

RESPONSABILIDAD SOCIAL Y CIUDADANÍA

Una perspectiva desde la universidad y
la administración pública



Eduardo Gasca Pliego
Julio César Olvera García
(Coordinadores)

RESPONSABILIDAD SOCIAL Y CIUDADANÍA:
UNA PERSPECTIVA DESDE LA UNIVERSIDAD
Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Rector

M. A. E. Georgina María Arredondo Ayala

Secretaria de Difusión Cultural

Dra. en E. P. María Isabel Rojas Ortiz

Directora de Divulgación Cultural

RESPONSABILIDAD SOCIAL
Y CIUDADANÍA: UNA PERSPECTIVA
DESDE LA UNIVERSIDAD Y LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Eduardo Gasca Pliego
Julio César Olvera García
(COORDINADORES)



“2012, 160 Aniversario de la Promulgación de la Ley Orgánica del Instituto Literario del Estado de México”

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

1ª edición 2012

© Eduardo Gasca Pliego
Julio César Olvera García
(COORDINADORES)

*Responsabilidad social y ciudadanía: una perspectiva
desde la Universidad y la Administración Pública*

© Derechos reservados
Universidad Autónoma del Estado de México
Instituto Literario 100 Ote.
Toluca, Estado de México
[http:// www.uaemex.mx/](http://www.uaemex.mx/)

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra
—incluyendo el diseño tipográfico y de portada— sea cual fuere el medio, electrónico o mecánico,
sin el consentimiento por escrito de la Universidad Autónoma del Estado de México

ISBN: 978-607-422-373-6

Impreso y hecho en México
Printed and made in Mexico

INTRODUCCIÓN

Los desafíos contemporáneos requieren nuevos ajustes en diversos sentidos; al interior de las organizaciones es necesario adecuar los mecanismos con que interactúan frente a la sociedad en la que se desarrollan. Es requisito indispensable que el grueso de las organizaciones sociales se vinculen de manera directa con los problemas globales y nacionales: cambio climático, guerras, exigencias democráticas, movimientos sociales, pobreza, desempleo, inestabilidades políticas etc., ello les exige que se asuman como parte del complejo social, donde sus acciones repercuten de forma directa o indirecta.

Que la responsabilidad social sea algo obligatorio para las organizaciones, suena aún lejano, sin embargo, ese ideal tiene que ver en gran parte con la actuación de las universidades. Efectivamente, nos apresuramos a exigir responsabilidad social a las empresas, sin detenernos a reflexionar que los directivos, gerentes, diseñadores, abogados, administradores, médicos, ingenieros, politólogos, sociólogos, en fin, todos ellos “formados” en universidades, éstas pasan de ser la solución a formar parte del problema, entonces; “la Universidad es socialmente responsable por naturaleza”, al generar consumidores, empleados, académicos, pero más que nada ciudadanos, informados, responsables y comprometidos a su vez con el desarrollo social.

En América Latina, las universidades van quedando cada vez más lejos de los avances científicos y tecnológicos; en el mejor de los casos permanecen difundiendo conocimiento generado en otros rincones del planeta, sin ligar directamente sus acciones al desarrollo nacional o regional y mucho menos en su función social como importante agente en los procesos de consolidación democrática. Por el contrario, dentro del modelo internacional se ha trasladado el rol fundamental de

las universidades, eximiéndolas de su papel transformador, constituirse en instituciones educativas que venden preparación para competir por un empleo, ganar dinero y al final del día formar un consumidor más.

Esto transforma al estudiante en cliente que compra un servicio, por considerarlo mejor a otras opciones, cuya meta es convertirse en un profesional que sea considerado atractivo por las empresas y para sus fines, dejándolo fuera de toda percepción de sí mismo como agente de cambio, copártcipe y corresponsable con su entorno mediato e inmediato. El alumno informado y no formado, el profesional carente de herramientas conceptuales que le permitan asimilar los cambios, entenderlos y ajustarlos a los nuevos contenidos. Lo anterior requiere que la ciencia en sí misma sea revalorizada en el contexto global, más allá de su función para el mercado, es decir, en los lazos que establece entre el ser humano y su entorno, cambiando el rol pasivo del mismo, por un rol activo, de constante relación con su medio ambiente, lo que Heidegger llama la relación de cualquier ser humano con el mundo: ser en el mundo.

Compete a las universidades promover la responsabilidad empresarial, la responsabilidad social científica y la responsabilidad social ciudadana que nos permita reflexionar acerca de los impactos del conocimiento, los valores y comportamientos que promueve la universidad, en este sentido somos parte del problema, ello significa asumir un compromiso con nuestros estudiantes, nuestros profesores, nuestros trabajadores, con otras instituciones sociales y fundamentalmente con nuestra sociedad.

En este tenor, el presente trabajo pretende colocarse en esta línea y poner a disposición de la comunidad universitaria una perspectiva diferente en torno a la responsabilidad social de la universidad. Cabe destacar que la materialización de este esfuerzo es producto de la labor incansable de académicos e investigadores interesados en esta recopilación de trabajos de investigación y reflexión académica en diversas temáticas que por su trascendencia en el contexto actual merecen ser desarrolladas con sentido crítico y propositivo, siempre abierto a la discusión y a la generación de espacios de expresión.

Para su comprensión, el material se divide en dos grandes apartados. En el primero “Responsabilidad social, ciudadanía y universidad” Julio César Olvera y Eduardo Gasca Pliego plantean la trascendencia que han mantenido

las universidades públicas en la formación ciudadana, mediante el estudio y análisis de algunos aspectos relevantes al interior de la propia universidad, buscando con ello contribuir al estudio de la ciudadanía desde las ideas planteadas por responsabilidad social universitaria (RSU) aproximándonos a un autodiagnóstico en nuestra universidad.

De igual forma, Erik Andrés Toledo dedica un capítulo para rescatar la trascendencia del docente de historia en el proceso de formación del futuro ciudadano; con este propósito, ofrece una serie de argumentos teóricos donde rescata la trascendencia que adquiere la enseñanza histórica para la construcción de la identidad colectiva, pero también para permitir que el estudiante desarrolle una conciencia crítica y deliberativa respecto del *ethos* nacional, a efecto de aproximarlo a la construcción de la verdad y a la toma de decisiones ciudadanas con incidencia directa en el rumbo de la colectividad.

En este sentido, Claudia Abigail Morales expone una discusión teórica sobre la responsabilidad social y su relación con la ética, basada en la noción de *ethica cordis* de Adela Cortina, logrando perfilar espacios universitarios capaces de promover la oportunidad de elección y asimilar el reconocimiento de los otros, sin pretender el dominio de una sola cultura o visión, sino la convivencia de la diversidad, lo cual caracteriza a las actuales sociedades globales para la responsabilidad social en las universidades latinoamericanas, destacando el caso mexicano.

En este mismo contexto, Leobardo Ruiz Alanís presenta una serie de reflexiones sobre la función de las universidades en la formación de profesionales, a partir de las preguntas, ¿la formación profesional cuenta con una base de educación ciudadana? y ¿cómo se interpreta la responsabilidad social universitaria? Reflexionando en conceptos tales como ciudadanía y responsabilidad social, el autor se inserta en la responsabilidad social universitaria, siguiendo a Vallaeys entre otros. De esta forma, y vinculando tales conceptos, analiza la currícula de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública que se imparte en la Universidad Autónoma del Estado de México. En este sentido, el autor entiende a la responsabilidad social como una teoría de gestión que obliga a la organización a situarse y comprometerse socialmente en y desde el mismo ejercicio de sus funciones básicas.

Finalmente, Jorge Olvera y Luis Enrique Parra plantean la delimitación de la responsabilidad social en general, y de las universidades para lo cual, hacen una

distinción entre ambas. En este sentido, a través del análisis de varios documentos internacionales, queda patente el impacto de la RSU en la educación universitaria.

En el segundo apartado “Responsabilidad social ciudadanía y administración pública”, Mauricio Gutiérrez Cortés reconoce la importancia de observar el papel de los valores con que identificamos la aproximación y construcción de conocimiento desde las que formamos a los estudiantes del campo. Propone una reflexión sobre la forma en que es abordado el estudio de la administración pública como campo de conocimiento desde una perspectiva que busca reconocer los supuestos que lo enmarcan y así distinguir las distintas implicaciones sobre la formación de estudiantes en que deriva.

En otro sentido, Juan Miguel Morales y Gómez relaciona la gobernanza con la responsabilidad social al concebirla como una de las manifestaciones de la gobernanza global misma que se sustenta en la autorregulación privada para redirigirla al espacio público. Se plantea necesario relacionar ambos conceptos, en donde el de la responsabilidad social universitaria refiere a la autonomía científica y académica, mejorando el uso de recursos materiales y humanos, mientras que la gobernanza considera la importancia que tiene ahora el diálogo entre los miembros de la organización y ésta a su vez con otras organizaciones inmersas en el entorno social, bajo procesos vinculados con la democracia, y en consecuencia, con valores como la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo, y la solidaridad.

Por su parte, Juan Carlos León y Ramírez discute la importancia de la participación de los ciudadanos en la articulación de agendas públicas dentro del marco institucional del Estado, que sustenta el orden de atribuciones y la estructura organizacional del gobierno y de la administración gubernamental. Asume a la sociedad de una manera integral, donde la capacidad de ejercer la libertad se traduce en construir instituciones que constituyen la verdadera fortaleza del sistema social en sí mismo, lo que otorga un sentido de lealtad que permite que algunos puedan renunciar a ciertas ventajas en aras del bien colectivo, entendido como resultado de la capacidad de identificación con intereses más amplios que los propios.

De igual forma, Roberto Moreno Espinosa ofrece un panorama de la responsabilización en el marco de la administración pública en México y cómo ésta ha estado presente de manera incremental como resultado de una diversificación, pluralización y dinamismo de la sociedad civil que se expresa en una intersección

creciente entre el Estado y la sociedad, entidades o espacios tradicionalmente separados. Centra su análisis en las tres últimas décadas del siglo pasado, escenario en el cual se dio un proceso de acercamiento entre el Estado y la sociedad, donde el espacio de intersección entre ambos se fue dilatando como consecuencia de una mayor corresponsabilidad.

Finalmente Samuel Espejel Díaz realiza un acercamiento sobre responsabilidad social en democracia. De esta forma analiza los fundamentos ético-valorativos que deben observar los actores de la democracia, en el momento en que materializan las actividades que les corresponden; con lo cual, además de dar cumplimiento a los fines inherentes a ésta, deben satisfacer el reclamo de un actuar epistemológico que se traduce en la realización de elecciones democráticas y éticas que contribuyan al bienestar y avance de la cultura y comportamientos democráticos.

Esta obra busca abonar al análisis de la responsabilidad social universitaria; más allá de una perspectiva ética, pretende analizarla desde la perspectiva de la democracia, la ciudadanía y la administración pública, con la pretensión de contribuir al análisis interdisciplinario y multidisciplinario mismo que promueve la RSU difundiendo otras ideas y generando espacios para su discusión y argumentación; parte de la necesidad de reconocer que la educación que ofrecen nuestras universidades no sólo contribuye a la generación de valores sociales a través de la promoción de identidades colectivas, sino también a partir de la visión con que dotamos a nuestros estudiantes sobre la realidad. Ello implica que la universidad que quiera plantearse como socialmente responsable, debe transitar por un cuestionamiento epistemológico de lo que se enseña en las aulas, qué visión del mundo se promueve entre la comunidad, en relación con la educación, que más allá de los conocimientos científicos y técnicos que se adquieren en las aulas, implica, obtener ciertos valores, actitudes y concepciones del mundo, para actuar en él.

EDUARDO GASCA PLIEGO

**RESPONSABILIDAD SOCIAL,
CIUDADANÍA Y UNIVERSIDAD**

RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y CIUDADANÍA

JULIO CÉSAR OLVERA GARCÍA¹

EDUARDO GASCA PLIEGO²

“La universidad es el último tramo formativo en el que el estudiante se puede convertir, con plena conciencia, en ciudadano; es el lugar de debate donde, por definición, el espíritu crítico tiene que florecer: un lugar de confrontación, no una isla donde el alumno desembarca para salir con un diploma”.

JOSÉ SARAMAGO

“...la democracia constituye en sí misma un principio educativo, un modelo y una forma de educación...”

JOHN DEWEY

INTRODUCCIÓN

La importancia de los estudios sobre ciudadanía se vincula con la imperiosa necesidad de fortalecer la democracia en todos aquellos espacios donde se manifiesta, principalmente en países como México, donde la falta de credibilidad en las instituciones democráticas ha permeado a la sociedad.

¹ Doctor en Ciencias Políticas y Sociales, profesor-investigador de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI I)

² Doctor en Ciencias. Actualmente rector de la UAEM.

En México, durante los últimos años, se han incrementado los estudios sobre ciudadanía, los cuales en su mayoría parten de las características jurídicas de la misma, o bien analizan aspectos culturales enfocados en un gran número a conocer las tendencias y preferencias en materia electoral, lo cual ha dejado de lado una concepción amplia del papel y carácter de la ciudadanía, y lo que implica para las esferas públicas. Es necesario ahondar en el análisis de una ciudadanía que considere aspectos más allá de la participación en la emisión o abstención del sufragio y que por el contrario considere el involucramiento de los ciudadanos en los asuntos públicos cotidianos, –y no necesariamente aquellos considerados como exclusivamente gubernamentales– de lo anterior parte nuestro interés por vincular la responsabilidad social universitaria, con cuestiones de formación ciudadana, rescatando la vigencia de la universidad en la esfera pública y su papel en la construcción de espacios ciudadanos.

El espíritu público de la universidad como ente colectivo, incluye la disposición y la capacidad para implicarse en cuestiones relacionadas con la vida política, y problemas públicos y convertirse en actor calificado al momento de cuestionar las decisiones de autoridad; la virtud del discurso público no consiste únicamente en la disposición a participar o hacer que se consideren las opiniones propias, sino también aceptar las opiniones de los demás; en democracia hablamos de política de persuasión, mientras que la política de manipulación y coerción, es propia de regímenes autoritarios.

En este contexto, el presente capítulo rescata la trascendencia que han mantenido las universidades públicas en la formación ciudadana, mediante el estudio y análisis de algunos aspectos relevantes al interior de la propia universidad, se busca contribuir al estudio de la ciudadanía desde la responsabilidad social universitaria (RSU). Considerando aquéllas como organizaciones complejas en donde se gestiona, genera y aplica el conocimiento, no siempre con una meta institucional común ni de respuesta ante los retos a los que se enfrenta la sociedad en su conjunto.

Bajo este argumento es necesario reparar en las condiciones en que universidades públicas se insertan en la sociedad haciendo uso de un concepto que ha ganado espacios en la reflexión ética y democrática: “responsabilidad social”.

Es fundamental considerar que México vivió las últimas décadas³ bajo un régimen autoritario, no obstante, hemos sido testigos del progreso en materia electoral en aras de la consolidación de una democracia procedimental, sin embargo, la naciente democracia electoral mexicana atraviesa por una fuerte crisis de credibilidad; la confianza en las instituciones está muy por debajo del nivel de satisfacción; aunado a lo anterior, la corrupción, así como el aumento de la violencia y delincuencia, que sumados a la falta de transparencia en el ejercicio público y a la ineficiencia en la acción gubernamental, propician la desilusión del ciudadano mexicano, quien comúnmente se manifiesta apático en relación con la política y los asuntos públicos *per se*.

CIUDADANÍA EN SU VÍNCULO INDISOLUBLE CON LA DEMOCRACIA

Dahl (2006) considera que la democracia parte de un principio elemental: que todos los miembros de una asociación deben ser tratados como si estuvieran igualmente cualificados para participar en el proceso de toma de decisiones sobre las políticas a seguir; y es a partir de este principio que desglosa los siguientes criterios:

- Participación efectiva. Consiste en que todos los individuos tengan oportunidades apropiadas y equitativas para hacerse escuchar en el proceso de toma de decisiones.
- Igualdad de voto. Igual y efectiva oportunidad de votar, y que todos los votos cuenten por igual.
- Comprensión ilustrada. Todo miembro debe tener oportunidades iguales y efectivas para instruirse, respecto de las decisiones que se toman. Lo contrario significa ciudadanos débiles que no expresan sus intereses ni toman en cuenta su capacidad para hacerlo, debido en parte a que cuentan con una perspectiva limitada de desarrollo.
- Control de la agenda. Todo miembro debe tener oportunidad de decidir cómo y qué asuntos serán incorporados a la agenda.

³ La década de los setenta para Latinoamérica ha significado el inicio de una oleada de transiciones encaminadas al establecimiento de la democracia en el acceso al gobierno.

- Inclusión de los adultos. Todos o, al menos, la mayoría de los adultos que son residentes permanentes del país de que se trate, deben tener plenos derechos de ciudadanía, mismos que podemos encontrar implícitos en los cuatro criterios anteriores.

A decir de Dahl:

Podría ponerse en cuestión el criterio de la comprensión ilustrada. Si (inicialmente) los miembros están igualmente cualificados, ¿por qué pensamos que es necesario este criterio? [...] Igualdad política presupone la idea de que todos los miembros están igual que bien cualificados para participar en las decisiones siempre que tengan adecuadas oportunidades de instruirse sobre las cuestiones relativas a la asociación mediante la indagación, discusión y deliberación. (Dahl, 2006: 50)

El individuo del que habla Dahl, es el ciudadano, y su configuración, como tal, depende de las instituciones (familia e iglesias) y los grupos (amigos y clubes) con que el individuo interactúa en la vida cotidiana, sin embargo, la educación que se forja en las escuelas no puede ser sustituida por aquella que se desarrolla en otras instituciones; la escuela complementa dicha formación; es imprescindible para la consolidación democrática que requiere de una educación ciudadana óptima para prosperar. Para Dahl, siempre habrá lugar para más democracia, sin embargo, no todas las instituciones democráticas se encuentran presentes en unidades más pequeñas de una sociedad, aquellas donde converge cotidianamente el ciudadano y relevantes en su esfera de acción.

Al respecto, Adam Przeworski (1998) señala que si bien la democracia puede considerarse como un sistema de derechos positivos, no genera automáticamente las condiciones requeridas para el ejercicio efectivo de esos derechos y esas obligaciones. En particular, la seguridad material y la educación, así como el acceso a la información, necesarios para ejercer la ciudadanía, no están garantizados a toda la población por la mera existencia de instituciones democráticas.

A decir de Durand (2010), no se considera que la ciudadanía como fenómeno social, sea un aspecto complejo, que adquiere rasgos particulares de acuerdo con la sociedad de que se trate, donde su configuración refleja el conflicto que existe entre la estructura jurídico-política y la estructura económica, por lo que la ciudadanía

no puede ser tratada de igual manera en contextos diferentes, ni debe analizarse sin considerar la perspectiva económica y de desarrollo. Conviene recordar la ciudadanía social de la que hablaba Marshall a mediados del siglo *xx*, una noción paradigmática de ciudadanía que entiende por ciudadano aquel que en una comunidad política goza no sólo de derechos civiles (libertades individuales), no sólo de derechos políticos (participación política), sino también de derechos sociales (trabajo, educación, vivienda, salud, prestaciones sociales en tiempo de espacial vulnerabilidad).

Siguiendo a Touraine (2000), podemos considerar que la democracia puede ser analizada desde tres dimensiones: la de derechos fundamentales, la de representatividad y la de ciudadanía. Es en esta última donde la educación se convierte en elemento fundamental para la democracia. Asimismo, indispensable para la educación es la educación cívica, que no refiere únicamente una escolarización formal, sino que alude a capacidades de discusión, deliberación, debate y controversia pública. Consideramos que la democracia, además de contar con instituciones que garanticen el quehacer democrático y el ejercicio de los derechos de ciudadanía, requiere de una importante dosis de educación cívica.

Para Kymlicka (2003) la educación cívica es parte de la educación para la ciudadanía, que si bien implica conocer las instituciones y los procedimientos de la vida política, también la adquisición de una serie de disposiciones, virtudes y lealtades, ligadas a la práctica de una ciudadanía democrática.

En el caso de México, es comúnmente aceptada la idea de que nuestra sociedad se compone por un tipo de ciudadano inacabado, incompleto, perdido o imaginario,⁴ no obstante, es importante e impostergable replantear la idea del ciudadano, a fin de responder a los embates que vivimos en la actualidad y apoyar la consolidación democrática en nuestro país desde el fortalecimiento y construcción de un nuevo tipo de ciudadanos, mismo que debe llevar a la práctica una serie de derechos reconocidos jurídicamente a partir de la adquisición de dichas virtudes y disposiciones, sustentada por información amplia de fuentes diversas. Lo anterior posibilitará que el ciudadano entre en contacto con las instituciones políticas y construya una visión de la realidad política y social en la que se inserta. Esta tarea

⁴ Título que le otorga Fernando Escalante al ciudadano mexicano.

corresponde a las instituciones sociales con las que el individuo interactúa, entre ellas la escuela; la educación ciudadana que ahí se adquiere no puede ser sustituida por la de ninguna otra institución o grupo social.

En una expresión mínima, –y no por ello simple– ser ciudadano implica un respeto pasivo hacia las normas, respeto pasivo que difícilmente se traslada a un ejercicio activo de los derechos políticos. Por el contrario, los conceptos máximos de democracia destacan que una auténtica democracia implica participación política activa y por ende aspira a una colaboración más amplia cuantitativa y cualitativamente.

Ante tal situación, la tarea de nuestras instituciones consiste en proponer los mecanismos de participación y consolidación ciudadana, que tendrá que replantearse ante los nuevos paradigmas culturales, económicos y políticos, que evidencian las condiciones de la ciudadanía en la era moderna: por un lado, al ciudadano en lo público, donde se supone racional, contrario a lo privado, convertido en un ser egoísta, sometido a sus pasiones y deseos. La segunda contradicción radica en que el ciudadano vive por un lado, compelido a atender a su supervivencia como individuo privado, y por otro, a vigilar por el bien común, estos rasgos los reconoció Fernando Escalante en su estudio sobre la ciudadanía en México (Escalante, 1992:17).

Estos aspectos fundamentales para la democracia, lo son a su vez para la responsabilidad social, porque respecto a las capacidades ciudadanas, converge la idea de democracia y responsabilidad social universitaria, donde:

la mejor formación ética que se le puede impartir al alumno es permitirle ser, en el seno de su institución escolar, un ciudadano autónomo, responsable con sus pares de la elaboración, aplicación y control de las reglas colectivas de vida, después de un debate argumentativo acerca de qué reglas quieren instituir entre ellos para el provecho común. (Vallaey, 2006:11).

La idea básica de la responsabilidad social para las organizaciones es cuidar que éstas respondan ante la sociedad por las consecuencias mediatas e inmediatas de sus acciones y el impacto que tienen en el entorno social, “exige preocuparnos por el mundo presente y futuro, ser actores partícipes

de la solución de los más agudos problemas de nuestra sociedad”. (Vallaey, 2006a), este concepto de gran apertura en las universidades latinoamericanas⁵ y europeas, es para las universidades mexicanas un concepto apenas explorado y que puede dar luz sobre muchos aspectos relevantes para la democratización: la cultura política, la formación ciudadana y el impacto social de las universidades como agentes de transformación vía la educación para la ciudadanía.

La idea central de la RSU consiste en interrelacionar los problemas sociales del entorno inmediato con las funciones sustantivas de la universidad, que deberá asumirla y compaginar sus saberes, quehaceres e impactos en relación con el beneficio de su sociedad y no sólo de los universitarios. (Mendoza, 2011: 91)

LA EDUCACIÓN CIUDADANA: IDEAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

La consolidación democrática requiere de la suma de fuerzas entre diversos actores económicos, políticos y sociales que reorienten la democracia hacia otras esferas de la acción individual y colectiva, rebasando la concepción de ciudadanos con referencia exclusiva al proceso electoral.

Resulta claro que a la par de los importantes avances democráticos, existen retrocesos expresados en una distancia cada vez más compleja entre gobernantes y gobernados, así como una creciente apatía por la democracia y su ideal de ciudadanía, que contrasta con los ciudadanos pocas veces efectivos de las sociedades con instituciones democráticas formales, donde incluso la política tiene una acepción negativa.

Existe un marcado desfase entre aquellos ciudadanos que gozan de una ciudadanía efectiva, mientras que la mayor parte de la población carece de una ciudadanía plena. Lagos (2001) los refiere como individuos débiles que no expresan sus

⁵ Se tiene por ejemplo, el caso de tres proyectos de responsabilidad social universitaria, quienes proponen una visión diferente de la labor de las universidades en la actualidad. El proyecto de François Vallaey en Perú, el de AUSJAL (Asociación de Universidades confiadas a la compañía de Jesús en América Latina) y el de un conjunto de universidades chilenas llamado Universidad Construye País (Mendoza, 2011: 91)

intereses ni toman en cuenta sus propias capacidades, y además cuentan con una perspectiva limitada de desarrollo.

Ahora bien, en este sentido la cuestión es ¿se debe incentivar una ciudadanía más activa? Para Kymlicka (2003) ello dependerá del sentido de la justicia, el cual implica que de existir grandes injusticias en una sociedad y que éstas sólo puedan detenerse o prevenirse, mediante la acción política, el ciudadano reconocerá su obligación a protestar contra ellas. La justicia es lo que caracteriza a las organizaciones socialmente responsables donde se instituyen un conjunto de prácticas voluntarias orientadas a promover la satisfacción de las necesidades sociales de sus propios miembros y de la sociedad de la que éstos forman parte. (Schvarstein 2003)

Por otro lado, Urzúa ve a la RS como un tipo de orientación de las actividades individuales y colectivas en un sentido que permita a todos la igualdad de oportunidades para desarrollar sus capacidades suprimiendo los obstáculos estructurales de carácter económico y social, así como los culturales y políticos que afectan e impiden ese desarrollo. Como podemos observar, la ciudadanía requiere para su consolidación de las capacidades mencionadas, mismas que la universidad puede promover, incentivar, fortalecer e incluso inhibir. Coincidimos por tanto, en que el hecho de que los individuos disfruten de una auténtica igualdad de oportunidades, no es responsabilidad exclusiva del gobierno, requiere también de las instituciones de la sociedad civil, entre ellas las universidades.

Diversos autores han dedicado espacios para abordar el concepto de responsabilidad social en las organizaciones universitarias, entre ellos François Vallaey (2006a) quien resalta diversos elementos en dicho término. Para este autor la responsabilidad social universitaria, requiere ser apreciada desde tres niveles: a) RSU interna, que incorpora a los estudiantes, docentes, investigadores, directivos y personal administrativo; b) RSU externa, incluye empleadores, egresados, proveedores y socios estratégicos directos; c) RSU extra, hacia el Estado, la sociedad, el desarrollo y el medio ambiente global.

Los tres niveles de RSU deben a su vez considerar los impactos por los cuales es socialmente responsable, entendiendo a la responsabilidad como un estado de conciencia puesto que no se puede responsabilizar a quien no es consciente de sus acciones. Aquí rescatamos la conciencia ciudadana al interior de la universidad; estudiantes, docentes, investigadores, directivos y personal administrativo, entendiéndola como:

...la capacidad del ciudadano para conocer y comprender sus prerrogativas, derechos y obligaciones, así como los principios básicos (normas y procedimientos) del funcionamiento de la democracia. Esto implicaría que el ciudadano debiera contar con nociones elementales de lo que es el interés general, los límites entre lo público y lo privado, el respeto a los derechos de los demás y la tolerancia a la diferencia, así como sobre sus propias capacidades para exigir transparencia y rendición de cuentas a la autoridad. (Somuano, 2007:940).

La universidad se conforma de ciudadanos, pero como agente colectivo la conciencia adquiere otras connotaciones que pueden fortalecer o diluir su responsabilidad social. Por ello la RSU implica reformas en la convivencia cotidiana, en la manera como se toman las decisiones, lo que sin duda tiene que ver con la democracia y, por supuesto, con la ciudadanía, al relacionarlos con procesos de gestión, mismos que deben articular los impactos por los cuales la universidad es responsable, no sólo ante la sociedad, sino ante sí misma. Vallaeys (2006a) considera cuatro tipos de impactos por los que la universidad debe responder:

- **Organizacionales:** Incluye los impactos laborales, normas y desarrollo de personal, así como cuestiones ambientales, huella ecológica, producción y tratamiento de desechos, etcétera.
- **Cognitivos:** Refiere la reflexión epistemológica acerca de lo que se enseña, por qué y para qué, además debe incluir la reflexión respecto a la incorporación de otro tipo de conocimientos existentes, otros saberes y cosmovisiones, etcétera.
- **Educacionales:** Es la difusión del conocimiento hacia los estudiantes, su formación, así como de profesionistas y ciudadanos comprometidos. Construir un sistema educativo socialmente responsable exige autodiagnóstico y autorreflexión sobre lo que realmente estamos haciendo al momento de “educar”; además de ello requiere conocer las percepciones que tenemos de nuestro propio espacio académico, afrontar las críticas y buscar alternativas de acción.
- **Sociales:** Extensión del conocimiento, transferencia de beneficios y/o problemas hacia la sociedad, la proyección social y la participación social de actores externos a la universidad. En este punto en parte suele

detenerse e incluirse la misión social de la universidad, sin embargo, desde el enfoque de la responsabilidad social universitaria, se deben considerar los cuatro tipos de impactos interrelacionados entre sí.

Aquí nos centraremos en los impactos educacionales, básicamente en los que competen a la educación ciudadana y a las prácticas democráticas, puesto que consideramos que la formación ciudadana es un aspecto fundamental para hablar de responsabilidad social.

De esta manera, un referente de importancia al analizar la responsabilidad social universitaria es el que los especialistas han llamado el *Ethos* Universitario, que a grandes rasgos refiere a: “Cuidar con qué calidad ética se vive a diario en la institución académica, qué valores se promueven en silencio a través de rutinas cotidianas, lo normal, lo trivial institucional: ¿Cómo nos tratamos a diario en la Universidad?, ¿nos respetamos?, ¿nos escuchamos y ponemos de acuerdo?, ¿o reinan las reacciones antagónicas entre nosotros (atacar, defenderse, someter y/o someterse)? ¿Hablamos de promover ciudadanía democrática sólo durante las horas de clase de ética, o la promovemos cotidianamente en nuestras reglas de vida institucional? (Vallaey, 2006b)

El ideal de las universidades es construido en torno al conocimiento como propiedad de la comunidad, cuyos valores centrales corresponden, “primero, a la posibilidad de transmitir el conocimiento; segundo, la posibilidad de producirlo o ampliarlo y tercero, a la posibilidad de beneficiarse de él”. (Montemayor, 2007:9) Lo anterior requiere analizar en qué medida la universidad tiene que adaptarse a su entorno y a su vez adaptar éste a sus propios principios y valores; asimismo, de la reflexión: ¿qué tanto se forma a los estudiantes para promover la responsabilidad social en la sociedad, la lucha contra la corrupción, la participación activa, la ciudadanía responsable? y ¿cómo la universidad puede influenciar e incluso formar el juicio ético-ciudadano de sus estudiantes?

Coincidimos con Kliksberg cuando afirma que los jóvenes tienen una más alta disposición que cualquier otro sector social a comprometerse con causas nobles, con ideales, con retos colectivos. Los valores que reciban, los modelos de referencia que influyan en ellos, estarán conformando ciudadanos que decidirán con su actividad o pasividad la calidad de los sistemas democráticos latinoamericanos.

Para formar jóvenes que sean promotores de la democracia y la cultura de paz, necesitamos de una organización escolar democrática y tolerante mucho más que de un curso sobre la tolerancia o la paz. La mejor formación ética que se le puede impartir al alumno es de permitirle ser, en el seno de su institución escolar, un ciudadano autónomo, responsable con sus pares de la elaboración, aplicación y control de las reglas colectivas de vida, después de un debate argumentativo acerca de qué reglas quieren instituir entre ellos para el provecho común. (Vallaey, 2006: 19)

La práctica ciudadana, a decir de Adela Cortina (2010:35), reconoce una noción compleja de ciudadanía, que implica aceptar que no existen personas sin atributos, sino agentes cuya identidad se teje con los miembros de su religión, cultura, sexo, capacidad y opciones vitales, y que, en consecuencia, tratar a todos con igual respeto a su identidad exige tratar de integrar las diferencias que las componen, puesto que la identidad se teje desde la diversidad que debe caracterizar a la universidad, aun más en contextos tan heterogéneos como el nuestro. En cualquier caso, una auténtica ciudadanía política se construye, no se nace en ella, educar es una de las tareas centrales del sistema educativo en cualquier sociedad que se proponga forjar verdaderos ciudadanos.

Descubrir en qué valores y virtudes es preciso educar, requiere incorporar una visión de desarrollo⁶ en el seno de la vida académica y la acción de la comunidad universitaria; la educación como acción para el desarrollo constituye un elemento esencial para el aprendizaje de la ciudadanía. (Boletín del Centro Norte-Sur, 2001)

⁶ La educación al desarrollo no es una disciplina complementaria, es una manera de ilustrar cada una de las disciplinas, dando un sentido al mundo de hoy, da los medios a los alumnos para comprender su ubicación en este mundo y la necesidad de un trabajo colectivo de interdisciplinariedad, por medio del cual cada uno pone sus conocimientos al servicio de un esfuerzo de comprensión global del mundo real. Donde se privilegia favorecer a través del proyecto escolar, el encuentro de la escuela con el resto de la sociedad y que permite al alumno comprender que la acción es más eficaz cuando es colectiva, donde se toma conciencia de las interdependencias económicas, sociales, culturales y ecológicas entre las poblaciones de los países y al interior de ellos y donde se reconoce al otro como individuo diferente. (Boletín del Centro Norte-Sur, Consejo Europeo consultado en: www.coe.int/T/F/Centre_Nord-Sud/, 2001)

Esto perfectamente puede trasladarse a diversos espacios públicos, nosotros consideramos a la universidad como una comunidad que genera y promueve cierta identidad entre sus miembros, donde, a decir de Dewey (1953), no podemos comprender la constitución de la individualidad cuando la desligamos de los nexos entre el individuo y su grupo social de referencia, entonces, ser universitario genera identidad y un status social de referencia.

Cada persona es lo que es, en razón de las acciones y relaciones tal como ocurren en el intercambio cotidiano con los otros, otorgan forma, sentido y significado a su ser. En esta perspectiva:

...la democracia no es sólo una forma de gobierno, no es sólo un esquema procedimental para la toma de decisiones en el ámbito político, sino que es también, y sobre todo, un modo de vivir asociado.” La democracia, es para Dewey, una forma de construir las experiencias y de reconstruir la conducta de cara a los otros, que responde a los atributos cuyo efecto más visible es el de multiplicar los estímulos para el desarrollo del pensamiento. Se trata no sólo de una manera de coordinar las relaciones con los otros en el ámbito de lo público y de regular los sistemas de redistribución de bienes y de regulación de la acción de los poderes, sino de una manera de ser y de obrar, una forma de cooperar y de orientar la acción que se suscribe al ineludible mandato de desarrollar el conocimiento y promover la inteligencia. (Salmerón, 2011:81)

No obstante, se tiene claro que la influencia de las condiciones y estructuras sociales y las condiciones de la educación son dialécticas, los impactos de las condiciones sociales en la educación son decisivos y más trascendentes que los que la educación es capaz de alcanzar en la sociedad. Aun con ello, apostarle a la educación ciudadana es una decisión sensata y urgente, ya que las estructuras sociales desequilibradas y el ejercicio del poder arbitrario impiden el desarrollo de cualquier forma de educación.

Para ello, la universidad debe contemplar un conjunto de éticas: ética de la autonomía como autoorganización y autoproducción; ética de la libertad de ideas; ética del compromiso con él, individuo/ comunidad/ sociedad; ética curricular para la diversidad de necesidades/ capacidades/ posibilidades; ética de la comunidad universitaria alumnos/ docentes/ gestores; ética de la práctica docente compro-

miso/ profesionalismo/ responsabilidad; ética pedagógica como proyecto humano planetario; ética tecno educativa como principio de la ecopedagogía; ética de la responsabilidad que comprendería transversalmente a las éticas mencionadas. (Pedroza, 2011: 70) evitando con ello la sobreadaptación de la universidad, a la lógicas eficientistas⁷, sean estas de corte positivista o humanista o de sostenibilidad. La universidad necesita recuperar su vida, con la ética que haga favorecer su propia identidad: la ética universitaria religada a las éticas de la universidad. (Pedroza, 2011: 70)

Para avanzar en proyectos encaminados a la responsabilidad social universitaria, es necesario construir indicadores respecto a diversas temáticas entre ellas la ciudadanía, misma que debe referir al entorno que abarca. A su vez, la RSU debe partir de una responsabilidad social individual, que permita configurarla como agente colectivo, dotándola de un sentido humano al actuar de manera profesional, educativa y de gestión. Ello rebasa por mucho el aspecto económico y de racionalidad verificadora del cumplimiento, que no renuncie a la formación, generación, conservación y regeneración de la universidad. (Pedroza, 2011)

⁷ De acuerdo con el ISO 26000, la RS corresponde con la responsabilidad de una organización por los impactos de sus decisiones y actividades en la sociedad y en el medio ambiente, a través de una conducta transparente y ética que sea compatible con el desarrollo sustentable y el bienestar de la sociedad, que tome en cuenta las expectativas de los grupos de interés (en especial la de los grupos vulnerables y en especial hacia las generaciones futuras) y que además cumpla con las normas internacionales y a su vez se integre por toda la organización.

Sin embargo es importante señalar que el modelo de los llamados ISO, si bien nos plantea que deben entender las organizaciones por responsabilidad social, no deben ser considerados como las herramientas idóneas para medir los impactos que tienen las diversas organizaciones en su entorno, puesto que la RS va más allá de la idea de cuantificar los impactos, desea más bien cualificarlos, comprenderlos, explicarlos y solucionarlos, donde sin duda el papel de las humanidades cobra vital importancia.

La verdad de los indicadores no radica en sus resultados sino en su sentido. Ese es el núcleo del asunto. Los resultados pueden mostrar, como ya se ha dicho, sólo la apariencia de lo que no es. El sentido ético de éstos no se muestra, se vive en la necesidad que los seres humanos tienen en la co-existencia. De esta manera, el Ethos, que no mide, es la posibilidad de toda medida real frente a los problemas y soluciones sociales.

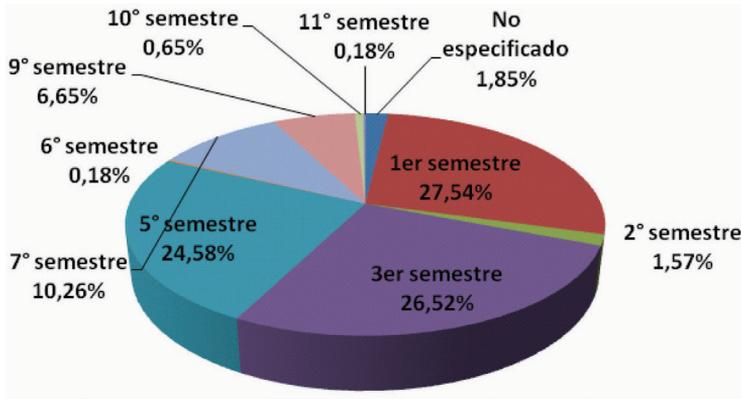
PERCEPCIONES Y CIUDADANÍA: CASO LOS ESTUDIANTES DE LA UAEM

Como parte del proyecto de investigación registrado ante la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados (SIEA) de esta universidad: “La construcción de una ciudadanía democrática y con responsabilidad social. Estudio de caso: Universidad Autónoma del Estado de México”, se analiza la ciudadanía universitaria bajo las ideas de la RSU, tratando dar respuesta a algunas de las cuestiones arriba mencionadas. Asimismo, se planteó dentro de dicho proyecto, la aplicación de un cuestionario a una muestra representativa de los estudiantes de la UAEM, para conocer sus percepciones sobre democracia, ciudadanía y algunos otros aspectos diagnóstico sobre la responsabilidad social universitaria, que fueron recuperados considerando varias encuestas sobre ciudadanía así como algunos elementos rescatados en el examen autodiagnóstico de François Vallaeys (2010) en lo que a formación ciudadana refiere.

La recopilación de información mediante la aplicación de cuestionarios permitió la construcción de una base de datos que dio pauta al análisis de algunos de los elementos que determinan la ciudadanía, así como su construcción y presencia al interior de nuestra universidad.

En el presente capítulo se muestran sólo algunos de los resultados, así como los primeros acercamientos e interpretaciones al respecto. Se aplicaron un total de 1 082 cuestionarios aleatoriamente en todas las facultades, unidades académicas y centros de educación superior de la UAEM; en cada organismo se aplicó un número de cuestionarios proporcional con el de alumnos inscritos en el mismo. Se observa en el gráfico 1 que la muestra se concentra en alumnos de tercer semestre, aun así por el periodo en el que se aplicó la encuesta (2011B), no es casualidad que prácticamente la totalidad de encuestados se concentre en los semestres impares. Al ser así, más del 50% de la muestra tiene entre 18 y 20 años.

Gráfico 1
SEMESTRE DE LOS ALUMNOS ENCUESTADOS

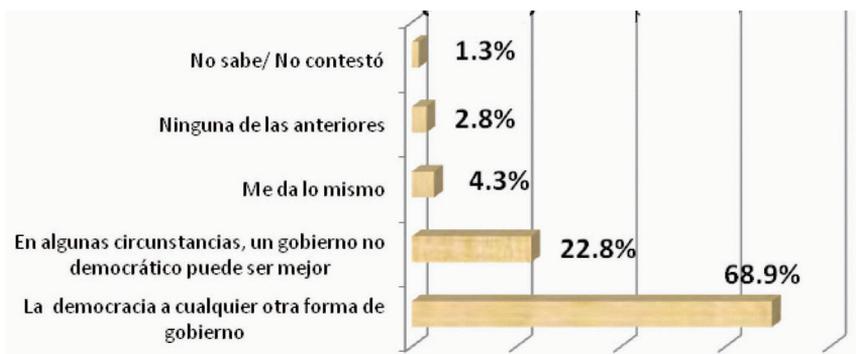


Fuente: Elaboración propia con base en cuestionarios aplicados a estudiantes de la UAEM, 2011

Un dato relevante fue saber cuál es la forma de gobierno que prefieren los estudiantes: como podemos observar en el gráfico 2, 68.9% de los encuestados considera que la democracia es preferible a cualquier forma de gobierno, sin embargo, 22.8% opina que es preferible una forma no democrática, en circunstancias especiales, esto puede ser reflejo de un cierto grado de inconformidad con la democracia, o deberse a una falta de socialización de lo que implica la democracia y porque es deseable como forma de gobierno para una sociedad. Aun cuando la democracia se acepta mayoritariamente como la mejor forma de gobierno, es finalmente en las actitudes (confianza, tolerancia y respeto) donde podemos observar algunos indicadores que a decir de Somuano (2007, 943) muestren elementos de una cultura política pasiva, de relaciones de tipo clientelar con el poder, de una participación en la vida pública reactiva y más de protesta que propositiva, característica en los mexicanos.

Gráfico 2

FORMA DE GOBIERNO QUE PREFIEREN LOS ESTUDIANTES



Fuente: Elaboración propia con base en cuestionarios aplicados a estudiantes de la UAEM, 2011

Cuando se les preguntó a los alumnos si un gobierno que cuenta con elecciones limpias y transparentes, pero que no resuelve el problema de la pobreza, es o no democrático, (gráfico 3) prácticamente 50% considera que no, y 29.6% piensa que lo es sólo en parte, es decir, que para ellos la democracia no es una cuestión meramente procedimental, sino una forma de gobierno que debe preocuparse por satisfacer necesidades, dé oportunidades y desarrollo. Por lo anterior, consideramos que los estudiantes manifiestan una percepción sustantiva de democracia, cercana a la visión de Marshall. Para ellos, la legitimación de un régimen democrático no descansa únicamente en contar con un proceso electoral ejemplar, es decir, desde un ámbito procedimental, sino más bien, que la legitimación del régimen democrático va más allá, es decir, en la consecución de la democracia en su aspecto sustantivo. En este sentido, se ha publicado recientemente que si se pide al mexicano promedio que escoja entre más libertad política o mayor crecimiento económico, la mayoría escoge lo segundo. (*World Values Survey*) El modelo político, en este caso la democracia, adquiere importancia cuando se le vincula con el crecimiento económico (*Estado de Bienestar*) como vía para desarrollo.

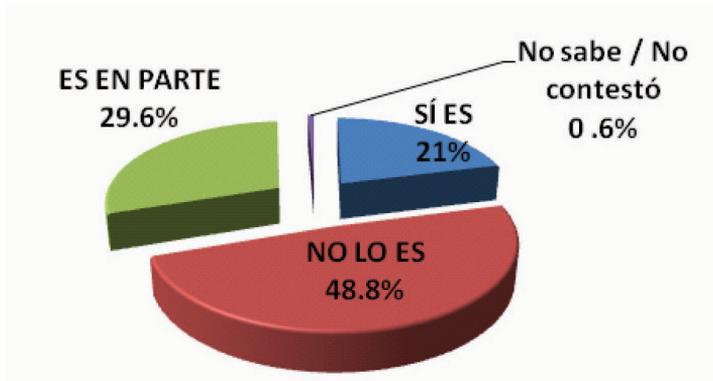
Desde esta perspectiva, para el ciudadano, la democracia se contempla como una posibilidad en la solución de problemas económicos, mas no como un espacio político que tiene como esencia la participación de todos los ciudadanos; incluso

en ello, consideramos que no es sólo la participación de todos, sino contar con las capacidades para ejercerla de manera conjunta con los derechos que las democracias garantizan desde el marco jurídico.

De acuerdo con Dahl (2006) uno de los criterios a satisfacer por los gobiernos –que dicen ser democráticos– es que todos los ciudadanos tengan el mismo derecho a participar, pero esto requiere de oportunidades reales y efectivas para llevarse a cabo, entre ellas la comprensión ilustrada, que señala que todo miembro debe tener oportunidades iguales efectivas para instruirse. Por ello, los países democráticos deben promover la educación de sus pueblos, el respeto a la ley y los tribunales independientes, donde es menos probable la intervención arbitraria en la vida económica y el intercambio de información es más fácil. Este autor considera que “la economía de mercado se impone a la democracia. Al crear desigualdades, puede disminuir también las posibilidades de alcanzar una igualdad política plena entre todos los ciudadanos...”. (Dahl, 2006: 71)

Gráfico 3

UN GOBIERNO CON ELECCIONES LIMPIAS, QUE NO RESUELVE EL PROBLEMA DE LA POBREZA ES DEMOCRÁTICO?



Fuente: Elaboración propia con base en cuestionarios aplicados a estudiantes de la UAEM, 2011

La legitimación de un régimen democrático ya no descansa únicamente en contar con un proceso electoral ejemplar, es decir, desde un ámbito procedimental, por el contrario, para los estudiantes la legitimación del régimen democrático requiere también de la consecución de la democracia en su aspecto sustantivo. Al no alcanzar una legitimación completa por medio de las elecciones, –debido a que existen serios cuestionamientos y desconfianza respecto a las mismas– un régimen deberá garantizar también derechos civiles y sociales.

Lo anterior coincide bastante con los datos mostrados en el gráfico 4 donde 53% de los estudiantes considera que la democracia sirve para elegir a sus gobernantes, resolver los problemas de injusticia de la sociedad y para que las personas puedan exigir cuentas a sus gobernantes, lo cual resalta una visión sustantiva de la democracia, no solamente como un vehículo para elegir gobierno, sino para hacerse escuchar y poder mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, mientras que 21.1% piensa que la democracia sirve únicamente para elegir a sus gobernantes y sólo 4.5% señala que la democracia no sirve para nada.

Gráfico 4
¿PARA QUÉ SIRVE LA DEMOCRACIA?

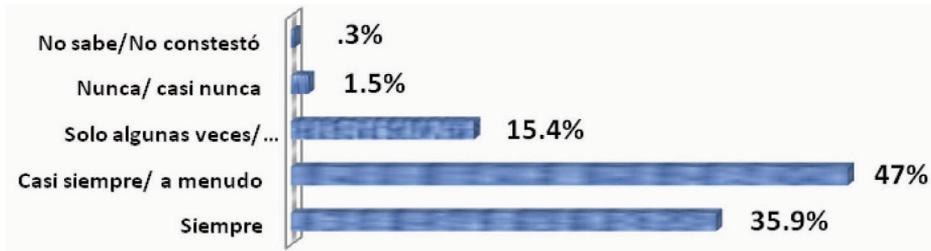


Fuente: Elaboración propia con base en cuestionarios aplicados a estudiantes de la UAEM, 2011

Observamos que la mayor parte de los estudiantes encuestados (53%) dijeron que la democracia refiere elegir a nuestros gobernantes, resolver injusticias y para exigir cuentas a su gobierno, es decir, tienen una visión de la democracia más allá de lo electoral, consideran dentro de ella la preocupación por lo social, la definieron como un espacio para exigir cuentas al gobierno, esto dota a los ciudadanos de

un rol mucho más activo, cuestión que tiene dentro de su marco de referencia 8.6% de los encuestados, 21.2% refiere a la democracia en su aspecto meramente procedimental; y para 11.3 % la democracia sirve para resolver injusticias sociales; no consideraron la elección de gobernantes ni la rendición de cuentas, sin lo cual, la democracia social carece de sentido y pierde su esencia.

Gráfico 5
FRECUENCIA CON LA QUE SE PIDE AL ALUMNO PARTICIPAR EN CLASE

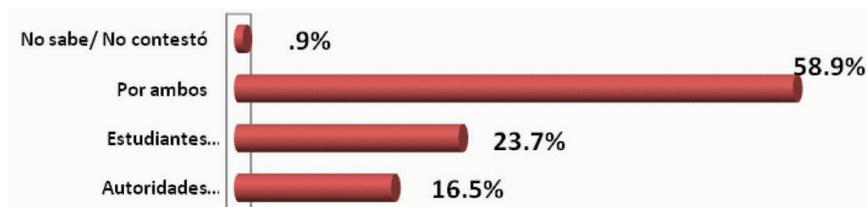


Fuente: Elaboración propia con base en cuestionarios aplicados a estudiantes de la UAEM, 2011

Otro dato que podemos rescatar lo observamos en el gráfico 5, cuando preguntamos sobre la participación en las aulas, los alumnos consideran que siempre se les permite participar (35.9%) y 47% piensan que casi siempre/ a menudo, participan en la toma de decisiones con respecto a la clase. Ello nos habla de un amplio nivel de participación en el aula. Este aspecto toma fuerza, si consideramos que 58.9% de los estudiantes está de acuerdo en que los problemas de su facultad se resuelvan considerando la participación de estudiantes junto a las autoridades universitarias, es decir, podemos hablar de una tendencia clara a la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones relevantes para su espacio académico. (Gráfico 6)

Gráfico 6

¿PREFIERES QUE LOS PROBLEMAS DE TU FACULTAD SEAN RESUELTOS POR LAS AUTORIDADES
O POR LOS ALUMNOS ORGANIZADOS



Fuente: Elaboración propia con base en cuestionarios aplicados a estudiantes de la UAEM, 2011

Respecto a este cuadro, pudimos darnos cuenta que dentro de los alumnos que inicialmente manifestaron su apoyo a la democracia sobre cualquier forma de gobierno, hubo 12.7% que manifestó preferir no involucrarse en la solución de problemas colectivos como comunidad universitaria, es decir, que a pesar de que manifiestan su apoyo a la democracia, no participaría en la solución de muchos de los problemas que les afectan y esperan que otros tomen las decisiones, esto coincide con “la democracia delegativa”⁸, en las que una vez elegidos sus representantes, los ciudadanos delegan completamente en ellos la toma de decisiones y la solución de conflictos, sin buscar involucrarse; el hecho de que manifiesten apoyo o rechazo a la democracia no basta para considerarlos como ciudadanos participativos y corresponsables.

Lo público se convierte así, en valor, referencia y espacio para organizar las capacidades que existen en la vida comunitaria; valor, porque reclama una toma de conciencia para trascender lo privado e ingresar al renglón de los derechos y obligaciones compartidas. El ámbito de la corresponsabilidad y lo social. (León, 2005:29)

⁸ Como lo anota Bizberg (2008) esto se relaciona con el concepto de democracia delegativa. La población da un cheque en blanco a sus políticos, para que gobiernen como mejor les parezca una vez que llegan al poder. Esto se traduce en una insuficiente rendición de cuentas. Por una parte, los gobernantes consideran que se les ha otorgado la facultad de gobernar como les parezca conveniente, y consideran que su proyecto debe someterse a la menor resistencia posible. Esto los lleva a obstaculizar cualquier intento de creación de instancias de rendición de cuentas y a debilitar o destruir las que existen. Si bien es cierto que las elecciones son una forma de exigir cuentas a los gobernantes, es una forma de hacerlo *a posteriori*: se castiga a quienes han gobernado de manera abusiva o ineficaz.

En constante, cuando se les preguntó a los alumnos si se sienten escuchados y pueden participar en la vida institucional, (gráfico 7) observamos que 43.3% está parcialmente de acuerdo con esta afirmación, y 23.3% manifiesta no estar totalmente contra, por lo que podemos decir que existen otros factores que hacen que a pesar de que el alumno se manifieste motivado a participar, no sienta que sea una capacidad que pueda ejercer plenamente.

Gráfico 7

ME SIENTO ESCUCHADO COMO ESTUDIANTE, PUEDO PARTICIPAR EN LA VIDA INSTITUCIONAL



Fuente: Elaboración propia con base en cuestionarios aplicados a estudiantes de la UAEM, 2011

Dahl menciona que los ciudadanos deben estar informados y tener fuentes confiables y alternativas de información; en este sentido, es necesario que la universidad forme estudiantes informados, no sólo sobre aspectos sociales, sino también sobre aquellos relevantes para la comunidad universitaria: toma de decisiones, problemas y retos, que enfrentamos como institución. Lo anterior conseguirá fortalecer la confianza mutua y hacia las autoridades y con ello estimular la participación de los estudiantes en la vida universitaria.

No obstante, para que dicha participación pueda llegar a ser eficaz, se debe resaltar la importancia que tiene la creación de espacios necesarios para la buena convivencia y la discusión libre de ideas, con los cuales se vincule a los estudiantes mediante la identificación con los mismos, lo que impactará en la percepción de los alumnos respecto a la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas, todo ello en aras de fortalecer la vida democrática en la universidad.

Sin embargo, hay que tener cuidado con el tipo de participación que buscamos; no siempre conduce a la civilidad o a la democracia. Por desgracia, muy a menudo nos topamos con formas de participación que tienden a destruir más que

a construir nuevos espacios para el despliegue de las libertades (Somuano, 2007: 942). El alumno informado y no formado, el profesional carente de herramientas conceptuales que le permitan asimilar los cambios, entenderlos y ajustarlos a los nuevos contenidos. El alumno *informado* rechaza toda novedad, mientras que el *formado* las entiende, las acepta naturalmente y contribuye a renovarla (García, 2008).

El papel prioritario de la universidad es instituir la responsabilidad social de la ciencia, gracias a una gestión social del conocimiento para todos los actores sociales que tenga como finalidad la construcción de una ciudadanía informada, responsable y participativa, que responda ante la injusticia, insostenibilidad, violencia y corrupción.

En éste sentido podemos considerar una dura crítica a este respecto “...si la escuela fuera en verdad democrática, no sería necesario machacar a los estudiantes con tópicos sobre la democracia. Simplemente, la acción y la conducta serían democráticas; pero sabemos que no es así. En principio, cuanto más necesario resulte hablar sobre los ideales de la democracia, menos democrático será el sistema”. (Chomsky, 2009: 25) No es hablando de democracia que fomentamos prácticas democráticas, en la vida cotidiana es apoyando que existan estos espacios de participación estudiantil, siempre con respeto, tolerancia y, sobre todo, ofreciendo a los estudiantes la oportunidad de informarse sobre lo que todos los espacios hacen como universidad.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

Aquí se presentaron únicamente algunos primeros acercamientos a los resultados obtenidos como parte del proyecto de investigación mencionado; en un trabajo posterior se analizarán muchos otros aspectos que señalan de manera responsable y en un sentido de autodiagnóstico, lo que permitirá conocernos mejor y así enfrentar nuestros propios retos, reconociendo oportunidades y debilidades, para avanzar en la construcción democrática de la sociedad en la que estamos inmersos y como comunidad al interior de nuestra universidad.

La universidad debe ser coherente con lo que postula, como sus valores, funciones prioritarias, y lo que hace, ser congruente implica revisar los grandes objetivos de cada universidad y hacerlos coincidir con las necesidades internas y sociales en la que nos insertamos, ello implica promover la investigación y el conocimiento pertinente, una revisión profunda del currículo de todas las profesiones, donde la educación ciudadana no debe conformar una materia más de cívica ó ética y responsabilidad, sino que debe ser parte implícita del currículo en su conjunto, en las prácticas que promovemos entre nosotros. Por lo que se observa, es una labor conjunta, que va más allá de un área en específico, implica un proyecto de universidad a largo plazo, ya que se relaciona con la cultura y valores en los espacios universitarios.

Vale la pena rescatar aspectos sumamente importantes que se han detectado al trabajar con base de datos de cuestionarios aplicados, que se presentarán en otro estudio, pero que vale la pena mencionar. Los alumnos manifiestan una fuerte identidad universitaria, así como un nivel importante de confianza ante las autoridades, proclividad a asociarse, pero carecen de lazos de confianza con sus compañeros y sin duda para ellos la universidad es sumamente importante en la opinión personal que se forman de diversos asuntos políticos, económicos y sociales, después de la familia y prácticamente igual a la influencia que tiene en ellos la televisión. Resalta la responsabilidad que tenemos como académicos e investigadores en la formación de los estudiantes y las percepciones que ellos tienen de la realidad social en la que se insertan, así podemos defender y promover el rol de las universidades en las sociedades que aspiran a ser plenamente democráticas

Esta idea repercute directamente en las universidades, pasar de una educación tradicional y poco sustentable a una educación para el desarrollo sostenible (EDS) la cual tiene por objeto ayudar a las personas a desarrollar actitudes y capacidades y adquirir conocimientos que les permitan tomar decisiones en beneficio propio y de los demás. El Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (DEDS, 2005-2014) que la UNESCO coordina, tiene por objeto integrar los principios, valores y prácticas del desarrollo sostenible en todos los aspectos de la educación y el aprendizaje, con miras a abordar los problemas sociales, económicos, culturales y medioambientales del siglo veintiuno.

La educación de la ciudadanía debe ser rescatada en toda su magnitud, donde la universidad actúe como clave en los procesos de democratización; ello implica que la universidad deba abrirse hacia la sociedad y para la sociedad, estrechando lazos que la fusionen, partiendo del diálogo entre todos los actores universitarios (administrativos, docentes, investigadores y alumnado), a través de proyectos que vinculen al alumno con la realidad y que lleve a la acción lo que aprende en las aulas, que le permita entender para qué aprende, donde las investigaciones nos ligan con los alumnos y respondan a necesidades sociales específicas donde el investigador se permita interactuar con la realidad y a su vez promueva la participación de actores ajenos a los espacios universitarios y que convergen en el espacio público.

DOCUMENTOS DE CONSULTA

- Bizberg, Ilán (2008) “Democracia y régimen de partidos en México en la perspectiva latinoamericana”. En serie: *Reflexiones de política democrática*. México. UAEM. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. IEEM. Núm. Siete.
- Chomsky, Noam (2009) *La (des)educación*. Barcelona, España. Biblioteca de bolsillo, Book-print.
- Cortina, Adela (2010) *Justicia cordial*. Madrid: Mínima Trotta
- Dahl, Robert A. (2006) *La democracia: una guía para los ciudadanos*. México, Taurus: pensamiento.
- Durand, Víctor Manuel (2010) *Desigualdad social y ciudadanía precaria ¿Estado de excepción permanente?*, México, Instituto de Investigaciones Sociales en coedición con Siglo XXI Editores.
- Escalante, Fernando. (1992) *Ciudadanos imaginarios*. México, El Colegio de México.
- Kymlicka, W. (2003). La política vernácula. Nacionalismo, multiculturalismo, y ciudadanía. España: Paidós.
- Lagos (2001) citado por Thede, Nancy (2002) “Los Desafíos de la construcción de una cultura democrática en un mundo globalizado” en Bokser, J. *et. al.*, *Democracia y formación ciudadana*, Instituto Electoral del Distrito Federal, México.

- Mendoza, René (2011) “Enseñanza y formación ética en la responsabilidad social universitaria”, en: Guerra María del Rosario y René Pedroza (Coord.) (2011). *Enfoque ético de la Responsabilidad Social Universitaria*- México, Editorial Torres Asociados.
- Montemayor, Carlos (2007) “*Las humanidades en el siglo XXI y la privatización del conocimiento*”. Conferencia presentada el 25 de septiembre de 2006 en el auditorio de la Biblioteca Universitaria “Raúl Rangel Frías”, Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Pedroza, René y Loreto Salvador (Coord.) (2011) *Responsabilidad social de la Universidad*, México, Universidad Autónoma del Estado de México.
- Przemorski, Adam (1998) *Democracia Sustentable*, Paidós, Buenos Aires, Argentina,
- Salmerón, Ana María (Coord.) (2011) *Democracia y educación cívica: Lecturas y debates sobre la obra de John Dewey*, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, Juan Pablos editor, México.
- Schvarstein (2003) “La inteligencia social de las organizaciones” en Pernalette, Mariela y Trápaga (2010) *Responsabilidad social universitaria. Retos y perspectivas*, Paidós, Buenos Aires, Argentina.
- Sommano, Ma. Fernanda (2007) “Evolución de valores y actitudes democráticos en México (1990-2005)” Foro Internacional, vol XLVII, Núm. 4, octubre-diciembre, El Colegio de México.
- Touraine, Alain (2000) *¿Qué es la democracia?* México. Fondo de Cultura Económica.
- Urzúa (2006) en Pernalette, Mariela y Trápaga (2010) *Responsabilidad social universitaria. Retos y perspectivas*, Paidós, Buenos Aires, Argentina.

MEDIOS ELECTRÓNICOS

- Boletín del Centro Norte-Sur, 2001) Consejo Europeo consultado en: www.coe.int/T/E/Centre_Nord-Sud/, 2001)
- El Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (DEDS, 2005-2014) la UNESCO consultado en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001486/148654so.pdf>

ISO 26000 consultado en: http://www.iso.org/iso/iso_catalogue/management_and_leadership_standards/social_responsibility/sr_iso26000_overview.htm

Vallaes, F. (2006a) “Breve marco teórico de responsabilidad social universitaria”, en CD: *Responsabilidad social universitaria*, Red Universitaria de Ética y Desarrollo Social (RED), Iniciativa Interamericana de Capital Social, Ética y Desarrollo del BID consultado en: <http://www.udlap.mx/rsu>

Vallaes, F. (2006b) “El ethos oculto de la Universidad”, en CD: *Responsabilidad social universitaria*, Red Universitaria de Ética y Desarrollo Social (RED), Iniciativa Interamericana de Capital Social, Ética y Desarrollo del BID consultado en: <http://www.udlap.mx/rsu>

Vallaes, Francois (2010) *Taller sobre responsabilidad social universitaria*, impartido por el Centro de Estudios sobre la Universidad. Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México.

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL DOCENTE DE HISTORIA EN EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL FUTURO CIUDADANO

ERIK ANDRÉS TOLEDO VILLALPANDO¹

INTRODUCCIÓN

La dinámica de los tiempos modernos caracterizada, no sólo en nuestro país, sino en el mundo entero, por una violencia creciente, la depauperación y consecuente condenación de millones de personas a la indigencia; la notable ausencia de una cultura de tolerancia, solidaridad y consenso; una dimensión ética profundamente utilitarista y hedonista, así como la creciente zozobra sobre el futuro del género humano que pareciera carente de perspectivas, exige una revaloración del papel de la escuela como principal herramienta de movilización y redención social, a efecto de volver a avivar la esperanza en un porvenir más digno. Aunque no constituye el principal componente en el proceso de formación y educación del ser humano, la realidad pareciera exigirle a la educación escolar que recupere su papel central en lo que respecta a la “creación de esferas públicas² alternativas, y representar tanto un ideal como una estrategia a favor de una lucha por una democracia social y económica” (Giroux, 2008: 295), como la entiende nuestra Carta Magna.

¹ Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, maestro en Administración Pública, y actualmente estudiante del Doctorado en Ciencias Sociales en la Universidad Autónoma del Estado de México.

² La idea de esfera pública no es nueva, pudieran encontrarse los primeros referentes a ella en el siglo XVII; sin embargo, desde la perspectiva de Giroux (2008), implica un ideal y un referente para la transformación social. El ideal consiste en la identificación de condiciones para la creación de una ciudadanía activa e ilustrada. Por su parte, el impulso a la transformación consiste en una reformulación de las relaciones entre la sociedad y el poder Estatal.

DÉFICIT DE ESPÍRITU CÍVICO Y CONCIENCIA HISTÓRICA. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En los años sesenta Pablo González Casanova a través de su obra *La democracia en México* señala que como consecuencia del marginalismo que sufrían las naciones dependientes, como la nuestra, no participar en el desarrollo económico, social y cultural y pertenecer al gran sector de los que no tienen nada es característica de las sociedades subdesarrolladas (González, 1998).

En México se aprecian dos grandes conglomerados socio-culturales, uno superparticipante en el mencionado desarrollo y otro submarginal que no tiene la convicción, preparación, o capacidad para involucrarse en el análisis y/o solución de los grandes problemas nacionales.

Por ello, no será posible contar con ciudadanos de amplio sentido de la ética cívica, si no solucionamos primero problemas del atraso, ignorancia, desempleo, marginación y pobreza; asignaturas pendientes del proceso de transición hacia la democracia.

Un porcentaje de la juventud está renuente a participar activamente en la vida pública del país, no porque estén sin satisfacer sus necesidades básicas, sino porque no encuentran incentivos para ello ni cuentan con una educación cívica y ciudadana afianzada en la casa y la escuela. Según la Encuesta Nacional de Juventud 2005³ realizada por el Instituto Mexicano de la Juventud, a más del 40% de los jóvenes mexicanos no les interesa la política sin tener claro el por qué.

Las democracias se mantienen gracias a la participación activa de los ciudadanos en el ámbito público, a un elevado nivel de información sobre ésta y a un sentido muy difundido de responsabilidad cívica. Almond y Verba afirman que es un supuesto mantenido el que las democracias, si se les compara con otro tipo de regímenes, tienden a poseer personas más educadas e instruidas, que sus ingresos per cápita y sus riquezas son mayores, y que disfrutan en mayor proporción de las comodidades de la civilización moderna (Almond y Verba, 2001:177).

Al contestar estas ideas con la realidad mexicana, nos percatamos que no se corresponden con los hechos; en discursos, leyes y estudios nos decimos democráticos, y estamos realmente muy distantes de llamarnos, incluso, ciudadanos, o

³ Al momento de realizar este documento, habían sido ya lanzados los resultados preliminares de la Encuesta Nacional de Juventud 2010; sin embargo, no nos referimos a esos datos por no estar completos, como sí aparecen los de la encuesta de 2005.

si acaso lo somos, sería en una perspectiva imaginaria, como lo señala Escalante (2005).

Al valorar la situación de la mayor parte de los jóvenes, debemos reconocer que no están lo suficientemente preparados para asumir la responsabilidad de ser ciudadanos, tomar parte en la esfera de lo público como actores de la fiesta electoral; no se trata de una cuestión de edad, sino de educación, valores, formación, y ética cívica.

Seguimos formando “súbditos-participantes” que, según Almond y Verba (2001:189), continúan orientados hacia una estructura gubernamental autoritaria y posee un conjunto relativamente pasivo de autorientaciones porque no están del todo estructuradas las instituciones democráticas y se está en proceso hacia esta forma de gobierno; esto no debe perdurar por mucho tiempo, ya que las amenazas del populismo y la militarización acechan peligrosamente, de ahí la urgencia de transformar nuestras instituciones y fomentar en México, un mejor tipo de ciudadanía, tarea que debe realizarse de manera más extensiva entre los jóvenes, ciudadanos de hoy y de mañana.

En estrecha relación con estas preocupaciones, los resultados de la prueba ENLACE 2010 reflejan un nivel muy bajo de conocimiento en historia, pues 8 de cada 10 niños y jóvenes presentan un conocimiento insuficiente o elemental, lo cual compromete el inicio del proceso de aprendizaje, reflexión y análisis sobre nuestro sistema político.⁴

En materia de educación cívica, 4 de cada 10 alumnos se encuentran por debajo de los niveles mínimos aceptables, mientras que en historia 6 de cada 10 estudiantes no tienen los niveles mínimos de conocimiento en la materia.

Si no se refuerza la educación en materia de historia y en general de las ciencias sociales, si no se capacita y profesionaliza a los profesores para que adopten mejores mecanismos de enseñanza-aprendizaje, si no asumen su responsabilidad, futuras generaciones no identificarán su pasado ni conocerán su esencia, su raigambre y, por consecuencia, no les quedará claro lo que son; si no conocemos historia, no podemos aprender de nuestros errores como nación, no sabremos

¹² Para un estudio más profundo de estos resultados, puede analizarse la información completa en la siguiente dirección: <http://enlace.sep.gob.mx/ba/>

levantarnos de las caídas y, a partir de ellas, buscar mejores derroteros para el desarrollo nacional (Habermas, 2000).

DEMOCRACIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA ENSEÑANZA DE LA HISTORIA.

UNA BÚSQUEDA DE VINCULACIONES TEÓRICAS

Requisitos institucionales para la consolidación de las democracias

De acuerdo con Dahl (2006 y 2008), un gobierno que se precie de ser democrático, deberá favorecer una serie de oportunidades en el marco de ciertas garantías institucionales. Dichas oportunidades son: la participación efectiva, el control de la agenda pública, la igualdad de voto, la comprensión ilustrada y la inclusión plena, que son garantizadas por un entramado institucional que involucra aspectos como: los representantes sean electos, dichas elecciones sean libres, equitativas y frecuentes, exista libertad de expresión, fuentes alternas de información y autonomía asociacional.

A partir de esta reflexión, comprendemos que la democracia, precisa de la inclusión plena de los ciudadanos en la toma de decisiones, de tal suerte que la agenda pública se encuentre controlada por lo que institucionalmente se haya definido como el *demos*. Aquí radica uno de los más grandes retos de la democracia, pues no se trata solamente que de manera formal se plasme el derecho a la ciudadanía, sino que se garanticen las condiciones para que sea una ciudadanía completa, instruida, socialmente responsable, con equitativas condiciones para competir por un cargo de elección popular y donde además de tener acceso a la información pública, tenga una idea clara de cómo hacer uso de ese derecho y para qué utilizar la información, situación que desemboca, necesariamente, en el tema de la educación.

El principio de la igualdad política presupone la idea de que todos los miembros están igual de bien calificados para participar en las decisiones siempre que tengan adecuadas oportunidades de instruirse sobre las cuestiones relativas a la asociación mediante la indagación, discusión y deliberación (Dahl, 2006: 50).

Limitaciones y retos de la democracia

La democratización es un concepto de movimiento que implica un proceso de cambio social acumulativo, que puede desencadenar una serie de condiciones políticas, sociales y culturales que a futuro sean diferentes “superiores” a las actuales (Whitehead, 2004).

En el marco de la búsqueda de dicho proceso, algunos países latinoamericanos han encontrado limitaciones diversas, sobre todo en lo que concierne a la disparidad en las oportunidades de acceso a la toma de decisiones públicas, por parte de los sectores más pobres. El problema de la pobreza es estructural, además de circular, pues el hecho de que las personas más desposeídas no vean resueltas sus principales necesidades y no vislumbren la superación de su condición de vulnerabilidad, produce desencanto respecto a la democracia, sobre todo en los países que más recientemente han iniciado su proceso de transición (Bizberg, 2007).

En este sentido, O`Donnell (1996) considera tres elementos las fallas estructurales de la democratización latinoamericana: particularismos, democracia delegativa y ausencia de mecanismos de rendición de cuentas. Respecto al segundo, la falta de interés en los asuntos públicos, el desencanto respecto a los resultados inmediatos del régimen democrático, así como la falta de oportunidades reales de participación ciudadana, convierten a las democracias latinoamericanas en meramente delegativas, donde los ciudadanos otorgan carta abierta a los gobernantes para que ejerzan a su antojo el poder. (O`Donnell, 1996). Como puede verse, todos estos elementos se mantienen vinculados y forman parte de un mismo círculo vicioso que compromete la consolidación de la democracia.

O`Donnell (1998) dice que en las condiciones en que se encuentran las democracias latinoamericanas, tomando en cuenta las fallas que hemos descrito, no son capaces de garantizar las dos dimensiones que tendrían que distinguir a todo gobierno popular, el carácter republicano y el liberal; el primero porque no quedan claros para el gobernante ni para el ciudadano, los límites entre lo público y lo privado; mientras que en el segundo, los abusos de poder siguen siendo situaciones comunes, además del escaso número de individuos que pueden llamarse ciudadanos con plenitud de derechos y oportunidades.

En este contexto, son mínimas las posibilidades para que el individuo adquiera la dimensión que le corresponde como parte integradora y constituyente del Estado; pareciera ser que las elecciones son uno de los pocos ejercicios cívicos que practica un segmento considerable de los ciudadanos.

Como puede apreciarse, la democracia y las instituciones que promueven, por ejemplo, la igualdad política, no están exentas de desafíos y peligros, algunos tienen que ver con el contexto en el que se desenvuelven; otras, con debilidades propias de una forma de gobierno que dista mucho de ser perfecta o ideal.

Probablemente, una de estas limitaciones contextuales se refiera a un problema que tiene dimensiones mundiales, aunque con sus matices, pero que no es endémico a una realidad nacional en particular, el déficit de participación ciudadana, éste se explica, entre otras cosas, por el fenómeno del desencanto general del ciudadano sobre lo público y se manifiesta por medio de la apatía. Las causas pueden ser muchas y de diversa índole; Saramago (2006: 47) considera que los ciudadanos aplastados por todos los problemas del mundo y por su propia posibilidad de supervivencia deciden no participar o, si lo hacen, se reduce al voto, el cual no siempre es reflexivo.

La falta de educación cívica y ciudadana también alimenta dicho déficit, porque no nos hemos formado en ambientes colaborativos y de relacionamiento plural y tolerante. Cualesquiera que sean las causas, este fenómeno amenaza la estabilidad, consolidación y viabilidad de las democracias.

Educación ciudadana, alternativa ante una democracia con existencia comprometida

La democracia mexicana se encuentra en crisis, así lo demuestran factores diversos como el evidente involucramiento del crimen organizado en los procesos electorales, así como su infiltración en los sectores más importantes para la toma de decisiones políticas, económicas y administrativas en el país; también contribuye el desorbitado gasto que nuestro sistema electoral realiza para garantizar elecciones transparentes y equitativas, mismo que no se traduce en una mayor afluencia ciudadana a las urnas.⁵

⁵ En nuestro país, rara vez más de 50% de la lista nominal de electores acude a votar.

Probablemente la mayor crisis sea de legitimidad, lo cual significa que hay una ausencia de conciencia de futuro y rumbo histórico entre el grueso de la población.

Ante lo desolador de este panorama, la educación emerge como la gran esperanza de reivindicación social. Sería iluso pensar, sin embargo, que las virtudes, valores y actitudes ciudadanas fueran adquiridos e interiorizados por el individuo por el solo hecho de asistir a la escuela (las actitudes ciudadanas democráticas también se ejercitan y se adquieren en la familia, la comunidad, los grupos sociales, incluso en las iglesias) o por estudiar una serie de materias vinculadas con las ciencias sociales y la historia nacional. La educación para la ciudadanía no se restringe a un apartado curricular en específico, pues involucra contenidos, didáctica e infraestructura, entre otros aspectos (Kymlicka, 2003) y se asume como tarea de todos los que intervienen en el proceso educativo.

A pesar de que consideremos que la formación ciudadana no es una función privativa de la escuela, sino una corresponsabilidad entre diversas instituciones, donde aquélla está incluida, en nuestras sociedades contemporáneas existe un profundo temor ante la creciente idea de que la civilidad y el espíritu público de los ciudadanos se encuentre en decadencia (Walzer, 1992 citado por Kymlicka, 2003: 344), es decir, que nuestros actuales ciudadanos carezcan de un mínimo elemental de valores cívicos que hagan posible una convivencia civilizada y cordial.

Esta realidad no sólo teórica, sino también empírica y que se manifiesta de múltiples maneras, hace evidente que una de las partes de este engranaje de responsabilidades debe asumir un rol preponderante para corregir “el rumbo de la nave”, so amenaza de “naufragio”, de ahí que consideremos que sea la escuela la que debe reafirmar su responsabilidad socialmente atribuida de preparar a cada nueva generación de ciudadanos ante los deberes cívicos que se avecinan (Kymlicka, 2003: 341).

Reivindicar estos postulados es, al mismo tiempo, identificar que la función de la escuela, y por extensión del docente, no queda circunscrita al simple acto de enseñar o transmitir conocimientos, si esta fuera su única tarea, hace tiempo que habrían desaparecido, más bien su misión se extiende a horizontes complejos y amplios y tiene que ver con la transmisión y socialización de la cultura de la responsabilidad, del espíritu crítico-reflexivo-propositivo, las actitudes ciudadanas democráticas y el carácter mismo (Altarejos et al., 2003).

Si todo es correcto y la sociedad comprende que en la escuela no sólo se enseña, sino que también se forma en aspectos cívicos y morales, se exige la participación en el proceso educativo de docentes elegidos y formados en el ámbito moral y axiológico, su responsabilidad social sería de mayor exigencia, porque así entenderíamos la función atribuida a ellos.

Son, hasta cierto punto justificadas las críticas que personajes como Marx, Foucault, Bourdieu y Kohl, entre otros, realizan a la escuela como institución burocratizada y a la educación como instrumento de dominación y normalización social. En la *Crítica de la Filosofía del Derecho* de Hegel, Marx, por ejemplo, señalaba que los exámenes escolares son:

el bautismo burocratizado de la ciencia, el reconocimiento oficial de la transubstanciación de la ciencia profana en ciencia sagrada: cada examen implica, como algo que se da por sentado, que el examinador lo sabe todo. Pero, al menos que nosotros sepamos, ni los ciudadanos griegos, ni los romanos tuvieron que pasar por el ritual de los exámenes (Álvarez-Uría, 2007:30).

En relación con este planteamiento, Foucault (2010: 215) entiende que los exámenes son una estrategia, fundamentada en la jerarquización social, que vigila y sanciona, es una mirada normalizadora, una vigilancia que permite calificar, clasificar y castigar, se diferencia a los aptos de los no aptos, a los cuales se pretende disciplinar, pues la heterogeneidad se castiga.

Son totalmente justificadas estas preocupaciones, la educación se ha burocratizado, se ha convertido en un instrumento para la segregación social y lejos está de ofrecer alternativas para la regeneración del tejido social, si no se democratiza y desburocratiza, lejos se encontrará de convertirse en un instrumento real de redención social.

Bourdieu y Kohl comparten una visión poco optimista respecto de las potencialidades de la educación, el primero, por ejemplo, refiere que “el sistema escolar está organizado de tal modo que no puede prácticamente democratizar y todo lo que puede hacer, lo mejor que puede hacer, es no reforzar la desigualdad, no redoblar... las diferencias ya existentes entre los niños” (Bourdieu, 2011: 139) Kohl

(1980, citado por Giroux, 2008: 290), por su parte, señala que “la idea de que las escuelas pueden construir una nueva sociedad es parecida a la idea de que el mundo será redimido por los niños o que los niños de alguna manera salvarán a los adultos”. Todo esto es, hasta cierto punto, verdadero no podemos esperar soluciones mágicas, la cuestión medular en este asunto es, como dice el propio Kohl, clarificar lo que estamos dispuestos a hacer como actores de la educación, para que pueda contribuir al progreso social.

Compartimos estas preocupaciones; pero también suscribimos el ideal durkheimniano de principios del siglo pasado sobre la educación, entendiendo que ésta es el medio por excelencia para llamar al individuo a la existencia moral, asegurándose así la construcción de un Estado social y democrático de derecho ocupado por el bien común. Asimismo, nos adherimos a las tesis de Freire y de Giroux, pues está claro que la educación precisa una reforma sustancial que la convierta en un instrumento crítico que recupere y regenera la esfera pública, al tiempo en que haga posible la liberación del oprimido, la emancipación de los sentidos, como entendía Marx a la superación de la enajenación.

Stuart Mill planteaba que la educación consistía en todo lo que se hacía individual y colectivamente en el ánimo de conducir al individuo a la perfección de la naturaleza humana; Kant, por su parte, comprendía que el objeto de la educación residía en el desarrollo de la perfección en el individuo. Según Rousseau (2000: 2), “débiles nacemos y necesitamos de fuerzas; desprovistos nacemos de todo y necesitamos de asistencia; nacemos estúpidos, y necesitamos de inteligencia. Todo cuanto nos falta al nacer, y cuanto necesitamos siendo adultos, eso lo debemos a la educación”. La visión ilustrada de la educación como instrumento de progreso individual es totalmente comprensible, dado el espíritu de la época en que se escribió, en buena medida es válida porque, sin dudarlo, la educación es un instrumento de superación personal; pero también es fundamental reconocerla como un instrumento social que emancipa no sólo al hombre, sino a la colectividad misma.

Para Durkheim (2009), es impensable que el Estado, en tanto representante de los intereses de la sociedad, se encuentre ajeno a la función educativa, no puede abandonar por completo a las familias la responsabilidad de la educación de las futuras generaciones, pues no sólo aporta beneficios en lo individual, dado que es el principal instrumento por el que asegura su reproducción, por tanto, es un

hecho social. De ahí que la educación sea un instrumento de socialización de las jóvenes generaciones, una herramienta para favorecer la conciencia colectiva, para inculcar en los niños y jóvenes las ideas, sentimientos y valores que hagan posible la convivencia armónica que requieren las sociedades democráticas. Al respecto, Fernando Savater (2008: 26) señala:

Por medio de los procesos educativos el grupo social intenta remediar la ignorancia amnésica con la que naturalmente todos venimos al mundo... Ser humano consiste en la vocación de compartir lo que ya sabemos entre todos, enseñando a los recién llegados al grupo cuanto deben conocer para hacerse socialmente válidos.

Sin dudar, las visiones de Durkheim y Savater son absolutamente ciertas; sin embargo, debemos ser cuidadosos, pues ese impulso natural de enseñar al que no sabe y en esa tendencia social a moldear a las futuras generaciones en la conciencia colectiva, pudiera desencadenar la enajenación y alienación del individuo, cuando la propuesta de educación crítica, liberadora, y democratizante camina en otra dirección.

En una perspectiva aparentemente contradictoria a la que hemos venido defendiendo, Gadamer (2000: 15) señala que no podemos olvidarnos jamás “que nos educamos a nosotros mismos, que uno se educa y que el llamado educador participa con una modesta contribución”. Es verdad, la educación es educarse, como lo refiere este autor en el título de su obra, también es cierto que en las tendencias actuales en materia educativa el actor principal no es el docente, sino el alumno; lo que no podemos dejar de lado es que, en contextos de precariedad social y de inequidad en el acceso a las oportunidades de desarrollo, el rol del Estado en materia educativa es protagónico, dado que la democratización de la educación consiste, entre otras cosas, en su universalización, pues como decía Antonio Caso, “el hombre sólo se forma socialmente”.

En esta perspectiva de la educación como proceso y hecho social, no puede dejarse de lado la centralidad del ser humano, de tal suerte que el humanismo también debe tomar cabida en la propuesta democratizadora de la educación. Educar significa dotar al ser humano de todas las oportunidades para su realización como hombre (Esquivel, 2002). Es un proceso de perfeccionamiento que se extiende a

lo largo de la existencia del ser humano, por ello, Justo Sierra comprendía que la educación consistía en enseñar a pensar, sentir y desarrollar en el niño al hombre.

Esquivel (2008b) comparte la idea de que el hombre se forma en su propio medio, que su educación es el sedimento de la evolución de la humanidad y de la sociedad en la que vive; sin embargo, su postura es contraria a la de Durkheim, en el sentido de que no concibe al ideal de ser humano como un producto social, sino como resultado de la libertad del propio espíritu. Por ello, aunque concuerda en que la educación es producto de la socialización, en la medida en que se propone formar una conciencia moral en cuanto a la dinámica social, alerta sobre el posible alejamiento respecto de sus fines que esta socialización pudiera generar en la educación. Por ello, la propuesta es clave, entender a la educación como una formación integral de los ciudadanos, que los conduzca a ser llamados hombres.

La educación, el humanismo y la formación integral se unen de manera ineludible. Pensar la educación sin el humanismo no es factible, así como tampoco es posible concebir la formación integral sin educación y humanismo... Seguir los lineamientos, a favor de la vida plenamente humana, constituyen a la vez que su ideal su reto... (Esquivel, 2008b: 110).

Últimas reflexiones. Educación en valores para la democracia: responsabilidad social de la educación

La democracia es impensable sin ciudadanos conscientes, instruidos, libres y reflexivos, tampoco sobrevivirá sin instituciones que trabajen para ella; no será posible la democracia sin espacios que promuevan la formación de ciudadanos que cubran estos criterios (Álvarez – Uría, 2007: 120). En tal virtud, la responsabilidad social de la educación, aunque no sea la única instancia en que recaiga, consiste en asumir un rol protagónico en la generación de espacios públicos para el aprendizaje y ejercicio de los valores ciudadanos, dado que las democracias modernas han fracasado en este sentido, pues, si bien universalizaron los derechos políticos, no enseñaron a los ciudadanos cómo usarlos.

Hemos hablado de virtudes y valores ciudadanos, pero no hemos clarificado del todo lo que entendemos por ellos. Identificamos a la virtud como la fuerza o el

poder de una cosa, lo que le otorga su eficacia, lo que la hace producir los efectos que se esperan de ella. En el ámbito de lo humano, es el poder del hombre para realizar una acción, para alcanzar un propósito y objetivo, de ahí que se relacione estrechamente con el valor, el tesón y el ánimo. Sin embargo, desde los griegos hasta los modernos, pasando por el pensamiento medieval, la idea de virtud ha estado vinculada estrechamente con el bien, con la disposición o coraje de actuar conforme a lo moral; como la fortaleza o el ánimo de cumplir con el deber (Ferrater, 1996).

Como puede apreciarse, la idea esgrimida de virtud parece enlazarse de manera estrecha con la connotación positiva de valor, además, en tanto que se vincula con la acción, también encuentra una importante relación con la ética; ante tal situación, haremos una aproximación conceptual de estas categorías a efecto de clarificar los vínculos y/o establecer las diferencias con el concepto central del presente documento.

Sin el afán de realizar un profundo análisis axiológico, se concibe a los valores como las propiedades y cualidades que poseen los objetos o las personas, pero que no les aportan su esencia o su ser. Son adjetivos que antes de incorporarse al portador o depositario son simples posibilidades, ya que no existen real, sino virtualmente, por tanto no son, sino que valen (Fronzizi, 2009). Lo anterior significa que los valores son atributos que hacen preciado a su poseedor; y que si le son retirados lo devalúan, lo deprecian, pero no lo desaparecen, ya que no son cualidades esenciales de su ser.

En el ámbito que a nosotros interesa, los valores no son cualidades primarias del ciudadano, éstas serían la mayoría de edad y la nacionalidad, por ejemplo, sino son atributos que lo hacen un ente preciado y requerido en el ámbito de lo público, sea cual sea la naturaleza del régimen al que nos refiramos, porque cada uno de ellos precisa algún tipo particular de virtudes y valores (Kymlicka, 2003).

Ahora bien, los valores no sólo involucran cuestiones morales o éticas, también son de carácter económico o estético; sin embargo, los valores propios de una forma determinada de régimen político, necesariamente están vinculados con la ética, con una especie de ética cívica.

Cuando emerge la ética a la arena de la discusión, invariablemente tiene que partir del principio de que el hombre es un ser activo, por tanto, no basta asimilar y

atesorar valores y/o virtudes, es necesario, además, ponerlos en práctica y cuando esto ocurre hablamos de ética, que como disciplina hace posible clasificar como buenos, malos, debidos, indebidos, censurables o imitables los hábitos, atributos, costumbres y actitudes humanas (Bautista, 2009:12).

Adentrarnos en la ética es ver más allá de cuestiones religiosas o ideológicas que se pudieran circunscribir al fuero interno, es comprender que el individuo tiene la capacidad de actuar correcta o incorrectamente, dado que es libre. Si el asunto a discutir tiene que ver con los valores cívicos, ciudadanos o públicos nos circunscribimos a un ámbito de la ética, la ética pública, más específicamente, la ética cívica, misma que se compone de ciertos “mínimos morales” que regulan el comportamiento interdependiente de los sujetos que los comparten, en un clima de respeto al pluralismo moral (Esquivel, 2008a: 229).

Entonces, la democracia precisa de una ética cívica, cuyos mínimos morales en los términos de Esquivel (2008a), sean los valores o atributos que hagan valioso y necesario al ciudadano Frondizi (2009). Pero, ¿cuáles son esos mínimos morales, esos valores que deben ser socializados en la escuela, para que el accionar del ciudadano sea ético en términos democráticos?

Cualquier tipo de régimen político precisa la presencia de ciertas virtudes o valores, mismos que hacen posible su reproducción y supervivencia. Siguiendo a Dahl (2006 y 2008), resulta fundamental contar con ciudadanos de calidad que estén dispuestos a exigirle resultados y cuentas al Estado; pero que también tengan conciencia de sus responsabilidades.

De acuerdo con Kymlicka (2003) las virtudes o valores cívicos-ciudadanos pueden ser agrupadas en cuatro rubros:

- El espíritu público, la disposición ciudadana a involucrarse en la arena de lo público, su interés y conocimiento.
- Un sentido de justicia, la capacidad de reconocer los derechos del otro, así como la disposición a la moderación y templanza.
- Civildad y tolerancia, la capacidad de respetar y convivir civilizadamente con el otro, a pesar de sus diferencias.
- Solidaridad o lealtad, identidad y pertenencia social.

Estas cuatro virtudes de la ética cívica democrática son coherentes y correspondientes con la idea de virtud fundamentada en la moderación y la templanza, como lo

entendían los griegos; con el respeto a la ley y la búsqueda del bien común, como lo esgrimían los filósofos medievales; con el patriotismo o amor a la patria por el que pugnaban Maquiavelo y Montesquieu; así como con la instrucción en asuntos públicos y el refinamiento de las costumbres y apetitos naturales que, entre otras cosas, se logra a través de la educación y de las leyes estatales, como lo concebían Rousseau y Hobbes.

Entonces, la educación escolarizada deberá favorecer estos valores y virtudes para la ciudadanía; pero no sólo para aquella acotada a los límites territoriales de un país. Es cierto que se debe empezar por ahí; pero no se puede circunscribir únicamente ahí. En buena medida, parte de la tolerancia y la solidaridad de las que hablaba Kymlicka en los criterios tercero y cuarto, son extensivas a una escala planetaria, como señala Edgar Morin (2001: 62):

este planeta necesita un pensamiento policéntrico capaz de apuntar a un universalismo no abstracto sino consciente de la unidad/diversidad de la humana condición; un pensamiento policéntrico alimentado de las culturas del mundo. Educar para este pensamiento; esa es la finalidad de la educación del futuro que debe trabajar en la era planetaria para la identidad y conciencia terrenal.

Es decir, más allá de los objetivos netamente cognoscitivos, la educación aspira a moldear a los seres humanos del hoy y del mañana al amparo de valores y principios que favorezcan la convivencia armónica en un ambiente democrático, plural, liberal, incluyente y tolerante. Y esto es fundamental porque lo que el Estado democrático requiere de sus ciudadanos no puede ser alcanzado por la coerción, la represión o el monopolio legítimo de la fuerza, sino por medio de la cooperación y el autocontrol (Cairns y Williams, 1985, citado por Kymlicka, 2003: 344).

Por ello, desde la perspectiva republicana y deliberativa de la democracia, para que ésta exista se precisa no sólo de las virtudes y bondades del sistema político-electoral, sino, sobre todo, de la virtud cívica de la mayoría de los ciudadanos (Velasco, 2006), misma que puede y debe formarse desde la escuela misma. He aquí una de las perspectivas con las que podemos analizar la responsabilidad social de la educación en nuestro país, en dar cabal cumplimiento al espíritu del artículo tercero constitucional que mandata el establecimiento de un sistema edu-

cativo democrático, entendida la democracia como una forma de vida que tienda al mejoramiento constante de las condiciones materiales e intelectuales de la sociedad.

¿Por qué el docente de historia?

Herodoto de Halicarnaso, considerado “Padre de la Historia” al inicio de sus *Nueve libros de Historia* refiere que su propósito al dar cuenta de las Guerras Médicas entre griegos y bárbaros consistía en procurar que el paso del tiempo no borrara el recuerdo de las acciones de los hombres, que no cayeran en el olvido.

En primer término, la historia es la memoria colectiva de un pueblo y, como tal, se trata de un discurso científico, como cualquier otro. Sin embargo, la teleología de esta disciplina no puede circunscribirse a la simple transmisión de conocimientos, su función también es social, pues las situaciones por las que se escribe la historia van más allá del individuo y responden a necesidades sociales y colectivas (Villoro, 2000). La función del estudio histórico de los movimientos y evolución de los pueblos no consiste solamente en el aseguramiento de la validez epistemológica, pues sus consecuencias tienen impacto directo en el curso de los fenómenos presentes “Todo discurso histórico interviene en una determinada realidad social donde es más o menos útil para las distintas fuerzas en pugna” (Pereyra, 2000: 13).

La historia tiene más de una utilización, el historiador mexicano Luis González y González (2000) los clasifica en cuatro, la historia anticuaria, la de bronce, la crítica y la científica. Indudablemente, todas tienen un cierto valor y utilidad, las primeras dos pareciera que favorecen la identidad colectiva; la tercera tendría una suerte iconoclasta y de ajuste de cuentas con los fantasmas del pasado; mientras que la llamada historia científica se convierte en auxiliar de las ciencias sociales, además de que favorece el conocimiento de la situación actual y la manera en que se puede orientar el futuro.

La llamada “historia de bronce” ha servido, a lo largo del tiempo, como el principal instrumento ideológico para la justificación del grupo político en el poder; mientras que la “crítica”, pareciera ser la herramienta de los grupos políticos opositores para afianzar sus aspiraciones de llegar al poder. La pregunta que surge es, ¿qué tipo de historia tendría que enseñarse en el salón de clases?, sin duda, la científica; pues uno de los principios éticos de la docencia es promover el conocimiento de la verdad.

Debemos tener cuidado, sin embargo, de que esa búsqueda de la verdad no se traduzca en un ascetismo ideológico. La construcción de ciudadanía precisa de la inclusión de la democracia como ideología para la vida, ese es el camino que tendría que tomar la enseñanza de la historia. La ciudadanía necesita emanciparse, necesita surgir, necesita liberarse de la opresión del desencanto, la apatía y la intolerancia, en este propósito radica la responsabilidad que debería asumir el docente de historia, en el vínculo que genere en sus alumnos para con la construcción de la democracia.

Mario Carretero, uno de los principales referentes teóricos en materia de docencia de la historia y del constructivismo como paradigma educativo, plantea que:

la enseñanza de la historia se orienta, prioritariamente, a la construcción de un *ethos* colectivo de carácter nacional, una aproximación crítico – epistémica y un sentido de responsabilidad moral tanto del teórico como del educador habrán de ser favorables a la reflexión y deliberación de las verdades y bondades que gratuitamente se atribuyen a dicho *ethos* y a la idea del nosotros que de allí proviene (Ruiz y Carretero, 2010: 54).

En resumen, la clase de historia favorece la construcción de la identidad colectiva; pero también tendría que permitir al estudiante el desarrollo de una conciencia crítica y deliberativa respecto del *ethos* nacional, a efecto de aproximarlo a la construcción de la verdad y a la toma de decisiones ciudadanas con incidencia directa en el rumbo de la colectividad.

ÚLTIMAS REFLEXIONES

Dice Bloch (2007) que la esperanza de un mejor futuro nace de una conciencia moral del mañana, es decir, de una perspectiva de futuro; sin embargo, ésta sólo puede provenir de una conciencia de rumbo histórico, de lo que no ha concluido, de lo que tenemos al alcance de la mano y de lo que todavía no es, pues, según el mismo autor, el hombre es una potencia, una posibilidad, sólo en función de lo que ha sido en su historia y de lo que puede ser.

En este mismo orden de ideas, Giroux (2006) asume que la comprensión de la historia otorga al ser humano la capacidad de darse cuenta de que vive en ella, de que las estructuras por más anquilosadas que aparenten ser, han estado sometidas a un ciclo de construcción –destrucción– reconstrucción, de tal manera que permite al ciudadano alimentar la fe en un porvenir mejor, en que puede alcanzarse el ideal constitucional de la educación y de la democracia, en suma, de que existe cabida para la esperanza.

A últimas fechas se ha reflexionado mucho en torno a la responsabilidad social, también este texto parte de una preocupación en ese sentido. La responsabilidad es, siguiendo a Jonas (2004), una relación de fidelidad, ¿entre quiénes?, entre quien asume la responsabilidad de custodiar y velar por el bienestar de alguien más, en el caso que nos ocupa, el profesor tiene poder dentro del aula; pero también la misión de velar por el progreso de su alumnado, un ejercicio profesional responsable sería, entonces, ser fiel a sus alumnos en el cumplimiento de dicha misión.

Si la responsabilidad es fidelidad y eso significa construir vínculos, la responsabilidad social de la educación recae en la vinculación que debe hacerse entre el conocimiento que se genera y transmite en el contexto escolar con las necesidades sociales del entorno próximo y lejano, de tal suerte que se ponga en evidencia la promoción de la utilidad social del conocimiento, a efecto de mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios de la educación, en lo particular, así como de la sociedad en lo general (Herrera, 2008).

Así pues, la responsabilidad social del docente de historia radica en la obligación que tiene de vincular directamente los conocimientos que ayudan a construir a sus alumnos con su futuro y/o presente como ciudadanos socialmente responsables, participativos, reflexivos, críticos; pero también como seres plenamente humanos.

DOCUMENTOS DE CONSULTA

Almond, G. y Verba, S. (2001). *“La cultura política”*. En *Diez textos básicos de ciencia política*. España: Ariel.

Altarejos, F., *et al.* (2003). *Ética docente*, 2ª ed. España: Ariel.

- Álvarez–Uría, F. (Comp.) (2007). *Karl Marx, Max Weber, Emile Durkheim. Sociología y educación. Textos e intervenciones de los sociólogos clásicos* 1ª ed. Madrid: Ediciones Morata.
- Bautista, O. (2009). *Necesidad de la Ética Pública*. México: UAEM, Poder Legislativo del Estado de México, ANCoPLE. Serie: Cuadernos de ética para los servidores públicos. Núm. 1.
- Bizberg, I. (2007). *Democracia y régimen de partidos en México en la perspectiva latinoamericana*. Disponible en: http://www.usp.br/prolam/downloads/2007_1_5.pdf
- Bloch, E. (2007). *El principio esperanza I* 2ª ed. Madrid: Editorial Trotta.
- Bourdieu, P. (2011). *Capital cultural, escuela y espacio social* 2ª ed. México: Siglo XXI.
- Dahl, R. (2006). *La democracia. Una guía para los ciudadanos*. México: Taurus.
- Dahl, R. (2008). *La igualdad política*. Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Durkheim, E. (2009). *Educación y sociología* 1ª ed. México: Colofón.
- Durkheim, E. (2011). *Las reglas del método sociológico*, 1ª ed. México: Colofón.
- Escalante, F. (2005). *Ciudadanos imaginarios*. México: El Colegio de México.
- Esquivel, N. (2002). “¿Por qué y para qué la educación humanista en la Universidad?”. En *Universidad Futura*. Toluca: UAEM. *Universitas*, Cuadernos del Centro de Estudios de la Universidad, No. 30.
- Esquivel, N. (2008). *Viabilidad de la ética en los inicios del siglo XXI. Enfoque desde la hermenéutica* 1ª ed. México: Editorial Torres Asociados.
- Esquivel, N. (2008). *La universidad humanista. ¿Utopía alcanzable?*. 2ª ed. Toluca: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Ferrater, J. (1996). *Diccionario Filosófico Abreviado*. 1ª ed. México: Hermes.
- Foucault, M. (2010). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. 2ª ed. México: Siglo XXI.
- Fronzizi, R. (2009). *¿Qué son los valores? Introducción a la axiología*. 3ª ed. México: Fondo de Cultura Económica.
- Gadamer, H. (2000). *La educación es educarse*. Barcelona: Paidós.
- Giroux, H. (2006). *La escuela y la lucha por la ciudadanía*. 4ª ed. México: Siglo XXI–UNAM.
- Giroux, H. (2008). *Teoría y resistencia en educación* (7ª ed.). México: Siglo XXI–UNAM.
- González, P. (1998). *La democracia en México*. México: Ediciones Era.
- González, L. (2000). “De la múltiple utilización de la historia”. En *Historia ¿para qué?* 18 ed. México: Siglo XXI.

- Habermas, J. (2000). *Más allá del Estado nacional*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Herrera Márquez, A (2008). “La responsabilidad social universitaria en América Latina”. En: El rol de la Educación Superior para el desarrollo humano y social en América Latina y el Caribe. Disponible en: [http://upcommons.upc.edu/revistes/bitstream/2099/7979/1/17%20\(295-207\).pdf](http://upcommons.upc.edu/revistes/bitstream/2099/7979/1/17%20(295-207).pdf)
- Jonas, H. (2004). *El principio de responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica* 2ª ed. Barcelona: Herder Editorial.
- Kymlicka, W. (2003). *La política vernácula. Nacionalismo, multiculturalismo, y ciudadanía*. España: Paidós.
- Marx, K. (2009). *Manuscritos de economía y filosofía*. Madrid: Alianza Editorial.
- Morin, E. (2001). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. México: UNESCO–Dower.
- O’ Donnell, G. (1996). “Ilusiones sobre la consolidación” en Nueva Sociedad, Núm. 144, disponible en: <http://www.unsa.edu.ar/histocat/instituciones/odonnellpoliarquia.pdf>
- O’ Donnell, G. (1998), “Accountability Horizontal” en *Ágora*, Núm. 8/Verano. Argentina.
- Pereyra, C. (2000). “Historia, ¿para qué?” en *Historia ¿para qué?* 18ª ed. México: Siglo XXI.
- Ritzer, G. (2011). *Teoría sociológica clásica*. 6ª ed. México: Mc Graw Hill.
- Rousseau, JJ. (2000). *Emilio o de la educación*. 14 ed. México: Porrúa.
- Ruiz, A. y Carretero, M. (2010). “Ética, narración y aprendizaje de la historia nacional” En: Carretero, M y Castorina, J. (Comp). *La construcción del conocimiento histórico. Enseñanza, narración e identidades* 1ª ed. Buenos Aires: Paidós.
- Saramago, J. (2006). *El nombre y la cosa*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Savater, F. (2008). *El valor de educar* 2ª ed. Barcelona: Ariel.
- Savater, F. (2010). *Invitación a la ética* 8ª ed. Barcelona: Anagrama.
- Velasco, A. (2006). *Republicanismo y multiculturalismo*. México: Siglo XXI.
- Villoro, L. (2000). “El sentido de la historia” en *Historia ¿para qué?* 18 ed. México: Siglo XXI.
- Whitehead, L. (2004), “Democratizando el desarrollo” en *Revista Instituciones y Desarrollo*, Núm. 16, España: Instituto Internacionalidad de Gobernabilidad de Cataluña.

ÉTICA Y CIUDADANÍA: EJES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

CLAUDIA ABIGAIL MORALES GÓMEZ¹

INTRODUCCIÓN

El siglo XXI se inaugura en un mundo altamente complejo con gran necesidad de crear un sistema que recupere los aspectos éticos, mismos que nos permitan diseñar nuevos sistemas que contemplen una economía global con una cara más humana, más justa y sostenible. Es decir, visualizar un mundo en el que se reivindique la dignidad del ser humano y de otros seres, así como asimilarnos como responsables del medio ambiente.

En este contexto, las universidades adquieren un papel central en la formación de seres humanos capaces de generar ofertas teóricas y empíricas ante los problemas de nuestro entorno. Así, el sentido del universitario coincide en el espacio público al momento de reconocer que dentro de las universidades también se forman los ciudadanos que conviven en un sistema democrático y en libertad.

Este capítulo pretende exponer una ética de responsabilidad universitaria que impulse la participación y proyección social en la comunidad, a través de la formación de estudiantes que se vean como ciudadanos en la interculturalidad y profesionistas responsables con su entorno.

¹ Maestra en Sociología por la Universidad Iberoamericana y profesora de asignatura en la Universidad Autónoma del Estado de México, actualmente estudiante del Doctorado en Humanidades con especialidad en Ética.

Para las universidades una ética de responsabilidad social implica corresponder y comprometerse socialmente, a fin de comprender que la evaluación está en la pertinencia social y en los beneficios que se logren. En tal sentido se recupera la noción de responsabilidad social, la cual se obtiene de las aportaciones de François Vallaeys,² así, la ética de responsabilidad universitaria deberá tener en claro que tanto la formación universitaria como la investigación, mantienen una reflexión a favor de mejorar la calidad de vida de la comunidad y del entorno

La responsabilidad universitaria se plantea en principio cómo devolver el sentido ético a los compromisos sociales hechos por los universitarios, así, para la universidad esto significa asumir que deberán ir más allá de las aulas, por lo que las tareas de investigación y extensión tienen que ser vinculantes con los problemas sociales.

La propuesta de una ética de responsabilidad universitaria está en formar personas que se asuman como ciudadanos y no sólo como profesionistas o especialistas en cierta disciplina. Es decir, el universitario tendrá que ser consciente de su corresponsabilidad con el entorno, asumirse como un promotor de conocimientos y acciones orientados al fortalecimiento de la vida democrática y de calidad de vida para todo ser.

Como enfoque de ciudadanía se toma la perspectiva de Adela Cortina desde una ética aplicada como lo es la ética cívica, misma que en posición de la autora se orienta hacia la formación de una ciudadanía cordial, basada en la *ethica cordis*, ética de razón cordial que consiste en explicar desde la filosofía la justicia común y fundamentar una ética cívica en sociedades pluralista, teoría situada en la tradición del reconocimiento recíproco; lo cual, para países en desarrollo, también constituiría nuevas éticas de ciudadanos que mantuvieran valores que limiten la corrupción, transparenten las decisiones de lo público, luchen en contra de la inequidad y la pobreza, reconozcan los derechos humanos, tomen parte del cuidado del medio ambiente, etc. Por ello, se han rescatado algunas experiencias de las universidades latinoamericanas que se asumen responsables socialmente.

¹⁵ Profesor de Filosofía en la Pontificia Universidad Católica del Perú y consultor en temas de responsabilidad social universitaria en la Iniciativa Interamericana de Ética, Capital Social y Desarrollo del Banco Internacional de Desarrollo (BID).

El texto se divide en cuatro partes: en la primera se hace una breve discusión teórica sobre la responsabilidad social y su relación con la Ética, la segunda trata la ética de la responsabilidad universitaria basada en la noción de *ethica cordis* de Adela Cortina, en la tercera se destaca la importancia de la responsabilidad social en las universidades latinoamericanas, destacando el caso en México. Finalmente, se incorporan unas breves reflexiones del tema.

ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

El término ética deviene de dos términos griegos *êthos* como una forma del ser ante el mundo, y *ethos* que se refiere a los hábitos que se generan de esa forma de ser en donde se habita, es decir el mundo, lo cual significa la relación del hombre para consigo mismo, con los otros humanos y con el mundo. Vista así la ética, no sólo se refiere a una disciplina sino a su aplicación en situaciones específicas, por lo que da cuenta de manera racional de la dimensión moral humana; desde esta noción tiene un carácter formal y normativo que da razón de la filosofía de la moral, y también habrá que recordar el carácter de *praxis* de la ética, aplicada a distintos ámbitos sociales. Adela Cortina considera lo siguiente:

Si en la tarea de fundamentación hemos descubierto unos principios éticos, como el utilitarista (lograr el mayor placer del mayor número), el kantiano (tratar a las personas como fines en sí mismas, y no como simples medios), o el dialógico (no tomar como correcta una norma si no la deciden los afectados por ella, tras un diálogo celebrado en condiciones de simetría), la tarea de aplicación consistirá –al parecer– en averiguar cómo pueden esos principios ayudar a orientar los distintos tipos de actividad (Cortina, 2008:151).

El planteamiento de una ética aplicada requiere de una visión inter y multidisciplinaria, que permita comprender los principios necesarios para cada campo de acción, además de contemplar la ética cívica de cada sociedad, la cual indica los valores propios de distintos ámbitos de la vida de éstas.

La discusión en torno a las tareas de aplicación se sostienen en las aportaciones de Karl Otto Apel, quien distinguió dos partes de la ética: (A) que se ocupa de la fundamentación racional de normas y (B) que señala el marco racional de principios que se puedan aplicar en la vida cotidiana.

Según Apel, así como la parte A de la ética se orienta por la idea de fundamentación, la parte B se orienta por la responsabilidad, porque una cosa es descubrir el principio ético ideal, muy otra intentar aplicarlo a los contextos concretos de acción, en los que la aplicación siempre viene condicionada por las consecuencias que se siguen de la acción y de las situaciones concretas (Cortina, 2008a:171).

Algo que no se puede pasar por alto es el compromiso y responsabilidad que nos da nuestra propia condición humana, que apuesta por diversas formas de acción y el establecimiento de mínimos, así como de máximos éticos que reconozcan la pluralidad y ante todo la dignidad de todo ser humano en términos kantianos, como un fin en sí mismos.

La comprensión de responsabilidad es parte de la recuperación ética para la sociedad ante las emergencias que vivimos actualmente, lo que llamamos nuestro tiempo con todos los nuevos problemas globales³ –aquellos que trascienden todos los límites políticos, estatales e inclusive teóricos– parecen ser consecuencia de debilidad y banalidad en la solución de problemas graves. Por lo que cabe el siguiente cuestionamiento, a fin de que se reflexione en las acciones, la conveniencia de ellas y las consecuencias en sociedades emergentes como la mexicana: ¿quiénes tendrían que asumir la responsabilidad de dichos problemas?

La respuesta no puede ser simple, pues al decir “todos”, esto podría llenarnos de cargas sin entender qué acciones nos corresponden a cada uno y el peligro es que “todos” se disuelven sólo como gestos de buena intención: usar un lazo rosa en apoyo a las mujeres que padecen cáncer de mama o bien el rojo como solida-

³ Los nuevos problemas son todos esos que enfrentamos en el siglo XXI: el calentamiento global, enfermedades como el SIDA, la drogadicción, el hambre en el mundo, la masificación y el consumo desmedido, etcétera.

ridad con los que están enfermos de SIDA –que sin querer desestimar esto– leves modos que no exigen mayor sacrificio, modos desresponsabilizadores.⁴

Esto muestra una cultura “ligera”, permisiva y altamente consumista, en la que las responsabilidades se pueden asumir o no y quedar como una cuestión coyuntural, Adela Cortina lo señala al hablar de responsabilidad social de las empresas:

Hablar de responsabilidad social de las empresas, entendiendo con ello que han de cuidar indicadores que serán publicados, puede quedar en el nivel de cosmética... Pero si no se incorpora la preocupación por asumir su responsabilidad como parte de su carácter, de sus hábitos, todo quedará en una mezcla de burocracia y cosmética. (Cortina, 2007:24)

Además de lo anterior, habrá que reconocer la necesidad de las organizaciones, tanto empresariales como sociales, de admitir la responsabilidad que precisa el proceso de globalización y los desafíos de la misma, recurriendo a la ética como factor de innovación humanizadora.

La responsabilidad social (RS) ha adquirido un nuevo sentido, aun cuando la mayor parte de las veces es un tema propio para las empresas, los reclamos del mundo al que nos enfrentamos exige un sentido más amplio ya que no sólo le atañe al sector empresarial, sino que una institución u organización socialmente responsables son aquellas que aportan valor añadido a la sociedad, con la pretensión de alcanzar un desarrollo más sostenible.

Esto lleva a pensar que las instituciones de educación superior deben incluir la RS como base para incentivar el cambio social y ambiental que se encuentra en la responsabilidad, lo que significa el compromiso de todos los sectores sociales en la implicación activa para construir soluciones a problemáticas en las que nos vemos envueltos.

La responsabilidad social universitaria (RSU) ha adquirido un consenso entre las mismas, aun cuando los países en desarrollo no han podido incluirse a plenitud en esta visión, mas la RSU se define como:

⁴ Este término se toma de Manuel Cruz quien lo define como: modos de autoexculpación cotidiana que no exigen el menor sacrificio. (Arendt, 1995).

la relación entre el papel desempeñado por las instituciones de educación superior para formar recursos humanos y generar conocimiento, y lo que la sociedad demanda; su resultado se objetiva en el diseño y puesta en marcha de proyectos de desarrollo sustentable. (Sánchez, 2007:1)

La importancia que adquiere construir una ética de responsabilidad universitaria, no sólo está dada en la función tradicional de las instituciones de educación como formadoras de recursos humanos, sino que tendría que enfocarse hacia una visión de ética global y futura, transformadora de la educación de especialistas hacia la formación integral de ciudadanos-profesionales responsables y solidarios tanto con otros seres humanos, como con la naturaleza extrahumana.

Al verse modificadas las relaciones del mundo y el hombre por el desarrollo de la tecnociencia, cobra relevancia un diálogo intersubjetivo que busque la corresponsabilidad y reconocimiento: "...esta corresponsabilidad brota de una fuente más profunda, la del reconocimiento recíproco entre los interlocutores actuales y virtuales del discurso, como seres autónomos, igualmente legitimados para participar en los discursos". (Cortina, 2005: 152)

Este diálogo resulta impostergable no sólo acentuado por la incorporación del desarrollo sostenible, como un modelo de crecimiento que no siga poniendo en peligro a las generaciones futuras; sino por la responsabilidad, comprendiendo que las acciones colectivas, realizadas hoy, influirán en los seres que aún no han nacido.

El ser humano ha tenido que replantearse las nociones de progreso y desarrollo hacia la búsqueda de equilibrios entre las actividades humanas y el entorno. En las que aún estamos intentando convencernos de la necesidad de una ética de corresponsabilidad y reconocimiento.⁵

⁵ Corresponsabilidad y reconocimiento se entienden desde las aportaciones de Adela Cortina ya que lo importante es el *ligatio* (una ligadura) de pertenencia mutua de la que nace una *obligatio* más primaria que el deber.

ÉTICA DE RESPONSABILIDAD UNIVERSITARIA

La ética universitaria debe tener una perspectiva de reconocimiento, corresponsabilidad y compromiso con los problemas del entorno social. Sin dejar de reconocer las funciones prioritarias de la misma universidad, en este sentido podemos cuestionarnos ¿De qué manera colabora la universidad en la mejora de las condiciones de vida de su entorno? Sin lugar a dudas la respuesta lógica es la formación de profesionistas y especialistas de alta calidad; sin embargo, es preciso extender la misión de las universidades hacia la educación de ciudadanos que reconozcan su compromiso con los problemas del entorno social; así que “el papel fundamental radica tanto en generar saberes como en aplicarlos a situaciones reales de la sociedad. El saber requiere de la trascendencia de la investigación, no sólo a las aulas sino también a la problemática actual”.⁶

Desde esta misma posición, la ética de responsabilidad no puede limitarse a actividades de proyección social voluntaria, como lo marca Vallaey (2002), quien hace esta distinción de acuerdo con los siguientes elementos:

1. La concepción de responsabilidad social universitaria se orienta hacia la construcción de intersolidaridades en la formación e investigación académicas; que los estudiantes puedan aprender y ser formados no sólo como profesionales y humanistas, sino como ciudadanos que participen y mantengan la corresponsabilidad en proyectos de desarrollo social. Desde esta perspectiva las acciones planteadas desde la comunidad universitaria son expresión de la voluntad institucional, y se constituyen en responsabilidad de la misma.
2. La universidad se asume como un actor con responsabilidad, al darse a la tarea de establecer convenios con actores externos (gobiernos locales y federal, organizaciones civiles, etc.) con la finalidad de crear programas solidarios y en beneficio mutuo que se vean enmarcados en la incorporación de comunidades de aprendizaje para el desarrollo sustentable.
3. El impacto que podría generar la instauración de una comunidad de aprendizaje basada en proyectos sociales potencializaría la enseñanza hacia

⁶ Esta visión se hace manifiesta en el documento “Conocimiento con valores y responsabilidad social” UAEM, julio de 2009.

resultados posibles y nuevas investigaciones; la proyección social sería parte de la currícula y de la agenda académica.

4. La participación social en una visión de responsabilidad social se sostiene en la formación académica, en la administración central de la universidad, así como desde la investigación. Los gastos de proyección son parte de la inversión académica normal de la institución.
5. La administración de la universidad está incluida en el proceso de proyección social, así su mejora es uno de los objetivos de las iniciativas de responsabilidad social, así se orienta hacia un modelo ético basado en la calidad de la gestión social y ambiental.
6. La estrategia de formación ética se conforma por la afirmación en la vida académica de los valores de solidaridad y desarrollo sustentable. En este sentido las vivencias socialmente responsables estarán presentes reforzando el impacto de los cursos referidos a temas éticos, así como la presencia transversal de la ética en cada una de las carreras ofertadas por la universidad.

Desde esta distinción el autor define a la RSU como una política de calidad ética del desempeño de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes y personal administrativo), a través de la gestión responsable de impactos educativos, cognitivos, laborales y ambientales que la universidad genera, en un diálogo participativo con la sociedad para promover el desarrollo humano sostenible.

En términos de Vallaeys, la ética asume el centro de la propuesta pues se requiere que ésta sea duradera, integrada y medible. Asimismo, tendrá que generarse desde un diálogo con actores internos y externos en el seguimiento local de estándares globales, así como de principios universales promovidos por redes y organizaciones internacionales: no se trata de que cada institución se invente “su” responsabilidad social, sino de medir y comparar todas con base en los mismos criterios.

Vallaeys propone cuatro ejes de acción en relación con esta temática, los cuales pueden considerarse al pretender una educación en valores y responsabilidad social: a) Dentro de la gestión interna de la universidad puede promoverse una comunidad universitaria (una pequeña sociedad) en la cual los valores de justicia (equidad), democracia, transparencia, tolerancia, etc., sean expresión cotidiana de sus actividades y políticas: pagos justos, desarrollo sustentable, elecciones democráticas, participación equitativa, trabajos justos, proyectos de evaluación imparciales,

etc. b) En la parte de docencia el estudiante aprenderá y vivirá el sentido de los valores en el ambiente universitario, involucrándose a la vez en proyectos colectivos que la propia universidad le facilite para el desarrollo armónico de sus facultades en coordinación con la problemática de su entorno social. Uno de los objetivos de la responsabilidad social universitaria es dar al alumno un aporte reflexivo, propositivo y práctico. El estudiante debe pensar como una persona reflexiva capaz de ver las consecuencias de su sentir, pensar y hacer en el medio en que vive. c) La investigación tiene que enfocarse al desarrollo de las comunidades y grupos locales; y ésta, dentro de la responsabilidad social universitaria, debe ser multidisciplinaria: investigación-docente-alumno-comunidad externa. d) Por último, la proyección social, implica que haya una investigación aplicada, lo cual significa trabajar en convenio con ONGs y otras instituciones.

En este sentido, la RSU puede transformar a la universidad en arquetipo de vida colectiva, democrática, es decir, una casa común con perspectivas del significado de la vida y la formación humana orientadas a la acción corresponsable como profesionistas y ciudadanos; evitando fomentar un vacío ético alrededor de la ficción del éxito y trivialidad que moran en una sociedad gobernada sólo por el consumo, como lo muestran algunas experiencias de universidades latinoamericanas, que construyen esta visión como alternativa ante las problemáticas de esta parte del mundo.

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS

El papel de las universidades de la región sigue siendo esencial para apoyar el desarrollo de su entorno. A pesar de ello, existen aún ciertos problemas en la mayor parte del sistema universitario latinoamericano que no se han enfrentado del todo y, ante las nuevas demandas, lo complican sin lograr introducirse en el marco de la educación e investigación universitaria internacional.

Los ejemplos pueden ser innumerables, no obstante, las universidades de América Latina tienen como desafío la masificación educativa ya que cada año ingresan contingentes de alumnos con un bajo capital cultural y escolar, sin que los sistemas educativos estén académicamente listos para resolver sus carencias.

Además, la masificación de la demanda y del acceso señala la urgencia de establecer mecanismos de calidad de la oferta pública y privada de la educación superior. En Argentina, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador y México, así como en algunos otros países de la región se han adoptado sistemas de información, control, evaluación y acreditación. Esto ha provocado una creciente presión para obtener acreditaciones por parte de prestigiosas agencias internacionales que permitan incluirse en rankings de instituciones y programas. Mas el asunto está en que las certificaciones evalúan los procesos y evidencias en papel; habrá que generar políticas éticas que consigan transformar el desempeño desde las aulas.

En relación con la problemática propia de América Latina, así como las demandas de esta tercera etapa en los sistemas universitarios de la región, existen dos casos importantes de destacar: Perú y Argentina. En el caso peruano, la Pontificia Universidad Católica de Perú ha mantenido una iniciativa de responsabilidad social universitaria que realiza a través de proyectos en los que participan de manera interdisciplinaria. Asimismo, un grupo de profesores impulsados por Vallaeys han creado un blog en internet de discusión, reflexión y definición teórica sobre la responsabilidad social universitaria.⁷

Un ejemplo es el Programa de RSU de Desarrollo Integral de Nuevo Pachacuteppec en el cual participan la Dirección Académica de Responsabilidad Social, la Facultad de Administración, Contaduría y Ciencias Administrativas. El proyecto tiene como finalidad crear oportunidades de trabajo para la comunidad de Nuevo Pachacuteppec por medio de alianzas con empresas privadas peruanas como Repsol (petrolera), Edelnor (distribución eléctrica) y Celima (pisos cerámicos); también les ayudan a gestionar créditos para crear microempresas propias.⁸

Otro programa que llevan a cabo en la población de Pisco, es Capacitación en construcción de viviendas antisísmicas con adobe reforzado; en éste participan instancias de la propia universidad en conjunto con la Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja, así como la Municipalidad Distrital de Independencia de Pisco. El objetivo es capacitar a 90 personas en la construcción

⁷ Ver: <http://blog.pucp.edu.pe>

⁸ Ver “Programa de RSU de Desarrollo Integral de Nuevo Pachacuteppec actores PUCP”, datos tomados de la página web: rsu.pucp.edu.pe/node/61, el día 12 de agosto de 2009.

de casas antisísmicas que puedan ser tomadas como modelo para construir más en la comunidad.⁹

En Argentina, la Universidad Católica de Córdoba (UCC) designó un Área de Responsabilidad Social Universitaria bajo el Vicerrectorado de Medio Universitario que se encarga de promover valores RSU, que no sólo se enfoquen a la participación social en la discusión académica, sino a crear entre los estudiantes y profesores un compromiso con los sectores más desfavorecidos; esta área convoca anualmente a la comunidad universitaria para participar en la creación de planes de proyección social. Para 2009 han incluido los siguientes proyectos: 1) Del departamento de Ciencias Políticas, Derechos sociales, empleabilidad y relaciones interculturales de los inmigrantes regionales en la ciudad de Córdoba; 2) Departamento de Ciencias Agropecuarias, Capacitación de manipuladores de alimentos, de comedores institucionales en higiene y seguridad alimentaria; 3) De Ciencias Químicas, Educación sanitaria en poblaciones marginales de la provincia de Córdoba.¹⁰

La Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús de América Latina (AUSJAL), ha realizado foros para que las universidades que la integran se constituyan como eje de competencias especializadas para sus egresados, en torno a la formación ética y socialmente responsable. Se han establecido indicadores de la RSU desde la AUSJAL, como base para la evaluación y comparaciones de las universidades pertenecientes a esta asociación.

CASO MEXICANO: TRES EJEMPLOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

La Universidad de las Américas Puebla (UDLA) ha implementado un programa de RSU que incluye servicio social, desarrollo de la comunidad y compromiso ecológico; a continuación se enlistan algunos:

- Capacitación para profesores en zonas de escasos recursos, los cuales se han efectuado en 100 escuelas del estado de Quintana Roo.

⁹ Ver “Pisco: Capacitación en construcción de viviendas antisísmicas” tomados de la página web: rsu.pucp.edu.pe/node/736, el día 12 de agosto de 2009.

¹⁰ Mayores referencias de estos programas se encuentran en la página web: www.uccor.edu.ar

- Alumnos del programa de música de la UDLA han impartido clases de violín y violonchelo a alumnos de la escuela Ixtliyollotl, Cholula, Puebla.
- Misión de servicio social de la UDLA que busca incentivar al alumno a asumir una ética de responsabilidad social frente a su entorno.

Como parte de las Iniciativas de Responsabilidad Social Universitaria, Ética y Desarrollo en Universidades de América Latina y el Caribe, desarrolladas por la Red Universitaria de Ética y Desarrollo (RED) de la Iniciativa Interamericana de Capital Social, Ética y Desarrollo del BID, la UDLA se comprometió a divulgar el material contenido en el cd multimedia *Responsabilidad Social Universitaria*, publicado bajo la máxima: “Venta prohibida, reproducción bienvenida”, al cual puede acceder cualquier navegante en la red.¹¹

La Universidad Iberoamericana (UIA) como parte de la AUSJAL, mantiene como misión la RSU. Por ello, en su campus León, Guanajuato tiene varios proyectos que responden a su misión. Entre ellos, el Programa Universitario de Derechos Humanos, en el Centro de Servicios para la Comunidad (CESCOM) de San Pedro de los Hernández, en León, Gto. y el CESCOM UIA Norte, ubicado en San Luis de la Paz, así como el Programa Universitario sobre la pobreza, entre otros¹¹.

- El Programa Universitario sobre pobreza está orientado al estudio y combate a la pobreza, en el marco de la sociedad mexicana polarizada, desigual y excluyente, de modo que aumente la conciencia y la sensibilidad de la comunidad universitaria sobre la ineludible relación entre sus funciones sustantivas y la búsqueda de una sociedad justa.
- Programa Universitario de Derechos Humanos tiene por objeto abrir espacios académicos que promuevan la cultura de respeto a los derechos de todas las personas, especialmente de aquellas que son vulnerables por su condición (pobreza, enfermedad, género, cultura y grupos minoritarios). Asimismo, impulsa los valores de justicia, tolerancia, equidad y solidaridad como pilares de una sociedad capaz de construir la paz.
- Cescom León, en 1994 se crea en San Pedro de los Hernández, un barrio suburbano en esta ciudad, desde el cual se ofrece una serie de

¹¹ Página web: www.udlap.mx/rsu

¹² http://www.leon.uia.mx/vincula/res_socio.htm

servicios profesionales para la población de escasos recursos, y desde el cual se han implementado programas y proyectos en coordinación con los diferentes departamentos de la universidad. También existe un centro en el noroeste de San Luis de la Paz, región con índices de pobreza y marginación más altos.

- Para el campus León, el desarrollo sustentable es una línea prioritaria de actividad e investigación, que decide impulsar acciones tendientes a tener un campus universitario sustentable. Este programa inició en otoño de 2002 y trabaja al interior del plantel en el quehacer cotidiano y al exterior, con diversas instituciones tanto públicas como privadas y la sociedad.

El tercer ejemplo es el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) que se ha planteado como misión a 2015: La formación de personas éticas, integras y honestas. Profesionistas competitivos y ciudadanos comprometidos con el desarrollo de sus comunidades, reconociendo como estrategias: 1) La calidad académica y el modelo educativo; 2) Centros de transparencia del conocimiento para el desarrollo social sustentable, al fundar el Instituto de Desarrollo Social sustentable (IDESS), a través del cual llevan a cabo programas con el propósito de proyectar el conocimiento y relacionar a los alumnos, profesores e investigadores con su entorno social. La implementación de éstos está dividida en: educativos, de emprendimiento y conocimiento aplicado al desarrollo social.¹³

Los ejemplos mencionados son de universidades privadas, ubicadas entre las de mayor prestigio nacional e internacional. Queda a la reflexión, hacia dónde se dirigen las universidades públicas mexicanas, cuyos problemas son superiores, pues atienden a un número mayor de estudiantes y cuentan con una burocracia mucho más extensa que en una privada, además, el tema del financiamiento es siempre su talón de Aquiles. Pero habrá que señalar que los programas de servicio social tienen gran tradición desde hace varias décadas en las instituciones públicas, y es necesario animarlas a incorporarse en la RSU, ya que han llevado la tarea de transformar al país.

¹³ Ver página web de IDESS. Donde se detallan todos los programas que tiene el ITESM en RSU.

Cabe señalar que en la Universidad Autónoma del Estado de México el Instituto de Estudios sobre la Universidad creó el programa Centro de Ética sobre Responsabilidad Social (CERES), el cual como lo apuntó Rosario Guerra (2009) tendrá que considerar los siguientes aspectos, expuestos en el Congreso Internacional sobre Responsabilidad Social de la UAEM:

- La RSU desde las instituciones educativas superiores tendría que suponer la vida de todos los seres, e inclusive de la Tierra, por encima de valores financieros.
- La ética de RSU se pronuncia por la protección del ingreso de cada persona, su estilo de trabajo, su creatividad, se cuidará la subsistencia local, lo que implica limitar la operación de productoras transnacionales con precios imposibles de competir e incluso la venta de artículos producidos en serie, en los lugares donde ha primado el trabajo artesanal.
- La formación de un *ethos* ciudadano en la interculturalidad, capaz de asimilar y respetar la diversidad fuera de lo cotidiano, la cuales conviven en este mismo espacio.
- La propiedad intelectual estimulará la investigación y también permitirá la difusión del conocimiento, pudiendo copiar los textos sin fines comerciales, reconociendo al autor y sin modificar la obra.
- Responsabilidad para con las generaciones futuras, dejándoles un planeta donde vivir en paz e incluso se fomentará el ahorro que permitirá hacer frente al futuro inmediato.
- Las instituciones educativas asumirán su rol de impedir que se borre la memoria histórica, donde los errores cometidos fueran recordados.

EDUCACIÓN EN VALORES. HACIA UNA FORMACIÓN CIUDADANA CORDIAL UN EJE CENTRAL PARA LATINOAMÉRICA

Al considerar que esta región tiene una tarea pendiente, interrumpida por la creciente injusticia social, pobreza, desigualdad de oportunidades, corrupción, etc., en esta tarea los universitarios desempeñan un rol importante: tienen la responsabilidad de conquistar una transformación a la altura de los desafíos de este siglo veintiuno.

Por ello habrá que retomar las recomendaciones de autores como Pena Vega y Morin, debido a que la universidad se enfrenta a dos desafíos primordialmente: Su papel en la producción y difusión de saberes; y su lugar de ciudadanía, es decir, el rol social, cultural, político y de responsabilidades que este espacio genera.

En el sentido anterior, la ética de RSU para los casos de América Latina y específicamente en México, debe crear una ética de personas entendidas como ciudadanos y formarlos en la interculturalidad. Se requiere un mundo con valores y no sólo con normas.

Por tanto, cabe aprender de la propuesta de Adela Cortina: educar en una ciudadanía cordial, lo que implica:

- 1) Una adecuada educación emocional es más fructífera que sólo la transmisión de conocimientos.
- 2) Una educación del deseo no debe confundirse con un simple vaciamiento, sino que habrá que comprender que es un proceso de degustación de aquello que merece la pena de ser digno de ser deseado por sí mismo, como lo es la libertad, la equidad o la justicia. "... como un proceso de degustación de una vida digna de ser vivida, en la que tiene lugar indiscutible la cordura, la sabiduría cordial". (Cortina, 2007:152)
- 3) Educación con un germen del cosmopolitismo, significa que uno de los ejes de esta propuesta educativa propague la simiente de ciudadanos que posean virtudes arraigadas y extiendan metas comunes con respeto mutuo y desde la *filia* hacia los otros.

Para reunir lo anterior la autora también propone como estrategia tres ejes centrales:

- 1) Conocimiento, enfocado hacia el reconocimiento y necesidad de formación de profesionales, expertos y gente suficientemente informada para poner sus conocimientos y habilidades al servicio de su entorno y de los otros.
- 2) El segundo eje es una prudente calidad de vida, que consiste en buscar una vida de calidad, es decir, atender cuidadosamente al contexto vital, al momento de proyectar la misma vida y tomar decisiones. En este sentido, sólo con ciudadanos prudentes puede darse un enfoque de desarrollo sustentable de recursos materiales y humanos.
- 3) El tercer eje se refiere a la sabiduría cordial, lo que significa educar en sentido de la justicia y del reconocimiento. Esto es reconocer a los demás seres

humanos en una dignidad recíproca, lo que exigiría a sí mismo y a quienes tienen poder para ello, una demanda de justicia; esto es que ningún ser humano se encuentra marginado de las capacidades que le permiten obtener bienes y una vida feliz.

La comprensión de una ética de la razón cordial propicia una noción de ciudadanía que incorpora diversas dimensiones¹⁴ y no se establece como elemento de una sola identidad, sino que por el contrario la pluralidad es parte de su razón de ser. Colateralmente a esta noción se articula una ética mínima de justicia con éticas de máximos de vida buena, la cual se considera en los siguientes límites conceptuales:

- 1) La ciudadanía cordial advierte una dimensión participativa del ciudadano, la cual se configura en una forma de democracia deliberativa, democracia comunicativa como la nombra Adela Cortina: “Una sociedad verdaderamente democrática es aquella en que la mayoría no se genera a través de la manipulación de los sentimientos de los ciudadanos, sino a través de la deliberación serena y razonada... Pero las razones no pueden ser sólo argumentos, sino también expresiones de una razón comunicativa, que no se dejan medir sólo por lógica procedimental” (Cortina, 2010: 24).
- 2) Debido a que la ética de razón cordial se fundamenta en el reconocimiento de la competencia comunicativa humana es antropocéntrica.
- 3) La idea de una ciudadanía cordial recoge el planteamiento kantiano de cosmopolitismo y se asienta en una ética cívica transnacional que reconoce la “Declaración universal de los derechos humanos de 1948”.
- 4) La ciudadanía cordial se inscribe en una racionalidad occidental, sin que con ello desconozca la pluralidad y la diversidad, pero persiste la pretensión de universalidad propia del pensamiento occidental.

En una noción ampliada y compleja, un ciudadano es “aquel que es su propio señor, el que no es siervo, el que no es vasallo, y menos aún esclavo. El ciudadano es protagonista de su vida, autor de su propia novela, aquel al que no le escriben su biografía. El primer valor que compone al ciudadano es, pues, la autonomía, el

¹⁴ Las dimensiones que describe Adela Cortina son: ciudadanía legal, ciudadanía política, ciudadanía social, ciudadanía económica, ciudadanía compleja, esta última abarca la multiculturalidad, interculturalidad y cosmopolitismo.

señorío sobre sí mismo, al no ser dominado por otros, como bien dicen liberales republicanos” (Cortina, 2010:63).

Con esta definición se puede perfilar el tipo de ciudadano deseable en una sociedad democrática, mismo que podrá orientar los indicadores y acciones universitarias, ya que la idea liberal de autonomía incorporada al reconocimiento de sí mismo y del otro como miembros de una comunidad política, contribuye a una noción más completa que la tradicional,¹⁵ pues la comunidad política moderna es la ciudad, en ésta se llevan a cabo las acciones como individuos, como seres sociales y en un sentido aristotélico la participación de lo público.

La asimilación de una ciudadanía cordial complejiza el carácter del propio ciudadano y necesariamente da paso a formar un *êthos*, que comprenda el sentido de dignidad, respeto y compasión por cualquier ser humano lo cual provocaría espacios de diálogo, reconocimiento y respeto de ideales de vida buena distintos, pero en los que se sostienen mínimos de justicia progresivamente ampliables a los cuales ningún ciudadano renunciaría, puesto que serían copartícipes de la ciudad, lo cual deja al margen la relación ciudadano y nacional, pues la ciudadanía no está sometida a la nacionalidad, sino a la que se genera al participar en lo público. Este horizonte reúne el reconocimiento recíproco y el carácter del ciudadano como interlocutor válido, tal como lo define Adela Cortina, la ciudadanía es un tipo de vínculo para una comunidad política, desde las diferencias de etnia, lengua, religión o estilo de vida. (Cortina, 1992)

Dado lo anterior, se requiere educar personas para el siglo XXI que se asuman como ciudadanos bien informados con conocimientos, prudentes, y con un sentido profundo de justicia y de gratitud hacia los otros, y obviamente a su entorno. Son importantes los avances en este sentido, aunque los indicadores de RSU en distintas universidades consideran la formación de ciudadanos, pero aún no se define a quienes se ubicará en la interculturalidad.

²⁸ Por noción tradicional de ciudadanía se comprende como sujeto con derechos y obligaciones dadas por la pertenencia a una comunidad política, enmarcada en el Estado-nación. Lo cual sólo da un carácter jurídico a la idea de ciudadano.

UNA BREVE REFLEXIÓN

En suma, la RSU debe generar competencias cívicas, con el objetivo de desarrollar valores, comportamientos democráticos, integración y reconocimiento de otras culturas, así como solidaridades. Todo ello en comprensión de los procesos políticos y de desarrollo económico, vistos desde lo global y con la convicción de adquirir conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para actuar dentro de la pluralidad y complejidad de diversas sociedades que componen este planeta.

La propuesta de una ciudadanía cordial en una ética de responsabilidad social universitaria implica el diálogo, discusión y crítica a la misma, de manera que se logre perfilar ciudadanos que se formen en los espacios universitarios y que sean capaces, en palabras de Martha Nussbaum, de florecer al tener la oportunidad de elección y asimilar el reconocimiento de los otros, sin pretender el dominio de una sola cultura o de una sola visión, sino la convivencia de la diversidad, lo cual caracteriza a las actuales sociedades globales.

En este sentido, este capítulo pretende ser un primer esbozo de una amplia discusión que habrá que continuar y analizar a raíz de las experiencias en América Latina sobre responsabilidad social universitaria.

DOCUMENTOS DE CONSULTA

Aranguren, José Luis (1997). *Ética*. Biblioteca Nueva: Madrid. 1997.

Brunner, José Joaquín (2002). “*Nuevas demandas y consecuencias para la educación superior en América Latina*”. cd multimedia Responsabilidad Social Universitaria. UDLA. Mayo.

Cartes, Iván (2005) “Formación profesional y Desarrollo Sustentable” en *Theoria*, num. 002.

Cortina, Adela (1986). *Ética mínima. Introducción a la filosofía práctica*. Madrid: Tecnos.

——— (1997) *Ciudadanos del mundo. Hacia una Teoría de la Ciudadanía*. Madrid: Alianza editorial.

——— (2005). *Alianza y Contrato*. Madrid: Editorial Trotta.

- (2007). *Ética de la razón cordial. Educar en la ciudadanía en el siglo XXI*. Oviedo: Ediciones Nobel.
- (2008a). *Ética aplicada y democracia radical*. Madrid: Tecnos.
- y Emilio Martínez. (2008b). *Ética*. Akal: Madrid.
- (2010). *Justicia cordial*. Madrid: Trotta.
- Cruz, Manuel (1995) “Introducción” en Arendt, Hannah. *De la historia a la acción*. Barcelona: Paidós.
- Guerra, Rosario (2009) Ponencia en el Congreso Internacional sobre Responsabilidad Social, IESU-UAEM, Toluca, México.
- IESU (2009). *Reflexiones sobre conocimiento con valores y responsabilidad social*, Documento de trabajo, 2 de julio, UAEM.
- Jonas, Hans, (1995). *El principio de la responsabilidad*. Barcelona: Herder.
- Rama, Claudio, (2002) “*La Tercera Reforma de la Educación Superior en América Latina*”, cd multimedia Responsabilidad Social Universitaria. UDLAP. Mayo.
- Sánchez, González Carmen Lilia *et.al.* (2007). “*La responsabilidad social universitaria (RSU) en el contexto del cambio de la educación superior*”, recuperado de página e-pacio.uned.es, el 20 de julio de 2009.
- Vallaes, François. *sf. Breve marco teórico de la responsabilidad social universitaria*, <http://www.sorteoudla.org.mx/rsu/pdf/1/BreveMarcoTeodelaResponsabilidadSocialUniv.pdf>, recuperado el 15 de julio de 2009.
- Vallaes, François. (2003) “Orientaciones para la enseñanza de la Ética, el Capital Social y el desarrollo en las universidades latinoamericanas” *Revista Venezolana de Gerencia*, núm. enero-marzo. Pp. 38-73.
- Vallaes, François. (2002). “*El voluntariado solidario: Ventajas y peligros*”, cd multimedia Responsabilidad Social Universitaria. UDLAP. Mayo.

LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UAEM COMO FORMADORA DE CONCIENCIA CIUDADANA

LEOBARDO RUIZ ALANÍS¹

INTRODUCCIÓN

El presente capítulo hace una reflexión sobre la función de las universidades en la formación de profesionales, a partir de las siguientes preguntas, ¿la formación profesional cuenta con una base de educación ciudadana? ¿Cómo se interpreta la responsabilidad social universitaria?

Es una oportunidad evidente desde la cátedra y la vida en el campus para lograr los cambios de futuros profesionales que no sólo prestarán servicios, sino que formarán parte de contextos sociales distintos en donde pueden entretejer redes de cambio social, gracias a una visión más concientizada de lo que se necesita para la transformación a nivel ciudadanía, a partir de acciones y actitudes sociales transformadoras.

¹ Maestro en Administración Pública por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México, hizo la especialidad en Desarrollo Urbano y Rural en el Instituto Internacional de Administración Pública en París, y cuenta con estudios terminados de Doctorado en Ciencias de la Administración en la Universidad Complutense de Madrid.

UNIVERSIDAD

El reconocimiento que se le ha otorgado a una institución tan trascendente en la historia de occidente como es la universidad, forja y apuntala indiscutiblemente su rol en la evolución y desarrollo social, en el proceso de transmisión de la cultura y los conocimientos de las ciencias y las artes.

La pregunta que se hacen los estudiosos en cuanto a la función de la institución universitaria es, ¿en qué momento los planes de estudio se alejan de aspectos tan importantes como el social, inclusive el impulsar la corresponsabilidad con el entorno? Pero al invertir la pregunta, nos plantea otra reflexión, ¿en qué momento la universidad asumió un papel de conciencia social, si desde su comienzo como institución era meramente de apertura privilegiada de elite, tras intereses individuales y egoístas en cuanto a quienes poseían “la verdad absoluta”? Más bien la cuestión que nos debemos trazar es, ¿de qué manera reorientar las oportunidades –saberes, herramientas, relación directa con actores sociales– que nos ofrece el campus universitario para correlacionar la transmisión de conocimientos al contexto real a través de profesionales conscientes (críticos) de la necesidad de impactos efectivos, reorientados de manera integral?

Dar respuesta a estas preguntas no es el objetivo de este capítulo, sino por el contrario, este texto aporta una serie de reflexiones acerca del valor que tiene el ámbito universitario para impulsar pautas de cambio en las conductas de los estudiantes, de manera que se muestren como graduados no sólo en conocimientos teóricos-operativos o discursivos, sino que asuman en la práctica cada uno de los conceptos estudiados teniendo presente el reconocimiento en sí mismo y el papel del otro.

Por lo tanto, la trayectoria de esta institución formadora que durante la colonia solo sirvió a unos cuantos, es intrascendente, y después de los setenta del siglo XX se ha venido ajustando; a pesar de una serie de contradicciones con los modelos hegemónicos y los propios de la sociedad, ha logrado asegurar su presencia en la vida racional.

En cuanto a las transformaciones por las cuales se ha pronunciado la universidad, es su misión poner el conocimiento al servicio del hombre, de su progreso ético, realización personal, desarrollo profesional y –vinculación solidaria con los

intereses generales-. Por ende, esta organización de educación superior ha producido capital científico y humano, aunque, como se mencionó en el párrafo anterior, los ajustes cada vez son más inevitables.

Entender a la universidad como:

una organización que le toca formar a los futuros profesionales que laboran en empresas, instituciones gubernamentales, a los futuros ciudadanos que tendrán que promover derechos y valores, y a los futuros funcionarios que tendrán a su cargo el bien común en nuestro mundo globalizado” (Vallaes, 2006:2).

Muestra su aporte social en la formación de profesionales que al término de sus estudios tiendan a ser parte de grupos que tomen decisiones importantes, no sólo para sus instituciones, sino también para la ciudadanía y la sociedad en general, adquiriendo una trascendencia insoslayable.

Se puede decir que la función de la universidad radica especialmente en ser responsable de pensar, imaginar, construir utopía, inventar, iluminar donde todo parece oscuro, a partir del conocimiento de la realidad sin idealismos y someterlos a un muy serio análisis para poder, con autoridad y energía, denunciar los errores y vicios que deben evitarse y anunciar con conciencia lúcida los planos de la solución.

Asimismo, la complejidad no se deja esperar en este ámbito, debido a que la actuación que ha tenido la universidad se ha marcado tanto en resultados como límites para su proceder. Uno de los logros de las universidades es la autonomía en la mayoría de los países, es decir, la independencia doctrinal, científica y organizativa del poder político vigente. Empero, es una autonomía que coexiste con el subsidio de los gobiernos federal y estatal, que siendo fondos públicos no deben condicionar sus libertades. El gobierno no debe presionar a las autoridades universitarias para limitar su libertad aprovechando que es el vehículo que les entrega el subsidio.

Las universidades y las instituciones de educación superior acogen una población de estudiantes cada vez más diversa y multicultural, de edades también diversas y que acceden a los estudios superiores en diferentes momentos de su vida “(...) Las universidades son conscientes de que estos cambios en la tipología

de estudiantes comportan –en algunas titulaciones más que en otras– una forma diferente de entender la función docente y de difusión del conocimiento.” (Martínez, 2010:14).

Otra de las limitantes que se agregan, es el esquema universitario el cual se ha centrado principalmente en la búsqueda de acreditar programas educativos, y la certificación de procesos con el objetivo de ser bien calificadas y tener así la calidad requerida sin observar al alumno, es un modelo de calidad y comprobación de sus funciones sustantivas (docencia, investigación y extensión) ante las autoridades educativas nacionales. Según Campoy (s/d):

...es una forma de concebir la educación a través de la instrumentalización de los procesos (...) representando los llamados indicadores de calidad, sin que en estos planteamientos exista una postura clara con respecto a la formación de profesionistas y ciudadanos comprometidos con su entorno y dinámica social (Campoy, s/d:3).²

Si bien es cierto, por décadas, se dejó de reconocer el papel de los individuos ante la dinámica social, para conocer, comprender, interpretar su realidad, y asumir sus compromisos personales, profesionales en el que ahora viven, requieren de los conocimientos, la formación y la capacitación que sirvan de herramientas para vincularlos en su ejercicio profesional y su participación ciudadana protagónica para alcanzar el bienestar colectivo.

Tal como se expuso hace ya 14 años, en el Informe a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) de la Comisión Internacional sobre educación para el siglo XXI, también conocido como «Informe Delors», en el cual dijo que la educación está obligada a proporcionar las cartas náuticas de un mundo complejo y en perpetua agitación y, al mismo tiempo, la brújula para poder navegar por él. Más tarde, la UNESCO planteó la imperiosa necesidad de que la universidad contribuyera a la formación de personas críticas atentas a las necesidades de su sociedad (Mora, 2010:34).

El compromiso social de la universidad no es tan concreto. De acuerdo con sus programas curriculares o de investigación para responder a exigencias específicas

² Pero la certificación no pretende eso, la certificación es propia de las universidades que tienen “complejo de inferioridad” o de los gobiernos que no confían en ellas.

y del objeto de estudio con un período definido, lo que hace del universitario y de sus conocimientos técnicos y prácticos a una actitud dócil y moldeable el funcionamiento perfecto de la gran estructura que no admite interferencias o modificaciones.

La función de la universidad es en mayor medida generar las condiciones para que los estudiantes aprendan a organizarse cívica y políticamente y practicar la vida democrática. Especialmente los centros de estudio y facultades de ciencias sociales. De manera que se afirmen las destrezas mentales, la capacidad analítica y crítica para discernir, juzgar y elegir; en síntesis, propiciar el desarrollo de personalidades intelectuales con calidad humana.

Sin embargo, a partir de los años setenta, la participación de la sociedad civil ha hecho más presión sobre las estructuras institucionales, como resultado de la transición democrática, incluyendo el espacio educativo donde numerosas escuelas, universidades y organismos en los cuales surgieron desde su interior corrientes de pensamiento crítico que llevaron a profesores y estudiantes a manifestar un descontento dentro y fuera del campus universitario a partir de la demanda de nuevas visiones y expectativas sociales, para formar estudiantes con una visión educativa fundada en valores ciudadanos, reconociendo que el ciudadano no se limitaba sólo al requerimiento del sistema capitalista adoptado, sino partía de la búsqueda de hacer efectivos los conocimientos adquiridos, de ahí que se incluyeran en los planes de estudio competencias éticas y ciudadanas bajo distintas denominaciones, para definir los marcos de actuación del ciudadano (derechos y obligaciones), pero en la práctica el vacío permaneció, por falta de la eficiencia estratégica para el desarrollo de sus competencias.

La educación universitaria en México ha tenido varios matices, principalmente en el siglo xx, siendo influenciada por los vaivenes políticos en el poder, por lo tanto, fue una lucha constante entre el modelo de educación conservador y el modelo liberal, es decir, las visiones sobre la responsabilidad y función de la universidad a nivel superior tiene matices políticos evidentes, de acuerdo con el grupo político que encabezaba la presidencia de la república. Esto denota la relación indisoluble entre el poder político y la educación en este país (Campoy, s/d: 5).

Con base en lo anterior, México está viviendo una serie de transformaciones estructurales como proceso de la globalización y de los avances científicos-tecnológicos, los cuales afectan los ámbitos sociales, culturales, económicos, educativos

y políticos, provocando incertidumbre en quienes integran los grupos e individuos que conviven en los distintos espacios que conforman la sociedad.

HACIA UNA CONCEPCIÓN DE CIUDADANÍA

El concepto de ciudadanía, además de ser un fenómeno universal en la cultura occidental, es una condición atribuida por el Estado en la cual se reconoce el sentido de pertenencia a un lugar y la capacidad individual de influir en la política. Por lo que, la construcción de la ciudadanía, parte de un cimiento de identidad la cual posee una función integradora, por eso:

las universidades tienen un espacio de intervención irrenunciable, ya que albergan a miles de jóvenes... este joven, transformado y colmado de saberes pero desarraigado en la propia sociedad, sin arte ni parte en la construcción y uso del espacio urbano, testigo pasivo de la vida cultural en su sentido más amplio (Massucco, 2007:24).

Según Ángel Villarini (1997), la ciudadanía como competencia es: “una habilidad general y forma de conciencia, producto de la integración de conceptos, destrezas y actitudes que dota al ser humano de una capacidad de entendimiento, acción y transformación en sus relaciones con el mundo” (Citado en Espindola, 2009:6)

En cuanto a Fernando Savater (2000), además de reconocer la individualidad e independencia de la persona, refuerza el concepto de ciudadanía con atribuciones al postular la siguiente definición: “entiendo por ciudadano el miembro consciente y activo de una sociedad democrática: aquel que conoce sus derechos individuales y sus deberes públicos, por lo que no (...) delega automáticamente todas las obligaciones que ésta impone en manos de los “especialistas en dirigir”.³

³ De acuerdo con Espindola (2009:5) la ciudadanía cumple diversos propósitos según sean los problemas de las comunidades, de las naciones o de los conglomerados nacionales. En Europa, las preocupaciones se centran en el multiculturalismo, en los nacionalismos o regionalismos radicales y en la xenofobia, entre otros. En los Estados Unidos, de amplia tradición en cuanto a participación ciudadana, las preocupaciones frecuentes versan sobre la criminalidad y varios síntomas de decadencia social. En nuestros países subdesarrollados se enseorea la pobreza, económica, social y cultural, lo público prácticamente es una dimensión poco explotada.

Incluso los estudiosos consideran a la ciudadanía como un supuesto, una idea fundamental para hacer contrapeso y complemento de la política. “...la ciudadanía no es más que el resultante de procesos comunicacionales que se construyen en las actividades culturales compartidas” (Massucco, 2007:23). Considerando que la ciudadanía cobra sentido en el espacio público y que se ejerce a partir de una identidad construida a través de un proceso cultural y corresponsable.

De este modo, desde las acciones ciudadanas se da pauta a realizar críticas públicas, proyectos, difusión de ideas o participar en instituciones ciudadanas de todo tipo. En consecuencia, la ciudadanía implica un sentido de apropiación a partir de: “memoria histórica, actividad política en asuntos que me pertenecen, y proyectos de realización en vistas del futuro. La apropiación de los tres tiempos: pasado, presente y futuro” (Espíndola, 2009:5).

De acuerdo con Alfaro y Badilla (2010), la ciudadanía esencialmente es una construcción social, orientada a la formación y adquisición de una serie de competencias fundamentales para la convivencia, el fortalecimiento de los principios democráticos y la defensa de los derechos humanos. Además, puede concebirse como un escenario sumamente complejo y diverso, en el cual las personas tienen espacios de participación, en los que impera el diálogo reflexivo, crítico y analítico, potenciando, de esta manera, al ser humano en sus diversas dimensiones (social, cultural, política, ambiental y educativa entre otras).

RESPONSABILIDAD SOCIAL

Como parte del análisis en este capítulo, se presenta un tercer factor que instrumenta y fundamenta la participación activa en los contextos particulares; en otras palabras, es ir más allá de discutir respecto a la pertinencia cultural o política de las ideas, es importante también reflexionar las dinámicas, las respuestas, las estrategias que se experimentan en la realidad. De manera que la dimensión educacional tiene una amplia injerencia en la resolución de los problemas sociales tanto a nivel nacional como internacional, pero el ámbito que más tiene posibilidades de vincularse es la educación superior.

Vallaes (2006) propone que ante todo es importante rechazar el uso común de la expresión “Responsabilidad Social” como sinónimo de “generosidad social”, “beneficencia social” o “iniciativa de solidaridad”, confusión muy usual en América Latina. Se escucha decir a menudo: “La Universidad X, cumpliendo con su responsabilidad social, organizó un viaje para que durante las vacaciones, unos estudiantes voluntarios ayuden a la comunidad pobre y, etc.” La expresión de la solidaridad y caridad humana es tan vieja como el mundo. Se suele llamar filantropía, y no necesita que se la rebautice (Vallaes, 2006:3).

En sentido contrario, la responsabilidad social es una teoría de gestión que obliga a la organización a situarse y comprometerse socialmente en y desde el mismo ejercicio de sus funciones básicas. Por ende, la responsabilidad social de una organización no es la expresión de su solidaridad filantrópica, es la filosofía de gestión que practica a diario en todos sus ámbitos de competencia, desde su administración central, para garantizar que no entre en contradicción con sus deberes para con la sociedad.

Trascendiendo fronteras y haciendo que el espacio universitario sea propicio no para imponer las ideas en las carreras de los jóvenes que estudian en la universidad, sino que es aquí donde el papel universitario parte de la construcción, desarrollo y consolidación de la esfera enseñanza-aprendizaje, e inclusive del espacio ciudadano, es decir, desde la creación de vínculos entre los jóvenes ciudadanos (ellos desde lo individual, o colectivamente) que permitan establecer redes sociales y críticas con la visión de construir un mejor futuro personal y social. Aunque la crítica al rol de los espacios universitarios es que a través de la consolidación de capacidades irrumpe ideológicamente al estudiante desde su ingreso, reenfocando el pensamiento de los jóvenes para ser “transformado en productos especializados con sello y precio de la casa productora”, dando la espalda a la sociedad y cayendo en el individualismo.

En todo caso, es evidente que tenemos que ir más allá de la reinención de la responsabilidad social, que con sus excesos discursivos, la prioridad es tener una visión fundamental al cambio en los países; aunque la condición es comprender los fundamentos, mecanismos y dinámicas complejas, al transformar los comportamientos de instituciones y organizaciones. En este sentido, la responsabilidad social para la universidad según Vallaes (2009) se encuentra bajo el propósito

fundamental de la coherencia social con amplia integración institucional; considerando la pertinencia y permeabilidad social; siendo abiertos a los cambios globales y a la dinámica institucional hacia la innovación; y uno de los puntos fundamentales es ver cómo los estudiantes con una responsabilidad social definida adquieren el compromiso que les atañe al ser ciudadanos en un marco de participación ciudadana.

RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Las universidades son cada vez más conscientes de que su función no se puede realizar con calidad al margen de la responsabilidad social, ya que al preparar profesionales, éstos deben contar con una formación más familiarizada con el contexto político, económico, social, tecnológico y cultural que es cada vez más complejo. “Un contexto en el que la sostenibilidad necesaria, a todos los niveles, sólo será posible si los profesionales y los ciudadanos –también los universitarios– saben integrar adecuadamente la práctica profesional y el ejercicio de responsabilidad social” (Martínez, 2010:7).

Desde la perspectiva de responsabilidad social universitaria, se puede entender como la oferta de servicios educativos y transferencia de conocimientos siguiendo principios de ética, buen gobierno, respeto al ambiente, con compromiso social y la promoción de valores ciudadanos, responsabilizándose así de las consecuencias y los impactos que se derivan de sus acciones.

Pero el desinterés y falta de RS⁴ sigue marcando los diferentes sectores respecto a lo público, ya sea porque los estudiantes están faltos de la crítica y defensa de intereses estudiantiles y ciudadanos y la ejecución de los mismos, o bien porque la propia institución no vive en su interior un ambiente de expectación que vaya más allá de la formación del perfil profesional.

La lógica que atraviesan las aulas universitarias, (la construcción disciplinaria, la dualidad teoría-práctica, docencia-investigación, la neutralidad del conocimiento, la competencia, etc.) contribuye a dificultar la realización de proyectos colaborativos con intencionalidad de cambio social, el punto es cómo afrontar las

⁴ Entiéndase responsabilidad social

nuevas situaciones donde el universitario sea proactivo, corresponsable, cooperativo, comprometido hacia la transformación social.

El hecho de tener presente la urgencia de la transformación social a través de la reconstrucción de la memoria colectiva, la producción de proyectos colaborativos y solidarios puede iniciarse sobre experiencias inmediatas desde las propias aulas, a partir de una adecuada relación de práctica / experiencia. Sin embargo, enfrentar el reto de la transformación social significa que todos los estudiantes universitarios cuenten con las capacidades necesarias para incorporarse al desarrollo y disminuir radicalmente las formas impositivas de aprendizaje, concibiendo a la educación universitaria como una actividad social que no se agota en las aulas ni en los sistemas formales de educación tal como hoy lo conocemos.

Consecuentemente, se ha dicho que para que el hombre disfrute el tiempo libre, debe él mismo ser libre. No cabe la esquizofrenia de aquél enajenado en el trabajo y libre en sus tiempos y espacios. El mismo planteamiento es válido para la universidad; si ha de educar en la libertad y para la libertad debe ser ella misma libre. Así un compromiso ineludible es ser conciencia crítica de la sociedad y por tanto, elucidante y liberadora (De la Isla, 1998:3).⁶

De acuerdo con Vallaeys (2006) la RSU implica una nueva política universitaria: cambiar la gestión institucional, el modo de enseñar e investigar, la relación con la sociedad, el conocimiento y el medioambiente, aunque se reconoce que es un proceso lento y largo ya que los patrones de conducta y procedimientos están arraigados a las estructuras organizacionales, que parten desde los programas y el profesorado.

Por su parte, Martínez (2006) sugiere cinco estrategias para que el estudiante se forme bajo condicionantes de RSU, –y que al momento de graduarse su actuación en la práctica tenga impactos significativos en la sociedad– los cuales son: a) el rediseño en los contenidos curriculares; b) crear vínculos de comunicación

⁶ De la Isla (1998) hace su planteamiento de lo que él llama “la dictadura del pensamiento”, catalogando a la universidad como un agente que impone en sus planes de estudio formas de pensamiento preestablecidas e ideas-enseñanza a sus estudiantes, de manera que todo acto se ve permeado de la ideología perteneciente a la universidad. Y que a partir de los programas se forman ideas concretas en las carreras haciéndolas más radicales y cerradas a la vida pública, produciendo estudiantes dóciles, sumisos, moldeables, repetidores, “hombre-rebaño”, lo constituye la falta de carácter ciudadano con valores, compromiso social, participación activa con impactos visibles y viables en la sociedad.

en la relación entre estudiantes y profesores; c) reflexionar en las formas de organización social de acuerdo con las tareas de aprendizaje; d) fomentar la cultura participativa e institucional; y finalmente, e) el de la implicación comunitaria del aprendizaje académico (impacto teórico-práctico).⁷

De acuerdo con lo anterior, se requiere que al interior de cada facultad y de cada carrera se construyan los espacios de intercambio y se genere la necesidad de trabajo interdisciplinario, transdisciplinario, que recupere a la práctica como el centro del debate y de los problemas teóricos, que a partir de las problemáticas prácticas cobren sentido las construcciones teóricas (Errobidart, s/d:12). Lo que obliga a redirigir procesos mediante los cuales la enseñanza-aprendizaje sea integral, donde la gestión sea más holística de manera que produzca efectos a través del conocimiento, y que la esfera universitaria no sólo se encargue de la difusión y promoción de valores, y de misiones centradas en el asistencialismo, sino verse en términos de desarrollo. Vallaey (2009) invita a ver a la universidad como una organización que va más allá de las líneas disciplinarias e investigativas, dando apertura en su propio contexto como marco para hacer efectiva su actuación.⁷

Aunque para estos enunciados que propone el autor, las dificultades se hacen presentes al momento en que se promueve, desde su mismo tejido curricular, una educación trunca, desligada de los problemas sociales, con fines meramente instrumentales, basada en una relación pedagógica asimétrica profesor/alumno, sin afán de formación integral ciudadana. Una más que se agrega, mencionada ya, la de poder insertar al personal docente universitario para contribuir en la formación de calidad de los estudiantes que asuman su responsabilidad universitaria y sean

⁷ Se propone que la responsabilidad social universitaria genere impactos trascendentes tanto al interior como al exterior, y que éstos a su vez sean positivos. La universidad tiene un impacto directo sobre la formación de los jóvenes y profesionales, su manera de interpretar e imaginar el mundo, comportarse en él y valorar ciertas cosas más que otras. Influye asimismo sobre la deontología profesional, orientada a la definición ética profesional de cada disciplina y su rol social.

En tanto Vallaey (2006) propone cuatro tipos de impactos universitarios para lograr una RSU: 1) el impacto organizacional (laboral y ambiental); 2) impacto educativo, impacto cognitivo y; 3) el impacto social; 4) para conjuntar así la visión holística en el universitario de acuerdo con el proceso enseñanza-aprendizaje.

personas competentes “para aprender a aprender y para aprender a comprender” (Vallaey, 2006:21).⁸

La prioridad al promover la RSU, es para evitar que los estudiantes y graduados se conviertan en sujetos insensibles al prestar sus servicios al ámbito social, debido a que se ha criticado que los egresados terminan siendo egoístas al aplicar sus conocimientos desvinculando la formación académica de la acción social.

La responsabilidad social universitaria interna de la comunidad universitaria es necesaria para generar efectos socialmente responsables, no implica que los estudiantes salgan a las calles a protestar, con movimientos y revueltas; sino, por el contrario, se exige que sus actos activen la vida profesional como egresados y los cambios producidos del desarrollo integral, tendiente a trabajar en conjunto para atender los problemas sociales

EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

La educación para la ciudadanía es un tema de debate recurrente desde hace varios años, lo interesante es saber, ¿qué es lo que implica este concepto, qué elementos integra, qué hace diferente al estudiante al integrar una educación ciudadanizada?

Debemos partir desde la universidad ya que hay una enorme posibilidad de incorporar una educación para la ciudadanía, bajo el precepto de resignificar la educación superior en sentido social y cultural. Bajo este lente, es urgente incluir sensibilidad y corresponsabilidad por parte del ciudadano universitario, pero el reto está en enfrentar una y otra vez a patrones de conducta y culturales tan cohesionados, aunándose la dificultad de definir qué factor es determinante para impulsar nuevos patrones de conducta social tendientes al buen desempeño y desarrollo en general para hacer frente a los problemas que padece la sociedad (violencia, pobreza, marginación, individualismo, nacionalismo irracional, intolerancia a las diversas manifestaciones, apatía, pesimismo, entre otros), el punto central es no

⁸ A partir de esto, el profesorado tiene el reto de hacer vivencial el desarrollo de sus asignaturas, relaciones respetuosas entre alumnas y alumnos, entre ellos y profesores, pero también propiciar ambientes que permitan debates sustentados que apoyen el desarrollo del pensamiento crítico, utilizar ejemplos de la realidad cercana (Mora, 2010: 36)

pensar que las soluciones sólo están en las medidas institucionales, también se requiere de redes organizadas para la acción ciudadana.

En esta misión, la necesidad de sensibilizar al estudiante es vital: impulsar el sentido de pertenecer a una comunidad y de ser responsable de ella; tener interés en conocer los problemas que ocurren en el entorno, sus causas y consecuencias; es por así decirlo la “apropiación personal del mundo”; ahora sabemos que aun “enseñar a pescar” es insuficiente (Espíndola, 2009:7). Por lo que la educación se convierte en una herramienta de transformación y progreso.⁹

Si bien el concepto de ciudadanía como ya fue analizado ha cambiado y en los últimos años adquirió una perspectiva diversa y variada al adoptarse en los países de corte anglosajón y los de vías en desarrollo.

En tal marco, se ha ido sustituyendo el concepto de educación cívica por el de competencias ciudadanas. En este sentido, se reconoce al individuo cívicamente competente a aquel capaz de conocer, hacer y tener una actitud en un contexto determinado de actuación en los planos políticos, sociales y económicos (Selwyn, 2004; citado por Gros y Contreras, 2006:104).

El objetivo primordial del concepto de ciudadanía del universitario es que a partir de la educación el estudiante identifique su identidad y pertenencia tanto en la esfera local, nacional e internacional, la representación que tiene a nivel interinstitucional lo que implica llevar su educación y preparación a alternativas transversales de pertenencia múltiple no solo en afectar los ámbitos en los que se desempeña sino pensar y actuar holísticamente. “Lo propio de la ciudadanía moderna es, precisamente, la pluralidad de ámbitos de desempeño y la construcción de la identidad a partir precisamente de esta pluralidad y no de un solo dominante o excluyente” (Alfaro y Badilla, 2010:79).

La educación para la ciudadanía, en general, no propone que los estudiantes vivan para la manifestación callejera o que los espacios universitarios se conviertan en campos de batalla para hacer válidos los derechos de los pobres —porque no

⁹ Es importante no olvidar que para empezar los profesores deben estar convencidos de la necesidad de re-educar a los jóvenes, que ellos en verdad crean en la necesidad del cambio de actitudes y de que es posible.

sería del todo participación ciudadana—, sino el propósito presupone explotar el capital intelectual y el pensamiento estratégico necesario para que los estudiantes puedan desenvolverse en la complejidad de estas tareas; pensamiento que a la vez asocia la eficiencia con la trascendencia, y les permita una relación más estrecha entre lo que saben y la práctica creativa, lo cual debe ser un proceso acompañado por la intervención, constituyendo así un momento imprescindible para la construcción de una nueva democracia que requiere re-pensar, re-construir y re-fundar consensos, instituciones, y proyectos fundados en valores solidarios y colaborativos.

Por su parte Jacques Delors (1996) señala cuatro pilares de la educación, *a saber*: Aprender a saber, Aprender a hacer, Aprender a vivir juntos y Aprender a ser. De aquí se deduce la necesidad imperante de reconocer al otro, en la universidad del siglo XXI donde se identifiquen aspectos éticos y críticos de una sociedad que requiere de ciudadanos y profesionales comprometidos con los cambios y la participación social y política.

Se puede observar que las nuevas generaciones al ingresar a las universidades tienen mentalidades que difícilmente se adaptan a estructuras añejas y pensamiento impositivo debido a que los planes de estudio han tenido una adaptación insuficiente y muchas veces vacía de valores públicos, lo que la hace más instrumental en su ejecución. Sin embargo, es importante tener en cuenta que “las Universidades son las gestoras de individuos cuya migración al ámbito laboral requiere, además de la formación técnica, la formación en valores ciudadanos, pues los titulados forman parte de una comunidad social, no sólo empresarial” (Rosas, 2009:3).

Ante este conjunto de reflexiones, la educación ciudadana es indispensable —como los ajustes a las estructuras burocráticas del país para la efectividad del propio gobierno—, para hacer frente no sólo a cuestiones locales, ya que esta situación trasciende a la alta fragmentación social resultado de procesos neoliberales y globalizadores, incorporación de TIC’s a las actividades cotidianas que transforman abismalmente los flujos de información, y conocimiento de la sociedad. Lo que obliga a unificar identidades; sin embargo, por parte de los estudiantes universitarios existe un alto desinterés de las situaciones propias de la realidad social, sumergiéndose en las virtuales ligas sociales, alejándose del análisis de los problemas sociales que acontecen. Por ende, en cada nación subyace un conjunto de identidades que se diversifican cada vez más, de manera que necesitan puntos nodales para su cohesión y reconocimiento social.

Diferentes autores señalan que la propuesta de educación para la ciudadanía, pretende ir más allá de la formación lógica y de ética profesional, busca que desde las aulas universitarias se impulse un aprendizaje ético a través de la práctica y que no sólo sea teórico; el punto central es que el estudiante se visualice en la práctica, por ello, es tan importante el contexto en el que vivimos y en el que nos formamos, porque de él realmente aprendemos. La cultura y el contexto no sólo tienen influencia en nosotros, la alternativa es aprovechar los contextos de aprendizaje y convivencia en la universidad que son espacios de transmisión informal de valores entre iguales y entre estudiantes y profesorado.

Rosas (2009:1) señala que la enseñanza universitaria en tiempos recientes está centrada en la formación profesional, evitando la formación cívica con base en los requerimientos determinados por el mercado laboral, dejando de lado, la educación de valores ciudadanos y el desarrollo de capacidades superiores en el alumnado. Concluye que la formación profesional y la educación para la ciudadanía no son antagónicas; se puede lograr el equilibrio entre ellas, a fin de contribuir a la formación de profesionales con sentido social, con altos niveles de competencia profesional y que participan de forma activa en la construcción de una sociedad democrática; observar la situación que se vive en las aulas, donde la educación del estudiante se inclina al interés más por el bienestar individual y por el logro de un estatus social y económico, y no por el bienestar común y la formación de valores ciudadanos, que no son de su interés.

Estas cuestiones hacen referencia a cómo hacer posible que la integración de estas actividades docentes, además de su carácter políticamente correcto, sea realmente relevante y contribuya a una mejor formación de sus titulados (...) Igualmente, a cómo evaluar con rigor el aprendizaje de conocimientos y de competencias, por parte de los estudiantes, y a cómo implicar, en esta evaluación y en la de su contribución a la comunidad, a los agentes sociales participantes. Finalmente, a cómo contemplar la dedicación en tiempo académico del profesorado –que no es poco– a este tipo de actividad docente. Y también a cómo hacer posible que este tipo de actividades de aprendizaje y docencia no queden reducidas a un cumplimiento de la prestación social, sin más, y tengan los efectos que las inspiran (Martínez, 2010:9).

Existen tres dimensiones según Martínez (2010) en la función ética de la universidad en la sociedad actual. Una, la formación deontológica relativa al ejercicio de las diferentes profesiones; dos, la formación ciudadana y cívica de sus estudiantes, y tres, la formación humana, personal y social, que contribuya a la optimización ética y moral de las futuras y futuros titulados en tanto que personas, pero en la mayor parte el profesorado universitario es ajeno a estas preocupaciones y tiene cierto recelo a la hora de plantear la formación ciudadana y en valores democráticos como algo inherente a la formación universitaria, incluso reconociendo la importancia de tal formación, la responsabilidad no es suya.

De esta forma, y a través de impulsar modelos de educación para la ciudadanía se busca construir diálogos más críticos y aplicables a la realidad y problemas específicos de ésta, imprimiendo la mentalidad que Vallaeys (2006) presume en la frase “La fuerza del cocodrilo es el agua”, dando pauta a que la universidad es el espacio para cultivar la educación ciudadana y la responsabilidad social universitaria.

Si bien es cierto, la responsabilidad del universitario ante la sociedad parte de ser persona antes que ser profesional, aunque, al observar las generaciones de jóvenes que asisten a la universidad, sí podemos mencionar que existe una desatención por parte de este grupo que pone más atención a actividades globalizantes (incorporación de TIC´s y redes sociales virtuales), sin atender asuntos como la corrupción y desigualdad de las principales instituciones sociales y políticas.¹⁰ Sin embargo, el ser jóvenes universitarios determina un rol importante dentro de la sociedad que en un futuro proveerá y formará parte de las decisiones en relación con su comunidad.

Los planteamientos anteriores buscan dar respuesta a una crisis que enfrentan los universitarios, manifiesta en la falta de compromiso que viven los jóvenes como estudiantes de nivel superior y el reto de ser ciudadanos.

¹⁰ Aunque a la universidad no le toca la militancia política, a los universitarios les corresponde adquirir conciencia y ejercer su responsabilidad política de preferencias en las instituciones que la democracia ofrece.

PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Este apartado presenta reflexiones sobre el programa curricular de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública que se imparte en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAEM, e intenta introducir los conceptos ya analizados a los problemas que envuelven a los estudiantes de licenciatura y a los graduados al momento de realizar intervenciones profesionales orientados al sector público. Por tal motivo, al discutir los conceptos es necesario llevarlos a las dinámicas organizativas, mostrando que la responsabilidad social universitaria no tiende a ser un concepto estático dentro de las estructuras institucionales de la universidad.

Debido a que esta revisión teórica no es exhaustiva, su propósito es particular, en el sentido de fortalecer y buscar sentido a los planes de estudio. Conocer sus propuestas de investigación y de implementación en la realidad y el campo laboral, los conceptos fundamentales que marcan a la CPyAP¹¹ y quedan plasmados en los egresados formados con altos valores de compromiso y corresponsabilidad en su rol profesional, sin dejar de lado la perspectiva ciudadana. Como bien lo menciona Vallaey (2006), la prioridad es lograr tener efectos en lo educativo, organizacional, cognitivo y social conjuntando la visión holística.

Para que los supuestos ideológicos y los conocimientos teóricos al incluirse en la formación de los estudiantes universitarios puedan utilizarse lógicamente y articularse en problemas reales, se ve la necesidad de:

un modelo formativo y de aprendizaje propio de la sociedad de la información el cual debe estar orientado al logro de competencias y requiere combinar la adquisición de recursos cognitivos y la disponibilidad para movilizarlos en contextos reales. Las situaciones de aprendizaje del servicio son una buena combinación de ambas (Martínez, 2010:20).

Es importante contextualizar el marco de enseñanza en el área académica de la licenciatura en CPyAP, para que los egresados desde su formación de acuerdo con

¹¹ Entiéndase área de Ciencia Política y Administración Pública

el plan de estudios tengan un perfil crítico a partir de programas de estudios de las asignaturas y talleres que conforman su plan curricular, el punto central es complementar los contenidos teóricos con alto nivel de criterios de acción para la evaluación y transformación de las problemáticas.

Martínez (2010:13) sugiere:

la formulación de competencias transversales, incluidas aquellas que hacen referencia al compromiso ético, donde no es suficiente para garantizar su logro (...) sino que conviene insistir en la formación de la responsabilidad social y para el ejercicio de una ciudadanía activa se adquiere de forma más eficaz en los contextos de aprendizaje y convivencia propios de cada titulación.

La función social primordial de la universidad y de cada uno de sus departamentos y áreas debería estar enfocada a la formación de una ciudadanía crítica, tanto en el discurso como en la acción práctica, al momento en que el universitario egresa, e ingresa al ámbito laboral primordialmente al de prestación del servicio público y bienestar a la sociedad, sin embargo, la función ha sido rebasada desde la influencia de la globalización y la preeminencia de las ideas neoliberales, las cuales se importan no sólo a los ámbitos financieros del mercado, sino que han rebasado las fronteras tanto del sector público, familiar, de gobierno, y en este caso el espacio educacional donde los estudiantes tienden a mostrar conductas de saber todo, de forma que no reflejan la carga valorativa de lo público y su reconocimiento con la sociedad; vislumbra la falta de cultura y conciencia ciudadana en el proceso educativo, que oriente a dar respuestas objetivas y sensibles a los malestares sociales.

En el área de CPyAP, es importante entender el papel que están jugando los estudiantes desde sus aulas y también tener la preocupación de saber qué ofrecen en el campo del ejercicio profesional, lo interesante sería saber si los graduados de esta facultad en el sector laboral se están desempeñando acorde con su nivel profesional y responsablemente como ciudadanos, y a partir de estas consideraciones la universidad propagará el “contagio” de los estudiantes de conciencia crítica. Al momento de releer el perfil del egresado en los planes de estudio y de cada una de las asignaturas del plan curricular –en la realidad– los egresados están desprovistos del desarrollo de los mismos en la práctica.

La coyuntura que se da en CPyAP para reorientar el papel del universitario es una oportunidad para poner en práctica los criterios de responsabilidad social; el sistema curricular es fundamental, debido a que cada año egresan generaciones que fungirán un papel importante ante la sociedad, en el rol de funcionarios públicos en pro del bienestar común.

Para esto la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAEM, a través de sus Comités Curriculares diseñaron el Plan Curricular de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, donde los egresados de la Licenciatura, de acuerdo con el Plan:

...están llamados a desempeñar un papel determinante en la configuración en que se insertan, analizando, evaluando y exponiendo alternativas a los fenómenos del ámbito político, de administración gubernamental, grupos y necesidades sociales. Asimismo, contribuir en la formación de una cultura política y administrativa, que coadyuve el proceso de cambio democrático del país (CCPyAP, 2004:7).

De nueva cuenta, se asume que la carrera debe imprimir en la formación de los egresados alto contenido social, con vocación de servicio y valores éticos ante la vida colectiva. En CPyAP es evidentemente una profesión que necesita del ejercicio profesional tanto en disciplina como en la práctica haciendo uso de procesos y técnicas administrativas con el fin de hacer más eficientes a organizaciones de naturaleza pública o privada, lo que le imprime un carácter interdisciplinar; por lo tanto, el licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública necesita de una formación integral con procesos indispensables para lograr la eficiencia y racionalidad administrativa en el contexto público.

En este orden de ideas, los planes de estudio deben incorporar tanto teoría como práctica, para que las trayectorias curriculares sean más funcionales con los problemas que aquejan en la realidad, dotando urgentemente al alumno para que éste pueda enfrentar los problemas sociales diagnosticándolos, analizándolos y proveyendo de posibles alternativas de cambio.

Consecuentemente, el plan curricular se manifiesta como:

una propuesta pedagógica fundamentada en el aprendizaje activo, en la creación de comunidades de aprendizaje y el trabajo cooperativo en contextos situados, bajo el supuesto de que aprendemos dentro de un contexto, del contexto y con el contexto, asumiendo que éste no es sólo físico, sino social, cultural y efectivo (...) donde las estrategias de enseñanza no se restringen a la interacción profesor-alumno, sino que trasciende límites para situarse en escenarios concretos y problemáticas específicas de procesos implicados en la profesión (UAEM, 2002a).

A primera vista, el plan de estudios marca una tendencia de aprendizaje social, lo que permite crear una base que cimiente el conocimiento, partiendo de la recuperación de valores sociales en los alumnos, construcción de redes sociales, nuevos modos de participación, recuperación de nuestra identidad, con el objetivo de que el alumno sea capaz de iniciar acciones transformadoras en los sectores sociales a partir de su formación en las aulas.

El plan de estudios y las asignaturas obedecen a un proyecto, van encaminadas a eso, pero no es seguro que se estén logrando los objetivos, pueden ser buenas intenciones. Es importante reconocer que desde nuestra disciplina de las Ciencias Políticas y Administración Pública se tiene una trascendental relación con el ámbito de la educación universitaria, por su pertenencia al área de ciencias sociales se debe enfatizar en mejores servidores profesionales con alto grado de responsabilidad social, por lo que es importante abordar la evolución histórico-conceptual de la disciplina, para reconstruir la esencia de la misma con un adecuado nivel de ética profesional, que en la actualidad es causa de desinterés, porque a la ética no se le ve aplicabilidad, aunque ese es un ejemplo del escaso uso de valores públicos y de corresponsabilidad social.¹²

¹²Al egresado se le demanda en la administración federal ser parte del Sistema del Servicio Profesional de Carrera que busca atraer a los mejores hombres y mujeres ofreciéndoles la posibilidad de desarrollar una carrera en el servicio público; ingresar y ascender en el gobierno con base en el mérito profesional y aportar con creatividad y profesionalismo sus mejores talentos para beneficio de la sociedad. Fomentando la eficiencia y eficacia de la gestión pública, lo que se traducirá en una mejora en los servicios que se ofrecen a la ciudadanía. Ver <http://www.spc.gob.mx/> Consulta 05/10/12

Los objetivos del plan de la licenciatura en CPyAP, proponen categorías que ofrecen una oportunidad de aproximación al estudiante creándole vínculos y canales para una conciencia individual y colectiva, principalmente en el marco de las unidades de aprendizaje de CPyAP, y a partir de los criterios individuales se formen colectivos.

Formulando competencias profesionales desde una perspectiva constructivista, “las competencias se definen como acciones y operaciones mentales-cognitivas que articulan los conocimientos (“el saber”: informaciones vinculadas operativa y relacionamente), las habilidades (el “saber hacer”: destrezas psicomotoras elaboradas racional y experiencialmente), así como actitudes y valores (“el saber ser: predisposiciones determinantes de la acción construidas a partir de referentes éticos, morales políticos y estéticos); todos ellos constituidos y movilizados integralmente para la consecución de realizaciones y producciones laborales requeridas por un ámbito profesional” (CCPyAP, 2004:28).

De acuerdo con el Plan Curricular de la Licenciatura (2004) las competencias transversales deberán tener las funciones siguientes en el desarrollo del estudiante:

1. Para tener conciencia clara y comprometida con las necesidades y problemas regionales y mundiales.
2. Para respetar la naturaleza, el medio ambiente y el entorno en general.
3. Para respetar la dignidad, derechos, obligaciones y deberes de las personas (alto carácter de educación para la ciudadanía)
4. Para orientar el trabajo hacia la consecución/consolidación de los derechos civiles y derechos humanos.
5. Para adquirir un conocimiento crítico del entorno internacional con un enfoque pluralista, integrador y democrático.
6. Para desarrollar cualidades personales vinculadas al desarrollo y fomento de valores éticos (deontológicos y axiológicos); asumiendo responsabilidades y afrontando consecuencias de acciones propias.

Por lo tanto, conforme a la currícula del egresado de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, éste logra conocimiento acerca de la realidad política nacional e internacional, para proponer alternativas de solución a problemas políticos, sociales y de gestión pública que aquejen a la sociedad, con lo cual podrá desempeñarse laboralmente en instituciones de gobierno federal, estatal o municipal, en partidos políticos, en organizaciones no gubernamentales, organizaciones

civiles, organizaciones internacionales, en instituciones de educación superior, entre otras, como analista, consultor, catedrático, investigador, o bien en el campo práctico de la política en cualquiera de los tres ámbitos de gobierno.

Errobidart (s/d) sugiere que debe existir una adecuada convergencia entre la educación universitaria y el área disciplinar en la que se desarrolle la enseñanza (en este caso desde la administración pública) de manera que se pueden abordar las problemáticas siguientes: la comprensión de relaciones macropolíticas y sociales y su impacto en la vida cotidiana, la reflexión de cuál sería la práctica en la esfera pública, tener una proyección profesional de los administradores públicos y cuál sería su proyecto al asumirse como trabajadores en el ámbito público con fundamento cultural comprometidos con la construcción de una democracia más participativa: democracia crítica (desde el perfil universitario).

Consecuentemente, la integración de la estructura curricular del área de CPyAP de la FCPYS fue elaborada bajo un diagnóstico, previendo los siguientes rubros:

- Análisis de las necesidades sociales actuales y futuras, relacionadas con el campo de ejercicio profesional.
- Análisis del “mercado de trabajo” a partir de la identificación y determinación de ámbitos laborales
- Situación actual y perspectiva de desarrollo teórico metodológico y práctico de las disciplinas inherentes a las carreras que se imparten, tanto en el ámbito nacional como internacional
- Análisis sobre el desarrollo de valores éticos del profesionista y la pertenencia axiológica a la carrera.

De acuerdo con lo anterior, la estructura del modelo curricular general está articulada, en su dimensión transversal, en tres segmentos concatenados por un criterio estructural complejo no lineal en núcleos: Básico (formación común e interdisciplinar con investigación, problemas-temas y disciplinas complementarias), Sustantivo (disciplinarias, investigación y disciplinas compartibles) e Integral (propone un marco propicio para la aplicación de los conocimientos a problemáticas reales con áreas de acentuación y disciplinas complementarias)¹³.

¹³ Es evidente la incorporación de demandas endógenas de formación con aprendizaje más significativo, de investigación y conocimientos socialmente útiles, desde lo social exógenas aprender a resolver los problemas sociales. Una constante relación teoría – práctica, del conocimiento científico a la acción. Todo en un contexto de valores académicos y sociales

La reflexión es que a pesar de que la currícula ha hecho grandes esfuerzos por incluir procesos de educación para promover una mejor conciencia ciudadana entre su estudiantado, valores y responsabilidad social universitaria a través de competencias transversales y la flexibilización, –al igual que muchas universidades–, todavía nos encontramos en el desafío de integrar a los estudiantes a la participación activa en el desarrollo de un mejor aprendizaje. Que alumnos y ex alumnos no sólo piensen que los problemas sociales corresponden a las autoridades y no están obligados a forjar desde su formación cambios y actitudes transformadoras.

Se puede observar actualmente que el aprendizaje de los universitarios rebasa con mucho los conocimientos formales impartidos dentro del aula, ya que en efecto aprenden en su vida estudiantil conductas y desarrollan valores de su vida social dentro de la universidad, tanto en actividades formales como conferencias, foros, concursos y elecciones estudiantiles; así como en actividades informales como socialización en áreas de convivencia, trabajos en equipo para sus asignaturas, y últimamente de forma muy significativa la participación en redes sociales (internet). De hecho esto forma parte del llamado currículum oculto que caracteriza a cada una de las escuelas y facultades universitarias.

Si bien es cierto lo aprendido en el aula son conocimientos que pueden llegar a ser obsoletos y por tanto, requieren renovarse; mientras que los aprendizajes extra clase son mucho más formativos y más relacionados con el cambio de conducta, puesto que son socialmente aprendidos, producto de las relaciones sociales, y la formación como ciudadanos se sustenta más en estos últimos, debido a que son conductas que permean la actuación real de los estudiantes en su vida profesional y ciudadana.

Estos elementos pueden ser abordados a través de diversas asignaturas que permitan el contacto con múltiples realidades locales, nacionales e internacionales, la reflexión de sucesos polémicos y problemas concretos que tienen la ciudad y sus habitantes (Mora, 2010: 37). En tal caso, resta generar materias *ad hoc* para tal fin como pueden ser: Pensamiento estratégico para el desarrollo; economía social, diseño social, y otras, con un carácter práctico y formaría parte del currículum de todas las disciplinas (Espíndola, 2009: 19).

Se requiere más formación para una mejor participación en los asuntos públicos propios de una ciudadanía activa. La educación debe orientar todos sus

esfuerzos para tratar de crear condiciones que permitan a las generaciones más jóvenes adquirir las competencias necesarias para poder vivir de manera sostenible y sustentable tanto a nivel personal, como laboral y comunitario. Consiste en la formación integral de sus estudiantes; es decir, no sólo como profesionales sino también como ciudadanos.

Por último, se trata de propuestas que abogan por un modelo formativo rico en conocimientos y riguroso en la selección de éstos, en función de su potencial estratégico en la formación de los estudiantes en responsabilidad social.

A MANERA DE REFLEXIÓN

Para que la universidad se comprometa con las demandas y exigencias de nuestra sociedad es preciso un compromiso institucional claro desde la alta dirección, acciones de sensibilización en la comunidad universitaria que impregnen esa nueva cultura y que favorezcan la participación y diálogo necesarios entre los diferentes grupos de la universidad y del entorno laboral recalcando que la alternativa de educación para la ciudadanía no busca hacer de la universidad un elemento militante de causas políticas, ya que el generar movilizaciones, en repetidas ocasiones llevan necesariamente a paros de labores y a huelgas. Durante estos eventos, sólo los de activistas que hacen guardia en las instalaciones tomadas continúan promoviendo las reivindicaciones que llevaron al cierre de las instalaciones. Es decir, la inmensa mayoría se retira de los centros de estudio con la pérdida de tiempo que ésta implica. Las universidades que hacen de la lucha política una costumbre ven abatido necesariamente su nivel académico y dejan de ser atractivas para los estudiantes que buscan ser buenos profesionales.

Abatir la universidad pública ante la universidad privada, es cerrar una vía de promoción de las clases sociales populares en beneficio de la clase alta y media-alta. Es por ello que la universidad no debe dar la espalda al estudio de los problemas nacionales y sociales de diversa índole –de hecho esto no ocurre en la Sorbona de París, la Universidad de Harvard, la Universidad de Barcelona, etc.– donde el estudio de la sociedad y sus problemas implica rigor científico. No obstante, que las expresiones de descontento ante las injusticias denunciadas dentro y fuera del

país, son evidentes, ello no lleva a una militancia partidaria expresada fuera del campus y mucho menos la movilización cotidiana.

Queda claro, pues, que la lucha callejera no es el papel de la universidad, sino el estudio científico de la realidad y el debate de las ideas. La ciudadanía se ejerce principalmente fuera del campus donde las convicciones ideológicas deben buscar las formas y momentos de participar en la vida social y partidista. La universidad tiene mucho que perder al involucrarse en las luchas del poder político, no es su finalidad y no siendo su terreno la disputa por el poder político queda en desventaja ante los partidos políticos, los grupos de presión, los poderes públicos y demás instituciones creadas para esta lucha.

No solamente el mercado desplaza a las universidades que muestran rezago en cuanto a calidad académica, sino el mismo poder público en forma encubierta...

DOCUMENTOS DE CONSULTA

- Alfaro Valverde, A. y Badilla Vargas, M. (2010), La educación para la ciudadanía: un componente esencial en la formación universitaria costarricense. En *Inter Sedes. vol. X. (18-2009) 12-40. ISSN: 1409-4746*
- Campoy, Rodríguez J. (s/d). La universidad pública, retos y paradigmas: Universidad y formación ciudadana: Apuntes para pensar. Archivo virtual disponible en www.congresoretosyexpectativas.udg.mx/.../Ponencia_11.pdf, consultado 9 de septiembre de 2011.
- CCPyAP: Currícula de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública (2004), Facultad de Ciencias Políticas y Sociales/UAEM.
- De la Isla, Carlos (1998), "Responsabilidad social y universidad" en *De la perplejidad a la utopía*, México, Ediciones Coyoacán-ITAM, 1998.
- Delors, Jacques *et al.* (1996), *La educación encierra un tesoro*. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI. Madrid: UNESCO/Santillana.
- Espíndola, Castro J.L. (2009), Las esferas de la acción ciudadana y la responsabilidad universitaria. Premio FIMPES Ensayo. Archivo PDF disponible en fimpes.org.mx/FIMPES/phocadownload/Premios/2Ensayo2009.pdf, consultado 27 de agosto de 2011.

- Errobidart, Analía (s/d), La construcción de una ciudadanía crítica en un contexto globalizado en aulas universitarias. Argentina: Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Archivo PDF disponible en http://www.atei.es/recursos/doc/1_10laconstruccion.pdf, consultado 24 de agosto de 2011.
- Gros, B. y Contreras, D. (2006), La alfabetización digital y el desarrollo de competencias ciudadanas, *Revista Iberoamericana de Educación*, (42)
- Martínez, M. (2006), “Formación para la ciudadanía y educación superior”, *Revista Iberoamérica de Educación*, núm. 42.
- Martínez, Miquel (2010), “Aprendizaje, servicio y construcción de ciudadanía activa en la universidad: la dimensión social y cívica de los aprendizajes académicos” en Martínez, M. (ed.) (2010) *Aprendizaje, servicio y responsabilidad de las universidades*. Universidad de Barcelona, España: ICE y Ediciones Octaedro, S.L.
- Massuco, Jorge (2007), “De la universidad a la ciudadanía. El tránsito por la comunicación, la identidad y la cultura”. En *CHASQUI, Revista Latinoamericana de Comunicación* 099. Ecuador: Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina. Pp.20-25.
- Mora, Cantoral M. (2010), Universidad y formación para la ciudadanía, en *Revista Entretextos* agosto-noviembre, Universidad Iberoamericana León. Archivo virtual disponible en <http://entretextos.leon.uia.mx/numeros/05/entretextos05-art06.pdf>, consultado 13 de septiembre de 2011.
- Rosas, Soriano D.V. (2009), Misión de la Universidad: ¿Formación profesional o educación para la ciudadanía? En V Congreso de formación para el trabajo 24- 26 de junio de 2009. Granada, España: Universidad de Cádiz.
- Savater, Fernando (2000), *Diccionario del ciudadano sin miedo a saber*. Barcelona: Ariel
- Vallaëys, François (2006), “Breve marco teórico de la responsabilidad social universitaria”. Pontificia Universidad Católica del Perú. Disponible en www.ucu.edu.pe/LinkClick.aspx?fileticket...tabid=391&mid, consulta 7 de septiembre de 2011.
- Vallaëys, de la Cruz S. (2009), *Responsabilidad Social Universitaria. Manual de primeros pasos*. McGraw-Hill. Interamericana Editores, S.A.
- UAEM (2002^a), Bases para el Modelo Institucional de innovación Curricular de la UAEM, Toluca: Universidad Autónoma del Estado de México.

UAEM (2002b), Manual del tutor, Toluca: Universidad Autónoma del Estado de México.

UNESCO, Division of higher education (1999), *La declaración mundial sobre la educación, superior para el siglo XXI*, <http://www.unesco.org/education/educprog/wche/presentacion.htm>, consultado el 27 de agosto de 2011.

EPISTEMOLOGÍA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

JORGE OLVERA GARCÍA¹
LUIS ENRIQUE PARRA ALVA²

INTRODUCCIÓN

El origen de la responsabilidad social en las organizaciones

Para conocer el origen de la responsabilidad social universitaria (RSU) es importante conocer lo que es una organización, una empresa, una universidad y sus diferencias. De igual forma para estudiar a las responsabilidades es importante ver la perspectiva que se pueden tener de ellas.

La teoría del capital humano que desarrolló Gary Becker (1983) en 1964 nos refiere al conjunto de las capacidades productivas que un individuo adquiere por acumulación de conocimientos generales o específicos, de conocimientos técnicos, etc. La noción de capital expresa la idea de un *stock* inmaterial imputado a una persona (idiosincrásica) que puede ser acumulado y usarse, es una opción individual, una inversión; optimiza las capacidades evitando se deprecien demasiado, ya sea por la desvalorización de sus conocimientos generales y específicos, o bien por la degradación de su salud física y moral. El hombre invierte con miras a aumentar su productividad futura y sus rentas; como todas las inversiones, el individuo ha de hacer frente a la ley de los rendimientos decrecientes, y al carácter irreversible

¹ Doctor en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de México.

² Licenciado en Derecho con estudios de Maestría en Derecho enfocados a la Educación Jurídica y los Movimientos Sociales.

de estos gastos, lo que cabe destacar de esta teoría es el enfoque productivo que busca como resultado un buen desempeño del trabajo; sin embargo, en la teoría sólo podríamos referirnos a las personas como trabajadores de una organización o de una empresa, y quizás incluir a la universidad si se ve desde un punto de vista meramente mercantilista, pero nos estaríamos olvidando del concepto que engloba lo universitario.

Las organizaciones empresariales, los profesionistas, el Estado y las instituciones educativas deben asumir una posición de liderazgo para combatir los problemas sociales como la contaminación, enfermedades, carencias económicas, desorden social, violencia, infraestructura del gobierno, organización de la sociedad, etc. Los padres de familia, docentes, escuelas, universidades, empresas, el gobierno, la Iglesia y todas aquellas personas y organizaciones que de alguna forma inciden hoy en la construcción del futuro de una sociedad, están llamados a asumir un liderazgo con posición ética, moral y de responsabilidad que no permita seguir construyendo un nefasto y fatídico futuro (Kliksberg, 2002). Todos tenemos una responsabilidad para con la sociedad, el objetivo de este trabajo es conocer el origen de la RSU y diferenciarla de las demás responsabilidades.

En este sentido, es necesario establecer cuáles son las diferencias entre la universidad y los demás entes sociales relacionados con el término responsabilidad social; para ello comenzaremos por hacer referencia a los conceptos de organización, empresa y universidad.

Entendemos por organización, asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines (RAE, 2011), asimismo es la acción o efecto de organizar, pero tal definición no se relaciona directamente con la investigación; es un conjunto más bien de cargos cuyas normas de comportamiento deben sujetarse a todos los miembros que la conforman y así valerse del medio que permita conformar una tarea en específico.

Si juntamos los términos de verbo y sustantivo de la palabra organización podemos decir que es el acto de disponer y coordinar los recursos disponibles (materiales, humanos y económicos). La organización funciona mediante normas y bases de datos que han sido dispuestas para que estos propósitos tengan un fin común, pero esta última definición la hace parecer más como una empresa, lo que nos llevará otro análisis.

Para Simón Andrade Espinoza (2005: 448), la organización es “la acción y el efecto de articular, disponer y hacer operativos un conjunto de medios, factores o elementos para la consecución de un fin concreto”.

Según Alexei Guerra Sotillo (2005), la organización es a un mismo tiempo, acción y objeto.

Como acción, se entiende en el sentido de actividad destinado a coordinar el trabajo de varias personas, mediante el establecimiento de tareas, roles o labores definidas para cada una de ellas, así como la estructura o maneras en que se relacionarán en la consecución de un objetivo o meta. Como objeto, la organización supone la realidad resultante de la acción anterior; esto es, el espacio, ámbito relativamente permanente en el tiempo, bajo el cual las personas alcanzan un objetivo preestablecido.

Para Ferrell, Hirt, Adriaenséns, Flores y Ramos, (2004: 215) la organización consiste en:

ensamblar y coordinar los recursos humanos, financieros, físicos, de información y otros, que son necesarios para lograr las metas, y en actividades que incluyan atraer a gente a la organización, especificar las responsabilidades del puesto, agrupar tareas en unidades de trabajo, dirigir y distribuir recursos y crear condiciones para que las personas y las cosas funcionen para alcanzar el máximo éxito.

Según la American Marketing Association (2008) la organización es la estructura dentro de la cual las personas son asignadas a posiciones específicas y su trabajo es coordinado para realizar planes y alcanzar metas.

Por lo anterior, se debe plantear la siguiente definición de organización, para cada uno de los siguientes casos:

- Como entidad, una organización es un sistema cuya estructura está diseñada para que los recursos humanos, financieros, físicos, de información y otros, de forma coordinada, ordenada y regulada por un conjunto de normas, logren determinados fines, por ejemplo: Una organización sin fines de lucro (ONG) o con fines de lucro (una empresa).

- Como actividad, la organización es el acto de coordinar, disponer y ordenar los recursos disponibles (humanos, financieros, físicos y otros) y las actividades necesarias, de tal manera que se logren los fines propuestos, por ejemplo: la organización de una empresa para que ofrezca productos de valor y sea competitiva en el mercado o la organización de un evento para el lanzamiento de un nuevo producto
- Por otra parte, se puede decir en términos generales que la empresa es la institución preponderantemente económica que toma las decisiones sobre la utilización de factores de producción para obtener los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado, con la finalidad de lograr una ganancia. En este sentido, la actividad productiva consiste en la transformación de materias primas en bienes finales, mediante el empleo de factores productivos, como la mano de obra entre otras actividades. Sería entonces el empresario la persona que aporta el capital y realiza al mismo tiempo las funciones propias de la dirección: organizar, planificar y controlar las actividades de la empresa.

En muchos casos, el origen de la empresa está en una idea innovadora sobre los procesos y productos, de forma que el empresario actúa como agente difusor del desarrollo económico.

Ricardo Romero (2002: 15), autor del libro *Marketing*, define la empresa como “el organismo formado por personas, bienes materiales, aspiraciones y realizaciones comunes para dar satisfacciones a su clientela”.

Por otro lado, Julio García y Cristóbal Casanueva (2006: 3), definen la empresa como una “entidad que mediante la organización de elementos humanos, materiales, técnicos y financieros proporciona bienes o servicios a cambio de un precio que le permite la reposición de los recursos empleados y la consecución de unos objetivos determinados”.

Para Andrade (2005: 257), la empresa es “aquella entidad formada con un capital social, y que aparte del propio trabajo de su promotor puede contratar a un cierto número de trabajadores. Su propósito lucrativo se traduce en actividades industriales y mercantiles, o la prestación de servicios”.

El *Diccionario de Marketing, Cultural, S.A.* (2000: 110) define a la empresa como una “unidad económica de producción, transformación o prestación de servicios, cuya razón de ser es satisfacer una necesidad existente en la sociedad”.

Podríamos decir entonces que una organización empresarial sería la asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de fines económicos y mercantilistas. Ahora bien, para poder hablar de la universidad, pieza central de este trabajo, será importante conocer parte de sus orígenes y fines.

CONCEPTOS Y DEFINICIONES HISTÓRICAS DE UNIVERSIDAD

En el latín medieval, el término *Universitas* se llegó a utilizar para designar a cualquier comunidad o corporación considerada desde el punto de vista esencialmente colectivo. Es decir, al “conjunto de personas que forman una corporación o el conjunto de poblaciones o barrios que están unidos por intereses comunes, bajo una misma representación jurídica” (Tamayo, 2005: 54). Con el significado que se utiliza en la actualidad, el término englobaría cualquier conjunto de unidades o totalidad de una cosa, por ejemplo: *universitas navis*, la totalidad del barco; *universitas generis humani*, el conjunto del género humano. Al respecto, Cesare Marchi reconstruye la condición de la vida medieval señalando que: “para vivir era necesario formar parte de una asociación, de un monasterio o de una corporación. Esta corporación llamada *universitas* enseñaba a sus miembros un oficio, tutelaba sus derechos y establecía sus deberes; todo con la mira de alcanzar, dentro de la esfera de acción profesional, una situación de monopolio” siendo “la más monopólica de todas las corporaciones, la *diversitas magistrorum*” (Tamayo, 2005: 54).

El despliegue universitario que cubre a Europa occidental tras el Siglo de las Luces, configura a la universidad dentro de dos modelos generales: uno, el anglosajón, que construye centros de enseñanza como producto de la iniciativa privada y sujetos a las reglas del mercado, apartados, por tanto, de la esfera estatal; y otro, napoleónico, donde las funciones universitarias forman parte del Estado como una gama más de los servicios que éste presta, sujetas a cierto control y con una peculiar relación entre ambos.

La universidad surge como espacio de conciencia, que bien puede ser definido como campo idealizado donde caben progresistas, soñadores y prácticos, que proyectan en ella el concepto de una comunidad ideal basada en la libertad, la tolerancia y la razón. La universidad, a decir de Marcos Kaplan: “se concibe y actúa según un ideal educativo o paideia, un poder espiritual de papel emancipador. Se asume como sede de la razón, de la búsqueda de la verdad por una comunidad de cultura” (Kaplan, 2002: 152-153).

El término universidad, según algunos autores, surgió hasta el siglo XII cuando las fraternidades y gremios de los estudiantes de Bolonia adoptan la denominación de *Universitates* y de quienes muchos dicen es la universidad más antigua del mundo, aunque en la realidad es muy difícil brindarle ese atributo a una sola casa de estudios ya que otros mencionan a la de Salerno también ubicada en Italia y fundada en el siglo XI. Muchas universidades famosas y prestigiadas del mundo en la actualidad, algunas consideradas como más antiguas, han superado las metas trazadas desde sus orígenes, y ahora enfrentan los retos del siglo XXI. Entre estas podemos mencionar a la Sorbona (Francia), Oxford (Reino Unido), Salamanca (España) y Karlova de Praga (República Checa) entre otras; en América, la primera universidad fundada fue la de Santo Domingo en 1538, posteriormente las de San Marcos de Lima y la de México en 1551, la de Córdoba en 1621, y la Javeriana de Bogotá en 1622; en 1636 se fundó Harvard, una de las más prestigiosas del mundo y Yale en 1701. (Kaplan, 2002)

A través del tiempo hemos podido ver cómo el modelo originario de la universidad con proyecciones mundiales, se incorpora desde hace décadas sufriendo adaptaciones, ajustes y movimientos propios de una sociedad, para pasar a formar parte de la cultura, desarrollando una historia propia con modalidades y capacidades, con triunfos y frustraciones. El desarrollo del modelo unifica en una misma visión al Estado y a la universidad, compartiendo un fin superior: la educación de la sociedad.

Sin embargo, los fines de las universidades siempre han sido mejorar la sociedad, es decir, han adquirido por su naturaleza la responsabilidad social de contribuir en la solución de las problemáticas sociales, sin importar la materia de que se trate.

El *Diccionario de la Lengua Española* (2011) define a la universidad como una: “Institución de enseñanza superior que comprende diversas facultades, y que confiere grados académicos correspondientes. Según las épocas y países, puede comprender colegios, institutos, departamentos, centros de investigación, escuelas profesionales, etc”.

Para Rolando Tamayo la universidad es:

[una]...creación genuina de la sociedad y cultura de Occidente no es posible establecer ninguna relación de filiación entre la *universitas* medieval y las escuelas griegas, romanas o bizantinas. Ninguna otra civilización produjo el equivalente de estas asociaciones corporativas de maestros y estudiantes dotadas de estatutos propios, sello, estructura administrativa autónoma, *curricula* fijos y procedimientos para obtención de grados (Tamayo, 2005: 2).

Para Pichardo Martínez (1999:170), la universidad es contemplada como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotada de plena autonomía en su régimen interior en sus aspectos académico, técnico, de gobierno, administrativo y económico.

La visión de Karl Jaspers, en su estudio dedicado a la universidad, teniendo como modelo a la Universidad Alemana, expuso un rechazo de la concepción utilitaria de la universidad así como su entendimiento como fruto de la pura racionalidad, es decir una comunidad dedicada vitalmente a buscar la verdad, por medio de la limitación de las deformaciones, la formulación de soluciones a problemas concretos y el trazo de posibles líneas de desarrollo hacia el futuro, a través de tres objetivos inseparables, la investigación, la educación y la cultura.

Para Jaspers la misión de la universidad es “la búsqueda de la verdad” en la comunidad de investigadores y estudiantes, que cumple en la actualidad con llevar la razón científica a los diferentes espacios vitales, de ahí que su espíritu originario sea la transformación de sujetos críticos a la luz de la dinamización del conocimiento. Esta forma de pensar de Jaspers ubica con claridad a la universidad pública como un conjunto dedicado a la enseñanza para las profesiones especiales, la investigación y la difusión de la cultura, cuyos fines constituyen una inseparable unidad del objeto de la universidad, por lo que un fin no puede ser desligado del otro sin aniquilar su sustancia espiritual ni dejar de atrofiarse a sí mismo.

Kaplan define a la universidad, como instrumento de selección y distribución de individuos que integran su comunidad (estudiantes, docentes, investigadores, difusores profesionales, administradores); su pensamiento reviste gran importancia no sólo por su peculiar entendimiento del mundo contemporáneo global, sino por su particular preocupación por el desarrollo e innovación de la universidad pública mexicana. Afirma que pese a la diversidad y complejidad de sus factores y componentes, nunca llega a ser mero reflejo o producto de otras fuerzas y estructuras ni simple instrumento de una clase, institución o poder; tampoco ha sido sede de un saber desencarnado, de una especulación abstracta, de una producción y distribución rutinarias de conocimientos ni de libertad académica renuente a cualquier compromiso, al margen de fuerzas, dinámicas y situaciones históricas concretas (Kaplan, 2000:1)

IMPORTANCIA HISTÓRICA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS UNIVERSIDADES

Por lo general, una universidad es la institución educativa que construye sus propios modelos de organización, que promueve y practica la libertad de cátedra e investigación y procura la extensión y difusión de la cultura. Según Alain Touraine, llamamos universidad a un establecimiento que ampara e integra tres funciones: producción, transmisión y utilización de los conocimientos (Touraine, 2000: 535); tiene la misión de diseñar las enseñanzas de la sociedad y en consecuencia, educar a sus cuadros, es al mismo tiempo, lugar de investigación que crea y organiza las propuestas de la comunidad, siendo una entidad donde confluyen profesores, investigadores y estudiantes en un espacio de tradición y renovación.

El término escuela se usa para referirnos a los lugares donde se imparte enseñanza; han existido a lo largo del tiempo con diferentes connotaciones, pero concebir a una universidad no es tarea sencilla. Por lo general la primera educación que uno recibe proviene de la familia y posteriormente de la sociedad, las escuelas o institutos educativos en sus diferentes niveles, la universidad ofrece una educación profesional (superior) por lo que se coloca en el nivel más alto de la jerarquía de instituciones educativas. La educación especializada ha existido desde antes que las universidades, un ejemplo muy claro es el de la Academia de Atenas fundada

por Platón, lugar donde se podía estudiar diferentes materias del conocimiento, en un campo específico, es cierto que se destacó por la filosofía y ciencias de letras; no se puede olvidar la inscripción grabada a la entrada: “Aquí no entra nadie que no sepa geometría”, es decir, era importante tener conocimientos matemáticos para obtener una buena educación.

El objetivo principal de los centros de estudio (institutos y universidades) fue exclusivamente preparar a aquellos que deseaban o debían ocupar cargos importantes en las funciones de la Iglesia y del Estado, hoy en día los estudios de nivel superior permiten una amplia gama de posibilidades sociales, profesionales y personales; algo que no ha variado es su búsqueda por procurar la calidad de vida de las personas; lo que siempre se ve reflejado en las viviendas, alimentación, sanidad, servicios públicos, educación, asistencia jurídica y salud por mencionar algunos; para desarrollar este tipo de funciones con calidad es necesario tener amplios conocimientos de la materia que se trate.

Entender a la universidad, es ubicar un espacio donde miles de personas participan dentro de sus comunidades ya sea de manera directa o indirecta, sus orígenes se inscriben en la vida misma de las naciones, espacios generadores de ideas invaluable de libertad, comunidad, ciencia y progreso, un espacio neutral en contiendas ideológicas, lugar que almacena y genera propuestas y acciones en beneficio común.

Las universidades autónomas públicas, por ley, en México representan la consecución de un ideal a favor del progreso al cumplir una función sociocultural; preservar valores, principios y anhelos que la sociedad espera lograr a través de la educación, y proveer profesionistas, investigadores y académicos, dotando al entorno social de cuadros calificados que desde su actividad contribuyan a este alto ideal.

La universidad hace una aportación sustancial y práctica en su quehacer al generar y difundir el conocimiento, contribuye a producir y reforzar el análisis y la crítica respecto de la naturaleza, la sociedad y el Estado, promoviendo actitudes de apoyo, en función de las demandas culturales, sociales, económicas y políticas de nuestros tiempos.

La universidad pública asume la reivindicación en el nivel superior de la educación universal gratuita y obligatoria, como un derecho para todos sin distinción

de credo, raza o posición económica, al generar ciudadanos más preparados y con el mayor grado posible de desarrollo personal, porque la educación es percibida como una condición que fomenta la libertad, permite el acceso a formas superiores de empleo, ingreso, bienestar y productividad, abriendo canales para la participación social.

El tema de responsabilidad social en los últimos años ha sido aplicado por diversas organizaciones tanto de carácter público como privado, que han hecho un enorme esfuerzo por difundirlo pero sobre todo hacer visible su participación como instituciones con RS, toda vez que en la actualidad las empresas con dicho reconocimiento poseen una significativa ventaja competitiva, frente a las que no se incluyen en ésta. Es conocido por muchos sectores que no sólo actuar responsablemente satisface a los miembros de una organización, o por destacar sus acciones frente a otras empresas a modo de competencia, sino también porque la misma comunidad los premiará de diversas formas, lo cual en parámetros reales se convierte en un beneficio económico; en este sentido, han optado por dar a conocer sus aportaciones a la comunidad e incluso certificarse como socialmente responsables.

François Vallaey (2001) señala que la responsabilidad social es una estrategia de gerencia ética y gerencia inteligente de los impactos que genera la organización en su entorno humano, social y natural; la primera implica que todos los potenciales afectados por la actividad de la organización deben retirar los mayores beneficios y menores daños posibles de ella y en ese sentido, la organización debe servir al mundo, y no sólo servirse del mundo. La segunda señala que una gestión responsable de los impactos de la organización debe retornar beneficios para la comunidad para que la responsabilidad social de la organización sea una política sostenible y eficiente. Al ser socialmente responsable, la organización se desarrolla mejor.

Imanol Belausteguigoitia (2000) se refiere a la RS en las organizaciones como el amor puesto en práctica, en cada una de las interacciones en el interior y en el exterior de las organizaciones, como la lealtad hacia los trabajadores, el cuidado al medio ambiente, el apoyo a la comunidad, el compromiso hacia los clientes y proveedores; en consideración con lo anterior estima que la empresa familiar, por naturaleza, tiene la vocación de realizar aportaciones significativas a la comunidad desde la perspectiva de la responsabilidad social, así consideró que la universidad pública tiene el mismo compromiso con la sociedad.

Gracia Navarro Saldaña (2003: 22) cita a Urzúa y a Sáenz en el libro *Educando para la responsabilidad social en el marco del Proyecto Universidad: Construye País*; el primero define la responsabilidad social como la orientación de las actividades individuales y colectivas en un sentido que permita a todos en igualdad de oportunidades desarrollar sus capacidades, suprimiendo los obstáculos estructurales de carácter económico y social, así como los culturales y políticos que afectan o impiden ese desarrollo.

Sáenz (2001) define a la RS como la capacidad y obligación de responder ante la sociedad como un todo, por acciones u omisiones. Cuando se corresponde, desde alguna persona hacia todas las otras, la capacidad de responder está dada por los recursos con que cuenta ya sean de índole personal, recibidos por herencia, adquiridos por propio esfuerzo o puestos a su disposición por terceros; la obligación de responder está dada por convenios, pactos, contratos, convicciones políticas, morales o religiosas.

La responsabilidad social puede analizarse en los ámbitos de la iniciativa privada, sector social, público o académico, capacidad para planear, dirigir y administrar recursos, así como creatividad y espíritu emprendedor social, pero la delimitación de este trabajo se enfoca en el estudio y enseñanza de ésta para las universidades públicas en México.

Como se puede observar, existen diversos conceptos; sin embargo, cuatro principios definen lo que no es RS (Vallaey, 2009:10):

- Acción filantrópica al margen de la actividad principal de la organización, sino un nuevo sistema de gestión de la organización.
- Una moda pasajera, sino una obligación universal para asegurar la sostenibilidad social y ambiental de nuestro modo de producción y consumo en un planeta frágil en el cual todos tenemos iguales derechos a una vida digna.
- Una función más de la organización, sino un modo permanente de operar todas sus funciones basado en el diagnóstico y la buena gestión de sus impactos directos e indirectos.
- Sólo para las empresas, sino que concierne a todas las organizaciones, públicas y privadas, con o sin fines de lucro, nacionales e internacionales.

La sociedad reclama a todas las instituciones, empresas y organizaciones, ya sean del sector público o privado responsabilidad social; en la actualidad las universidades no son la excepción a esta exigencia, el concepto de RS como muchos otros, tiene distintos significados y clasificaciones por lo que es necesario estudiar los elementos que lo componen, si se considera que de la sociología hemos aprendido que el punto de vista es el que crea el objeto, podemos concluir, primero, que toda experiencia es parcial pero es a través de esa parcialidad que se descubre y se verifica nuestra capacidad de apertura y de universalidad; segundo, que cuando nos damos como objeto de reflexión el significado y expresión de una palabra o de una acción, nos enfrentamos con el problema de la interpretación que demanda un discernimiento previo acerca de su sentido y alcance.

LA RESPONSABILIDAD EN LOS ENTES SOCIALES

La definición de responsabilidad ha sido objeto de muchas controversias entre juristas; en términos generales según la RAE es la capacidad existente en todo sujeto activo de derecho para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente. El concepto de responsabilidad se vincula con la virtud o disposición habitual de asumir las consecuencias de las propias decisiones, respondiendo de ellas ante otra persona, grupo de éstas o institución. En pocas palabras, podemos decir que la responsabilidad es la capacidad de dar respuesta a los propios actos. Una persona responsable toma decisiones conscientemente y acepta las consecuencias de sus actos, así como rendir cuenta de ellos.

Las organizaciones empresariales, los profesionistas, el Estado y las instituciones educativas deben asumir una posición de liderazgo para combatir los problemas sociales como contaminación, enfermedades, carencias económicas, desorden social, violencia, infraestructura del gobierno, organización de la sociedad, etcétera.

Los padres de familia, docentes, escuelas, universidades, empresas, el gobierno, la misma iglesia y todas aquellas personas y organizaciones de alguna forma inciden en la construcción del futuro; por tal razón están llamados a asumir un liderazgo con una posición ética, moral y de responsabilidad que no permita seguir construyendo un nefasto futuro (Kliksberg, 2002)

Para la Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina, la responsabilidad social empresarial es una filosofía basada en principios morales, que va más allá de la ley.

Es una actitud que adopta la empresa hacia los negocios, y que se refleja en la incorporación voluntaria y con visión de largo plazo en su gestión de las preocupaciones y expectativas de sus distintos públicos de interés. Una empresa socialmente responsable va en busca de un triple beneficio: rentabilidad económica, mejora del bienestar social y preservación del medio ambiente. (AUSJAL, 2009: 89)

Tomando como referencia dicho modelo, podemos considerar que hoy, la RSU ha adquirido un nuevo sentido, y hay cierto consenso mundial al decir que no sólo es correspondiente con el sector laboral, sino que va más allá; la relación entre las necesidades sociales e individuales que se pretende satisfacer con la educación superior y lo que realmente se llega a alcanzar aunado a aspectos como la socialización, legitimación, formación cultural de extensión y servicios son parte de la responsabilidad que tienen o deben tener las universidades, quienes no sólo deben interpretar una demanda de la ciudadanía, sino ser un factor importante en la evolución social y el desarrollo de su entorno.

La principal responsabilidad de una universidad es impartir educación con el fin de ayudar a mejorar la sociedad, para ello es importante que cuente con postulados que configuren una visión filosófica de ésta, que a través de un proyecto de reflexión permanente se adapte a las necesidades sociales; por ello, desde un principio no puede existir la idea de un modelo único de universidad responsable ante la sociedad, es decir, cada una deberá adaptarse a la necesidad de cuanta sociedad exista en el mundo, considerando los factores económicos, ambientales, políticos, y sociológicos, entre otros.

En todo el mundo se exigen respuestas universitarias a los problemas sociales, respuestas que no siempre se han podido dar por la misma carencia de visión explícita, de proyecto de nación o bien la falta de recursos e inversión tanto humana como económica en la investigación.

La responsabilidad de las universidades desde su interior se ve afectada por factores como identidad institucional, autonomía, fines sustantivos, principios que

la rigen, crítica, democracia y pluralismo, carácter público, entorno social, compromiso y calidad académica. Es de suma importancia resaltar aquí que, desde un inicio, la RSU se aleja para siempre de la RSE, en cuanto tiene que encargarse de impactos que las empresas desconocen por completo: si en la figura propuesta los impactos organizacionales y sociales son comunes a ambos tipos de organización, de fondo podemos decir que el mayor cambio concierne a impactos de tipo académico, que nos conducen a la solución de problemas de orden pedagógico y epistemológico que las organizaciones del sector productivo jamás contemplarán; por lo cual, al definir lo que es la responsabilidad social y lo que no es, se descarta confusión alguna entre la empresa y la universidad.

La RSU no es algo nuevo para la AUSJAL, su primer documento *Desafíos de América Latina y respuesta educativa AUSJAL* publicado hace más de 15 años, establece que una propuesta universitaria debe modelarse como respuesta a los desafíos de las sociedades latinoamericanas; bajo la idea de que responsabilidad viene de responder. Se puede entender como la habilidad y efectividad de la universidad para responder a las necesidades de transformación de la sociedad donde está inmersa, mediante el ejercicio de sus funciones sustantivas: docencia, investigación, extensión, y gestión interna. Éstas deben estar animadas por la búsqueda de la promoción de la justicia, la solidaridad y la equidad social, mediante la construcción de respuestas exitosas para atender los retos que implica promover el desarrollo humano sustentable.

Debemos considerar que la RSU puede ser una de las mejores maneras de enseñar eficientemente la ética en la universidad y resolver (1) la del curso de ética aburrido, dogmático o inútil; (2) la tensión entre cognición y práctica voluntaria; (3) la dificultad de sentirse parte emocionalmente de los nuevos problemas sociales. (Vallaey, 2002: 18)

Al igual que Vallaey y la AUSJAL debemos considerar que no se trata de “copiar” a las empresas, ni de confundir lo que son con la universidad, se trata de tener un sistema de gestión universitario socialmente responsable tan eficaz como el de las empresas, pero que sea concebido desde las características genuinas de la organización universitaria como una institución para la formación humana y la producción de conocimientos; además, se trata de superar una visión estrecha de la “misión social” universitaria y hacer de la institución educativa un campus de modelo de

vida ética para la formación de estudiantes con valores democráticos y de desarrollo sostenible con una formación integral desde lo cotidiano.

La responsabilidad social no puede ser concebida en forma reduccionista como una simple herramienta gerencial que le permita a la universidad medir los impactos del quehacer universitario hacia el interior de la institución y en sus entornos social, humano y ambiental. La RSU se relaciona directamente con la esencia de la propuesta educativa de inspiración cristiana e ignaciana que caracteriza a las universidades jesuitas (AUSJAL, 2009: 18).

Atender el tema de responsabilidad social (RS) es vincular las carencias y necesidades de la sociedad con las instituciones, personas y elementos que buscan una solución o crean mecanismos que prevengan o resuelvan los problemas resultantes de las actividades diarias en una sociedad. Podemos vincular el cumplimiento de los fines y objetivos para los que fueron creadas dichas instituciones a través del trabajo particular de cada individuo, pero no es fácil definir la responsabilidad social de manera sustantiva y definitiva, toda vez que los movimientos en torno a ella son variables, presentan iniciativa y aproximaciones a lo que se pretende definir.

Ya se ha expuesto el concepto de responsabilidad social de Vallaeys, sin embargo, es necesario particularizar ésta desde un enfoque de educación universitaria; el primer acercamiento que se hace es la reflexión del objeto de la responsabilidad social universitaria y cómo se puede conceptualizar a ésta desde los elementos que por su inclusión ayudan al mejor desempeño de las funciones de una universidad, como los siguientes:

- **Coherencia e integración institucional:** la RSU ayuda a la universidad a articular sus funciones sustantivas de docencia, investigación, y extensión mediante una política transversal que capitaliza toda la institución y alinea los diversos procesos académicos y no académicos con un enfoque de gestión ética responsable. Permite lograr una coherencia entre las declaraciones de intenciones (misión, visión y valores institucionales) y la práctica cotidiana en el campus.
- **Pertenencia y permeabilidad social:** la RSU ayuda a la universidad a abrirse a su entorno social; convoca a actores externos para participar en los procesos académicos y organizacionales internos, social y orienta la gestión, la formación y la investigación hacia la solución de problemas

sociales concretos. Asimismo, es una política institucional adecuada para el tratamiento de la problemática global de insostenibilidad social y ambiental que nos toca enfrentar en el presente siglo.

- **Dinámica institucional hacia la innovación:** la RSU ayuda a la universidad a ser una organización inteligente, que se piensa en sí misma en forma transparente y democrática, y que implementa en sus senos procesos de mejora continua que facilitan iniciativas creativas en los ámbitos académicos y de gestión.
- **Racionalización de la gestión universitaria:** la RSU ayuda a la universidad a mejorar el desempeño de sus diversos procesos, desde la gestión racional del campus (manejo ambiental) hasta el incremento de la motivación (empoderamiento de las personas), pasando por el mejoramiento del rendimiento académico (pertenencia social de la enseñanza e investigación) y la creación de valor social (proyectos de desarrollo en la comunidad) (Vallaey, De la Cruz, Sasia, 2009:17)

IMPACTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Como lo hemos comentado no sólo las empresas han desarrollado estudios y trabajos de RS; las universidades no podían hacer a un lado la reflexión y la inclusión de ésta a su quehacer diario. Estos principios son entendidos como una consecuencia de la naturaleza jurídica de la universidad; en México se plasman en el artículo 3º constitucional y a su vez en las leyes particulares de cada Institución con autonomía, como la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Sin embargo, no podemos olvidar que estos principios no nacen en México de su Carta Magna; la intención no es describir la historia de los principios universitarios, sino referir cuál es el sentido general de éstos, para lo cual debemos referir a los participantes de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, reunidos del 5 al 9 de octubre de 1998 en la sede de la UNESCO en París, quienes tomaron en primer lugar los principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el Pacto Internacional de Derechos Civiles

y Políticos, haciendo suyos los principios básicos de la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza (1960), en virtud de cuyo artículo 4º los Estados Partes se comprometen a “hacer accesible a todos, en condiciones de igualdad total y según la capacidad de cada uno, la enseñanza superior”; con la consideración de que estos principios deberían abarcar la participación de los estudiantes en las cuestiones relativas a esta enseñanza, en la evaluación, en la renovación de los métodos pedagógicos y de los programas y, en el marco institucional vigente, en la elaboración de políticas y en la gestión de los establecimientos.

En la medida en que los estudiantes tienen derecho a organizarse y tener representantes, se debería garantizar su participación en estas cuestiones. A raíz de esto universidades en el mundo comenzaron a realizar estudios respecto de la RSU; entre ellas, la Pontificia Universidad Javeriana que por su parte ha dejado consignado en sus Estatutos (artículo 9) que tiene como uno de sus objetivos ser “factor de desarrollo, orientación, crítica y transformación constructiva de la sociedad en que vive” (Remolina, 1998).

“Asimismo, la Compañía de Jesús fundadora y gestora de esta institución, afirmaba en un documento que sirvió como punto de referencia para la formulación de la *Misión y Proyecto Educativo*: La Universidad debe insertarse en la realidad nacional estudiando, de manera operativa e interdisciplinaria, los grandes problemas que vive el país, produciendo conocimientos relevantes sobre estos problemas y presentando estrategias y alternativas para que de una manera seria y responsable se logre la transformación de la sociedad”. Las presentes reflexiones pretenden desentrañar esta verdad e indicar algunos caminos para hacerla realidad” (Remolina, 1998).

En la declaración final de la Conferencia Mundial sobre Educación Superior en 2009, la UNESCO establece como segundo punto en el tema de Responsabilidad Social de la Educación Superior que:

“...La educación superior tiene la responsabilidad social de adelantar nuestra comprensión de temas multifacéticos que envuelven aspectos sociales, económicos, científicos y dimensiones culturales y nuestra habilidad para responder sobre ellas. Deben liderar la sociedad en la generación de conocimientos globales para atender

los desafíos globales entre otros: la seguridad alimentaria, el cambio climático, la administración del agua, el diálogo intercultural, la energía renovable y la salud pública (UNESCO, 2009:2-3).

Además, señala la importancia de un principio fundamental para las universidades públicas, la autonomía, como requisito indispensable para que los establecimientos de enseñanza puedan cumplir con su cometido gracias a la calidad, la pertinencia, la eficacia, la transparencia y la responsabilidad social.

Al analizar los principios de la cooperación internacional, está claro que se fundamentan en la solidaridad, el reconocimiento y el apoyo mutuo, una auténtica asociación que redunde, de modo equitativo, en el beneficio de los interesados y la importancia de poner en común conocimientos teóricos y prácticos a nivel internacional que deberían regir las relaciones entre los establecimientos de enseñanza superior en los países desarrollados y en desarrollo, en particular en beneficio de aquellos menos adelantados; para lograrlo habría que tomar en cuenta la necesidad de salvaguardar la capacidad institucional en materia de educación superior en regiones con carencias económicas; en situaciones de conflictos bélicos, o bien sometidas a desastres naturales, como los que recientemente han afectado a Chile y Haití. Por consiguiente, la dimensión internacional debería estar presente en los planes de estudios y procesos de enseñanza y aprendizaje, deber ser de la declaración de la UNESCO, que en la realidad no es fácil de lograr.

PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA RSU EN MÉXICO

Los principios son normas encaminadas a una acción determinada; manifestaciones o declaraciones propias de la conducta del ser humano que sustentan la necesidad de desarrollo intelectual, aplicables con cierta universalidad y que son apreciados en la mayoría de las sociedades con un carácter general, universal y atemporal. La *Enciclopedia Jurídica Mexicana* al hacer referencia a los principios generales del derecho señala que: “son los principios más generales de ética social...”.

Rosario Guerra (2006) señala que es cierto que algunos valores inspiraron profundas páginas a más de un filósofo, desde Platón en adelante, y que la belleza, la justicia, el bien, la sanidad, fueron temas de viva preocupación de los pensadores en todas las épocas, que no se ha intentado reducir los valores a las cosas, que no hay duda que se confundió a estos con los objetos materiales que los sostienen, es decir, con sus depositarios.

Haciendo un poco de historia, debemos decir que el 9 de junio de 1980 se elevó el principio de autonomía universitaria a categoría constitucional, adicionando una fracción al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La autonomía es la facultad que poseen las universidades de autogobernarse –darse sus propias normas dentro del marco de su Ley Orgánica y designar a sus autoridades–, para determinar planes y programas dentro de los principios de libertad de cátedra e investigación, y para administrar libremente su patrimonio (Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1992: 282-283). Las características de la autonomía universitaria son:

1. Académica: implica que sus fines los realiza de acuerdo con la libertad de cátedra e investigación y el libre examen y discusión de las ideas; y la fijación de los términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico.
2. De gobierno: implica el nombramiento de sus autoridades y el otorgamiento de sus normas dentro de los marcos de su ley orgánica. En este último aspecto es interesante resaltar que la autonomía universitaria se asemeja a la autonomía de las entidades federativas: la facultad de legislar en el ámbito interno teniendo como guía una norma de carácter superior que no deben contravenir.
3. Económica: implica la libre administración de su patrimonio. Las universidades no pueden cubrir sus necesidades con recursos propios, lo que hace necesario que el Estado les otorgue un subsidio, pero son ellas las que determinan en qué materias y en qué proporción se gastarán los recursos; los órganos universitarios que los manejan no rinden cuentas a organismos gubernamentales, sino a otro órgano universitario que generalmente es el Consejo, mismo que posee facultades legislativas para el ámbito interno.

En este sentido, los órganos constitucionales autónomos por ley, tienen la encomienda de realizar determinados fines estatales; en el caso particular de las universidades, impartir educación superior, educar, investigar y difundir la cultura. Sin embargo, dicho fin se ve acotado por el respeto de determinadas libertades, entre las que se encuentran las de cátedra e investigación, libre examen y discusión de las ideas. La libertad de enseñanza en nuestro país adquirió carta de presentación con los decretos relativos a la enseñanza educativa de 21 y 23 de octubre de 1833; a través de ellos se arreglaron los estudios y sistemas de enseñanza pública (Reyes Héroles, 1958: 211).

Sin embargo, se debe considerar que la autonomía sólo es una particularidad de algunas de las universidades en México con la finalidad de que éstas puedan alcanzar principios como la libertad de cátedra, el libre examen y la discusión de las ideas; y así brindar calidad en la educación, desarrollo y actualización en los planes de estudio que imparte y con ello completar el objetivo de la educación superior y su finalidad en relación con la comunidad: cubrir las necesidades de los individuos en sociedad.

En la actualidad, la educación universitaria presenta un reto social en cuanto a la demanda que tiene la ciudadanía para acceder a ella; siendo un derecho constitucional se ve muy limitado en el sector de la educación superior. Existen grupos que exigen el acceso a este nivel de educación, pero lo cierto es que la educación universitaria en México ha perdido su finalidad de preparar personas que puedan solventar los problemas sociales, así como lograr que accedan a un mejor nivel económico.

La enseñanza de la RS en las universidades no se debe ver como la forma directa de impartir en un programa de estudios el concepto; se trata de enseñar una profesión que refleje responsabilidad social, por ello se debe actualizar constantemente a los docentes, más ahora que se vive en la sociedad de la información y el conocimiento. Las instituciones de educación superior deben formar a los estudiantes para que se conviertan en ciudadanos bien informados y profundamente motivados, provistos de un sentido crítico y capaces de analizar los problemas de la sociedad y buscar las soluciones, pero principalmente aprender a aplicar sus competencias y asumir responsabilidades sociales, no importa si se estudia en universidades públicas o privadas. En este análisis comparativo de RSU ésta debe ser

una actividad esencial de las instituciones de enseñanza superior del futuro pues la formación del personal es fundamental para lograr una enseñanza superior de calidad; para ello debemos considerar que la manera en que se enseña en la actualidad depende en gran medida del marco laboral general y de las condiciones de empleo del personal universitario, su formación ha sido en todas las épocas de la educación institucionalizada una actividad con problemas específicos, distintos a los de cualquier otra profesión; la RSU puede ser bandera y nuevo motor en las universidades para desarrollar programas y planes que enfoquen su impacto en el proceso de enseñanza-aprendizaje, al buscar la formación de profesionistas que den respuesta a las problemáticas sociales a través del estudio, investigación y difusión del conocimiento, la cultura y las ideas.

DOCUMENTOS DE CONSULTA

- American Marketing Association consulta en línea, disponible en: http://www.marketingpower.com/_layouts/Dictionary.aspx?dLetter=O
- Andrade, Simón (2005) *Diccionario de Economía*, Editorial Andrade.
- Arancibia, Violeta (2003) *Educando para la Responsabilidad Social*. Proyecto Universidad: Construye País. Chile.
- AUSJAL (2009) *Políticas y sistema de autoevaluación y gestión de la responsabilidad social universitaria en AUSJAL*. Ed. Alejandría, Córdoba, Argentina.
- Becker, Gary (1983) *El capital humano*, Alianza Universidad Textos, Alianza Editorial, Madrid.
- Belausteguigoitia, Imanol (2000) *Empresas Familiares y Responsabilidad Social en México*. ITAM. México, disponible en: <http://cedef.itam.mx/PDF/empresasfamiliaresyresponsabilidad%20socialenmexico.pdf>
- Diccionario de Marketing*, 2000, de Cultural, S.A.
- Diccionario de la Real Academia Española*, RAE (2011).
- Ferrell O.C., Hirt Geoffrey, Ramos Leticia, Adriaenséns Marianela y Flores Miguel Ángel, (2004) *Introducción a los negocios en un mundo cambiante*, Cuarta Edición, Mc Graw-Hill Interamericana.

- García del Junco, Julio y Casanueva Rocha Cristóbal (2006) *Prácticas de la gestión empresarial*, Editorial Mc Graw Hil, México.
- Guerra González, Ma. del Rosario (2006) *Ética*, Ed. Publicaciones Cultural, México.
- Guerra Sotillo, Alexei, (2005) consulta en línea, disponible en: <http://www.eumed.net/libros/2005/ags-coe/0301.htm>,
- Instituto de Investigaciones Jurídicas, *Diccionario Jurídico Mexicano*, Porrúa, UNAM, Quinta edición, México, 1992.
- Jaspers, Kart (1959) *La idea de la universidad en Alemania*. Ed. Sudamericana. Buenos Aires.
- Kaplan, Marcos (2002) “La universidad pública: problemas, retos y dilemas”, en Valencia Carmona, Salvador (comp.) *Educación, ciencia y cultura. Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. México.
- Kliksberg, Bernardo (2002). “Capital social y desarrollo local”, en II Simposio de Responsabilidad Social. Caracas, Venezuela.
- Navarro, Saldaña Gracia, (2003). *Educando para la responsabilidad social*. Proyecto Universidad: Construye País. Santiago de Chile.
- Olvera, Jorge. (2009). *Epistemología constitucional de las universidades públicas mexicanas autónomas por ley*. Tesis doctoral.
- Parra, Luis Enrique (2004). *Propuesta de Reglamento de Responsabilidades Universitarias para la Universidad Autónoma del Estado de México*. Tesis de Licenciatura.
- Pichardo Martínez, José (1999) *Lineamientos para la investigación jurídica*, Quinta Edición, Porrúa, México
- Remolina, Gerardo (1998). *La responsabilidad social de la Universidad frente a la problemática del país*. Conferencia del P. Rector de la Universidad al Consejo Académico. Disponible en: <http://www.ausjal.org/superior.php>
- Reyes Heróles, Jesús (1958) *El liberalismo mexicano*, t. II, UNAM, México.
- Romero, Ricardo (2002) *Marketing*, Editora Palmir E.I.R.L.
- Sáez, Oscar. (2001) *La responsabilidad social universitaria*. Disponible en: <http://www.udec.cl/~rsu>

- Tamayo y Salmorán, Rolando (2005). *La universidad epopeya medieval*. 3ª ed. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas. México.
- Touraine, Alain. (2000) *¿Qué es la democracia?* Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.
- UNESCO (2009). *Declaración final de la Conferencia Mundial Sobre Educación Superior*. París, disponible: <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001832/183277s.pdf>
- Vallaeyes, François (2001) *¿Qué es la responsabilidad social universitaria?* Texto de consulta de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Vallaeyes, François, De la Cruz, Cristina y Sasia, Pedro (2009) *Responsabilidad social universitaria, Manual de primeros pasos*, McGraw-Hill Interamericana Editores, Banco Interamericano de Desarrollo, México.
- Vallaeyes, François (2002) *El desafío de enseñar ética en la universidad*. Texto de consulta de la Universidad de Las Américas, Puebla.

RESPONSABILIDAD SOCIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

¿CONOCIMIENTO PARA QUÉ? REFLEXIÓN SOBRE EL ESTUDIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

MAURICIO GUTIÉRREZ CORTÉS¹

*“La vida es un libro del que, quien no ha visto más que su patria,
no ha leído más que una página”*

FILIPPO PANANTI

INTRODUCCIÓN.

La responsabilidad social universitaria se ha conformado como un tema que atiende a la importancia de la promoción de valores de frente a la comprensión de los problemas que enfrentan nuestras sociedades. Así, tiene importancia para su dimensionamiento observar la construcción de formas de lenguaje y de significación de relaciones y problemas. Bajo esta óptica, para la institucionalización de nuevos marcos valorativos que resulten claros y adecuados para las exigencias del desarrollo de nuestra sociedad, implica tanto una labor de reconfiguración de las relaciones sociales como un problema de atender a los significados que las enmarcan y distinguen.

Se entiende entonces que las formas de respeto, aceptación, ética o equidad si bien atienden al reconocimiento y divulgación de marcos de conducción normativa, señalan también la trascendencia de apuntar hacia la revalorización de las formas de construcción de identidades colectivas y de los supuestos en que se

¹Doctor en Ciencias Políticas y Sociales, con orientación en administración pública por la Universidad Nacional Autónoma de México y maestro en Gobierno y Asuntos Públicos por la misma institución.

sustentan. La importancia de estas ideas hace que su atención no deba restringirse a su reconocimiento unidimensional. Los problemas que enfrentan las sociedades contemporáneas requieren de imaginación, creatividad y de la consideración de su dimensión en relación con los diferentes actores que se involucran en su desarrollo y de formas de conocimiento desde las que se conciba la riqueza y complejidad de sus formas.

Para el abordaje de cualquier problema desde la perspectiva de la administración pública y los asuntos públicos, su comprensión y atención representan un esfuerzo por dimensionar los problemas públicos tanto desde la primacía de la acción y capacidad del gobierno, como de la comprensión de la problemática vista por los actores que intervienen en su desarrollo. El valor político fundamental de la búsqueda de acuerdos se plasma en relación con la capacidad de distinguir los desacuerdos como norma y como motor de la acción pública; entender que los problemas se representan fundamentalmente desde los actores participantes, y que éstos no corresponden exclusivamente a las visiones formales y siempre parciales desde las políticas gubernamentales. Desde esta perspectiva, es necesario propiciar la identificación de fortalezas institucionales, así como de espacios de oportunidad para promover mejoras y nuevas formas de problematización y acción, lo cual nos conduce a reconocer la importancia de observar el papel de los valores con que identificamos la aproximación y construcción de conocimiento desde las que formamos a los estudiantes del campo. Con ello no se hace referencia a la currícula formal de los programas de estudio, sino a la forma en que a partir de la aproximación al conocimiento se construye una plataforma de identificación de los marcos desde los que se generarán tanto su dimensión como las posibles respuestas. Así, se reconoce un problema oculto en los conflictos de este campo de las Ciencias Sociales, pues detrás de los conflictos sobre el origen de las fuentes de su estudio contemporáneo, tanto como de su desconocimiento, se encuentran otros de mayor dimensión. Es decir, detrás de un estudio limitado a las fuentes cercanas a cada comunidad académica se oculta una pieza que contribuye a alimentar la incapacidad de reconocer tanto el significado y alcances de la construcción de conocimiento, como de las formas y relaciones que de ello se derivan en virtud del desarrollo del campo de estudio como del análisis de los problemas empíricos. En última instancia en la exclusión, negación, limitación o aceptación dogmática de premisas

y supuestos se identifican formas de construcción de identidad que, en términos habermasianos, nos conduce a observar la manera en que desde los textos y las aulas contribuimos a la identificación y aceptación del otro, como distinto pero fundamental para entendernos a nosotros mismos.

El objetivo es ayudar a reconocer, desde la exploración de uno de los campos que se estudian en las facultades de Ciencias Sociales, que los valores no sólo se construyen desde una guía normativa, sino que atienden a elementos más profundos que reconocen en última instancia formas que educan para entender, o instruyen para hacer. Así, la plataforma que se usará en este documento es la discusión académica de la administración pública que, vista bajo esta perspectiva, no sólo atiende a un falso dilema sobre su solidez o reconocimiento científico, sino a una forma de concebir posibilidades de comprensión de los problemas que desde sus elementos se enfrentan, destacando el problema de limitarlos por formas aceptadas y dogmatizadas por las comunidades, en vez de proponerlas abiertas a la búsqueda de opciones.

El presente trabajo tiene por objetivo proponer una reflexión sobre la forma en que es abordado el estudio de la administración pública como campo de conocimiento desde una perspectiva que invita a reconocer los supuestos que lo enmarcan y así distinguir las distintas implicaciones sobre la formación de estudiantes en que deriva. Es decir, parte de reconocer el supuesto que afirma que la producción y reproducción de conocimiento, en este caso científico, reconoce y construye supuestos (epistemológicos e ideológicos) desde los que se configura una narrativa colectiva en la que, tanto el objeto de estudio y atención como la realidad en cuya reconstrucción se dimensiona, distinguen y discriminan formas de caracterización de los problemas que se plantean sobre sus bases.

Estas ideas parten de la necesidad de reconocer que la educación que ofrecen nuestras universidades no sólo contribuye a la generación de valores sociales a través de la promoción de identidades colectivas, sino también a partir de la visión con que dotamos a nuestros estudiantes sobre la realidad. Un valor esencial de esta perspectiva de conocimiento rescata la importancia que tendría distinguir que no es mejor el conocimiento por su origen nacional o extranjero, pues no hay superioridad ni inferioridad sino distinción de aproximaciones, que la experiencia de otros fortalece la capacidad de entender su proceso de configuración, no se niega

su utilidad ni se enaltece el éxito de la empresa; por tanto, es esencial la comprensión de diferentes culturas y no cerrar el campo de comprensión a localismos. La educación debe orientar a ampliar los horizontes de aprendizaje y no orillar a los alumnos a visiones que encasillan su propio desarrollo.

¿CONOCIMIENTO PARA QUÉ?

Para esta dimensión de observación es esencial señalar la importancia que tiene para el estudio y desarrollo del campo de conocimiento reconocer los criterios de reflexión que comparte con las Ciencias Sociales acerca de su propia condición como fenómeno social y político. Esta relación no sólo nos invita a observar las implicaciones del trabajo y contribuciones de autores y tradiciones del pensamiento social como señala Guerrero² (2010), sino también a distinguir la trascendencia de los compromisos (ontológicos, epistemológicos y metodológicos) que animan la reflexión sobre las dimensiones del conocimiento social. Estos compromisos serán abordados a lo largo de presente capítulo, pero cabe señalar que nos confrontan, entre otros motivos, con las razones de la creación de conocimiento que permean esta argumentación.

De esta manera, si bien la observación de fenómenos de conocimiento atiende a la importancia de las preguntas acerca de las formas que adquiere para su respuesta, debemos señalar también las razones u objetivos que persigue, es decir: ¿por qué se produce el conocimiento? Al respecto Reinhartz (1979; 162, en Sandra Kensen 2007; 319) delinea cuatro posibles respuestas: “Knowledge can be produced for itself, for the scientist’s professional career and/or personal growth, for the benefit of society, or for improving both scientific knowledge and practices in society”.

²El autor se refiere a la lectura de la administración pública en lo que llama las grandes corrientes del pensamiento social, como el hegelianismo y el sansimonismo, el marxismo y el anarquismo; así como en las grandes corrientes del pensamiento individualista como el liberalismo y el neoliberalismo a partir de lo cual define a la administración pública como un concepto axial cuya relevancia se distingue por la primacía de lo público.

Esto nos recuerda que si bien el papel de las ciencias sociales en la producción de conocimiento es importante, así como el papel de las comunidades académicas, esto no implica que pueda o deba ser indiferente hacia aquello que constituye el conocimiento. La dimensión de su práctica es por condición dual, operativa y ética. De acuerdo con Jun (2002) el reto que enfrenta la administración no es exclusivamente el de resolver los problemas sociales e institucionales de hoy y mañana; sino de manera más importante, el de hacer frente a problemas éticos y comprender las dimensiones humanas de sus consideraciones, tanto como ayudar a mejorar las habilidades de las personas para crear cambios en el futuro. Para Flyvbjerg (2007) la condición para hacer que las ciencias sociales recobren su importancia³, radica en la diferenciación de sus objetivos de conocimiento con respecto de las ciencias naturales. Sin embargo, tanto Flyvbjerg (2007) como Reinhartz (1979) consideran que las ciencias sociales que se orientan a la mejora de las prácticas sociales no alcanzan este objetivo de una forma automática. Frente a ello se observan tanto los límites de las estructuras de conocimiento como la dimensión política de sus contribuciones.

Así pues, a diferencia de su observación ortodoxa, la administración pública se significa como un fenómeno heterogéneo cuya comprensión, y en este caso la posibilidad de contribuir a su conducción, señala la importancia de diferenciar las dimensiones de sus formas de estudio de su aproximación formal y académica. De la misma manera atiende a la observación de los caminos y aproximaciones que a lo largo de su desarrollo han buscado atender a un cuestionamiento esencial y hasta cierto punto “clásico” que hoy ofrece nuevos matices: cuál es la forma “mejor”, si es que la hay, de caracterizar y estudiar a la administración pública, siendo un fenómeno

³ El autor sitúa su argumento en el contexto de la llamada “guerra de las ciencias”, desde lo cual se ejemplifica la siempre difícil relación entre ciencias naturales y ciencias sociales. Desde su punto de análisis, las ciencias sociales en su conjunto han sido sujetas de comparación al respecto de sus criterios de validación al respecto de las ciencias naturales. Con lo cual, no sólo ha sido injusto situarlas en “desventaja”, sino se ha contribuido a una especie de pérdida de significación de sus condiciones y capacidades particulares. Así, hacer que las ciencias sociales importen de nuevo, atiende a reconocer que si bien pueden no atender a formas de conocimiento que generen capacidades de predicción, principalmente se debe a que su fortaleza está en sus posibilidades interpretativas. De esta forma, el argumento del autor no distingue formas de revalidar o equilibrar las relaciones entre ciencias naturales y sociales, sino principalmente a señalar la importancia de su relación con las acciones sociales a las cuales se orienta.

construido social e históricamente que ofrece tantas formas de aproximación como tradiciones de formación; y que a su vez da cuenta de acciones y hechos concretos, pero también cuenta con una condición ética en tanto marco de acción política.⁴

Así como podríamos decir que la producción de conocimiento se puede entender a un nivel macro de interpretación en forma de los modelos que señala Gibbons (1997), también es necesario señalar que los fenómenos que determinan el estudio de un campo de conocimiento como la administración pública pueden ser significados y caracterizados desde distintos grados de profundidad a fin de atender a la diversidad de posturas en torno a sus preguntas. Esto pone el acento, para que además de señalar su desarrollo a partir de los marcos teóricos en que se asienta su caracterización, se reconozca la necesidad de distinguir las dimensiones con que pueden abordarse y significarse las preguntas que se derivan de la problemática que enfrenta el campo. Así, cada forma teórica refiere la posibilidad de abordarse desde las dimensiones que puede marcar su trabajo desde distintas tradiciones intelectuales.

De esta manera, la reflexión en el campo de la administración pública dista mucho de ser un tema acabado, o incluso propio para ser abordado de forma dogmática. La importancia de distinguir nuevas formas de comprender e interpretar su desarrollo lejos de lo que pudiera parecer, no son planteamientos exclusivos de interés intelectual, sino lo son también para entender las formas en que se enfrentan tanto a nivel académico como práctico las preguntas y problemática derivadas de su estudio y operación.

Lo que hay que entender es que, como señala Rosenberg (2008), para las ciencias sociales la caracterización de los problemas es en sí mismo un problema que implica criterios singulares de aproximación. Así, su argumento nos refiere a las condiciones que permiten su significación dentro de sus marcos teóricos. Esto nos lleva a considerar las formas que adquieren estas preguntas y las posibilidades con que cuentan los campos de conocimiento para plantearlas metodológicamente, lo que a su vez nos conduce, de acuerdo con el autor, a distinguir si todas las preguntas son posibles de abordar o bien, en caso contrario a observar la dimensión de los límites que establecen la distinción; todo ello apunta a reconocer las relaciones perma-

⁴ La consideración de esta pregunta basta para que resulte difícil sostener la reducción de sus implicaciones a posiciones omniabarcantes que asientan su caracterización desde un solo punto de reflexión, poniendo en evidencia la debilidad de sus supuestos.

nentes entre la ciencia y la filosofía. Siendo sus relaciones comunes en el desarrollo del conocimiento, presentes en la constitución y desarrollo de las preguntas que animan la investigación de los campos que articulan ambas formas. Así:

At various times in the history of science, questions previously deemed unanswerable by science and addressed by philosophy have been reappropriated by science. Thus, until the twentieth century certain questions about the nature of space were solely matters of philosophical debate. But since the advent of the theory of relativity, those questions have been answered by physics. In contrast, the nature of time remains for the moment, perhaps forever, a problem for philosophy. Sometimes lead scientist to take a question away from philosophy and attempt to answer it by their methods, only to return it later, still unanswered. (Rosenberg 2008;3)

Ejemplos similares encontramos en las ciencias sociales, particularmente en las ciencias llamadas behavioristas, es decir, aquellas que en una parte de su desarrollo como es el caso de la administración pública conformaron una aproximación desde las premisas de este movimiento. Rosenberg apunta hacia el ejemplo de la economía, pero también podríamos sumar los intentos de la ciencia política y la administración pública⁵, tanto como de la psicología por intentar generar marcos de comprensión y conducción que permitieran lograr el bienestar humano en sus diferentes espacios de acción y relaciones. Durante una parte importante del siglo XX encontramos intentos por articular posibles respuestas, pero poco a poco ha sido devuelto al campo de la filosofía política y la reflexión moral de la condición humana.

Bien podríamos señalar sólo preguntas que pueden ser relevantes en una dimensión práctica, y otras que simplemente no ofrecen condiciones ni posibilidades de solución. Sin embargo, ello representaría un equívoco en el tratamiento de lo que intentamos referir, puesto que como señalamos líneas arriba la diferenciación entre ambas es difícil de establecer dada su interrelación en el marco de relevancia de las preguntas que enfrenta el desarrollo contemporáneo, en este caso de la administración pública.

⁵ En este caso, el ejemplo representativo es el trabajo de Simon, particularmente en “The administrative behaviour”.

Alejándonos de posiciones dicotómicas es posible señalar que, sin representar exclusivamente formas diferenciadas, en el seno de las ciencias sociales también forman parte de las posiciones que en torno a ellas se toman a través de la investigación. Es decir, que las implicaciones de las posiciones que guardan las investigaciones y los investigadores con respecto de las dimensiones éticas de los problemas que enfrentan, determinan aquellos que consideran como viables de abordar a través de los métodos que dispongan como posibles para ello, ya bien de forma implícita o directa. Así, “*Sometimes scientists take sides consciously. More often, scientist take sides on philosophical questions without realizing it, by their choice of scientific questions to address and methods to employ*”.(Rosenberg, 2008: 4)

Esto nos deja frente a la necesidad de apuntar sobre la importancia que tienen la elección de los métodos y las estructuras con que se abordan las preguntas. Más allá de su representación como criterios de validez y premisas de abordaje, representan también formas de significación. Es decir, detrás de su elección no sólo existe un problema de asumir las posiciones dictadas por modas o enfoques de conducción de la acción, sino también de la significación de los problemas que se les da a través de los marcos de ideas, de los supuestos, criterios y compromisos ontológicos, epistemológicos y metodológicos de los modelos o paradigmas⁶ desde los que se decide su atención. De manera que la consideración de dilemas éticos sobre la realidad no necesariamente es excluyente de su abordaje científico con vistas prácticas de solución de problemas. Recordemos que, como señala Bordieu (1976), toda posición de conocimiento representa una posición de poder, a lo que podríamos añadir que por tanto es política y ética al respecto de las dimensiones del problema que se busca abordar.

Ahora bien, a diferencia de las ciencias naturales que cuentan con un cuerpo amplio y bien establecido de preguntas y de métodos para abordarlas, las ciencias sociales enfrentan un panorama de desacuerdo sobre estos elementos.

⁶ Como se señalará en el curso del trabajo, se atiende a la idea de paradigmas en relación con el tratamiento particular que hace E. Guba en “The paradigm dialog”, a razón de los modelos críticos al positivismo para dimensionar la conducción del conocimiento científico. Así, podemos entender al positivismo, al positivismo lógico, al post positivismo, el constructivismo y la teoría crítica como esos paradigmas. A su vez, representan en la visión de la filosofía de la ciencia, más que modelos, un conjunto de ideas que enmarcan no sólo la reflexión científica, sino la relación del hombre con el conocimiento y acerca de la realidad que construye. De manera que ambas interpretaciones nos dejan un marco amplio para significar el argumento que se presenta.

Varying schools and groups movements and camps claim to have developed appropriate methods, identified significant questions, and provided convincing answers to them. But among social scientists, there is certain nothing like the agreement on such claims that we find in any of the natural sciences. (Rosenberg 2008;8)

Así, mientras esta solidez epistémica ha permitido que los dilemas que enmarcan sus límites hayan sido derivados por preguntas de dimensiones más inmediatas, para las ciencias sociales esto representa un dilema importante de abordar, volviendo más significativa la atención de sus preguntas filosóficas, tanto al respecto de la interpretación de su desarrollo disciplinario, como en relación con la significación de los problemas que busca resolver.⁷ Es decir, las implicaciones de estas reflexiones no sólo inciden en los límites disciplinarios de los campos de conocimiento, sino principalmente en las posibilidades de articular respuestas a sus preguntas.

En ausencia de un acuerdo sobre las teorías y los métodos de abordaje y de investigación, de acuerdo con Rosenberg la única guía para conducir la investigación y a partir de ella el desarrollo del campo proviene de las teorías filosóficas sobre el conocimiento, mismas que en ese sentido no sólo responden a cuestiones o planteamientos intelectuales, sino a los criterios desde los que pueden dimensionarse tanto la investigación como las aproximaciones a la solución de problemas concretos.⁸

Sin un cuerpo teórico que permita guiar la investigación de una forma sólida sobre parámetros y supuestos que delimiten el sentido de las preguntas que determinan la distinción entre los campos y que diferencian las posturas entre sus comunidades, cada elección de teorías puede lucir como una apuesta (implícita o explícita) sobre la importancia o capacidad de respuesta a problemas seleccionados y las formas de aproximación elegidas. Lo cual deja en entredicho las opciones no consideradas acerca tanto de su relevancia, pertinencia, significancia,

⁷ Al respecto de lo último cabe señalar que se vuelve importante recordar un principio del análisis de política pública al respecto de la relación entre los criterios de delimitación de un problema sobre la caracterización de las posibles formas de respuesta que se derivan del proceso de delimitación en tanto formas de condicionamiento.

⁸ Esto nos conduce a considerar preguntas como: ¿cuál es y cómo dimensionar la elección sobre el marco bajo el cual se ofrecen soluciones a problemas específicos?, ¿qué nos conduce a afirmar que la forma en que dimensionamos una pregunta es la adecuada?, ¿cómo estamos significando los problemas y cuáles son sus implicaciones?, ¿cuál es el método adecuado para comprenderla o dimensionarla?, ¿por qué o

trascendencia, así como sobre si son apropiadas o no para su abordaje como parte de las consideraciones de un campo de conocimiento.

De esta forma, las teorías de acuerdo con Sandra Kensen (2007; 235) pueden entenderse como:

canales o guías para focalizar aspectos de la realidad, más que formas sujetas a comprobación en un proceso de investigación que invita a considerar la interacción entre el investigador y el entorno que lejos de observarse estable, se entiende dinámico en las interacciones que lo animan. Por estas razones la consideración de las formas de estas teorías y estructuras filosóficas acerca del conocimiento se presenta como una base importante a explorar como parte de los modelos de investigación del campo de conocimiento de la administración pública, así como de sus implicaciones prácticas.

Finalmente, cabe señalar un argumento que para muchos sería un obstáculo para que un tratamiento filosófico tuviera implicaciones importantes en la reflexión sobre el campo de la administración pública, es decir, el sentido pragmático de su caracterización. Sin embargo, cabe señalar que el pragmatismo es en sí mismo una posición filosófica antes que un supuesto de orden metodológico, surgido como cuerpo de ideas desde diversas influencias: “Emersonian, Kantian, Darwinian, and Civic Republican” de acuerdo con West (1989); Diggins (1994); y Menand (2001) (referidos en Ansell 2007: 301).⁹ A diferencia de la forma en que se suele interpretar por algunas comunidades dentro del campo de la administración pública como una premisa que refiere una posición antiintelectual en la producción de conocimiento y en su investigación dista de ser un supuesto válido, no obstante sea común su confusión.

bajo qué argumentos podemos defender nuestra aproximación como la más acertada para hacerlo?, ¿es esta aproximación la respuesta más adecuada al problema o también sería posible considerarla en función de otras perspectivas de comprensión?, ¿cómo ponderar el valor de una investigación en términos de la contribución que hace para comprender las múltiples dimensiones que se reconocen de un mismo problema?, ¿cuál es el marco de referencia que me permite afirmar que sólo es posible conocer desde los límites y formas que establecen las premisas y compromisos de un método y tradición epistemológica en particular cuando la realidad es multidimensional?

⁹ Este autor a lo largo de su trabajo, en referencia a los trabajos señalados, destaca tres principios del pragmatismo como filosofía pública: antidualismo, su énfasis en la alineación entre significados y acción y su análisis holístico.

De acuerdo con Blumer (1969) y Rochberg-Halton (1986) (referidos en Ansell 2007), el pragmatismo es una filosofía inusual que hace énfasis en dos elementos cuya relación da lugar a estas confusiones. Así, por un lado destaca la importancia del sentido instrumental en la atención del problema de resolver la naturaleza de la conducta humana, al mismo tiempo que destaca el carácter esencialmente simbólico de su actividad. Por ello se identifica con esta filosofía la inclinación hacia la solución de problemas concretos que transmite la sensación de su postura antiintelectual¹⁰, siendo así su principal característica la base de su mala comprensión. También hay que ser precavidos en su confusión con las posturas de otros pensadores como Pierre Bourdieu, Clifford Geertz, Aldasir MacIntyre, Richard Rorty y otros. El énfasis de sus ideas si bien señala la importancia y la primacía de la práctica antes que del conocimiento epistémico en el estudio de los seres humanos y la sociedad, refiere una dimensión del debate entre la condición de conocimiento de las ciencias sociales frente a las naturales, contribuyendo a su diferenciación. Recordemos que en este debate las ciencias naturales identifican la fortaleza científica en su condición epistémica (paradigmática y de ciencia normal) generada a partir de la solidez de sus principios y su capacidad predictiva, por encima de la naturaleza interpretativa de las ciencias sociales, que desde esta postura se ve aun como un trastorno de la episteme de la ciencia que reproduce formas de relativismo como el post modernismo¹¹ (Zammito 2004).

¹⁰ Por su parte Ansell señala que es precisamente en esta doble dimensión donde podemos observar la distinción y relaciones entre las agendas del empiricismo y el racionalismo.

¹¹ Es muy importante señalar que ésta representa solamente una postura que no es distintiva en su abordaje desde las ciencias sociales, ni mucho menos definitiva al respecto del debate en sí. Un ejemplo de la argumentación que anima su contraparte lo señalan Passeron (1991) y de Quéré (2004) rescatados por Artega (2010: 93):

“Como señala Passeron (1991), hablar de una teoría empírica en ciencias sociales significa que ella, por su aptitud interpretativa, hace surgir en la observación hechos o relaciones cuya pertinencia no preexiste a la teoría; una teoría no enuncia generalidades de las que el sentido asertivo sería nomológico, sino generalidades descriptivas y explicativas cuyo sentido es volver inteligibles semánticamente, de formas más coordinadas, a los fenómenos empíricos que no habrían sido observados de esa manera sin ella. Esto conlleva, como apunta Quéré (2004), que una teoría, en su mutación metodológica, no descuida las apariencias de las cosas y salva a los fenómenos en su propia organización, cuando, por el contrario, descuidar las apariencias y perder los fenómenos sería el resultado de una abstracción mal situada.”

Ahora bien, regresando al argumento, es importante señalar que de acuerdo con el mismo Ansell (2007; 306)

In terms of research strategies, we typically associate the more generic ‘academic’ view of pragmatisms with the ‘theory’ that researchers bring to problems, while we associate local ‘practical’ knowledge with practitioners. Pragmatism does not imply that researchers ought to be converted into practitioners or vice versa. Differences in perspective are fruitful and inevitable. What Pragmatism does not imply that cooperative inquiry require that these perspectives be brought into close interaction and that they can be coordinate around concrete problems. The perspective of both groups should be enriched by the exchange.

Las posturas acerca de los fundamentos del pragmatismo inevitablemente conducen a las discusiones de Dewey acerca de la interacción entre medios y fines como marco importante de su interpretación y del debate que a su respecto se presenta en los campos que lo recogen, pues representa una posición crítica a la separación entre hechos y valores, entendiendo más bien a los fines como medios “intermedios” que influyen permanentemente a los fines.

For Dewey, meaning is partially discovered through action, which then feeds back to shape subsequent action. ‘Purpose’ is emergent from this continuous cycle of means and ends. The relationship between habit and reflection are analogous. People operate on the basis of habit (residues of successful strategies from the past) until they confront a problematic situation; then they become reflective about their own premises for action. Problems therefore create opportunities for inquiry. (Ansell, 2007:306)

Así por ejemplo, Bogason, Kensen y Miller (2001: 678-9) ven en la interrelación entre hábitos y formas reflexivas propuesta por el mismo Dewey una forma de observar la caracterización de problemas de investigación. Estos autores destacan la forma en que las personas operan sobre la base de hábitos hasta que enfrentan una situación problemática que confronta las bases de fundamentación del hábito; de esta manera la capacidad reflexiva sobre sus propias premisas de acción aparece como una oportunidad de transformación. Esta relación es recogida entre otras

posturas por la investigación interactiva que forma parte del giro argumentativo en el análisis de políticas públicas, dando un carácter emergente a los problemas de políticas atendida mediante ciclos de acción y reflexión.

De esta manera podemos decir que la orientación práctica y la filosofía pragmática e instrumental que enarbola el campo de la administración pública no lo restringen a lo operativo y estructural, de rápida respuesta, sino lo potencian para buscar nuevas formas de solución e interpretación de los mismos problemas. Es decir, abren la puerta para que desde la investigación científica se revalore (Bracho, 2010) atendiendo a la necesidad de distinguir errores e inconsistencias en la operación de los aparatos de administración; contribuir a la comprensión de la dimensión de los problemas, que no sólo son de la operación cotidiana del servidor público y del gobierno sino de conocimiento colectivo sobre la realidad. De manera que una labor sustancial es mostrar las bases en que se fundamentan las opciones que sustentan la investigación y el desarrollo del campo, más allá de los conflictos y fragmentaciones, encontrando la oportunidad de contribuir al establecimiento de puentes de comunicación entre las propuestas que animan ese desarrollo.

Todo esto apunta al interés por reconocer estos tratamientos para el campo de la administración pública más allá del debate sobre su científicidad, entendiendo que las posiciones que lo animan están representadas por tradiciones y posturas que si bien inciden en su reflexión, lo trascienden en sus alcances. Es importante dimensionar sus discusiones en las formas que adquiere su debate en el campo sin pretender que ofrezca una solución o afirme una posición tajante frente a ellos como una premisa para abordar su desarrollo, sino antes bien para observar la heterogeneidad de sus respuestas.

Encontramos acuerdos y desacuerdos sobre la caracterización de los campos de conocimiento, sus límites y premisas de desarrollo, pero lo más importante es conocer los fundamentos en que se sustentan para poder sumarse a ellos o trascenderlos. El trabajo docente y de investigación debe buscar ser una contribución a lo segundo, entendiendo que si bajo una dimensión política entendemos que el disenso y el desacuerdo forman parte de la vida política en sociedad sin representar formas de exclusión y negación de las partes; el conocimiento social puede destacar por su pluralidad, por su riqueza de aproximaciones. Así, reconociendo las estructuras en que se ha asentado su construcción es la forma inicial en que

podemos abordar la posibilidad de que no representen formas de exclusión, fragmentación y conflicto.

Por todo ello, se afirma que su desarrollo debe y puede observarse como un fenómeno de conocimiento, de manera que a través de un argumento que analiza su relación con los debates en torno a la significación y fundamentación del conocimiento científico, permitiendo analizar las condiciones que contribuyan a una interpretación plural y heterogénea de su desarrollo, que logre distinguir las posibilidades de conocimiento con que se cuenta para enfrentar los fenómenos que analizamos, reconociendo que en tanto su complejidad y significación son resultado de un contexto que los dimensiona una y otra vez.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO FENÓMENO DE CONOCIMIENTO

La formalización académica de su estudio y desarrollo no sólo atiende a la construcción de infraestructura de investigación y enseñanza, sino que parte de la aceptación de las premisas del estudio científico como la forma más óptima de conocer el objeto material en que concreta su formalización. No es aleatorio que haga referencia a ello, pues si observamos los puntos de significativo acuerdo que comparten incluso las formas críticas del post positivismo, podemos observar que este principio forma parte importante del pensamiento occidental como es reiterado en diferentes momentos y bajo distintas circunstancias desde Descartes y Hume, hasta Popper y Kuhn, Quine y de otra forma incluso por Latour. No olvidemos que de este supuesto parten y se estructuran, ya bien en su aceptación o crítica, las ideas que nutren la reflexión acerca del conocimiento científico y lo que se denomina “realidad” por los diversos campos de saber en los que se fragmenta para su observación y comprensión.

Es importante destacarlo pues esto representa un punto de reflexión articulada del que parten y coinciden los campos de conocimiento científico y frente a lo cual podemos decir que, de manera implícita o evidente, las investigaciones y las prácticas de investigación dentro del campo de conocimiento de la administración pública también toman posición. Es decir, todo campo responde y se articula a partir de tres tipos de preguntas: ¿cómo definimos lo que conocemos? (ontológicas), ¿cuál es la relación que establecemos con aquello que conocemos? (epistemológicas), y ¿cuáles

son los medios que ponemos en ejercicio que nos permiten conocer aquello que podemos conocer? (metodológicas) (Guba, 1997). Este argumento nos conduce a hacer una pregunta clave: ¿cuál es el origen formal del estudio científico de la administración pública? Tan importante que es el punto de partida no sólo de acuerdos, sino principalmente de la mayor cantidad de desacuerdos y conflictos dentro de las ciencias sociales, y desde luego del campo de la administración pública.

Sin embargo, antes de abordarlo sería imprudente asumir que ésta es la única forma de contribución al conocimiento de la realidad, incluso dentro de la tradición científica occidental. Así como lo esbozamos en la sección anterior, no obstante los puntos de convergencia que se pueden establecer entre las tradiciones de pensamiento que comparten las preguntas que señalamos arriba, conviven con ellas posiciones críticas a los principios que representan y que se manifiestan también en el campo de la administración pública con el mismo énfasis con que lo hacen en otros campos de las ciencias sociales, por ejemplo explorando el sentido de significación de la historia, así como en diversas formas de reflexión filosófica que conducen a otro tipo de respuestas, e incluso de preguntas.

Siendo aquello punto de partida para dimensionar estas contribuciones, es posible destacar que como en otros campos, desde ambas formas han motivado diversas aportaciones que han buscado establecer congruentemente estructuras sólidas que den respuesta a las múltiples preguntas que han animado las diferentes etapas de su desarrollo. Así, tanto el desarrollo que se orienta a destacar su estudio y desarrollo científico como aquel que omite esta circunstancia como determinante en su investigación, comparten un mismo marco de elementos que explican y fundamentan sus posiciones en esta distinción taxonómica que parte de un principio común.

Al respecto del segundo elemento es importante destacar que en la referencia al conocimiento científico hay también un sentido de acuerdo entre las comunidades que lo desarrollan a la que hacen referencia tanto Feyerabend como Foucault por ejemplo, y que nos descubre una significación complementaria o paralela. El fenómeno del conocimiento científico es también cultural, valorativo e histórico. Éste puede ofrecernos múltiples lecturas de las cuales son significativas dos: es cultural en tanto que las ideas que conforman sus supuestos y debates son resultado y parte de un proceso histórico colectivo que trasciende la dimensión taxonómica

con que identificamos las épocas de su desarrollo. Es decir, que su influencia no es exclusiva de la discusión sobre la producción y desarrollo de conocimiento, sino que esta manifestación es parte de una construcción cultural de mayores dimensiones en la que estas ideas surgen y reproducen una visión acerca del mundo que permea en múltiples esferas de acción y reflexión. Esta idea se explica mejor en los términos con que Foucault plantea sus categorías de *episteme* y *dispositivo*:

La Episteme no es una forma de conocimiento o un tipo de racionalidad que, atravesando las ciencias más diversas, manifestara la unidad soberana de un sujeto, de un espíritu o de una época: es el conjunto de las relaciones que se pueden descubrir, para una época dada, entre las ciencias cuando se las analiza al nivel de las regularidades discursivas (Foucault, 1969: 323).

Este concepto nos ayuda a entender de una forma más puntual que el modelo de ciencia newtoniana-positivista no sólo se manifiesta en un sentido de conducción de las formas de desarrollo de un campo y de sus problemas, sino que a su vez su construcción forma parte de un marco de ideas que trasciende la esfera de conocimiento y que se manifiesta entre otros elementos, de forma discursiva. Es decir, no referimos su particular significación en las palabras del lenguaje, sino en el discurso que se articula a partir de las ideas con que se entienden entre otros elementos los lenguajes especializados y en general las formas de reconocerse en el mundo.

Particularmente referido al campo de la administración pública podemos apuntar que su desarrollo formal tiene que ver tanto con los compromisos de conocimiento como con el marco de valores, de ideas, de imágenes, de discursos, de simbolismos de los que emana como construcción histórica y política en tanto objeto material de estudio. Es decir, se constituye a partir de una forma de concebir el desarrollo de la sociedad y del Estado.

De esta forma, su participación en el marco de valores dominante en occidente, ya bien acerca del conocimiento científico como sobre la política, en pieza clave –aunque ya es cuestionable si es determinante– para dimensionar la comprensión que permite hacer de los problemas y los fenómenos a los que se dirige su estudio. Podríamos decir que incluso se ven fuertemente influenciados por los valores que articulan la tradición liberal-democrática que caracteriza a los estados occidentales modernos.

La misma idea de compromisos nos lleva a considerar el argumento de Bourdieu en tanto que todo conocimiento representa un ejercicio de poder. Es decir, detrás de los compromisos, la defensa de las ideas y de los valores que se representan en el desarrollo de un campo de conocimiento destacan tanto criterios de validez como de ejercicio de poder por parte de las comunidades académicas y de otros factores exógenos que es difícil obviar.

Al respecto, el concepto de “dispositivo” nos introduce a una idea sugerente. El dispositivo como instrumento parte del supuesto de observar los acontecimientos como una problematización¹² histórica desde el presente. Foucault dirá a propósito de la categoría:

“[...] trato de designar con este nombre [...] en primer lugar, un conjunto resueltamente heterogéneo, que implica discursos, instituciones, disposiciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos; proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas; en síntesis, tanto lo dicho como lo no dicho [...]. El dispositivo mismo es la red que puede establecerse entre estos elementos. En segundo término, lo que quisiera señalar en el dispositivo es justamente la naturaleza del vínculo que puede existir entre estos elementos heterogéneos. Así, cierto discurso puede aparecer ora como programa de una institución, ora por el contrario como un elemento que permite justificar y enmascarar una práctica que, en cuanto tal, permanece muda, o bien funcionar como reinterpretación secundaria de esta práctica, brindarle acceso a un nuevo campo de racionalidad. Dicho con pocas palabras, entre dichos elementos –discursivos y no discursivos- existe algo así como un juego, cambios de posición, modificaciones de funciones, que pueden, también ellos, ser muy diferentes.

¹² La problematización no es una representación de un objeto preexistente, o la creación de un objeto que no existe, es la totalidad discursiva y no discursiva de prácticas que proporciona algo al juego de la verdad y la falsedad colocándola como un objeto para la mente. Traducido al español del original Michel Foucault (1984), “le souici de la vérité” (entrevista con F. Ewald), Daniel Defert y Francois Ewald (dirs.) (2001), Michel Foucault, *Dits et Écrits*, tomo II, París, Francia, Gallimard, pp. 1992, por Nelson Arteaga Botello en *Pobres y delincuentes. Estudio de sociología y genealogía*, México, H. Cámara de Diputados VIX Legislatura, UAEM, FCPyAP, Miguel Ángel Porrúa, 2006, p 21.

En tercer lugar, por dispositivo entiendo una especie –digamos– de formación que en un momento histórico dado ha tenido como función principal la de responder a una urgencia. El dispositivo tiene pues una función estratégica dominante (Foucault; 1969: 184-185).

A fin de aclarar un poco el concepto, dada su relevancia, podemos añadir que el tratamiento metodológico que plantea el dispositivo representa un cierto campo de problematización que se va construyendo a través de la historia en la medida en que no refiere un proceso dado o inducido, sino la posibilidad de reconocer su construcción. Sugiere entonces un campo de problematización que puede ser abordado genealógicamente, es decir, a partir de una historia del presente. De acuerdo con Arteaga (2006):

“[...] a partir de estas definiciones pueden adoptarse varias líneas de trabajo Quizá la más evidente es de tipo filosófica, en segundo lugar está la línea histórica (Deleuze, 1990). Pero también explorarse aspectos vinculados más con la sociología como lo sugieren Fusulier y Lanoy (1999) o Latour (1995). De lo cual se pueden desprender dos tipos de examen: aquellos que analizan la utilización del término dispositivo como objeto mismo de análisis del que hay que rendir cuenta sociológicamente; por otro lado, aquellos que toman el término en su acepción de herramienta teórica para la exploración de fenómenos sociales” (Arteaga, 2006: 26).

Es interesante entender que la construcción del campo de conocimiento es un fenómeno de estudio en sí mismo que no puede abordarse exclusivamente desde un sentido lineal y de forma aislada del entorno que le significa. A partir de Foucault podemos señalar que también es sujeto de estudio y descripción genealógica y que en esta dimensión se encuentra una parte significativa de su comprensión, como por ejemplo a partir de alguno de los sentidos con que Foucault plantea el dispositivo: “dispositivos disciplinarios, dispositivo carcelarios, dispositivos de poder, dispositivos de sexualidad, dispositivos de alianza, dispositivos de seguridad, dispositivos de subjetividad, etc.” (Castro, 2004).

Realizar un ejercicio de este tamaño implicaría en sí mismo un estudio diferente y de suyo muy interesante¹³ sin embargo, a partir del concepto de dispositivo de Foucault puede reconocerse que el análisis del poder juega un papel determinante y que éste puede observarse en la relación entre lo discursivo y lo no discursivo. Referido al campo de conocimiento de la administración pública, aunque sea de forma muy general se reconoce que en tanto dispositivo no está representado en una única y exclusiva dimensión material, sino que se manifiesta en la conjunción de múltiples elementos, de manera similar a la lógica con que referimos la caracterización del conocimiento científico líneas arriba, salvo que no se limita a su expresión discursiva.

El estudio de la administración pública, no importando su estructura, origen, forma u objetivo se enfrenta a un dispositivo por condición heterogéneo que implica –como señala la referencia presentada antes–, una compleja red entre discursos, instituciones, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, proposiciones filosóficas, morales, programas, acuerdos, prácticas específicas, lineamientos organizacionales; en síntesis, elementos discursivos y no discursivos que cambian de posición, funciones que en esencia plantean un escenario de una fascinante complejidad a la cual se busca dar orden para explicar su gestación, su funcionamiento y conducir su participación.

En ese sentido, su estudio científico busca construir un discurso racional y lógico desde el cual observar esta complejidad, con objetivos variados dependiendo del enfoque desde el que se articule: normativo, predictivo, positivo; pero que a su vez se enfrenta a una doble condición: a partir de estas formas discursivas y no discursivas el campo de conocimiento se configura como reproductor de valores, al mismo tiempo que se enfrenta a espacios donde se manifiestan distintos marcos valorativos producto de las diferentes tradiciones singulares de las que emerge el objeto material que estudia y que se corresponde con formas históricas diferentes.

¹³ Como el que en algún momento buscó ser el centro de discusión de este trabajo, y que precisamente por la magnitud de sus dimensiones fue necesario replantear. No obstante, la importancia de los trabajos analizados y trabajados para ello permitieron la dimensión de la discusión actual, dando lugar a formas ampliadas de comprensión de los fenómenos de construcción del campo de conocimiento, como de la dimensión de sus debates y la significación de sus propuestas.-

Esto nos conduce a señalar un aspecto distintivo del campo de conocimiento, que es fuente a su vez de múltiples debates, pues así como su estudio científico nos deja ver la influencia de las ideas que permean su propia discusión, así también la de dos tradiciones intelectuales dentro de su estudio (angloamericana y europea)¹⁴ marcan al mismo tiempo las formas discursivas y analíticas con que se busca desarrollar el conocimiento, tanto como en cierta medida los valores que estas construcciones discursivas defienden. Estas formas dan lugar a fenómenos de contraposición, vinculación, retroalimentación, o confrontación que originan posiciones ideológicas sobre el conocimiento, pero en la misma dimensión de importancia también señalan la necesidad de considerar que el campo de conocimiento, si bien puede estudiarse desde el conocimiento científico, no puede desvincularse de esta condición valorativa que le da significación a su participación en la realidad. Es decir, el campo se concibe al mismo tiempo como dispositivo de conocimiento y de poder.

Ambas posiciones se encuentran en el reconocimiento de la influencia de dos tradiciones que lucen principales para el estudio, desarrollo científico y filosófico, como político e institucional dado su poder y dominación cultural y política en las pautas de organización de los aparatos de administración pública de los Estados occidentales modernos. No forma parte del interés de este trabajo reproducir los debates ideológicos que se generan sobre esta posición, aunque se reconoce su interés por destacar sus posturas, lo relevante es distinguir que uno de los principales problemas que enfrenta el estudio de la administración pública es la distinción entre la importancia de comprender el fenómeno de formación de los aparatos administrativos –por su significación en la comprensión de las prácticas de administración y de gobierno–, y el estudio de esos fenómenos, a partir de un marco de ideas para entender su funcionamiento y significación.

Esta distinción se hace más difícil que en otros campos a raíz de la simbiosis que persiste entre la comprensión de las experiencias de formación de ciertos

¹⁴ A efectos de síntesis dentro de la idea se manifiestan estas tradiciones como usualmente se distinguen, pero como se verá a continuación se presenta un argumento que busca dimensionarlas de una forma más óptima en el sentido de reconocer las diversas formas de construcción de los aparatos administrativos, y la importancia de considerar su experiencia singular, a diferencia de una marcada condición cultural que reconoce sólo dos de ellas como el marco de su caracterización.

aparatos administrativos, y las aportaciones surgidas de sus mismas estructuras que toman se plantan como escuelas, modas o enfoques de conocimiento. Para dimensionar esta forma de relación es importante no encasillarla en una relación entre fuentes de origen y espacios de adaptación, sino reconocer la diversidad y singularidad que estos espacios representan como un principio de identificación cultural que permita su contraste.

SOBRE LAS TRADICIONES ADMINISTRATIVAS

A ese respecto Painter y Peters (2010) nos ofrecen un marco que es de gran utilidad para dimensionar el criterio de relevancia de los marcos valorativos que reproduce y de los que forma parte el campo. El argumento que presenta su trabajo *Traditions in Public Administration*, permite reconocer la diversidad de formas que adquiere el objeto que es tanto material, como discursivo y no discursivo que entendemos como administración pública. Esto nos permite observar que este concepto no refiere a un cuerpo homogéneo, estable, inmutable y que pueda incluir sólo un marco reducido de problemas, sino que sintetiza las distintas experiencias que le dan forma a las variantes de formación, materialización y operación de los aparatos administrativos de los estados modernos, sean o no liberales y/o democráticos, haciendo más rico el espectro de problemas que puede concebir su estudio y por tanto mayor el reto para dimensionar los criterios de selección de instrumentos necesarios para entenderlos y atenderlos.

En este libro los autores recogen la experiencia que un grupo importante de autores como Phillippe Bezes, Ahmed Shafiqul Huque, Martin Lodge, Edoardo Ongaro y Jon Pierre por mencionar algunos, tienen en el desarrollo y exploración de la categoría “tradición” como un concepto que busca identificar las particularidades de las burocracias públicas en razón de sus fenómenos de conformación histórica. No obstante podemos decir que por diversas razones y procesos hay cierta similitud en su dimensión contemporánea, esto no es un criterio de uniformidad que deba sostenerse a efecto de operar, medir o estudiar sus experiencias de reforma.

En esencia, la idea central señala críticamente el criterio de homogeneidad con que en las discusiones contemporáneas sobre los sistemas administrativos se

aborda a las burocracias públicas, así como en general desde los enfoques contemporáneos a cualquier criterio de estudio y reforma del sector público. Los autores apuntan a que no obstante sea evidente la existencia de formas comunes en los aparatos administrativos es innegable que a pesar de que las estructuras hayan cambiado, persistan ciertos valores que los diferencian.

Esta propuesta no representa una forma de construcción taxonómica de las diferencias, sino que enmarca una preocupación y un problema de fondo de mayor relevancia. Junto a este principio de diferencia se encuentra una idea de cambio permanente y de múltiples transformaciones que responden a la propia interacción entre tradiciones y que influyen en las formas en que se estructuran los aparatos de administración. La importancia de su identificación radica en comprender las múltiples influencias que inciden, en forma del ejercicio de la política o de factores externos, en la identificación de los sistemas administrativos contemporáneos.

The role of traditions as a foundation for understanding contemporary administrative systems is perhaps more complex than might ordinarily be considered, with interaction between national patterns and broader cultural and 'familial' patterns. Therefore, this question provides a rich, if complex, point of entry for understanding comparative public administration. This leads to the crucial question of how to understand these impact on underlying roots of behavior.

[...] We see administrative traditions as composed of both ideas and structures. An administrative tradition is a more or less enduring patterns in the style and substance of public administration in a particular country or group of countries. Traditions 'live' both through the thoughts and actions of contemporary actors and also through the 'dead hand' of inherited structures and constraint them in varying degrees. (Painter & Peters, 2010, 3-6).

Las variables que utilizan estos autores son cuatro: Relationships with Society, Relationship with Political Institutions, Law vs Management, Accountability. Estas variables se emplean para identificar y problematizar en torno a patrones familiares o nacionales en los sistemas administrativos. El estudio de estas variables permite dimensionar principalmente las implicaciones de observar diferentes relaciones de cambio en los sistemas administrativos con miras a presentar relaciones de

conflicto de las que emergen preguntas de conocimiento interesantes como: what does institutional theory tell us about the capacity of administrative systems to accept change? (Painter & Peters, 2010, 9), así como a dimensionar los problemas que representa el cambio planeado del cambio orgánico.

La clasificación inicial que proponen los autores destaca por buscar integrar herencias compartidas para referir a los grupos o familias en que las divide. Un primer elemento de gran relevancia para la visión restrictiva del campo a la influencia de dos tradiciones entendidas como Estados Unidos y Europa, es la particularización que presentan. Así, nos recuerdan que culturalmente hablando occidente comprende múltiples fuentes de influencia no sólo al respecto de la configuración de sus aparatos estatales. Pero a este respecto dimensionan cuatro principales tradiciones administrativas: angloamericana (Reino Unido, Irlanda, Estados Unidos, Australia, Canadá británica y Nueva Zelanda). Peters hace un análisis profundo acerca de si la influencia determinante de Estados Unidos puede representar su consideración como el elemento dominante, en cuyo caso hablaríamos de una tradición angloamericana o sólo americana.

La segunda es la tradición napoleónica a razón de la influencia de Napoleón Bonaparte en Francia, así como en España y en otras naciones: Portugal, Italia y Grecia. La tercera tradición es la germánica que comprende Alemania, Austria, Suecia y Noruega; la cuarta es la escandinava, que integra a los países nórdicos: Dinamarca, Suecia, Noruega y Finlandia. Sus características distintivas se resumen en la tabla que se reproduce a continuación.

Tabla 1
LAS CUATRO TRADICIONES ADMINISTRATIVAS OCCIDENTALES

	<i>Anglo americana</i>	<i>Napoleónica</i>	<i>Germánica</i>	<i>Escandinava</i>
¿Existen bases legales del Estado?	No	Sí	Sí	Sí
Sociedad y Estado	Pluralista	Intervencionista	Organicista	Organicista/ "Welfarist"/ "Gobierno abierto"
Organización del gobierno	"Gobierno limitado"; UK: unitario, con un débil "auto gobierno local"; US: "compuesto por una República"	La indivisible República "Jacobina"; jerárquica y centralizada (España: semi-federalizado)	Integrada; federalismo cooperativo; cooperación de enclavamiento	Descentralización política o administrativa
Servicio Civil	UK: estatus elevado, unificado, generalista neutral, y permanente; US: rangos superiores temporales, politizado	Francia: estatus elevado, permanente, entrenamiento de la élite especializada, segmentado en "cuerpos"	Estatus muy elevado, permanente; entrenamiento legal; rangos superiores permanentes, pero pueden ser abiertamente partidistas	Estatus elevado; profesionalizado, no politizado (Suecia: segmentado y descentralizado)

Fuente: Painter y Peters (2010) *Tradition and Public Administration*, New York: Palgrave Macmillan, p. 20. (Traducción del autor)

A partir de estas tradiciones, de sus interrelaciones y sobre todo observando las relaciones coloniales que mantuvieron con otras formas culturales se derivan otras formas mixtas que por su diversidad es más difícil de identificar, pero que en general se observan por los autores de la siguiente manera:

El primer caso es la tradición que caracteriza a Latinoamérica definida por las conquistas española y portuguesa, por sus proceso de independencia y la adopción de formas similares a las presentes en la tradición napoleónica principalmente creando desde ello una variante a partir de su desarrollo político y social que se conjuga con la experiencia tecnocrática de la segunda mitad del siglo XX. El segundo caso refiere las experiencias que se sintetizan en la tradición postcolonial en el este de Asia y en África, el primero dominado por las tradiciones hindúes y la colonización inglesa desde la East India Company que proveyó de la organización del modelo británico a la India, que luego reprodujo en Malasia, Uganda, Hong Kong, por mencionar algunas naciones. Por su parte, en África se combinarían las experiencias de dominación de los modelos de Francia, Inglaterra, Bélgica y Portugal. Al respecto los autores señalan que “The contemporary administrative traditions of excolonial African and Asian states owe much to the colonial experience. But far from seeing the result as merely a construct of pure mimicry, this historical experience has its own logic” (Painter y Peters 2010: 25).

El caso de la tradición que puede reconocerse en el este de Asia es muy significativo producto de un complejo proceso de herencia y modernización, muchas veces asociado con importación de ideas del extranjero. La influencia de los modelos de Europa continental y de la tradición angloamericana puede relacionarse con dos identidades culturales para dimensionar según los autores dos formas de tradiciones y sus combinaciones que se representan en la siguiente tabla:

Tabla 2.
TRADICIONES ASIÁTICAS, TRASPLANTES EUROPEOS:
LA HERENCIA ADMINISTRATIVA DE ESTADO DE ASIA ORIENTAL

<i>Tradición</i>		
<i>Trasplante</i>	<i>Confusianismo</i>	<i>No-confusianismo</i>
Europa continental	Japón, Korea, Taiwan, China, Vietnam	Indonesia, Tailandia
Anglo americana	Hong Kong, Singapur	Filipinas, Malasia

Fuente : Painter y Peters (2010) *Tradition and Public Administration*, New York: Palgrave Macmillan, p. 26. (Traducción del autor)

Dos formas que se diferencian de las anteriores corresponden a una compleja generalidad que se identifica en dos tradiciones distintas: La tradición soviética y la tradición islámica, ambas difíciles de identificar y describir, la primera por la combinación entre la tradición comunista en los estados del centro y del este de Europa que resulta muy ambigua; la segunda porque a pesar de poder señalar un origen común en los tres grandes imperios islámicos: Persia, Otomano y Moghul que dan cuenta de una tradición teocrática, en casos como los estados árabes modernos se distingue una gran influencia del colonialismo francés e inglés que ofrecen un amplio panorama de condiciones de desarrollo.

Desde luego que los planteamientos sobre este tema son de una mayor profundidad, pero el presente trabajo nos conduce a observar algo de lo que referimos al principio del argumento. El escenario que abarca la comprensión del funcionamiento de los sistemas administrativos, si bien se reconoce influenciado desde nuestra experiencia y relación con las diferentes tradiciones por nuestros procesos históricos, no es en ningún sentido determinante para condicionar su desarrollo. Hay entonces dos preguntas frente a estas reflexiones y que son parte de dos procesos paralelos pero no simultáneos: La primera atiende al argumento que acabamos de señalar y enmarca una serie de preguntas significativas para su estudio y es ¿cómo entender la forma en que se desarrollan y principalmente la manera en que operan los aparatos de administración?, de la cual podemos derivar otras como: ¿cuál es la significación de lo que se administra?, ¿qué es lo administrable?; ¿existe una única o una mejor forma de administrar?, ¿qué relación se guarda con lo administrado y el espacio de incidencia de su acción? La segunda parte se concentra en las formas en que se dimensionan estas preguntas, la importancia de conocer su tratamiento y atención, las implicaciones y la significación de su acción, es decir: ¿existe una manera de definir la mejor forma de estudiar y comprender el fenómeno de formación de los sistemas administrativos?, ¿es posible diseñar un marco explicativo que nos permita comprender o dirigir las acciones y resultados de estas acciones producto de la operación de los sistemas organizacionales que conforman un sistema administrativo?, finalmente una pregunta que vuelve sobre el planteamiento de este texto ¿cuáles son las implicaciones de la forma en que aproximamos a los estudiantes al conocimiento en su propia capacidad de dimensionar el entorno político de su sociedad?

IDEAS PARA PROPICIAR NUEVAS REFLEXIONES

Hacer evidentes estas y otras dimensiones de interrelación es una labor indispensable para evaluar las condiciones que generan su desarrollo y su estudio como campo de conocimiento. En ocasiones parece tan difícil de abordar sistemáticamente que es muy sencillo que las propuestas de diferenciación caigan en lugares comunes pero difíciles de explicar. Lejos de ello, es posible situar el estudio y desarrollo formal de los campos de conocimiento como parte de la influencia de distintas formas de compromisos, como una manera de acercarnos a entender la relación que existe entre la formación de valores y la significación del conocimiento.

La relación entre ambos es de íntima vinculación si pensamos en la necesidad de entender el desarrollo y crítica de las democracias liberales desde formas de conocimiento que cada vez con mayor énfasis nos orientan al dilema de entender la articulación de lo inmediato con lo lejano, de lo local con lo global y de nosotros con los otros. En el contenido de las ideas permea un fondo que fortalece o inhibe la estructura de formación de valores desde los que se establece un compromiso con el entorno. El reto de resignificar la educación y el compromiso de las universidades con la sociedad si bien articula de manera fundamental el esfuerzo por orientar el pensum de las disciplinas hacia el escenario contemporáneo, trasciende el esfuerzo formal-normativo y nos enfrenta al reto de fomentar una relación distinta con el conocimiento.

La importancia de esta lectura del campo es señalar el papel fundamental que tiene la investigación como ejercicio de creación de conocimiento y las diversas formas en que se contribuye a la construcción teórica. En relación con el campo de la administración pública encontramos tanto trabajos con un fuerte diseño cualitativo, como soportados con gran solidez argumentativa en el ejercicio de la investigación cualitativa. Las premisas que orientan la generación de conocimiento hoy lucen cada vez más llenas de una gran diversidad de formas y de técnicas desde las que se busca estructural y metodológicamente observar y conocer por ejemplo: cómo operan las organizaciones, cómo funcionan las agencias, cómo se desempeñan los gerentes, las implicaciones tanto de eficiencia como de generación de condiciones de equidad y justicia de las distintas reformas emprendidas, la trascendencia histórica de las transformaciones valorativas del servicio público y el quehacer de gobierno, entre muchos otros temas.

Esta diversidad de instrumentos y de tradiciones de investigación trasciende su sola puesta en práctica, y evidencia una circunstancia de mayor complejidad. En tanto instrumento para conocer la realidad, éstos representan también formas de responder a la estructura de articulación, aproximación y validación de su estudio. Esto nos permite distinguir por ejemplo que la elección de instrumentos metodológicos no sólo atiende un criterio exclusivamente técnico sino que en ello se observan también una intensa carga de orientación epistemológica e incluso ontológica de la aproximación que se construye. O lo que es lo mismo, las investigaciones que animan el desarrollo de un campo de conocimiento representan formas específicas de conocer, que responden a una particular de comprender la realidad, y también parámetros acerca de lo que es la realidad que puede ser sujeta de estudio y análisis.

La multiplicidad de combinaciones que ello representa y de preguntas que pueden ser planteadas alcanzan posibilidades difíciles de calcular y de observar. Lo cierto es que de un lado y otro del Atlántico, esta multiplicidad parece ser una de las características que privan en la observación y análisis de la naturaleza actual del estudio del campo sólo en algunos sectores de las comunidades académicas. En ese sentido, ser parte del debate parece ser un primer elemento a considerar.

DOCUMENTOS DE CONSULTA

- Arteaga Botello, Nelson 2006. *Pobres y delincuentes. Estudio de sociología y genealogía*. México: Universidad Autónoma del Estado de México-FCPys/ Cámara de Diputados LIX Legislatura.
- . 2010. *Rituales, dispositivos y performatividad. Un ensayo de sociología posclásica*. México: UAEM-Miguel Ángel Porrúa.
- Bogason, Peter; Kensen, Sandra; Miller, Hugh y Adams, Guy 2001. *Tampering with tradition: The Unrealized Authority of Democratic Agency. New Directions in Culture and Governance*. New York: Lexington Books.
- Castro, Edgardo 2004. *El vocabulario de Michel Foucault. Un recorrido alfabético por sus temas, conceptos y autores*. Argentina: Universidad Nacional de Quilmes.

- Flyvberg, Bent. 2007. *Making Social Science Matter*. UK: Cambridge University Press.
- Foucault, Michel. 1969. *The Archaeology of Knowledge*, London: Tavistock.
- Gibbons, Michael, et al. 1997. *La nueva producción del conocimiento. La dinámica de la ciencia y la investigación en las sociedades contemporáneas*. Barcelona: Ediciones Pomares.
- Guerrero Orozco, Omar 2010. *La administración pública a través de las ciencias sociales*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Guba, Egon G. 1997. *The Paradigm Dialog*. USA: Sage.
- Jong, Jun S. 2002. *Rethinking Administrative Theory: The Challenge of the New Century*. USA: Praeger.
- Painter, Martin y Peters, Guy 2010. *Tradition and Public Administration*. UK: Palgrave MacMillan.
- Peters, Guy y Pierre, Jon 2003. *Handbook of public administration*. London: Sage publications.
- Rosenberg, Alexander 2008. *Philosophy of social science*. CO: West-View Press.
- Zammito, John H. 2004. *A Nice Derangement of Epistemes. Post-positivism in the Study of Science from Quine to Latour*. USA: University of Chicago.

GOBERNANZA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL. UNA CONSTRUCCIÓN POSIBLE

JUAN MIGUEL MORALES Y GÓMEZ¹

INTRODUCCIÓN

Hoy en día es fundamental estudiar aquellos temas considerados como novedosos y que se refieren a los asuntos de gobierno, especialmente los que tengan que ver con la aplicación de modelos para cualquier ámbito gubernamental, por lo que se colocan en el espacio de la “moda”, al menos en el uso de los términos, y cuando más en una vaga idea acerca del concepto, o bien en el uso del enfoque general que se le da a la administración pública, (gerencialismo, políticas públicas o gobernanza) en un intento de responder a las necesidades cada vez más complejas que han surgido, pensando que con esto, los nuevos planteamientos y conceptos que conforman los enfoques más recientes, es posible atender las demandas de la población.

En referencia a esta situación que se presenta en el medio de las estructuras que integran la administración pública, resulta indispensable que se tengan claros los conceptos y los nuevos enfoques que se ponen a disposición de la administración pública y en específico, para ser incorporados a los gobiernos de cualquier ámbito, pero con la responsabilidad en primer término de conocerlos, luego aplicarlos y en

¹Doctor en Ciencias Sociales y maestro en Administración Pública por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México, posgraduado en Elaboración de Políticas Gubernamentales por la Escuela Interamericana de Administración Pública con sede en Río de Janeiro, Brasil y miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel I.

su caso para llevar con éxito esa aplicación, modelar con la fuerza de la realidad específica, la de sistematizar el enfoque para que fluya de manera adecuada y se constituya en un conocimiento que viene de fuera, pero que necesariamente se ha adaptado a la realidad para el buen funcionamiento que produzca resultados efectivos para la sociedad.

Los conceptos de gobernanza y responsabilidad social son dos términos que es posible conjugar, pues el primero necesita del segundo y éste del primero, esto implica que la gobernanza, desde la perspectiva de su alta complejidad, permite la participación de diversos actores con diferentes propósitos de acuerdo a sus naturalezas, pero que pactan o acuerdan incidir para el cumplimiento de objetivos sociales, y que en el mejor de los casos se ven envueltos en la traducción de una red que ya de por sí se expresa con una alta complejidad para determinar en dónde colocar los énfasis, para que las acciones sean puestas en la práctica y éstas a su vez produzcan resultados que tengan la determinante de ser efectivos.

El cometido de la gobernanza evidentemente toma la acción del gobierno como necesaria, pero reconoce que es insuficiente para la dirección de la sociedad, por lo tanto es fundamental la revalorización de la capacidad social. El concepto de gobernanza plantea un proceso social de definición de metas y de organización. En este enfoque se incluye la intencionalidad y causalidad así como el valor y la técnica. Es en este sentido, la consideración de que en la gobernanza se debe tener claro que se trata de contar con gobiernos y sociedades fuertes, de esta manera es posible elevar los niveles de vida no sólo de una capa social sino de toda la sociedad en su conjunto.

Por lo que se refiere a la responsabilidad, ésta acompaña de manera muy nítida a los diversos enfoques de la administración pública y de la política, como es en este caso la gobernanza. De esta forma, la responsabilidad social es la capacidad que tanto las personas como las organizaciones disponen para responder a los compromisos adquiridos para obtener los resultados esperados.

Entonces, es necesario considerar el papel que juega en ella la gestión pública, misma que debe tener un gran cometido como lo es la satisfacción del ciudadano, ya sea usuario o beneficiario de servicios y programas públicos, o legítimo participante en el proceso de formulación, ejecución y control de las políticas públicas bajo el principio de corresponsabilidad social; en la gestión pública se expresa

la necesidad de ofrecer resultados y para garantizarlos, debe sujetarse a diversos controles sobre sus acciones, siendo importante la *responsabilización* del ejercicio de la autoridad pública por medio del control social y rendición periódica de cuentas, que significa precisamente la responsabilidad social bajo una acepción de naturaleza de su propio concepto.

GOBERNANZA

Para el propósito de este trabajo, se considera conveniente partir de la noción de *governabilidad* democrática, puesto que ésta presenta desafíos de alto calado que enfrentan las instituciones políticas con referencia a la acción y al efecto de gobernar. No obstante el análisis va más allá: ello quiere decir que la gobernanza tiene que ver con una interacción compleja entre diferentes actores políticos que actúan de manera diversa y con también diversos énfasis para responder a las necesidades que demanda la sociedad, donde es preciso incluir elementos como son garantizar y ampliar la transparencia de cada una de las instituciones, emprender y presentar resultados favorables en la lucha contra la corrupción. Es importante la cohesión política que impacta de una o de otra forma a la sociedad en general, pero es además determinante en la formación de un consenso por parte de la sociedad civil, en la que influye tanto en la legitimidad y viabilidad del poder político, como en la capacidad de intervención de las formas de autorregulación social sobre el Estado y el gobierno.

El cometido de la gobernanza es desde un enfoque de definición general, analizar el funcionamiento del Estado con una precisa interacción y relación con otros actores públicos y privados; si intentamos hacer una indagación más o menos profunda, encontraremos que los usos son diversos, pues se van a utilizar según convenga a los autores y a las condiciones de aplicabilidad.

La gobernanza se refiere en todos los casos a formas de gestión de los asuntos públicos en las que se apela a la intervención de la “sociedad civil” reduciéndose paralelamente el papel de las instancias políticas. Ello puede ocurrir a todos los niveles: local, regional, nacional, mundial, militar... Se trata de que un gobierno reducido

a su mínima expresión coordine u oriente a una “sociedad civil” que adquiere un papel preponderante en la elaboración, la aplicación y la fiscalización de las distintas políticas. Idealmente, a lo que la gobernanza debería conducir es a una desaparición del Estado como instancia de determinación del interés público y a la sustitución de las normas legales por formas flexibles de regulación. Utilizando el título de una obra ya clásica en la defensa e ilustración de la gobernanza, ésta consiste a nivel político en “governing without government” (gobernar sin gobierno) (Wolfgang H. Reinicke, *Global Public Policy, Governing without government?*, Brookings Institution Press, Washington D.C., 1998) Disponible en <http://dedona.wordpress.com/2010/05/13/de-la-gobernanza-o-la-constitucion-de-la-politica-del-neoliberalismo-jhon-brown/>). Consultado el 17 de agosto de 2011.

Este planteamiento parece ser interesante, puesto que le da un sentido más profundo a la concepción de gobernanza, ya que apreciarla como el medio para llegar hasta la desaparición del Estado –podría verse como postura de exceso– lleva a pensar en una visión positiva para que adquiera grandes y complejos retos, pero de cualquier manera a ser considerada y reflexionada para efectivamente darle el peso al concepto en una profundidad que permita romper paradigmas, como es construir y procesar una manera de gobernar con todos los elementos necesarios y el uso de las técnicas adecuadas de gestión, y sobre todo del profesionalismo más comprometido con todas las causas sociales para lograr finalmente elevar niveles de vida, y entonces poder concluir que se puede accionar sin Estado, simplemente con estructuras administrativas con una alta responsabilidad social y para la satisfacción de la ciudadanía.

Sólo la paradoja, como en la mística o en la teología negativa puede expresar la verdadera esencia de la gobernanza. Como afirma el inefable comisario Lamy: “El concepto de ‘gobernanza’ es afortunadamente a mi juicio lo bastante sólido como para cristalizar la reflexión y lo bastante flexible para facilitar la convergencia de los puntos de vista. Es un poco como el embrague de un coche: es indispensable pero tiene varias versiones” (Intervención de Pascal Lamy, Comisario europeo responsable de comercio, en el seminario *Good governance in the public and private sectors against the background of globalisation*, (Buena gobernanza en el sector público y

privado en el contexto de la globalización) OSCE, Bruselas, 30 de enero de 2001.] En <http://dedona.wordpress.com/2010/05/13/de-la-gobernanza-o-la-constitucion-de-la-politica-del-neoliberalismo-jhon-brown/>)” consultado el 17 de agosto de 2011.

La gobernanza entonces, representa un nuevo enfoque de la administración pública, puesto que tiene fundamentos que le permiten incorporar elementos de utilidad para otras orientaciones como son las propias de la gerencia pública o gestión pública, pero también adopta elementos que corresponden a lo político; en este aspecto, es referido a la toma de decisiones en torno a la aceptación social de éstas, misma que también se logra por el concurso y participación de varios actores de la sociedad como son: las organizaciones sociales, las organizaciones civiles, las no gubernamentales, las organizaciones privadas y por supuesto el gobierno en sus diferentes ámbitos, sea central o federal y provincial o estatal, y en donde se incluyen los gobiernos locales, en este tenor, el accionar de cada una de estas organizaciones plantea una serie de interacciones que conduce a la construcción de redes sociales que existen por la voluntad de cada organización, para converger en la gestión misma que se traduzca en soluciones para la sociedad.

Para conceptualizar a la gobernanza es necesario tomar en consideración los aspectos referidos a la eficacia, calidad y buena orientación de la intervención del Estado, que proporciona a éste buena parte de su legitimidad, significa una “nueva forma de gobernar” en la globalización. También se utiliza el término gobierno relacional; y en muchas ocasiones, la palabra gobernanza. Sobre todo se emplea en términos económicos, pero también sociales o de funcionamiento institucional, esencialmente la interacción entre sus distintos niveles, sobre todo cuando se producen grandes cesiones competenciales hacia arriba y hacia abajo (la descentralización territorial). También la forma de interacción de las administraciones públicas con el mercado y las organizaciones privadas o de la denominada sociedad civil (empresas, patronales, sindicatos y otras). (<http://es.wikipedia.org/wiki/Gobernanza#head>) consultado el 08/07/2011

Conviene plantear que cuando nos referimos a la gobernanza, es necesario incluir los conceptos que se relacionan entre sí como es la gobernabilidad. En este sentido, el Consejo de la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OCED) sentó los principios y normas que debían desarrollarse junto con los gobiernos y otras organizaciones relevantes y del sector privado en torno a la gobernabilidad corporativa, es decir, aquella gobernabilidad que estimula el consejo de administración y los equipos directivos para perseguir los objetivos que sean de interés para la empresa y de sus accionistas facilitando una fiscalización eficiente.

De lo anterior, se puede apreciar que se busca el propósito particular que corresponde a la empresa, pero resulta pertinente conocer lo que mueve a las organizaciones dedicadas a la rentabilidad económica, las cuales tienen intereses fundamentales como son sus ganancias y con ello el mantenimiento en el mercado, pero que es necesario considerarlas también con los productos y servicios que prestan a la sociedad, y entonces perciben la importancia no sólo de sus intereses, sino también de aquellos de otras organizaciones, como pueden ser las sociales y las propias del gobierno y de la sociedad en su conjunto. De esta forma se puede integrar la participación de diversas organizaciones cada una con cometidos distintos, pero que llegan a coincidir para atender una o varias demandas ciudadanas.

Es imperativo también, bajo otro de los enfoques, ver a la gobernanza como un instrumento para renovar el espacio político y en consecuencia los fundamentos democráticos de nuestras sociedades. Además, se le puede ver como producto del neoliberalismo hasta reducirse según algunos autores a la gestión técnica de los recursos públicos, y en este sentido, se le concibe como el enfoque que no se aparta de la privatización, puesto que incluye a las organizaciones privadas, es decir, se reúne entonces la idea de lo privado y de lo público en donde se fusionan entre sí, con lo que hasta es posible que se constate la existencia de propuestas o reformas neoliberales en el ámbito político, económico y social.

Lo anterior lleva a la reflexión de que con una mayor participación de la sociedad civil (organizaciones civiles, sociales y privadas con la organización y conducción del gobierno) es posible prescindir del Estado como tal, en virtud de que el gobierno se imbrica con la sociedad civil y ambas partes señalan y perfilan el rumbo en que correrán las dos instancias, que finalmente buscan que mediante una gestión acertada- se podría más bien decir eficaz del propio gobierno- se logren los

resultados esperados para todas las partes, además efectivamente la gobernanza adopta una gran gama de visiones y de estructuras que la componen, siendo en todo caso que se toma como instrumento político, económico y de gestión, pero lo más importante es que también es social, siendo otro aspecto fundamental, la incidencia en responder a las demandas de todos, en donde realmente todos ganen y nadie pierda. Lo que significa sociedades fuertes y gobiernos fuertes.

La esencia de la gobernanza es la importancia primordial que atribuye a los mecanismos de gobierno que no se basan en el recurso exclusivo a las autoridades gubernamentales, ni en las sanciones decididas por éstas. No se caracteriza por la jerarquía, sino por la interacción entre actores corporativos autónomos y por redes entre organizaciones. Se refiere a las estructuras y procesos mediante los cuales los actores políticos y sociales llevan a cabo prácticas de intercambio, coordinación, control y adopción de decisiones en los sistemas democráticos.

Ahora bien, es necesario valorar cómo en Europa hacia los años 2001 y 2002 en la Unión Europea en específico, se reflexiona y analiza el papel que juega la gobernanza, revisando para ello la existencia de un déficit democrático y por consecuencia apreciar hasta donde está presente la legitimidad, el parlamentarismo, publicidad, control y participación y se ha revisado a la luz de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos, el equilibrio de dos ejes que son la seguridad, la libertad y la igualdad, entonces la gobernanza adquiere todos estos aspectos para generar en este continente, un proceso de integración en el que se garantice la formalización de la constitución de Europa, teniendo como eje fundamental la calidad del *buen gobierno*, vistos estos dos ejes como fundamentales, ahora se tiene que concebir como complementarios uno del otro, pero además, imprescindibles, por lo tanto la gobernanza es revisada para fortalecer a instituciones que se traducen en: mejores políticas, mejores regulaciones y mejores resultados, pero lo más importante es fortalecer Europa para el futuro.

En esta interpretación del papel que juega la gobernanza, se puede estar de acuerdo que evidentemente su contenido va más allá de la simple gestión de recursos, puesto que está ligada con procesos y avances en materia de democracia, pero también en la revisión y apego moderno a valores, como son la justicia, libertad, igualdad, pluralismo y seguridad, lo cual es posible lograr si se avanza en los niveles de participación e integración como sociedad, como país y como región

continental, y en donde es altamente trascendente la transparencia en el funcionamiento de las instituciones, además de la responsabilidad sea ésta institucional, pública y social, y en la que se le dé toda la importancia en la comunicación de lo que hace y aporta la ciudadanía en todos los procesos y resultados que conforman la gobernanza.

RESPONSABILIDAD, RESPONSABILIDAD PÚBLICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Por lo que se refiere a la concepción de responsabilidad se partirá de la idea que tiene que ver con los atributos que corresponde a un cargo, es decir, concebirla como la respuesta individual o de grupo, que se le otorga a un requerimiento que es demandado o exigido de cualquier tipo o nivel a cambio de la función establecida del cargo o puesto, y por el superior jerárquico, para el cumplimiento de real individual y/o grupal. Aquí se incluye la idea de que la responsabilidad implica la entereza para enfrentar consecuencias.

En una mayor profundización, debemos señalar que si un individuo está convencido de las responsabilidades que les corresponden a otros como es el caso del gobierno en sus adentros, no implica que pueda reconocerlas públicamente. Es cuestión de elemental racionalidad mantener la imagen de que se respeta la moral social vigente. Si ello es cierto en la vida cotidiana, con mucho más razón lo es en las actividades políticas, pues las responsabilidades son mucho mayores, y mayor también el número de afectados por las acciones torpes y deshonestas de los gobernantes. Por ello la demagogia está presente y cumple la importante función de ocultar o disfrazar los actos de negligencia, ineptitud y deshonestidad de los funcionarios públicos, y así evitar al máximo la responsabilidad gubernamental en problemas determinados.

En México, este uso de la demagogia ha adquirido matices muy particulares, pues no solamente se busca disculpar los fracasos gubernamentales, sino que incluso muchos de estos fracasos aparecen como victorias y logros, en un balance final. En este sentido, el “optimismo” representa la característica esencial del discurso público mexicano, frente a la evidencia de cualquier problema o adversidad. Por otro lado,

el gobierno se encarga a través de su discurso oficial de desviar su responsabilidad hacia otros factores y grupos que le son ajenos, para lavarse las manos hasta donde esto le sea posible. Entre los principales responsables de los problemas en turno. (http://biblioteca.itam.mx/estudios/estudio/letras15/texto3/sec_6.html) consultado el 16 de agosto de 2011.

Adicionalmente a lo anotado, conviene considerar otros conceptos relacionados como son: responsabilidad ciudadana que se refiere a la responsabilidad que el ciudadano asume de acuerdo al conocimiento que tiene de cuáles son sus derechos y obligaciones cívicas y culturales en la sociedad de la que forma parte, o también la responsabilidad criminal referida a la responsabilidad que se le atribuye al juez, o al ministro de una corte de justicia por la agregación de una cantidad de elementos de los cuales son sujetos activos y que agravan el delito judicial que producen, y por último, la responsabilidad pública, que es la responsabilidad que se le atribuye a un funcionario público para que desempeñe con idoneidad, eficiencia, eficacia y oportunidad plenas sus funciones en el cargo con el cual fue investido o delegado con autoridad formal y funcional suficientes.

Ahora es menester traer a reflexión el tema de la ética, puesto que con ella es posible entender de mejor manera y a mayor profundidad el significado, el concepto y el papel que juega dentro del valor responsabilidad, sea ésta pública o social. Efectivamente, gracias a las revisiones que se efectúen de la concepción ética, será posible construir y reconstruir elementos y categorías fundamentales para integrar desde un contexto general, las diversas aristas de la ética así como su relación con la responsabilidad pública y social.

Al hablar de ética necesariamente tenemos que hablar de filosofía, debido a que la ética pertenece a esta esfera del conocimiento. La ética es una disciplina filosófica que su objeto de estudio es la moral. Si por moral hay que entender el conjunto de normas o costumbres (mores) que rigen la conducta de una persona para que pueda considerarse buena, la ética es la reflexión racional sobre qué se entiende por conducta buena y en qué se fundamentan los denominados juicios morales. Al hablar de ética necesariamente tenemos que hablar de filosofía, debido a que la ética pertenece a esta esfera del conocimiento”. (La Dimensión Ética de la Responsabilidad Social en

<http://www.monografias.com/trabajos28/dimension-etica-empresa-medio-ambiente/dimension-etica-empresa-medio-ambiente.shtml>) consultado el 17 de agosto de 2011.

Esta primera aproximación sobre el concepto de ética es por demás clara, puesto que se destaca su naturaleza ya que es parte del ámbito de la filosofía, pero como bien se señala, su objeto es la moral. La ética está en el pensamiento y por ello en la dimensión de lo racional a la luz de las buenas conductas.

El proceso para hacer más fuertes a las instituciones públicas y de gobierno, implica revisar desde todas sus ópticas, ¿cómo se entienden y cómo se practican los valores fundamentales que le corresponden desarrollar al servidor público (responsabilidad, justicia, transparencia, honradez)? Ello con el fin de conocer el nivel de apropiación de cada uno de estos valores, y poder estar en condiciones de instrumentar mecanismos de re-educación de todos los servidores públicos y al mismo tiempo, generar políticas que promuevan un clima institucional adecuado para elevar dicho nivel de apropiación, y en consecuencia la ética evidentemente sustentada en el mayor apego a esos valores, dará paso a la construcción de mejores sociedades. (Alfredo Atanasof El valor ético ante la responsabilidad pública en (<http://parlamentario.com/articulo-6412.html>) consultado 22 de agosto del 2011.

Ahora bien, partir de este planteamiento en torno a los valores y a la ética, es conveniente considerar la importancia que tiene ahora el diálogo entre los miembros de la organización, en este caso del gobierno, puesto que con ello se logran acuerdos y decisiones públicas razonables; por lo que la función pública tiene un cometido que se perfila en su naturaleza a la responsabilidad y compromiso con personas que en lo fundamental va a redundar necesariamente a la sociedad en general, considerando el carácter universalista de la ética y las normas correctas mediante el diálogo. En el marco de este esfuerzo universalista cabe señalar que:

Los gobiernos, primero en Estados Unidos, más tarde en Europa y después en otros lugares, formaron comisiones de ética de diversos tipos, distintas de las comisiones jurídicas. Una realidad cambiante no puede esperar los largos procesos jurídicos por los que se aprueba un código, ni son adecuadas las “leyes legales” para abordar los problemas morales. Así surgieron comisiones ad hoc –comisiones locales y nacionales– para hacer frente a cuestiones biomédicas, a problemas planteados por

el desarrollo de las tecnologías, a temas referidos al buen gobierno de las empresas, a las actuaciones de los medios de comunicación o al comportamiento de los políticos y de las administraciones públicas. Su tarea consistía y consiste en elaborar documentos que contengan recomendaciones y orientaciones éticas, no en diseñar normativas legales. Por su parte, los organismos internacionales entendieron que el desarrollo de los pueblos o los problemas ecológicos son cuestiones internacionales, y dedicaron esfuerzos concretos a resolverlos moralmente a través del Banco Mundial, la UNESCO o la FAO” (Cortina en <http://www.rieoei.org/rie29a02.htm>) consultado el 17 de agosto de 2011.

Las comisiones a las que se refiere esta autora se constituyen como instrumento base para entender y apreciar el papel que juega la ética aplicada; la propia integración de éstas es un asunto que le corresponde a la ética. Ahora veamos por qué. Sin duda, al tratar este tema de la ética aplicada se tiene que relacionar con la ética que le corresponde al ciudadano como tal, entonces se puede seguir un proceso en el cual los gobiernos invitan a expertos de las distintas áreas del conocimiento pero acompañadas de profesionales del ámbito correspondiente, entonces se percibe que suelen ser miembros de las comisiones un número de tratadistas de ética, juristas y teólogos para discutir los diversos enfoques y reflexiones que se dan a la ética, primero ciudadana, luego pública y finalmente social. (Cortina, La dimensión pública de las éticas aplicadas en revista iberoamericana de educación, no. 29 mayo-agosto del 2002 en <http://www.rieoei.org/rie29a02.htm>) consultado el 17 de agosto de 2011. En este sentido:

Los ciudadanos, cada vez más conscientes de sus derechos, exigen que se les respete en los diversos campos, que las distintas actividades estén a su servicio, puesto que son ellos los que dan sentido a la existencia de la comunidad. Pero también, en ocasiones, van percatándose de que no basta con reclamar derechos, sino que es preciso asumir responsabilidades y participar directamente, bien en las distintas esferas como “legos” en la materia (pero como protagonistas en tanto que afectados), bien a través de la opinión pública, que es uno de los órganos por los que se expresa el republicanismo moral”. (Cortina en: <http://www.rieoei.org/rie29a02.htm> consultado el 17 de agosto de 2011)

Queda claramente explicado el papel que tienen los ciudadanos como tales, los cuales no sólo deberán hacer respetar sus derechos, desde luego siendo esta parte de vital importancia, sino también se requiere de ser acompañado ese respeto iniciándolo por la exigencia personal y luego por el cumplimiento de las autoridades y políticos que actúan en la administración pública para cumplir con la ciudadanía en general. La otra parte son las responsabilidades, puesto que bajo esta actuación y consciencia que acredite una forma de ser, pensar y desempeñarse, adquiere un nivel de ética aplicada.

La responsabilidad es un nivel de pensamiento, de reflexión, de análisis y de actuación, consistente siempre con lo que una persona se empeña en hacer, decir, y en general de accionar, de tal manera que se comprometa o responsabiliza, no sólo debe cumplir, sino que asegura que las demás etapas del proceso y consecuencias caminen en el sendero acordado –debiéramos decir correcto– aunque bien sabemos que no necesariamente es así, a no ser que le demos cualidades a esas responsabilidades y entonces estaremos incluyendo a la ética en la dimensión del libre albedrío que le corresponda a cada persona. En este contexto es indispensable que el funcionario público no sólo actúe para proporcionar un servicio, sino que se comprometa con las consecuencias de sus acciones y de sus decisiones, de tal manera que se inhiba el egoísmo como el gran enemigo de la responsabilidad individual y colectiva.

Bajo esta idea de la responsabilidad y la ética, resulta necesario describir varios tipos de ética, la ética de la intención, es decir, de los principios, la de las consecuencias o de la responsabilidad y por lo tanto, esta última estará referida a los demás, que se traduce en una ética fundamental, precisamente porque se orienta a las personas que están en asociación, y que solicitan ser atendidas a efecto de darles las respuestas que esperan.

A mayor abundamiento, habrá que correlacionar la responsabilidad con la libertad. La primera es consecuencia de la segunda, si cada individuo no es dueño de lo que hace, de sus actos, entonces no hay objeto, esto quiere decir que no hay responsabilidad, a no ser que haya atenuantes como es ignorar las consecuencias de las acciones que se realizan.

Una ética de la responsabilidad mueve a los ciudadanos a participar en la vida pública para contribuir con el bien común; obliga a los políticos a rendir cuentas de su

actuación y crea exigencias éticas de solidaridad entre las personas y los pueblos. Apel (1985) propone una ética de la responsabilidad acorde con los planteamientos de la ética del discurso que concreta el principio de obrar teniendo como eje la comunicación (Ferrer y Clemenza,2003:5)

El compromiso y la comunicación se integran para establecer una dualidad indisoluble, puesto que el discurso es decir la comunicación está en sintonía con el compromiso y entonces se llega a la consecuencia de empeñar la palabra y su implicación la acción, así como la congruencia de las dos.

También es necesario señalar que no sólo los motivos son importantes, sino los resultados, entonces una ética institucionalizada requiere de una ética complementaria orientada a éstos, en donde se constituya un deber de lo justo y concreto para que se pueda pasar de un espacio quizás privado, a uno público en el cual se conviven y congregan varias personas; por lo tanto no se debe conformar con declaraciones, es importante enfrentar realidades, en virtud de que ellas significan la oportunidad de la trascendencia o en el caso negativo, es el fracaso de un proyecto, de una idea, siempre bajo el sentido de la ética en cualquier nivel de aplicación.

Una vez reseñada la importancia de la ética y sus vínculos con la responsabilidad pública y en consecuencia con la responsabilidad social, debemos presentar algunas reflexiones conceptuales de la RS, iniciando por decir, que nuestras acciones sean perfiladas de acuerdo a los resultados, y que éstos los debamos asumir en relación con el impacto que generan nuestras acciones y decisiones (personales y profesionales) hacia la sociedad. Una de las primeras responsabilidades es respetar la ley, haciendo valer los derechos humanos, con el cuidado al medio ambiente, y de manera general con el futuro para las actuales y futuras generaciones.

Una reflexión a propósito de esta concepción sugiere que desde nuestra pertenencia y participación en las organizaciones, estamos obligados a dar ejemplo con nuestro desempeño y acciones cotidianas. Ello se traduce en que todo lo que realizamos: proyectos, planes, programas y actividades concretas sean apreciados, aplicando siempre las mejores prácticas desde una concepción de valores y de consecuencias trabajando para nosotros y para los demás en una idea de responsabilidad social y ética, a fin de que se visualicen en nuestras actividades, tareas y actitudes.

Lo anterior tiene que valorarse de tal forma que si no mejoran las personas siendo responsables y éticas, las organizaciones no mejorarán, es decir, no podrán actuar con justicia ni con ética, tampoco ser inclusivas, y por lo tanto no serán responsables. Estamos llamados a ser personas que en nuestro accionar construyan, mantengan y transformen las organizaciones para bien de sus miembros, y de quienes se relacionan con sus servicios, productos y su imagen que finalmente acredita un ejemplo a seguir.

Para entender las implicaciones de la RS es necesario clarificar que cada institución, ya sea empresa, gobierno, ONG, asociación civil, etc., tendrá responsabilidades exclusivas, sin embargo, pueden permitirse ignorar al resto de ellas, puesto que su compromiso está con quienes debe cumplir sin objeción alguna. Ese es su centro y no otro. Hoy la realidad de un mundo interdependiente nos señala que las responsabilidades son compartidas; ello implica no reducirnos a hablar de lo personal –mis responsabilidades–, sino que se trata de nuestras responsabilidades. De ahí, se puede pasar a otra etapa que es la colaboración entre organizaciones e instituciones de todo tipo incluyendo al gobierno, para introducir un gran cambio y evitar verse como adversarios, competidores u obstáculos (*Libro Verde* de la Comisión Europea, Barcelona, 2002)

Como puede observarse, la idea es que la responsabilidad personal sea auténtica y de confiabilidad, para que, con base en ello sea no sólo la suma de las responsabilidades de los miembros orgánicos, sino real, en donde cualquier persona sabe y confía en los compromisos previstos, valora lo que se logra, y, por tanto, con respaldo por las consecuencias, se traduce en la legitimidad de la organización.

Referirnos al cometido de una empresa nos lleva a plantear: ¿Es responsable una empresa que encuentra modos de disminuir costos en beneficio de las utilidades pero en detrimento de la calidad? ¿Puede ser considerada responsable una empresa que aun en esas situaciones apoya algún programa altruista? La búsqueda de respuestas a tales cuestionamientos, encuentra eco en diversas expresiones de un movimiento que promueve la adopción de la cultura de responsabilidad social en las empresas. (Limón, 2006, en: <http://www.eumed.net/rev/tecsistecat/n0/els1.pdf>, consultado el 25 de agosto de 2011)

Lo anterior implica que no sólo las empresas están avocadas a pensar, instrumentar y a actuar para beneficiar a la sociedad y no sólo en su cometido que corresponda

a su esencia, sino que refiere a otros programas que benefician adicionalmente a la sociedad bajo la concepción de valor público, desde la empresa o de la organización social, y por supuesto desde la posición de la institución gubernamental.

RELACIÓN GOBERNANZA RESPONSABILIDAD SOCIAL

Relacionar la gobernanza con la responsabilidad social implica concebirla como una de las manifestaciones de gobernanza global. Lo cual significa ser una parte integrante de esta última, pues se sustenta en la autorregulación privada si fuera redirigida al espacio público, en donde sería impulsada por empresas frente a formas tradicionales de gobernación de los Estados-nación.

Como puede apreciarse, es necesario relacionar ambos conceptos, en donde uno tiene que ver con la modernización; vista así, se refleja en la mejora de la gobernanza y de la responsabilidad ante la sociedad, con cometidos para ambas cuestiones: uno mejorando la autonomía científica y académica y el otro el uso de recursos materiales y humanos. En este último aspecto, también se refleja la existencia de la responsabilidad social para cumplir con el rol que juegan los recursos en el sentido de lograr los resultados que se habían planeado, y que su disposición y administración fueron acordadas para el cometido inicial que, para lo público, se refiere a la satisfacción de las demandas ciudadanas.

Otra forma cuya visión clarifica cómo se pueden relacionar ambos conceptos, y entonces construir una interacción viable y hasta conveniente, es la de la mixtura de gobernanza y responsabilidad social; siendo así, habrá que conformar relaciones sociales, en donde todos los actores implicados (empresas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles y el gobierno) deben aprender a relacionarse entre sí.

Por lo tanto, habrá que hacer comunicación de estos dos conceptos que desde nuestra perspectiva se pueden relacionar. Se constata esta feliz interrelación, estando presentes todos los actores y a la vez sus compromisos, que se traducen en responsabilidades sociales con base en valores y en consecuencias, para la legitimidad de todo el conjunto de organizaciones y del propio gobierno que busca la gobernabilidad y en consecuencia la legitimidad.

Para el logro de lo anterior, será necesario que la administración pública accione en todas sus actividades, procesos, programas, proyectos con transparencia y rendición de cuentas, no sólo para sancionar en caso de incumplimiento, o de premiar en caso de aciertos y cumplimiento de metas, sino para asegurar el respeto a los grandes valores establecidos y reconocidos que seguramente redundará en la construcción de nuevas formas de accionar y a la vez integrarla a la cultura ciudadana así como a la de las organizaciones de todo tipo.

Con todo lo señalado es posible que se tenga consciencia de no dejar de ser ni actuar de lo que es cada organización, es decir, la empresa debe seguir siendo, así como las asociaciones civiles, las ONG y por supuesto el mismo gobierno, pero con un ingrediente, ser instituciones acordes con este tiempo para hacer frente a los retos y desafíos del hoy y del mañana que significan entonces ser congruentes con su cometido en lo individual y en colaboración con lo global.

Es menester estar convencidos de esta fusión, para convertirla en un enfoque de gestión, de administración pública, pero también de política ambos en torno a lo social, cumpliendo responsabilidades con arreglo a valores y a consecuencias para converger en mejores gobiernos y sociedades para fortalecer a los dos.

No podemos permitirnos el lujo de que la responsabilidad social de la empresa sea la gran oportunidad perdida del liderazgo empresarial en nuestro país. Deberíamos analizar por qué tan a menudo la agenda y el discurso sobre la RSE se construyen desde fuera, y a veces incluso contra el mundo empresarial. Quizá ha llegado el momento de plantear abiertamente que la RSE es hoy una de las grandes oportunidades de innovación, diferenciación y legitimación que tienen las empresas ante sí. (*Libro Verde* de la Comisión Europea, 2002: XI).

Nuevamente se presenta la interrelación Gobernanza -Responsabilidad Social en torno a dos cuestiones:

En primer lugar, el proyecto de empresa y proyecto de país. En segundo lugar, reflexión abierta. Incorporar la RSE a los grandes temas de la agenda pública de nuestro país. En contra de lo que suelen objetar los cosmopolitas de aeropuerto, esto no es una forma de localismo deleznable. Seamos breves, y vayamos al slogan: no sólo hay que pensar globalmente y actuar localmente. Es simultáneamente verdadero y necesario pensar

localmente y actuar globalmente. Sólo con proyecto y con visión las agendas concretas relativas a la RSE (agendas propias y específicas de cada empresa) se convierten en lo que realmente son: una oportunidad para el aprendizaje” (*Libro Verde* de la Comisión Europea, 2002: XII).

De ahí que el gobierno y su administración pública tienen la responsabilidad de conducir precisamente destinos y con ellos las estrategias para ser posible que se actúe con un esquema de gestión pública de calidad, tomando en cuenta, escuchando y hasta haciendo partícipes a organizaciones civiles y empresas privadas, para también propiciar la oportunidad del aprendizaje de estos dos nuevos conceptos y para construir finalmente una agenda pública de país y por lo tanto para su edificación como tal.

La responsabilidad social debe en principio entrar en una dimensión de reflexión de actos en el sentido del emisor al interlocutor, tratando de conocer y valorar qué tanto afectan a éste, puesto que su posición es condición fundamental para poder cuestionarme, construirme y hasta estar en consciencia sobre cómo opera mi propia vivencia, es decir, la idea es garantizar su preservación que se traduce en preservarme.

De lo anterior, se puede confirmar que sólo en este entendimiento, puede ser viable la responsabilidad social. Quienes lo hacen en una realidad aislada, utilizando lenguajes y conceptos distintos y con significados también diferentes, entonces hacen a la empresa, a la organización social, o la organización no gubernamental y al propio gobierno, un espacio en donde no es posible que exista una en la otra y viceversa.

Debemos estar claros en que la responsabilidad social de la empresa de manera puntual, refiere aspectos relacionados con los empleados, pero también aspectos medioambientales, de gestión de los recursos humanos, de salud y seguridad en el lugar de trabajo, adaptación al cambio, gestión del impacto ambiental y de los recursos naturales, incluyendo aspectos como la disminución del consumo de recursos o de los desechos y de las emisiones contaminantes, integración de las empresas en su entorno local y el respeto a los derechos humanos.

Asimismo, es indispensable que las otras organizaciones también aseguren este proceder y este compromiso y de manera más rigurosa y de mayor exigencia,

estarán todas las instituciones que conforman el gobierno y su administración pública, que precisamente buscarán la cohesión de lo social con su conducción para obtener un resultado principal que es la gobernabilidad que trae aparejado las satisfacciones de la sociedad. La responsabilidad social finalmente se asocia a un actuar en torno al bien común y en consecuencia, a una actividad relacionada con la misma vida de la comunidad y para la comunidad, y entonces, gobernanza para la gobernabilidad con responsabilidad social. Lo anterior quiere decir que la responsabilidad social es la esencia y la gobernanza es una parte de ésta, y ambas son esenciales para transformar verdaderamente a una sociedad.

CONCLUSIONES

Es menester estar de acuerdo que el gran cometido de la gobernanza es conocer sobre el funcionamiento del Estado a través del reconocimiento de la interacción interna y a su vez de la relación con otros actores públicos y privados. Se refiere a formas de gestión de los asuntos públicos en las que es indispensable la intervención de la sociedad civil, puesto que ella será el motor del accionar para el logro de resultados y al mismo tiempo la que legitime éstos, originando gobernabilidad. La participación de diversas organizaciones con cometidos distintos, plantea la importancia no sólo de sus intereses particulares, sino que considera a su vez, los intereses de otras organizaciones, como pueden ser las sociales, las propias del gobierno y de la sociedad en su conjunto. De esta forma llegan a coincidir para atender una o varias demandas ciudadanas en donde está presente el verdadero sentido social de todas las organizaciones involucradas.

En la gobernanza es indispensable considerar a la eficacia, calidad y buena orientación de la intervención del Estado, puesto que de esta forma se edifica su legitimidad. Sin duda se trata de una nueva forma de gobernar en la globalización, que pone en juego actores diversos de la sociedad, con cometidos distintos en cada uno de ellos para integrar un resultado global incluyente, lo que significa

hacer un gobierno fuerte y una sociedad fuerte. No obstante, se tiene que ir más allá de la gestión de recursos, en virtud de que está ligada con procesos en torno a la democracia, y en consecuencia a valores como: libertad, justicia, igualdad, pluralismo, solidaridad y seguridad. Lo cual determina que se promuevan niveles de participación e integración como sociedad, en forma diversa hasta la idea de red y en donde es trascendente la transparencia en el funcionamiento de las instituciones, además de que la responsabilidad sea institucional, pública y social.

La responsabilidad es la respuesta individual o de grupo, que se le otorga a cualquier tipo o nivel de requerimiento, a cambio de la función establecida del puesto que se desempeña, y también con base en el ordenamiento del superior jerárquico para su cumplimiento sea individual y/o grupal. Se incluye por tanto, que la idea la responsabilidad conduce a enfrentar consecuencias, es un nivel de pensamiento, de reflexión, de análisis y de actuación, consistente siempre con lo que una persona se empeña en hacer, decir, y accionar para que otros hagan, de tal manera que se comprometa cumplir, garantizando que las demás etapas del proceso y consecuencias transiten por el camino acordado, buscando que se traduzca en la dimensión del libre albedrío que le corresponda a cada persona desde una visión eminentemente de concepción ética.

En este sentido, la responsabilidad social debe apreciarse como el medio de transformación social, por lo que el liderazgo en este contexto juega un papel esencial, principalmente en la innovación de pensamientos y acciones, que se constituyen como ejes para realizar proyectos que lleven a un futuro que se espera sea el adecuado y el que generará nuevas posibilidades para construir mejores niveles de vida. Es indispensable relacionarla con la libertad. La primera es consecuencia de la segunda, ello significa que en cada persona que no sea dueña de sus actos, no habrá objeto de responsabilidad, pero sí atenuantes como es la ignorancia de las consecuencias y de las circunstancias en las que se realizan las acciones.

En la ética no sólo los motivos son importantes, también los resultados, entonces se requiere el complemento que debe ser orientado a éstos, en donde se integre un deber de lo justo y concreto, para que se pueda pasar de un espacio privado a uno público, enfrentando realidades, ya que ellas significan la oportunidad de trascendencia o en caso contrario, el fracaso de un proyecto o de una idea.

Relacionar la gobernanza con la responsabilidad social implica concebirla como una de las manifestaciones de gobernanza global. Siendo una parte integrante de esta última, pues se sustenta en la autorregulación privada frente a formas tradicionales de gobernación de los Estados, por lo tanto es posible colocarlas en una mixtura, una y otra se comunican, se complementan y generan resultados positivos.

El encuentro de gobernanza y responsabilidad social está determinado en la conformación de relaciones sociales, en donde los actores implicados gobierno y sociedad deben aprender a relacionarse entre sí, en el entendido que no sólo cumplirán, también se convertirán en la creación de espacios para lograr avances sociales, ya que todas las instituciones tienen como misión elevar niveles de vida de la sociedad en general, en donde todos se beneficiarán en lo individual, y lo más importante en lo colectivo. La responsabilidad social se asocia a un actuar en torno al bien común y en consecuencia, a una actividad relacionada con la misma vida de la comunidad, que finalmente se traduce en gobernanza para la gobernabilidad con responsabilidad social.

DOCUMENTOS DE CONSULTA

Cortina, Adela en <http://www.rieoei.org/rie29a02.htm>

—————“La Dimensión pública de las éticas aplicadas” en revista iberoamericana de educación, no. 29 mayo-agosto del 2002 en <http://www.rieoei.org/rie29a02.htm>

El Paradigma Emergente de La Gobernanza en <http://educanblog.educando.edu.do/index.php?op=ViewArticle&articleId=3662&blogId=1176>

Ferrer Juliana y Caterina Clemenza, Responsabilidad y Códigos de Ética en la Construcción de Organizaciones para la Gestión Pública. Un caso de aplicación, Multiciencias, junio año/vol. 3, número 001 Universidad de Zulia, Punto Fijo Venezuela en <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/904/90430103.pdf>

Libro Verde la Comisión Europea, fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas, Barcelona, 2002: IX

Limón Suárez, Enrique (2006, Responsabilidad social corporativa y la toma de decisiones ética (Un reto para el empresario mexicano). *Tecsisotecatl* Revista académica de Ciencias Sociales de México, Universidad Cristóbal Colón Centro de Investigación del Área Económico-Administrativa, Campus Calasanz, Boca del Río, Veracruz, México. Noviembre, vol. 1, URL: <http://www.eumed.net/rev/tecsistecat/n0/els1.pdf>
http://biblioteca.itam.mx/estudios/estudio/letras15/texto3/sec_6.html
http://biblioteca.universia.net/html_bura/ficha/params/title/responsabilidad-social-empresa-autoridades-privadas-gobernanza-local/id/38558053.html
<http://dedona.wordpress.com/2010/05/13/de-la-gobernanza-o-la-constitucion-de-la-politica-del-neoliberalismo-jhon-brown/>
http://ec.europa.eu/governance/contrib_ied_es.pdf
<http://es.wikipedia.org/wiki/Gobernanza#head>
<http://www.monografias.com/trabajos28/dimension-etica-empresa-medio-ambiente/dimension-etica-empresa-medio-ambiente.shtml>
<http://parlamentario.com/articulo-6412.html>)
<http://www.institut-gouvernance.org/fr/analyse/fiche-analyse-236.html>)
<http://www.rieoei.org/rie29a02.htm>

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONSTRUCCIÓN DE AGENDA PÚBLICA

JUAN CARLOS LEÓN Y RAMÍREZ¹

...palabras público y esfera pública adquieren en el tiempo una multiplicidad de significados y acepciones en el transcurso del tiempo... No hemos sido capaces de remplazar categorías tradicionales como público y privado, esfera pública y opinión pública por términos con significados más precisos.

JÜNGER HABERMAS

La utilización del miedo ha constituido una práctica generalizada tanto en las relaciones entre estados como entre los individuos organizados en sociedad. Esta práctica, de la que George Orwell (1949) hace un magistral y visionario recuento en su trabajo intitulado *1984* refleja cómo el estado es cada vez más el “hermano mayor” inspirado por José Stalin, cuya evocación supone el uso de controles férreos y la comisión de un sin número de latrocinios, incluida la violencia contra la misma sociedad bajo el supuesto de su protección. Este fenómeno dista mucho de ser nuevo, la historia de la humanidad ofrece terroríficos recuentos; Kafka relata en una de sus sorprendentes obras, cómo la gran muralla china constituyo más un proyecto tendiente al control de la población que una defensa eficiente en contra del invasor mongol, teniendo como objetivo último no la protección de la sociedad sino la constitución del imperio chino.

¹ Doctor en Ciencia Política por la Universidad Nacional Autónoma de México, realizó estudios de posgrado en Inglaterra y Estados Unidos en Gobierno Local, Planeación y Políticas Públicas. .

El fin de la era bipolar, resultante del conflicto entre las dos superpotencias vencedoras de la Segunda Guerra Mundial, en el marco de lo que se dio por llamar la guerra fría, ha significado una nueva configuración de las relaciones internacionales a partir de nuevos equilibrios, para muchos posmodernos, en el contexto de la globalidad. La utilización del miedo como parte fundamental de los atributos, organización y actividad del estado en la organización de la violencia que pareciera definir el quehacer de la política en todos los órdenes de la vida organizada en sociedad en sus ámbitos nacional e internacional. El fin del terror atómico (todavía persistente) dio paso al terrorismo internacional resultante del 11 de septiembre y de la lucha contra el narcotráfico; el mundo que todos conocíamos, cambió para siempre, basta emprender un viaje para comprender la terrible significación que esta afirmación tiene en las dimensiones privada y pública de las personas organizadas en sociedad. Este fenómeno adquiere una magnitud sin precedente, a partir de la revolución tecnológica en la información y la comunicación, hoy pretensiosamente conocida como la sociedad del conocimiento. Las sociedades contemporáneas testimonian la imposición de controles y límites a su libertad de novedosas e inusitadas maneras, bajo el pretexto de su protección, en lo que pareciera ser, la constitución progresiva del estado policiaco en su máxima expresión. No deja de sorprender el hecho, de que en la sociedad norteamericana –que es la que más publicita el respeto por las libertades individuales– aparezcan leyes denominadas patrióticas que atentan contra la dimensión privada e íntima de los individuos, así como la obligatoriedad de informar a la comunidad de enfermedades como el síndrome de inmunodeficiencia humana, y de conductas criminales como la violación y el abuso de menores, poniendo en entredicho el uso del castigo como práctica eficiente destinada a transformar conductas y reincorporar individuos al seno de la sociedad, Etzioni *dixit*.

Hoy todo se escucha, hoy todo se ve con ominosas implicaciones, puesto que nos dirigimos a castigar la intención que es aparente si no está ligada con la comisión, es decir la de suyo peligrosa policía del pensamiento. Este es un fenómeno de proporciones mundiales, del que apenas iniciamos a percibir y analizar en América Latina y el caso de México no es excepción, hecho que se pone de manifiesto ante la casi inexistencia de leyes y políticas públicas destinadas a la protección de la dimensión privada de las personas y la información concerniente a las mismas.

Consecuentemente con estas afirmaciones, la confidencialidad hoy está en el centro del debate, surgiendo cuestionamientos intensos al respecto, tales como, ¿Cuál es la dimensión de confidencialidad y secreto en la institucionalidad de la construcción intelectual que llamamos Estado? ¿Cuál es la dimensión de confidencialidad de los individuos en su actuar privado? ¿Qué debe ser protegido o expuesto en función del interés público de la sociedad? ¿Qué leyes y dispositivos legales deben normar la acción del gobierno en lo que a las políticas públicas se refiere? y ¿Cuál es el papel de la sociedad organizada ante la evidencia incremental de este tipo de controles? en resumen, ¿Qué repercusiones para la preservación del bien común y de la democracia en su conjunto, tienen el control y la vigilancia?

Nuestra búsqueda inicial sobre trabajos al respecto arrojó resultados predecibles, caracterizados por una casi total ausencia de estudios y trabajos académicos que versen sobre este objeto de estudio, circunstancia análoga al todavía inconcluso debate sobre las dimensiones privadas y públicas de los individuos organizados en sociedad, para muchos antitéticas y de suyo dicotómicas, Bobbio *dixit*, a pesar de que hoy sabemos, que la dimensión privada es fundamental para la construcción del quehacer público. En lo que se refiere a la incorporación del tema en diversas agendas públicas, y el consecuente diseño, implementación y evaluación de políticas públicas a este tenor resulta inexistente, circunstancia que nos obliga a continuar con investigaciones de esta naturaleza ante la magnitud y trascendencia del problema que enfrentamos.

El propósito de este trabajo es discutir la importancia de la participación de los ciudadanos en la articulación de agendas públicas dentro del marco institucional del Estado, y que sustenta el orden de atribuciones y la estructura organizacional del gobierno y de la administración gubernamental. Las agendas públicas, entendidas como la priorización exponencial de problemas en las dimensiones espacio/tiempo, constituyen uno de los elementos fundamentales en lo que a la construcción de políticas públicas se refiere. La problematización de las demandas resultantes de racionalidades múltiples, la asignación multidimensional de recursos (siempre escasos), así como los tiempos establecidos para la materialización de resultados, dependiendo de las capacidades estructurales/funcionales tanto de los cuerpos burocráticos profesionales al servicio del gobierno como de los grupos públicos organizados en sociedad, en el contexto de una vinculación y coordinación

administrativa pública que amplía exponencialmente la capacidad de respuesta y torna más público el ejercicio de gobierno y la eficiencia, en lo que eventualmente se ha dado por llamar gobierno de proximidad, es decir, el tránsito de una administración gubernamental pública a una administración de lo público caracterizada por la participación ordenada de la sociedad organizada en un amplio espectro de coordinación pública. Adicionalmente y de manera tangencial se discute sobre el uso de la tecnología en el contexto de las relaciones entre los ciudadanos y el gobierno, circunstancia casi inexplorada en los países de América Latina.

Es un hecho incontrovertible que el desarrollo del capitalismo y la democracia han recorrido juntos el camino de la historia en el contexto de la experiencia occidental respecto a la génesis del Estado liberal como lo conocemos hoy día. En esencia pareciera contradictorio hablar de capitalismo y democracia, dado que éste en su naturaleza incluye de manera intrínseca la desigualdad. Los tres ejes por los que transitaremos en el transcurso de este informe, y que le dan sentido a la propuesta contenida en el mismo, son los siguientes: a) el Estado liberal obtiene su legitimación fundamental a partir de la ley, y consecuentemente otorga igualdad jurídica formal para todos los integrantes de la sociedad; b) el mercado en su presunción de competencia genera la desigualdad y la acumulación, y c) la democracia hoy supone la pluralidad, que en esencia implica la diferencia. Iguales, desiguales y diferentes, dilema que hoy enfrentamos como sociedad ante el futuro incierto que la humanidad tiene ante los inicios de un nuevo siglo.

Asimismo, abordaremos la compleja cuestión referida a la sociedad, a partir del reconocimiento de que en nuestra concepción del Estado liberal democrático se halla siempre presente la naturaleza binaria del individuo, representada por la dimensión privada y la dimensión pública en la naturaleza misma del individuo, que lo determina desde el momento en que nace, afectando la totalidad de su actuar durante su vida en sociedad.

Esta circunstancia se traduce en el hecho de que la concepción en sí misma de una dimensión, en lo que a su connotación, atribuciones, características, competencias y límites se refiere, afecta y determina la concepción de la otra dimensión, de manera constante en el contexto histórico del desarrollo de la democracia, el Estado liberal y el capitalismo en cuanto a la experiencia de la civilización occidental, demostrando que ambas dimensiones son parte constitutiva de la naturaleza

social del hombre, que se encuentran en permanente y constante coexistencia, redefinición y ajuste, algunas de las veces en franca contradicción y otras en equilibrio; dependiendo fundamentalmente del vigor y la fortaleza institucional de la sociedad y del Estado son, en suma, imaginarios colectivos, resultado de la creatividad en el intelecto del hombre.

La creación de la sociedad misma es el producto de un conjunto de acciones que se originan en la dimensión privada, con una pretensión y finalidad eminentemente pública; por ende, la sociedad es en sí misma un espacio en donde se articulan la dimensión privada y la dimensión pública, con el objetivo último de garantizar la supervivencia, en un sentido esencialmente constitutivo –e instituyente-axiológico–, lo que nos determina como ciudadanos, y que en tal capacidad construimos al Estado, entendido éste como la organización política de la sociedad, que al ser ésta el espacio público por excelencia, resultado de una unión de voluntades privadas, dotan de ese carácter al Estado, al gobierno y al mercado, públicos por mandato, exigencia y participación de los individuos organizados en sociedad.

Por otro lado, es un hecho que el capitalismo ha vivido transformaciones producto de la nueva lógica resultante de la globalidad y que, aunado al fortalecimiento de la democracia en su sentido más plural, demanda mayor participación, replanteando en sentido inverso esta connotación esencialmente privada, por concepciones que exaltan la dimensión pública de nuestro accionar, corresponsable, expresado en la singularidad del fenómeno de lo no gubernamental y la civilidad con la que hoy percibimos la actuación ciudadana, desde nuestra perspectiva esencialmente privado/pública. Consecuentemente, la institucionalidad con la que la sociedad construye al Estado, define los ámbitos, convergencias y límites de las dimensiones privada y pública, en un tiempo y espacio determinado; en este marco axiológico que llamamos institucionalidad, se establece hasta dónde a la sociedad y hasta dónde al Estado, corresponden los dos espacios universales públicos por excelencia.

LA SOCIEDAD, ESPACIO ARTICULADOR DE LA DIMENSIÓN PRIVADA Y DE LA DIMENSIÓN PÚBLICA

Cuando un científico se refiere a hechos objetivos, lo hace por lo general a hechos accesibles y comprobables. Esta circunstancia en sí misma sugiere la existencia de una frontera –una línea de demarcación– entre los hechos derivados de la actuación de un humano en particular, que en origen son privados y, los hechos concernientes a todos, que son públicos. En el exterior de la privacidad de nuestra especie sin duda existen una multiplicidad de hechos públicos concernientes a todas las especies, así como partes tan privadas que sólo habitan en nuestra conciencia íntima. Los hechos privados no tendrían ninguna trascendencia fuera de su particular significación y conocimiento público en el entorno universal; todos los hechos, son susceptibles a ser considerados indistintamente privados o públicos, dependiendo del contexto en donde se inscriban: lo privado es inherente a nuestra individualidad y nos permite constituirnos como público, y lo público tiene como objetivo preservar nuestra individualidad. Hannah Arendt sostiene que la pluralidad es parte esencial de la naturaleza humana, debido al hecho de que todos somos seres humanos, y segundo, nunca nadie es el mismo ni se parece a ningún otro que haya vivido, viva o vivirá; esto constituye la parte fundamental de su argumentación referida a la *Condición Humana*, a partir de la cual sostiene que todas las actividades humanas están condicionadas por el hecho de que los hombres viven juntos, en una dimensión privada y en una dimensión pública, determinadas por la capacidad para la acción, la cual asume como una prerrogativa exclusiva de los individuos, actividad que es completamente dependiente de la presencia constante de los demás, es decir, la acción no puede ser imaginada fuera de la sociedad de los hombres; esta extraordinaria y única capacidad –que ni Dios ni bestia poseen– nos permite actuar en ambas dimensiones que configuran dos órdenes diferentes pero complementarios, es decir, lo que le es propio al ser y lo que le es propio a lo colectivo.

John Locke, en toda su obra, pero en especial en el *Segundo tratado sobre el gobierno civil: un ensayo sobre el verdadero origen, alcance y fin del gobierno civil*, entiende el paso del estado de la naturaleza al de la sociedad civil y política, a través de un acuerdo de voluntades en donde los individuos renuncian al derecho

de hacerse justicia por propia potestad, a un espacio en donde la ley, resultado de la voluntad de todos, y que en esencia constituye el elemento fundamental para la construcción del Estado, permite sortear y sobrevivir, de la mejor manera, las naturales diferencias de los individuos, ante las vicisitudes que enfrentan de manera cotidiana.

Desde esta postura, no es la naturaleza humana y sus inclinaciones egoístas –las cuales siempre están presentes– lo que hace necesaria la sociedad civil, sino la imposibilidad legal en el estado de naturaleza para defenderse de la arbitrariedad; Locke deja claro que el Estado no viene sólo a regular y coordinar los intereses individuales, sino también a impedir que esos intereses se impongan sobre los otros componentes de la naturaleza humana.

La idea del régimen liberal de convivencia, expresada en términos de la defensa de la autonomía individual, y representada por la ausencia de coacciones externas sobre la voluntad individual; la defensa de un concepto jurídico-formal de igualdad; el entendimiento de las relaciones sociales como resultado de contratos e intercambios libres entre hombres propietarios de sí mismos en suma: “el reconocimiento de la primacía moral del individuo y del carácter natural de la propiedad privada.

La propiedad y su defensa no están incluidos en el contenido del pacto de gobierno, son de naturaleza innegociable, es por ello “el principal bien que el Estado debe proteger”, a este respecto, y en la misma línea de argumentación, si bien es entendible, en el contexto histórico en donde se da, el énfasis sobre el respeto a la propiedad privada como valor innegociable y último, y que sin duda representó una aportación ciertamente revolucionaria en relación con el pensamiento de su tiempo, también es comprensible que esta postura propiciara su cuestionamiento como defensor a ultranza de lo privado en su concepción equivalente a desigualdad, y que sin duda representó uno de los soportes teóricos del capitalismo liberal, siglos después.

En un sentido, la concepción hobbesiana del Leviatán, resultado de una noción hostil de la política, establece las características y los problemas del poder soberano, tales como el mandato y la subordinación, quien toma las decisiones, la asunción de la amenaza de los otros y la consecuente y necesaria identificación clara del enemigo. En Hobbes, se establece la identificación del Estado soberano,

por su imagen mítica de potencia sin par, que no reconoce ningún otro tipo de poder, y que esencialmente articula en su pretensión la unidad, el orden y la paz; el poder de representación encarnado en el soberano no es producto de una delegación de intereses, entendiendo la representación como Carl Schmitt la entiende, es decir, la idea o imagen de la publicidad, en esencia el carácter público del *status* de la posesión del poder. Schmitt argumenta que la principal aportación de Hobbes está en la construcción de una concepción del Estado como una unidad política, es decir, donde el Estado monopoliza la fuerza.

Hobbes sostiene que este espacio representado por las creencias de los individuos, se tradujo en el desarrollo de la religión privada, o de lo privado en palabras de Schmitt, esto significa una crisis que surge de las reivindicaciones de las libertades individuales que ponen en peligro la obediencia condicionada propia de la cultura liberal, frente al ámbito del poder, hecho que se traduce en la materialización de exigencias y la posibilidad de aparición de resistencias, que irremediablemente terminarían imponiéndose sobre el Estado, modificando su sentido y fundamento histórico, traduciéndose en la primera representación del individualismo.

La paz y seguridad de los hombres proviene de la imposición de obediencia incondicional que anula el derecho de resistencia al creer que el soberano determina por sí solo lo que sus súbditos deben considerar un prodigio o milagro en esencia. Schmitt afirma en este sentido que si algo debe ser considerado como milagro, es decisión del Estado en tanto que razón pública, opuesta a la razón privada de los súbditos. Como vemos en Hobbes, aquélla es inherente al soberano, llegando al extremo de tener la potestad de decir qué es verdadero y qué es falso; la concepción de la razón privada se restringe a un ámbito de libertad interior; a partir de esta idea se establecen las distinciones entre lo privado y lo público; a decir de Schmitt, circunstancia que prevalece hasta la aparición del Estado de derecho liberal y constitucional en su sentido esencial de neutralidad; cambios trascendentes que propician el comienzo jurídico de la moderna libertad individual.

La importancia de socializar la información en la construcción paulatina de espacios públicos fue fundamental dado que permitió a grupos cada vez más amplios de la sociedad, gozar de formas novedosas de acceso a múltiples espacios de discusión entre los hombres comunes, hasta el momento ajenos a la educación,

reservada para la nobleza. De acuerdo con esta óptica, las subsecuentes transformaciones del capitalismo y sus múltiples efectos en el absolutismo propiciaron la aparición de un nuevo estrato de “gente burguesa”, cada vez más ilustrada, y que eventualmente se convierten en los administradores del monarca, ocupando así una posición central en la esfera pública del poder real.

A partir de la proliferación de acciones de este dinámico estrato de individuos se empieza a constituir la noción del *publicum*, y que en esencia representa la contraparte social de la autoridad pública, generando la toma de conciencia gradual de su potencial que da paso a la emergencia y consolidación de una innovadora esfera pública de la sociedad, y que gracias a la construcción de este espacio puso en entredicho primero, y disputó tiempo después, la concentración y el limitado confinamiento de las preocupaciones y los intereses públicos de la sociedad de manera exclusiva en las autoridades.

El Estado deja de ser esa comunidad en donde lo privado es equivalente a la condición de súbdito, hecho con el que adquiere una nueva condición pública a través de la cual le otorga un poder general a la sociedad; el interés particular deja de ser el interés predominante, transformando al cuerpo social en una entidad que resume el interés general. Juan Jacobo Rousseau, en el *Contrato Social*, materializa esta nueva construcción pública al concebir una nueva forma de derecho como expresión de la voluntad general de la sociedad (*volonté générale*); una concepción contractual que establece por primera vez, en el seno de la sociedad misma, una esfera privada del individuo (*homme*), y la esfera pública del ciudadano (*citoyen*), es decir la voluntad de todos, que permite la participación efectiva de los individuos en la condición pública que la ciudadanía impone, lo relaciona con ambas esferas y constituye el antecedente imprescindible para la construcción de una vida pública y en el consecuente quehacer de los ciudadanos en el diseño, implantación y evaluación de políticas públicas.

El individuo que se constituye y se instituye en la sociedad moderna reconoce la condición del otro y se proyecta en los demás, es decir, la inclusión del otro: la alteridad habermasiana, entendida como el hecho de contar con la existencia de los otros, y cuya pretensión la sitúa el sociólogo alemán como la moralización de la política desde la perspectiva ética personal, en donde la justicia es una virtud que se diferencia de otras virtudes. Consecuentemente con esta postura, la inclusión

de los otros nos determina públicamente y nos refuerza privadamente, estableciéndose nuevos equilibrios, nuevas relaciones, entre la esfera de lo público y de lo privado, que lejos de ser dicotómica, redefine espacios, límites, convergencias e interacciones de lo que a la vida privada compete y de lo que a la vida pública demanda, entendiendo a la sociedad como resultado genuino de la libre voluntad de los individuos privados que, reconocidos en los demás, se tornan públicos, y enriqueciendo su capacidad de compromiso y acción, dando origen a su organización política que llamamos Estado, cuya pretensión última es preservar y asegurar la viabilidad de la sociedad. Sólo en el equilibrio y respeto por la vida privada y la vida pública se lograrán sociedades más justas, respetuosas de la ley, más ciudadanizadas, con un alto sentido de corresponsabilidad y compromiso, y por lo tanto, más libres.

En su obra *Liberalismo político* (1995) John Rawls reflexiona sobre las posibilidades reales de los individuos respecto a la capacidad de integrar y consolidar un régimen político común, en el contexto de una sociedad democrática plural, caracterizada por el disenso, y el efecto que esta circunstancia tiene en relación con las bases de la legitimidad política misma.

La distinción fundamental entre el liberalismo y el liberalismo político radica en el hecho de la existencia de un dominio público constituido por los individuos en su calidad de ciudadanos, en donde se privilegian las capacidades políticas sobre las virtudes éticas sin anularlas. La concepción política de la justicia en Rawls, se basa en entender a la sociedad como un sistema justo de cooperación entre individuos libres e iguales, dotados de derechos, libertades y oportunidades básicas, las instituciones de la sociedad deben estar determinadas por su naturaleza justa, más allá de consideraciones sustentadas en su grado de organización y desempeño eficiente, de ahí que la justicia sea, desde su particular perspectiva, la primera virtud de las instituciones sociales.

En este sentido, Rawls defiende la concepción de que la corrección moral de un acto depende de las cualidades intrínsecas de la acción en sí misma, y no de su capacidad para, prospectivamente, producir un cierto estado de cosas previamente valorado, situación que ejemplifica al afirmar que no son pocos casos los cálculos traducidos en costos y beneficios, que ciertamente se entenderían desde una óptica utilitarista, que cuando se observan desde una perspectiva personal;

tienen un sentido diferente cuando son trasladados a una pluralidad de individuos, que supondría imponer sacrificios sobre un determinado sector de la sociedad en beneficio de los demás. Asume a la sociedad de una manera integral, en donde cada individuo debe ser respetado como un ser autónomo, distinto de, y tan digno como los demás, y propone que es aquí donde los derechos funcionarían como límites destinados a impedir que alguna minoría sufra desventajas en la distribución de bienes y oportunidades, en razón del beneficio de lo que la mayoría pueda pensar, y que lo entiende como un problema de falsa conciencia: el utilitarismo no sería capaz de garantizar plenamente todo aquello que nos prometía, al decirnos que las distintas soluciones en juego habrían de evaluarse a partir del impacto que tuvieran sobre los propios individuos; la capacidad de ejercer la libertad se traduce en construir instituciones que constituyen la verdadera fortaleza del sistema social en sí mismo, lo que otorga un sentido de lealtad que permite que algunos puedan renunciar a ciertas ventajas en aras del bien colectivo, entendido como un sacrificio resultado de la capacidad de identificación con intereses más amplios que los propios. En esta concepción contractual, el valor del acuerdo mismo se origina en su capacidad como medio para poner a prueba la corrección de algunas instituciones morales, es decir, el contrato social tiene sentido porque refleja nuestro estatus moral, hecho que se traduce en que cada uno tiene la misma importancia, y se toman en cuenta las preferencias e intereses de cada uno, esencia intrínseca del quehacer de la política en su sentido más público.

Uno de los problemas de esta propuesta es la visión con la que los individuos generalmente contemplan a la ley, la sospecha y desconfianza con la que observan las acciones de gobierno, y sus efectos negativos en la materialización de bienestar y calidad de vida; el deterioro en ascenso de la legitimidad de representación por falta de compromiso de funcionarios electos con sus representados, y el olvido de que el Estado es un instrumento creado por la sociedad misma, pero que como toda creación producto del intelecto humano, requiere de vigilancia y permanente control por los ciudadanos, esencia misma de su naturaleza y participación pública.

En este sentido y si lo correcto tiene prioridad sobre lo bueno, lo que desde esta perspectiva supone que el Estado, en su connotación institucional, no debe de incluir preceptos que permitan que ciertos intereses producto de alguna concepción ética, deriven en la superioridad o inferioridad de los demás; es decir, la

necesaria neutralidad del Estado, misma que debe ser esencialmente imparcial en el contexto de un amplio sentido de equidad, dado que al ser resultado de la genuina voluntad pública de todos, si bien no debe privilegiar unos intereses sobre otros, tampoco es permisible que las apremiantes demandas, resultado de las necesidades de la ingente pobreza y la creciente desigualdad en la que hoy viven millones de seres humanos en el planeta, se perciban y entiendan.

Por otro lado la imparcialidad se ajusta indiscutiblemente a los supuestos jurídicos que la ley establece, pero también tiene como propósito último, generar una conciencia colectiva en la sociedad, respecto a las soluciones que de manera corresponsable, intrínsecamente pública, se deben aportar para paliar las ingentes desigualdades siendo menester el señalar que, el sentido de la distinción entre las esferas de lo privado y lo público, lo político y lo personal, lo familiar y lo íntimo, suelen hacer referencia a los límites de la acción estatal, siendo de la idea que no puede considerarse que hay un ejercicio legítimo de la coerción, cuando a través de la misma se procura afectar la vida privada de las personas.

LAS ESFERAS DE LO PRIVADO Y LO PÚBLICO EN LA SOCIEDAD GLOBALIZADA

Sin duda alguna, el cambio que se inserta en el núcleo de lo que por globalidad entendemos, vuelve a replantear la noción de lo que se entiende como espacios públicos y privados; esta ampliación de la concepción del mundo o liberación de las nacionalidades –la aldea global–, es decir, el encuentro con una infinidad de otros mundos, permite la experimentación de nueva forma de libertad que transita entre la permanencia o el extrañamiento de la información previa que se posee. En suma, una sociedad global de nuevos lenguajes, en un mundo de lenguajes infinitos.

Lipovetsky en su trabajo *El crepúsculo del deber: La ética indolora de los nuevos tiempos democráticos* afirma que en el final del siglo xx e inicio de milenio, la ética requiere la necesaria revitalización de los valores y el espíritu de responsabilidad como imperativo número uno de la sociedad de nuestra época: “el siglo XXI será ético o no será”. En esta nueva realidad de “caos organizador” coexisten dos procesos: uno desorganizador, el individualismo irresponsable, y otro reorganiza-

dor de los valores, el individualismo responsable. El primero ha erosionado el quehacer ciudadano por la búsqueda del estatus a través del consumo; el segundo se ha caracterizado por el refrendo de la identidad colectiva para el bienestar común; de no llegar a acuerdos institucionales, lo que realmente está en juego es el porvenir mismo de las democracias por el conflicto estructural que el capitalismo enfrenta.

Esta propuesta teórica recupera un nuevo sentido tanto del espacio privado como del espacio público y que en muchos e innovadores sentidos caracteriza las nuevas tendencias por las que hoy transita la democracia, y en donde se inscriben trabajos como los de Putnam, Benhabib, Rawls y Habermas, Etzioni, Vattimo, Lipovetsky y Castoriadis, que, con sus particularidades, se inscriben en una tradición arendtiana que enfatiza la importancia de una esfera pública, en donde los ciudadanos puedan debatir libremente y contribuyan en la creación de un nuevo espíritu de participación, construcción y fortalecimiento de la democracia.

La sociedad civil, organizada como capital social, es el espacio articulador *par excellence* en donde las dimensiones privada y pública adquieren un nuevo significado que se orienta a entender lo público y lo privado de maneras diferentes, más enriquecedoras, y que distan mucho de percibir a estos espacios como dicotómicos. Esta nueva visión de la sociedad civil se traduce en el trabajo ciudadano, que amplía de manera sustantiva los sentidos deliberativo y sufragante propios de la democracia; potencia la capacidad de asociación e integración comunitaria libremente construida y legítimamente amparada por la ley, y fortalece las instituciones del Estado y de la sociedad, de las cuales el ciudadano es en esencia sujeto y objeto, el verdadero protagonista de la democracia, es decir, para el que se hace y el que hace políticas públicas.

La noción de capital social se refiere a una novedosa interacción de los intereses privados y de las acciones públicas en el contexto del carácter asociativo que la vida en sociedad naturalmente tiene, y nos permite visualizar el futuro de la democracia con renovadas esperanzas; las nuevas demarcaciones y fronteras entre la dimensión privada de la naturaleza humana y las nuevas capacidades asociativas y participativas del accionar público tienen como referentes a los individuos entendidos como personas/ciudadanos y personas/individuos: los nuevos ojos con los que debemos mirar las tierras en esta jornada de descubrimiento, de acuerdo con Malraux, “Por libre vocación y por obligada reflexión”.

LA CIVILIDAD DE LA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA

Como se ha argumentado, la civilidad de la sociedad radica fundamentalmente en su proclividad a la deliberación y participación, situando al individuo en el centro del debate mismo, respecto a la construcción de la democracia, entendido éste como el elemento determinante para la integración del capital social, constituido por la totalidad de las personas que integran a la sociedad, en un tiempo y espacio determinados.

Los individuos constituyen la fortaleza del capital social que se traduce en múltiples formas de organización, mismos que adoptan con el propósito de materializar acciones públicas, resultado de la asociación de intereses privados de quienes las integran. Esta situación muestra la articulación de dos dimensiones de la naturaleza humana: la privada y la pública, que cuentan con objetivos comunes, con directrices y propósitos comunes, con recursos mixtos de acuerdo con su procedencia –fiscales cuando hablamos de aportaciones gubernamentales, y filantrópicos cuando hablamos de aportaciones individuales– y que operan en el amplio espectro de la totalidad de las actividades humanas. Existen organizaciones en todos los rubros de la actividad humana, en ámbitos locales y regionales, nacionales e internacionales, constituyendo una compleja red planetaria que goza cada vez más de mayor reconocimiento social y, por ende, de mayor fuerza y capacidad de gestión.

Es indudable que tal capacidad de organización, como se ha señalado anteriormente, representa un potencial de capital inherente a nuestras capacidades privadas y a nuestra disposición y proclividad de acción pública, que no es ciertamente homogénea al no manifestarse en las personas, ni con la misma intensidad ni de la misma manera y forma y, definitivamente, no siempre con la misma intención benévola; de ahí la importancia de la ley como elemento fundamental para lograr equilibrar en el marco de la pluralidad un mar de diferencias que sin lugar a dudas, distorsionan y encubren el siempre presente problema constituido por la existencia de las oligarquías.

Las capacidades infinitas de organización que los individuos en sociedad tienen, y que se manifestaron de manera prolija en su modalidad no gubernamental hacia fines del siglo XX, y con renovado vigor en los inicios del XXI, demandan un

replanteamiento de la concepción de las esferas privada y pública. Barry Bozeman sostiene, como principio, que todas las organizaciones son esencialmente públicas, es decir, entiende lo público como el resultado de una agregación de voluntades orientadas a la consecución de fines específicos. En la actualidad los términos con los que diferenciamos lo privado de lo público, y reflejados en taxonomías totalizadoras, ya no reflejan la verdadera naturaleza de las cosas; lo que pretendemos hacer de manera colectiva, incluida la actividad empresarial, es el resultado de acciones privadas que devengan en acciones públicas, siendo ésta la principal razón que pone en entredicho categorías cerradas que no ofrecen explicaciones coherentes de fenómenos ciertamente novedosos, por decir lo menos.

La organización que hoy caracteriza a la sociedad civil estuvo asociada, en un principio, con actividades asistenciales privadas, como la preservación del medio ambiente, la protección de la privacidad incluida la información concerniente a las personas, protección de la biodiversidad con connotaciones de carácter filantrópico que al excluir la intención de ganancia económica adquirieron la legitimación de lo social en grandes sectores de la sociedad acostumbrados a ver en la actividad empresarial el sinónimo de la exaltación del interés individual; en esencia, es una posición entendible si sólo vemos la parte negativa de este proceso que, sin duda, no representa la totalidad del mismo, y que ampliado su marco de acción a múltiples actividades de la vida en sociedad, denominado corresponsabilidad, se constituye en uno de los elementos fundamentales de la política y de un quehacer público compartido.

Desde esta perspectiva, el valor de lo no gubernamental radica en el hecho de que organiza intereses privados tanto para la protección de los derechos de todos como para la satisfacción de las demandas y necesidades públicas, al contextualizar ambas esferas en su sentido ampliamente democrático, y que representan el capital social, al articular en tiempos y espacios diferentes, dimensiones del actuar privado con, a su vez, dimensiones del actuar público, como elemento fundamental de lo que gradualmente se ha dado por denominar como sociedades de públicos.

Es un hecho que el individualismo sin sentido institucional que lo contextualice y que le otorgue un nuevo sentido positivo en la construcción de la vida en sociedad, adquiere dimensiones que lo llevan a maximizar el interés individual so-

bre el interés público, con la consiguiente explotación y desigualdad inherentes al mercado. Pero también esta misma dimensión egoísta tiende a inscribir lo público limitadamente en lo gubernamental, como una medida de control autoritario vertical, y es precisamente aquí en donde la aversión arendtiana por el Estado tiene la mayor significación, puesto que referida a la actuación autoritaria con la que lo percibe –con independencia del signo ideológico que lo legitime–, pretende llevar a cabo la masificación sistemática de la dimensión privada de los individuos, circunstancia que eventualmente imposibilita la capacidad de acción pública y, por lo tanto, la de participación. Esta búsqueda por encontrar un elemento unificador que caracterice la gran diversidad de actividades resultado de la acción concertada de los individuos, a partir del replanteamiento de los límites de la acción privada y de la renovación de la esfera pública, y que por lo general encuentra rechazos de los gobiernos, que no necesariamente perciben a los ciudadanos fuera de los tiempos electorales y que ven en la proliferación de estas organizaciones, cuestionamientos serios respecto al monopolio que pretenden ejercer sobre lo público y del quehacer de la política, cuya naturaleza es intrínsecamente pública.

¿Es posible conjugar la unidad de una sociedad con la diversidad de culturas? o, por el contrario, hay que admitir que cultura y sociedad están tan estrechamente ligadas, que la unidad de una implica la de la otra y que no puede haber vida social común entre poblaciones de cultura diferente; es decir, que no caben relaciones reguladas entre poblaciones que construyen de forma diferente sus relaciones; lo que hace hincapié en el reconocimiento de que todos los actores sociales, individuales o colectivos, disponen de las mismas oportunidades de participar y con ello influir en los procesos de toma de decisiones que les son relevantes.

El pluralismo permite a los ciudadanos particulares (*privatecitizens*) y a sus intereses individuales transformarse en sociedades de públicos (*publiccitizens*), e intereses organizados, poniendo énfasis en el hecho de que la responsabilidad de determinar políticas recae en los individuos organizados en sociedad, lo que aunado a la construcción de espacios públicos le confieren a la democracia una dimensión participativa.

La participación de los ciudadanos y la institucionalización normativa (procedimental) de múltiples espacios públicos producen una distribución diferente e innovadora del poder entre la sociedad y el Estado que puede fomentar la

creación de una participación política responsable caracterizada por la adopción metódica de prácticas de convivencia y de buen gobierno, que se traducen en la realización de un examen prospectivo de las acciones en lo que Habermas denomina *futurum exactum*, que integra la visión del experto, la visión inclusiva del otro y la de sí mismo, es decir, la visión racional de contenido, la visión social pública y la visión privada.

El rasgo fundamental de la formación de la voluntad democrática radica en la densidad organizativa que la construcción de espacios públicos supone y que caracteriza cada vez más las relaciones entre gobierno y sociedad, y que asimismo permite el establecimiento de un proceso de decisiones colectivamente vinculantes. Espacios públicos de naturaleza autónoma que operan de manera autoreferente y que surgen de la necesidad de los actores de actuar estratégicamente a partir de una racionalidad construida sobre las bases de la negociación, el cabildeo, la cooperación y la disponibilidad para lograr sus objetivos de manera subsidiaria y corresponsable.

Es menester construir y afianzar un sentido racional de la voluntad política entre la sociedad y el gobierno que atienda tanto a los intereses y motivaciones individuales como a la institucionalización de los procesos de deliberación y participación en la toma de decisiones; que tienda tanto a transformar la relación de desconfianza con la que los ciudadanos perciben el poder administrativo como a facilitar la oportunidad de influir directamente sobre el diseño, formulación, implementación y evaluación de políticas, ampliando participativamente la capacidad pública de respuesta a los problemas y demandas sociales; reforzando el carácter público de la gestión. Recordemos que el Estado democrático de derecho surge de la organización política de la sociedad y que la autonomía de las dimensiones privada y pública de los individuos organizados en sociedad sólo puede mantenerse a partir del respeto por la ley.

Las sociedades democráticas complejas requieren para su mantenimiento y supervivencia de la garantía jurídica del derecho que proteja tanto la autonomía como la diferencia existente entre ambas dimensiones a partir de una concepción de espacios públicos consensualmente institucionalizada, sustentada en criterios de responsabilidad ética *a fortiori*, y en el reconocimiento de que la sociedad constituye el espacio público *par excellence*: de aquí el Estado, el gobierno y la

administración obtienen su carácter unívocamente público. Si todas las organizaciones son públicas como Barry Bozeman *dixit*, si lo único realmente privado son los pensamientos, y quizá los sueños siempre y cuando no se socialicen, John Rawls *dixit*, y si lo privado puede devengar en una condición patológica que no nos permite asumir nuestra capacidad de asociación pública, Castoriadis *dixit*, se está lejos de pretender proponer límites y atribuciones de índole inflexible a lo que a las esferas privada y pública compete; su intención le otorga un sentido de innovación y modificación permanente en tiempos y espacios diferentes, lo que en esencia permanece inalterable, por lo que sin la una, la otra es impensable y carente de significación; lo que realmente cambia es el énfasis que la vida en sociedad le asigna a una o a otra en el perenne transcurso de la corriente de la historia.

La construcción y fortalecimiento de la democracia en los países de la región tiene una gran oportunidad en la participación de los ciudadanos organizados públicamente en el quehacer de la política y de la administración, espacios inequívocamente públicos, paso ciertamente difícil, pero trascendente en sociedades con un fuerte pasado colonial en donde la condición ciudadana se observa como necesaria pero limitada a la transmisión de representación pública, pero inerte y de suyo formal en lo que a participación pública se refiere.

Rosanvallon es claro al afirmar que el esplendor ciudadano se ha mantenido de la Revolución francesa a nuestros días por la importancia del voto, en el contexto de lo que este autor entiende como democracia inconclusa; la gran interrogante persiste ¿es viable la participación ciudadana tanto en la construcción de agendas como en la materialización del bien común en el contexto de sociedades complejas en donde la sospecha y por ende la desconfianza caracterizan el quehacer de la política y de la administración en el marco de la corrupción? Indudablemente quisiéramos contestar de manera afirmativa, razones sobran, pero la realidad se ha comportado de forma diferente; en México, a doscientos años de la llamada revolución de independencia, todavía no tenemos claro la inexistencia de tal dicotomía entre las dimensiones privada y pública de los ciudadanos organizados políticamente en la construcción intelectual que denominamos Estado; que lo que hoy llamamos sociedad civil, en esencia constituye sociedad ciudadana, y que sólo a partir de la participación de los ciudadanos lograremos transitar de una democracia formalmente electoral a una de suyo participativa.

DOCUMENTOS DE CONSULTA

- Arendt, Hannah (1995). *De la historia a la acción*. Paidós. Barcelona.
- (2008). *La promesa de la política*. Paidós. Barcelona.
- Bauman, Zygmunt (2001). *En búsqueda de la política*. FCE. México.
- Bozeman, Barry (1987). *Todas las organizaciones son públicas. Tendiendo un puente entre las teorías corporativas privadas y públicas*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Etzioni, Amitai (1999). *The limits of Privacy*, Basic Books, New York, USA.
- León, Juan Carlos (2005). *Los ciudadanos de cara al siglo XXI*. UAEM. Toluca.
- *et al* (2009). *Los costos de la democracia*. UAEM. Toluca.
- López, Alvarez Pablo (1999). *Locke, segundo tratado sobre el gobierno: Un ensayo sobre el verdadero origen, alcance y fin del gobierno civil*. Biblioteca Nueva. Madrid, España.
- Moran, M, *et al* (2006). *The Oxford Handbook of Public Policy*. Oxford University Press. Oxford.
- Peters, Guy (1999). *American Public Policy: Promise and Performance*. Chattam HousePublishers. New York.
- Peters, Guy & Pierre, Jon (2003) *Handbook of Public Administration*. Sage Publications. London.
- Rawls, John (1995). *Liberalismo político*. FCE. México.
- Rosanvallon, Pierre (1996) *La nueva era de las desigualdades*. Manantial. Buenos Aires.
- (2006). *La contrademocracia: La política en la era de la desconfianza*. Manantial. Buenos Aires.
- (2008). *La legitimidad democrática*. Manantial. Buenos Aires.

RESPONSABILIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: UN PROCESO EN ASCENSO

ROBERTO MORENO ESPINOSA¹

INTRODUCCIÓN

La responsabilización de la administración pública en múltiples aspectos y dimensiones constituye un ejercicio relativamente reciente que en buena medida corre paralelo al proceso de democratización que se vive; en diversos países es una respuesta del Estado y de la administración pública a las luchas, movimientos y organización de pueblos y comunidades por formas de gobierno más abiertas, responsables, transparentes y democráticas; se trata de una empresa en la cual concurren, además, otra serie de factores como las nuevas relaciones entre los poderes públicos, de manera señalada entre el legislativo que surge de la sociedad y la representa, y el que se desprende del Estado y hace posible la presencia del poder en el conjunto de la sociedad, el ejecutivo; relaciones tradicionalmente favorables al segundo; la pluralización creciente de la sociedad, que se traduce en formas y concepciones diferenciadas del poder y de su ejercicio y despliegue, así como de la diferenciación, diversidad, dinamismo y complejidad que caracteriza a la sociedad contemporánea (Koiman), entre otras causas.

En suma, corresponde a una respuesta de los gobiernos y administraciones públicas a una serie de exigencias, presiones y demandas de la sociedad en su conjunto que se han gestado a lo largo de décadas. De manera más marcada a

¹ Doctor en Administración Pública por la Universidad Nacional Autónoma de México, integrante del Sistema Nacional de Investigadores, nivel II.

partir de finales de los sesenta sin descontar el papel y aportación que efectuaron previamente los movimientos magisterial (1958), ferrocarrilero (1958-59), y médico (1964) que, de alguna manera presagiaron el movimiento estudiantil que cimbró y sacudió al régimen político mexicano. En el caso de México puede señalarse de forma directa el del 68, el cual aún permanece en la memoria colectiva, puesto que la cuota de sangre que se pagó en su momento no fue sólo exagerada, sino fundamentalmente injustificada, tanto que grabó su huella indeleble en el México moderno. Los hechos que se dieron en torno a dicho movimiento fueron de tal magnitud que a pesar de los esfuerzos del régimen porque se olvide, la fuerza histórica de aquéllos los fija cada vez más en lo profundo de la conciencia colectiva; se trata de heridas por restañar que en algún momento, considerando esto como un parteaguas, tendrá que llevarse a cabo un ejercicio de tal naturaleza en la vida política de nuestro país, si de transitar por una democracia más completa, consistente y duradera se trata.

La secuencia que ha seguido la sociedad mexicana en sus conquistas por lograr mayores libertades, mayores espacios de participación y expresión, su exigencia por procesos político-electorales más legítimos y ciudadanizados y fundamentalmente, por hacer de la administración pública, una más pública y responsable, toda vez que durante la mayor parte del México independiente ésta ha tenido un perfil público de baja intensidad y cortos alcances, y por el contrario, se ha tratado de una típicamente patrimonialista, habida cuenta que la clase política la ha manejado con una amplia discrecionalidad como si en efecto se tratase de un patrimonio particular, ni más ni menos.

En este ambiente la responsabilización de la administración pública es muy limitada, puesto que el principio de división de poderes en el cual el poder contrapesa al propio poder es muy débil, así como la respuesta, acción y presión de la sociedad para exigir cuentas en su conjunto; de esta manera la asunción del gobierno y de la administración pública para ser más responsables ante la sociedad a la cual se deben y de la que surgen es poco significativa para ser considerada como tal.

En concreto, la serie de movilizaciones, presiones y exigencias que ha tenido que desplegar la sociedad mexicana, a fin de arrancar virtualmente a su Estado un ápice de transparencia, demuestra que la responsabilización del gobierno y de la administración pública ha sido más bien irresponsabilidad, opacidad, discre-

cionalidad, patrimonialismo, simulación y corrupción, todo ello como parte de conjuntos ajenos en donde el Estado sólo se vincula con la sociedad a través de su brazo administrativo a fin de tutelarla, fiscalizarla y controlarla con el objeto de mantenerla a raya e impedir o permitir sólo de manera paulatina y pausada su movilización, participación y desarrollo integral.

En las últimas tres décadas del siglo xx se empezaron a dibujar en el panorama un conjunto de acciones que se traducirían en una responsabilización en ascenso por parte del gobierno y de las administraciones públicas en los tres órdenes de gobierno. Cabe destacar que aquélla se da en múltiples planos y expresiones, no sólo en el componente público de la administración pública; no era posible que la clase o grupo político que asumía en turno el poder público manejara a su antojo a la administración pública, sino que existía un principio fundamental y elemental: la administración debe ser pública en todas y cada una de sus acciones, llevar a cabo su accionar y de frente a la sociedad.

Cabe destacar que el quehacer del poder legislativo de supervisión, fiscalización y evaluación de la acción del ejecutivo constituyó en buena medida el aspecto casi único orientado a exigir responsabilidades a la administración pública y si el legislativo durante la mayor parte del siglo pasado padeció una gran debilidad, en esa medida era el peso de la exigencia por sobre el papel y actividades llevadas a cabo por el ejecutivo; lo que en realidad prevaleció fue una sumisión y *statu quo*, el cual se sintetizaba en la frase del líder vitalicio de la clase obrera, Fidel Velázquez: “El que se mueve no sale en la foto”. Así, lo que constituye de suyo el control externo a cargo del poder legislativo representó la fuente básica que presionó al ejecutivo a incrementar su responsabilidad y rendir cuentas a la nación a través de sus legisladores. De aquí, a lograr que además del legislativo otros actores sociales y políticos exijan cuentas, aún prevalece una gran distancia, se han dado pasos breves, quizá relevantes, que harán en su momento realidad a una sociedad con una cultura participativa más desarrollada, de lo cual empezamos a percibir algunas muestras significativas.

Este trabajo busca ofrecer un panorama de la responsabilización de la administración pública en México y cómo ésta se ha incrementado fruto de una diversificación, pluralización y dinamismo de la sociedad civil que se expresa en una intersección creciente entre el Estado y la sociedad, entidades o espacios tradicio-

nalmente separados, en particular cuando la fuerte centralización, el autoritarismo y la discrecionalidad del gobierno y la administración pública, hacía de aquellos, dos conjuntos ajenos.

Hoy, hechos y procesos demuestran que el Estado y la sociedad no son tales y se acercan inexorablemente, de lo que se desprende la denominada nueva gobernanza, la cual tiene entre sus características que en el espacio de intersección concurren organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, públicas y privadas, donde la ciudadanía despliega su accionar. También nos recuerda la apreciación de Barry Bozeman cuando explica que en dicho espacio de intersección militan dichas organizaciones, pero donde todas ellas son públicas, habida cuenta de que incluyen asuntos públicos de la más variada naturaleza, pero públicos al fin y al cabo.

La organización del capítulo parte del desarrollo de un planteamiento introductorio en el que se efectúan una serie de reflexiones, análisis y anotaciones del significado y conceptualización de la responsabilización en las administraciones públicas y cómo ésta se ha manifestado a un costo social elevado. En el siguiente apartado se desarrollan los prolegómenos de la responsabilización de las administraciones aludidas, centrando el análisis en las tres últimas décadas del siglo pasado, escenario en el cual se dio un proceso de acercamiento entre el Estado y la sociedad, donde el espacio de intersección entre ambos se fue dilatando como consecuencia de una mayor corresponsabilidad, de una reforma política y del Estado. De hecho, las tres décadas han sido el escenario temporal de amplios cambios y ajustes en el régimen político, en la vida económica y social del país.

EL CONCEPTO DE RESPONSABILIZACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA

La responsabilización en la administración pública se vincula a un conjunto de procesos, acciones, formas y deberes de ésta dada su naturaleza pública, al igual que a la transparencia y rendición de cuentas que le corresponde como entidad pública por antonomasia; se trata de una de las características fundamentales de la administración pública del Estado moderno en su papel de garante de la propia

sociedad, donde uno de sus primeros deberes es la conservación de la sociabilidad natural del ser humano, por tanto, de mantener el tejido social en condiciones óptimas.

La responsabilización también se encuentra asociada a la gobernabilidad, lo cual representa todo un desafío que, en palabras de Adam Przeworski (1998a: 36), debe orientarse a lograr “...un espacio virtuoso entre el incremento de los poderes del Estado y el incremento del control sobre el Estado, para permitir al gobierno que gobierne y a los gobernados que controlen al gobierno”.

Cabe destacar que la idea de la responsabilización de los gobiernos y de la administración pública cambia a través del tiempo y del espacio; el Consejo Científico del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) señala que:

En un primer momento histórico, se utilizaron controles parlamentarios y procedimentales como forma de evitar la tiranía y la corrupción de los gobernantes. Más recientemente, con la crisis del Estado y la necesidad de mejorar su desempeño, se crearon también mecanismos para fiscalizar la elaboración y los resultados de las políticas públicas, mediante instrumentos provenientes de la nueva gerencia pública. Y, finalmente ha aumentado el número de formas de participación social en términos de control y cogestión de los servicios públicos. (CLAD 2000, 19).

Se trata de todo un proceso de desarrollo de la responsabilización de las instancias públicas y de las formas de control interno, de parte del poder legislativo relativo al control externo, al control de la ciudadanía o, genéricamente hablando, de los gobernados de la acción gubernamental, así como de los impactos de las políticas públicas, del desempeño de los gobernantes y cuadros administrativos. En suma, del control clásico al control ciudadano y a la corresponsabilidad.

En lo fundamental, el control clásico se contempla en los ordenamientos constitucionales y tiene que ver con la mencionada teoría de la división de poderes, a fin de evitar tanto la concentración del poder como la corrupción, los excesos y por otro lado, el cumplimiento de programas gubernamentales a cargo de las administraciones públicas. Otros aspectos importantes a considerar en los controles clásicos o tradicionales los señalan Enrique Groisman y Emilia Lerner al afirmar:

La administración ejerce el control a través de sus estructuras jerárquicas. El Poder Legislativo lo ejerce a través de las interpelaciones y debates parlamentarios, el juicio político, la aprobación del presupuesto nacional y la cuenta de inversión. Los controles jurisdiccionales del proceso administrativo o contencioso-administrativo, encargados de tutelar el derecho de los administrados, y los controles judiciales constituyen también mecanismos característicos de los estados de derecho. (Groisman y Lerner, 2000, 76).

De esta manera el control clásico o tradicional asume formas y procedimientos que se han seguido en paralelo al desarrollo del Estado moderno en sus expresiones relativas al Estado absolutista y al Estado de derecho, en el primer caso en la versión del control de cuentas. En éste Groisman y Lerner (2000:76) coinciden con (STEM, 1995) en que “es un principio universal, independientemente de las formalidades legales. Tanto el príncipe absolutista, el dictador totalitario o el señor feudal, que consideraban al Estado como de su total propiedad personal, tienen o tuvieron un interés vital por prever esta clase de revisiones”. Otros controles evidentemente se fueron desarrollando a la par del Estado de derecho al imponerse y desarrollarse el principio de legalidad.

El control externo que corresponde al poder legislativo cubrir, constituyó uno de los dispositivos privilegiados y necesarios que los factores reales de poder pugnaron y se movilizaron por su implantación a la caída de las monarquías absolutas y el advenimiento del Estado de derecho, en el cual las reglas debían ser cada vez más claras, además de contar con los mecanismos y dispositivos para hacerlas valer. De esta manera la división y distribución de facultades entre los poderes que se fueron perfilando, el legislativo y el parlamento como poderes representantes directos de la sociedad y el ejecutivo como delegación del Estado en el conjunto de la sociedad. Sobre este particular Groisman y Lerner añaden:

El fraccionamiento o reparto de competencias mediante el sistema de controles y contrapesos entre los poderes es un requisito sin el cual difícilmente un sistema político puede ser considerado democrático. Pero en este esquema, los controles están concebidos para evitar los abusos y sancionar las transgresiones. Son, por consiguiente, esencialmente jurídicos. El moderno concepto de rendición de cuentas y

la consiguiente responsabilización tienen un sentido más amplio; no se trata solamente de no haber incurrido en transgresiones sino de haber respondido al mandato recibido o de haber alcanzado las metas establecidas. (2000: 77).

En suma, el control, la responsabilidad y la responsabilización van mejorando, lo cual está en relación directa con el proceso de desarrollo de la democracia, por tanto, de una participación social y ciudadana cada vez más intensa. Se trata, por lo demás de un proceso que ha llevado años, inclusive de pasos en reversa, pero a pesar de ello la exigencia hacia los gobiernos y las administraciones públicas continúa adelante, lo cual debe ser ponderado y evaluado por los gobernantes y administradores a fin de ponerse a la altura de las exigencias de los tiempos.

También es importante destacar que el paso de los controles clásicos a través de los cuales había algunas posibilidades de exigir la responsabilización objeto de análisis, a controles en donde la participación social y ciudadana esté cada vez más presente, se da en paralelo o pasa por la época de contracción del Estado y su administración pública, lo que correspondió a una revolución conservadora, en la cual se satanizó al Estado al afirmar que éste “más que ser la solución es el problema”, por lo que se procedió a su desmantelamiento a tal grado que en la segunda mitad de los noventa (1998) se habló de una necesaria reconstrucción del Estado, así, haciendo una evaluación de las reformas a las que había sido sometido, tanto el Estado como la administración pública, el Consejo Científico del CLAD destacaba:

Un balance de estas primeras reformas muestra que el ajuste estructural, cuyo objetivo último era disminuir el tamaño del Estado, no resolvió una serie de problemas básicos de los países latinoamericanos. Por esto, se ha venido proponiendo una segunda generación de reformas, con la finalidad de reconstruir el aparato estatal. El diagnóstico actual afirma que el Estado continúa siendo un instrumento fundamental para el desarrollo económico, político y social de cualquier país, aun cuando hoy deba funcionar en una forma diferente a la contemplada en el patrón nacional-desarrollista adoptado en buena parte de América Latina, y al modelo social-burocrático que prevaleció en el mundo desarrollado de la post-guerra. (CLAD, 1998:7)

Este panorama nos presenta las vicisitudes por las que han atravesado el Estado y la administración pública latinoamericanos, refleja cómo las clases políticas que condujeron el timón del poder público, se plegaron a los dictados de los centros supranacionales del poder mundial, lineamientos que se plasmaron de manera fundamental en el denominado *Consenso de Washington* que en lo fundamental planteaba 10 puntos, se decía que para resolver el problema de la deuda externa, la crisis fiscal del Estado, así como para revitalizar el modelo económico y perfilar al Estado por nuevos rumbos. Veamos:

1. Disciplina fiscal que implica la reducción drástica del déficit presupuestario;
2. Disminución del gasto público, especialmente del gasto social;
3. Mejorar la recaudación impositiva con base en la ampliación de los impuestos indirectos;
4. Liberalización del sistema financiero y de la tasa de interés;
5. Mantenimiento de un tipo de cambio competitivo;
6. Liberalización comercial a través de la reducción de las tarifas arancelarias y trabas a la importación;
7. Otorgar amplias facilidades a la inversión extranjera;
8. Privatizaciones de empresas públicas;
9. Cumplimiento estricto de la deuda externa, y
10. Fortalecer el derecho de propiedad.

A la distancia cuesta trabajo aceptar y entender cómo es que los estados latinoamericanos admitieron asumir tales lineamientos, lo que puso en riesgo la estabilidad misma y arrojó a la pobreza y a la pobreza extrema a millones de habitantes de la región y del planeta mismo. En este ambiente se pretendió avanzar en los controles sobre las dependencias y entidades públicas y se ha logrado pasar del control meramente parlamentario o legislativo a la cogestión de los servicios públicos. Sobre este particular el Consejo Científico del CLAD y al aludir a la responsabilización hace referencia a que:

Todos estos mecanismos de responsabilización son fundamentales para que la gerencia pública latinoamericana cumpla con el desafío de mejorar su desempeño, y al mismo tiempo, de relegitimar la acción gubernamental frente a la sociedad. Esto debido a

que, en lo esencial, el valor de la responsabilización tiene por objeto republicanizar el sistema político, actuando contra los antiguos patrones clientelistas y patrimonialistas que han marcado la historia política de la región, los cuales constituyen obstáculos tanto para el incremento de la eficiencia estatal como para la democratización de las relaciones entre el Estado y la sociedad” (CLAD, 2000, 19)

Tales son los avances de la responsabilización del Estado y las administraciones públicas hasta finales del siglo XX y primeros años del XXI; se aprecian adelantos que es importante capitalizar a fin de continuar avanzando por caminos donde la transparencia, la rendición de cuentas y la corresponsabilidad sean prácticas cotidianas al alcance de la ciudadanía.

LOS PROLEGÓMENOS DE LA RESPONSABILIZACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Ya muy entrado el siglo XX, en Latinoamérica y el Caribe aún prevalecían gobiernos dictatoriales y/o fuertemente autoritarios, es difícil encontrar excepciones a esta regla. Fue en el último cuarto de dicho siglo cuando se perfilaron una serie de cambios hacia la democracia en la mayoría de países de esta región. El sistema democrático constituyó, como lo demuestran los hechos, el modelo a seguir, la transición a éste no ha sido fácil con costos sociales de gran envergadura, se han tenido que salvar obstáculos como la persistencia del autoritarismo, del patrimonialismo, la política de botín político y la corrupción, entre otros, lo cual ha limitado la alta profesionalización de los cuadros al servicio de las administraciones públicas; asimismo, la partidocracia ha constituido otro de los factores que limitan el desarrollo democrático, barreras que se han interpuesto en los avances hacia una sociedad más plural, participativa, dinámica y democrática.

La década de los setenta constituyó el espacio temporal de inflexión en la mayor parte de los países de la región en que se sentaron bases fundamentales para arribar a sociedades más democráticas. En el caso de México, durante el sexenio encabezado por José López Portillo se cobró conciencia de la necesidad de promover una reforma política que diera pie a una mayor participación inclusive de las izquierdas, habida cuenta de que su elección misma como presidente de

México se dio prácticamente sin oposición, en todo caso porque aquélla sufría una represión a través de múltiples medios, incluidos los militares, o bien su organización era de cortos alcances. Desde luego los cauces o canales de participación de quienes no coincidían con el régimen político o que lo cuestionaban, eran escasos o francamente inexistentes.

Para todos era claro que el régimen se desenvolvía desde hacía ya varios lustros en un modelo llanamente endogámico, “todo dentro del régimen, nada fuera de él”, lo que estaba provocando una deslegitimación creciente del mismo, a lo que hay que sumar que durante la primera mitad de la década de los setenta se dieron manifestaciones guerrilleras en varias partes del territorio nacional, o bien se estaban generando formas de participación en la clandestinidad y la crítica internacional hacia el modelo mexicano iba en aumento, de esta manera la referida reforma política se hizo irresistible. Los resultados de la misma se han visto a través del tiempo, cabe destacar que se continúan haciendo ajustes a dicha reforma, tanto en lo legislativo como en la creación de instituciones como es el caso del organismo autónomo Instituto Federal Electoral (IFE), lo que ha creado mejores condiciones para el desarrollo democrático en el país.

Puede afirmarse así que la puesta en marcha de la reforma política encabezada, en su momento por Jesús Reyes Heróles desde la Secretaría de Gobernación, resultó oportuna y atinada, toda vez que dio cabida además, a una mayor participación de fuerzas políticas con diferentes perspectivas, enfoques y formas de concebir el poder, así como de ejercerlo; fue así posible que diferentes partidos políticos entraran en el juego político, arrojados en una nueva legislación político-electoral que daba pie a ello, en este caso la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE) y a continuación del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). De esta manera en los tres órdenes de gobierno se empezó a expresar dicha participación iniciando en el orden municipal de administración y a continuación en los órdenes estatal y federal de gobierno.

La alternancia política se dio en primer término en el ámbito municipal, lo cual fue apreciado atinadamente por las fuerzas políticas que adquirieron su registro, así, además del Partido Acción Nacional (PAN), se agregaron el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y otros más. A continuación en materia de la alternancia, el ámbito estatal se insertó en esta nueva dimensión, la cual, como es

sabido, arrancó en 1989 en Baja California, de ahí en adelante entidades federativas de diversas regiones del país se han agregado a la alternancia: Chihuahua, Nuevo León, Sinaloa, Zacatecas, Michoacán, Yucatán y Puebla son algunos ejemplos. Finalmente, a partir de 2000 el gobierno federal dejó de estar controlado por el Partido Revolucionario Institucional PRI después de 71 años, si tomamos como referencia la fundación del Partido Nacional Revolucionario (PNR) y del Partido de la Revolución Mexicana (PRM) antecedentes de aquél.

En suma, son múltiples los indicadores que han modificado el panorama político del país, todo lo cual representa factores esenciales que pueden ser considerados como antecedentes o premisas fundamentales que han influido en el ascenso de la responsabilización del gobierno y de las administraciones públicas; difícilmente se puede concebir que sólo de manera espontánea el gobierno estuviera dispuesto a transparentar su acciones y a rendir cuentas más allá de lo estrictamente indispensable en el mejor de los casos. Desde luego, el papel que juega la sociedad civil y los grupos organizados ha sido determinante para lograr mejores condiciones en cuanto a la responsabilización de las instancias públicas.

Cabe destacar que las décadas en las cuales se ha avanzado por los rumbos de la democratización también han constituido el telón de fondo de toda una serie de ajustes que impactan diversos sectores de la sociedad, tales como la privatización del patrimonio público a través de la venta de empresas y otros organismos descentralizados en favor de grupos empresariales nacionales y extranjeros. En México dicha privatización fue calificada como desincorporación de entidades paraestatales, aunque en los hechos fue pura y llanamente privatización del patrimonio mencionado. El hecho de que varias de las entidades paraestatales vendidas trabajaran con números negros no fue obstáculo para su adquisición en condiciones ventajosas por el sector privado, habida cuenta de que en primer término el gobierno llevó a cabo un ejercicio de saneamiento de empresas para hacerlas atractivas a los grupos económicos compradores, de manera que fuesen un negocio rentable.

Cabe agregar otros aspectos que también fueron genuinos antecedentes de la multialudada responsabilización, tales como la creación de organizaciones de todo género, como las no gubernamentales, del tercer sector, no lucrativas, asociaciones políticas, etc. que conformarían lo que Nuria Cunill Grau y Luiz Carlos Bresser

Pereyra denominan como lo público no estatal, lo cual también es calificado como lo público social por otros autores. En suma, la participación creciente y el nuevo protagonismo de la sociedad civil han influido de manera determinante para incrementar las formas de controlaría social, perfilar una considerable corresponsabilidad Estado-sociedad y mayor compromiso público por cubrir de manera más eficaz, eficiente y transparente los cometidos públicos, así como los programas y políticas públicas.

LA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA Y LA RESPONSABILIZACIÓN

Es pertinente plantear algunas ideas en torno a la gestión pública o nueva gestión pública, la cual tuvo una fuerte presencia a finales de la década de los ochenta y durante los noventa, prácticamente en un plano mundial y tuvo su cuna fundamentalmente en Gran Bretaña y los Estados Unidos, a continuación otros países desarrollados también se incorporaron a este especie de movimiento como fue el caso de Canadá, Nueva Zelanda y Australia, posteriormente se extiende a otras naciones, entre las que se encuentran las de Latinoamérica y el Caribe.

Respecto a la idea de la acción de gestionar, ésta significa conducir, hacerse cargo de los negocios o asuntos de alguien o de una organización y ejercer la autoridad necesaria para lograr la mayor eficiencia, y alcanzar los resultados que se esperan. El término gestión pública se ha empleado no como sinónimo de administración pública, sino con su propio significado, la administración pública hace alusión tanto a la disciplina del mismo nombre como al conjunto de dependencias y entidades que integran a los órdenes estatal y federal de gobierno, en el ámbito municipal, las entidades paraestatales reciben el nombre de manera más generalizada de empresas paramunicipales, en concreto las administraciones públicas de los tres órdenes de gobierno, las cuales obedecen a un conjunto de lineamientos generales y normatividad.

Al hacer referencia a la gestión, Quim Brugué y Joan Subirats destacan la periodización sugerida por Peter Drucker respecto del desarrollo y maduración a través del tiempo del modelo capitalista occidental, el cual destaca tres periodos: La revolución industrial (1750-1880) La revolución de la productividad (1880-1950), y la revolución de la gestión no cabe duda que esta última ha sido determinante en

el desarrollo de múltiples procesos, en la aplicación del conocimiento al desarrollo empresarial, en ese sentido también se ha hecho alusión a la Revolución de los Directores. Nuestros autores subrayan que la gestión rebasa el mero saber tecnológico orientado al mejoramiento de éste para el mejoramiento de la organización del trabajo, en todo caso lo orienta para:

Averiguar cómo puede aplicarlo a la producción y para definir qué nuevos saberes podrían mejorarla. La gestión, por lo tanto, no se refiere a la jerarquía organizativa de una administración clásica, sino a la capacidad de promover la innovación sistemática del saber y, al mismo tiempo, de sacarle el máximo rendimiento en su aplicación a la producción. Gestionar, en definitiva, no significa ni ejercer autoridad ni organizar. Gestionar significa utilizar el conocimiento como mecanismo para facilitar una mejora continua o, en términos de Metcalfe y Richards (1987), asumir la responsabilidad sobre la acción de un sistema (Brugué-Subirats, 1996:13).

Así, la gestión tiene sus propias peculiaridades que la diferencian de la administración, inclusive de la empresarial y la responsabilidad sobre la acción es claramente una de ellas. En el caso de la administración y la gestión públicas, las diferencias son también significativas y resultan esenciales para destacar la responsabilidad o responsabilización de la administración y la gestión aludidas hacia finales del siglo e inclusive en el presente cuando se hace referencia a la gestión pública. En ello están presentes aspectos como la denominada autonomía de gestión, la “necesidad” de adaptar las tecnologías y el *ars administrandi* de la gestión de negocios a la administración pública para elevar los estándares de rendimiento, así como la funcionalidad prevaleciente entre la gestión pública y el sistema democrático en curso. Continuando con los planteamientos de Metcalfe y Richards los cuales enfatizan la responsabilidad en materia de gestión, Brugué y Subirats apuntan:

A los responsables públicos se les confieren unos objetivos y unos recursos relacionados con el ejercicio de autoridad (en el sentido weberiano) y, por lo tanto, han de desarrollar sus actividades en un marco de responsabilidad pública. Han de estar, en otras palabras, sujetos a procedimientos y normas que los controlen y garanticen la correcta utilización de los recursos públicos. Sin embargo, la responsabilidad pública se refiere,

sobre todo, a la responsabilidad de un administrador. A los gestores públicos se les añade una nueva noción de responsabilidad privada. Se trata de ser responsable frente a los resultados obtenidos y no únicamente frente a la adecuación entre la actividad efectiva y la actividad procedimentalmente prevista. (Brugué-Subirats, 1996:13).

Destaca, en este caso, la responsabilidad específica que descansa en hombros de los gestores públicos, en especial frente a resultados a obtener u obtenidos y, desde luego, la rendición de cuentas a la que se comprometen respaldados en el conocimiento así como la autonomía que exigen y que les es conferida para llevar a cabo su trabajo. La acción o actividad de los gestores, al igual que la responsabilidad que asumen en el caso de la gestión pública, hace énfasis aun respecto de la actividad hacia el interior de las agencias, y sólo en un segundo plano al impacto que causa dicha actividad; los autores concluyen:

Esta nueva responsabilidad privada modifica el rol gerencial, el cual se ve ampliado hacia lo que Metcalfe y Richards denominan “el derecho a dirigir” y “la obligación de rendir cuentas”. A diferencia del administrador, por lo tanto, el gestor reclama más autonomía, más margen de maniobra y, a cambio, se autorresponsabiliza de los resultados obtenidos; de sus resultados, no del producto de un diseño normativo determinado. (Brugué-Subirats, 1996:13).

La responsabilización constituye un asunto trascendental, acercándonos a una mayor efectividad en la materia, toda vez que se ha pasado de un control tradicional, es decir, a una responsabilización relativa, al control externo generalmente *a posteriori*. Otras etapas evolutivas las destaca el CLAD, al desagregar la responsabilización en cinco tipos esenciales: a) mediante el control parlamentario, b) por medio de los controles procedimentales clásicos, c) a través del control social, d) por medio de la introducción de la lógica de los resultados, y e) por competencia administrada; cada uno de ellos desarrollándose en diferentes condiciones y con alcances y limitaciones.

Por lo anterior, se concluye que la responsabilización es multidimensional, sólo así es posible entenderla en su integridad y percibir su próximo desarrollo, en especial cuando la sociedad experimenta avances democráticos, cuando de la

democracia representativa se transita a otra de carácter participativo, y fundamentalmente cuando la fase de la nueva gobernanza en la que el trato e intersección Estado-sociedad es cada vez más intenso, es ya una realidad en ascenso. El Consejo Científico del CLAD concluye:

La responsabilización es multidimensional. Siendo así, ninguna forma de responsabilización puede dar cuenta en forma aislada del problema general de la accountability. El control parlamentario, por ejemplo, no responde a las demandas verticales en el sentido de la rendición de cuentas en el periodo entre elecciones. El mecanismo de la competencia administrada procura la responsabilización de los gobernantes según la eficiencia y la eficacia de sus políticas, pero no tiene cómo responder a la cuestión de la corrupción ni tampoco a la necesidad de que se presenten alternativas más generales de programas de gobierno por parte de la oposición político-partidaria de los ocupantes de los cargos públicos (CLAD, 2000, 66).

La era de una responsabilización integral y efectiva está en proceso de desarrollo, llegar a ella es un objetivo loable para gobernantes y gobernados, nos acercamos a una nueva época en la que los primeros sumados a los administradores, no sólo deben hacer conciencia de la participación ciudadana cada vez más manifiesta, sino estimular las mejores prácticas y estrategias, y con ello, potenciar el buen gobierno.

EL CIERRE DEL MILENIO

En el cierre del siglo y del milenio la responsabilización de la gestión pública continuó dando pasos notorios, lo cual fue de la mano con la democratización, así como con la rectificación de los rumbos que había tomado la reforma del Estado y de la administración pública de corte claramente conservador, lo que en su momento llegó a extremos que pusieron en evidencia que la sola privatización de empresas públicas, la desburocratización y el imperio del mercado resultaban insuficientes para hacer frente a los nuevos retos que marcaban los tiempos, en los que la globalización y la mundialización continuaban adelante, la concentración del ingreso, el aumento de las tasas de pobreza y pobreza extrema se agrandaban.

Era ya un imperativo conducir al Estado y a las administraciones públicas por nuevos rumbos y derroteros.

El CLAD ha enfatizado el papel de la transparencia, el fomento de la participación ciudadana, movimientos en favor de un mayor control social sobre las actividades del Estado, entre otros aspectos:

La transparencia de las acciones estatales es el punto de partida de este proceso de democratización del poder público y significó la creación de mecanismos que abren al público las informaciones y los procesos decisorios gubernamentales. Esto se dio por medio de instrumentos propios del gobierno electrónico y por medio de leyes que obligaron al Estado a divulgar, tanto datos respecto de sus actividades como información sobre los individuos que los gobiernos poseen... La constitución de una ciudadanía activa, con participación de la sociedad en los asuntos públicos es una pieza clave (CLAD, 2010, 8).

Se han desarrollado mecanismos que obligan al gobierno a modificar viejas prácticas en favor de una mejora de la gestión, de procesos, de mayor transparencia, de proclividad a aceptar la participación ciudadana; a fortalecer la democracia participativa. De igual manera se ha dado forma a aspectos como las denominadas Cartas a los Ciudadanos, en donde se definen metas que el poder público se obliga a cumplir en un tiempo específico y con las calidades requeridas.

Por otra parte, existen aún múltiples espacios en donde la opacidad, la discrecionalidad y la baja responsabilización continúan siendo obstáculos para el fortalecimiento de la democracia y de la calidad de vida de la población, lo cual es parte de una herencia histórica, de inercias que no ha sido posible superar. Sobre el particular es importante tener en cuenta apreciaciones como las siguientes:

Por un lado, la fragilidad de los instrumentos de responsabilización ligados a las elecciones, al Legislativo y al Judicial, como sucede en muchos países de la región, perjudica el desarrollo de los mecanismos de control social. Por otro lado, la falta de canales de expresión y participación durante los mandatos puede favorecer la apatía política y debilitar a los partidos. En síntesis, una democracia representativa fuerte favorece la participación ciudadana y viceversa. (CLAD, 2010: 9).

En el caso de México los procesos político-electorales han avanzado con la participación del IFE, así como de los institutos estatales electorales y del Distrito Federal; sin embargo, aún es limitada la transparencia y la rendición de cuentas de los partidos políticos. Por otra parte, en los casos de los poderes Legislativo y Judicial el camino hacia la transparencia, rendición de cuentas y mayor responsabilización, aún es lento, corresponde a una de las áreas donde la ciudadanía y los grupos organizados requieren entablar mayores vínculos orientados a desarrollar una contraloría social especializada en tales áreas de los poderes públicos; no existe justificación alguna para no intentarlo.

LA ERA DE LA GOBERNANZA

El desarrollo de la gobernanza se da a pasos agigantados; es reducido el número de regiones o países donde encuentra limitaciones para entrar en una fase más avanzada; son múltiples los ejemplos en los cuales nuevos actores sociales y privados participan en la formulación e implementación de políticas públicas; de igual manera, los asuntos públicos son atendidos también por organizaciones sociales y la ciudadanía, actualmente existen nuevas formas de acción pública social, nuevas redes, vínculos entre organizaciones de un mismo o de diferentes países.

En el escenario que plantea la gobernanza, el papel del Estado y de la administración pública que le es inherente se transforma de manera hasta radical, Cerrillo i Martínez, de acuerdo con Renate Moyntz, destaca:

La gobernanza considera que el Estado tiene unas atribuciones diferentes y, además, se relaciona de manera diferente con la sociedad. El Estado se vuelve menos poderoso y opera, en una red conformada también por actores privados, como un actor más, acoplándose a las relaciones entre el Estado y la sociedad civil de manera flexible (Cerrillo i Martínez, 2005:15).

En la era de la gobernanza queda claro que la época del Estado faraónico, la aguda centralización político-administrativa, las políticas de botín, la partidocracia, la opacidad, la discrecionalidad, el patrimonialismo, la improvisación y la fuerte

corrupción pública son cosa del pasado, y por el contrario Estado, gobierno y administración pública deben asumir plenamente una responsabilización en todos y cada uno de los actos que llevan a cabo, estar en la total disposición de rendir cuentas, y hacer una categórica realidad el criterio de máxima transparencia.

Lo anterior no se da en abstracto, es resultado de luchas, movimientos, exigencias, maduración ciudadana, establecimiento de redes, mayor protagonismo de la sociedad civil, nuevas formas de comunicación de todo género, y capacidad de organización y autogestión de la sociedad.

En este ambiente, corresponsabilidad, cogestión, autogestión y aumento en la capacidad de organización de la sociedad civil se tornan en características básicas de la gobernanza. Ejemplos de esta última se multiplican y cobran formas y modalidades diversas que van de casos de gran impacto como el denominado presupuesto participativo, el movimiento zapatista, los municipios autónomos en el sureste mexicano, el incremento de las autonomías de los grupos indígenas en México y países de Sudamérica, la Primavera Árabe, el Movimiento de los Indignados, el de Tomemos Wall Street, el papel de las redes sociales, etcétera.

Una nueva época que se está asentando en una dimensión prácticamente mundial y las evidencias manifiestan que se trata de un proceso o conjunto de procesos de carácter irreversible, cada vez existen y surgen nuevas expresiones que indican que estamos ya transitando en un cambio de época que debe ser asunto de reflexión de gobernantes y gobernados.

HACIA NUEVOS RETOS DE LA RESPONSABILIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Los retos y desafíos que se dibujan en el panorama nacional respecto a la responsabilización de la administración pública son múltiples, a continuación, algunos en consonancia con el conjunto de elementos desarrollados a través del presente capítulo.

- La responsabilización de las administraciones públicas debe brindar real cabida a la contraloría social en todo momento, como un ejercicio inherente al desarrollo democrático que las sociedades modernas se han dado a costos sociales que hoy están rindiendo frutos;

- El desarrollo de las ciencias y tecnologías de la información continuarán potenciando las formas y modalidades de comunicación en un plano mundial, lo que estimulará el desarrollo de las redes sociales, que a su vez fortalecerá las expresiones de la gobernanza. En este sentido la sociedad dispondrá de más y mejores medios para presionar y exigir al Estado y su administración mayor transparencia y rendición de cuentas;
- El diseño e implementación de políticas de Estado transexenales en materia de preservación ambiental, política social, educación superior, desarrollo científico-tecnológico e innovación, servicio profesional de carrera, entre otras, exigirá una responsabilización en esa misma medida que trascienda los periodos sexenales para proyectarse en un ejercicio prospectivo y transversal que comprenda varios de ellos hasta consolidar tales políticas.
- La gobernanza rebasa de suyo las fronteras nacionales y se proyecta en un plano mundial, esto obliga a políticos y administradores públicos a disponer de una información que les permita contar con un panorama nacional e internacional de los procesos y acontecimientos que impactan la labor del gobierno y las administraciones públicas. En este sentido la necesidad de allegarse información relevante y seleccionada es a todas luces un imperativo. Se trata de una responsabilización vinculada a la actualización permanente de los cuadros aludidos.
- Los problemas públicos son ahora más complejos, se han transformado en cuanto a su extensión, intensidad y conectividad. Conllevan una mayor afectación territorial y poblacional, una acumulación en los efectos, así como un aumento significativo en la cantidad de los factores involucrados. El resultado de todo esto son objetos de política multidimensionales, de escala local y global que no son fáciles de subdividir.

Una forma en que se pueden ilustrar los desafíos que suponen los actuales problemas sociales para la actividad política, es su caracterización como problemas transversales en tres dimensiones: espacial, causal y temporal. Lo cual significa que no respetan los límites territoriales ni las divisiones temporales, sectoriales y funcionales que, en muchos sentidos han orientado el estudio y la práctica del quehacer gubernamental (Covarrubias; Moreno, 2011:10)

Lo anterior exige de los cuadros al servicio del sector público capacidad y formación cada vez mayor que les permita distinguir los problemas públicos situados en una transversalidad que precisa de la participación de múltiples actores situados en espacios geográficos diversos, así como de diferentes órdenes de gobierno, todo lo cual exige negociación, coordinación y visión inclusive de carácter prospectivo, así en esta perspectiva la responsabilización de los cuadros mencionados también está en juego.

CONCLUSIONES

Las últimas dos décadas del siglo pasado y la transcurrida del presente han sido determinantes en el ascenso de la responsabilización de las administraciones públicas, en lo cual han influido múltiples factores, entre los que hay que citar al menos, el nuevo equilibrio entre los poderes públicos que ha significado para los efectos de nuestro análisis un mayor fortalecimiento del poder legislativo, por tanto del denominado control parlamentario, lo que impacta en una mayor exigencia hacia la labor del poder ejecutivo incluida la responsabilización en el desarrollo de programas y aplicación de recursos, con la limitante de que en materia de rendición de cuentas es un control *a posteriori* o *ex post*.

La combinación en materia de desarrollo de la democracia representativa y la participativa es muestra del protagonismo creciente de la sociedad civil y sus grupos organizados. De igual manera la creación de organizaciones como las denominadas no gubernamentales, del tercer sector, no lucrativas, etc. constituyen premisas fundamentales que fortalecen la contraloría social, además de mayores exigencias hacia las instancias, dependencias y entidades de la administración pública.

Por su parte, la revolución conservadora que cuestionó fuertemente al Estado, tanto en los países desarrollados como en los eufemísticamente denominados emergentes o en vías de desarrollo, –recuérdese que se llegó a afirmar que el Estado más que ser la solución era el problema– trajo consigo la adopción de un conjunto de acciones que se sintetizan en la llamada gestión pública o nueva gestión pública, tales como una mejor atención al cliente, la importación de la tecnología administrativa empresarial, mayor autonomía de gestión para los gerentes públicos,

y autorresponsabilización y responsabilización de la administración pública, equivalente a una gestión por resultados; sin embargo, gran parte de este enfoque es hacia la labor de los administradores y gerentes públicos, no alude a la participación de otros actores no gubernamentales, sociales y privados.

En la fase de la nueva gobernanza, en la cual la participación de actores tanto públicos como privados, gubernamentales y no gubernamentales, grupos de interés, actores extranjeros, etc. se enfatiza la participación creciente de lo público social en la creación, implementación, control y seguimiento de políticas y programas públicos, lo que en su conjunto dilata la intersección entre el Estado y la sociedad, en el espacio público se da el fenómeno que podemos calificar de mayor intensidad ciudadana. Este proceso impacta también favorablemente a la responsabilización, transparencia y rendición de cuentas de parte del Estado y las administraciones públicas.

En suma, la responsabilización de las administraciones públicas constituye uno de los termómetros más cualificados para evaluar el desempeño de éstas, tanto en el plano institucional como en el individual; permite apreciar el acercamiento de gobernantes y gobernados y, desde luego los avances sustantivos o no del sistema democrático, tanto como régimen político, al igual que sistema de vida y más bien de calidad de vida.

DOCUMENTOS DE CONSULTA

- Aguilar Villanueva, Luis F. (2006) *Gobernanza y gestión pública*. México, FCE
- Álvarez González, Carmen Lucila (2009) *Modelo teórico para evaluar la aportación de las organizaciones de la sociedad civil (osc) a la gobernabilidad en México*. Tesis doctoral.
- Barrera Zapata, Rolando (2010) *Una transparencia dolorosa. La gestión de la transparencia y el acceso a la información en el Estado de México 2004-2008*. México, IAPEM.
- Bozeman, Barry (1987) *Todas las organizaciones son públicas. Tendiendo un puente entre las teorías corporativas privadas y públicas*, FCE, México
- Bresser Pereira, Luis Carlos y Nuria Cunill Grau (editores) (1998). *Lo público no estatal en la reforma del Estado*. Buenos Aires, Argentina, CLAD-Paidós.

- Brugué, Joaquín y Subirats, Joan (1996), *Lecturas de Gestión Pública*, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública.
- Cabrero Mendoza, Enrique (2005). *Acción pública y desarrollo local*. México, FCE.
- Cunill Grau, Nuria (1997) *Repensando lo público a través de la sociedad. Nuevas formas de gestión pública y representación social*. Edit. Nueva Sociedad, (CLAD), Caracas, Venezuela, 1997.
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) (2000). *La responsabilización en la nueva gestión pública latinoamericana*. Buenos Aires, Argentina, Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- (1998) Una Nueva Gestión Pública para América Latina, Documento del CLAD.
- (2010) Gestión Pública Iberoamericana para el siglo XXI. Documento aprobado por la XL Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del CLAD. Santo Domingo, República Dominicana, 8-9 de noviembre de 2010.
- Cerrillo i Martínez, Agustí (Coord.) (2005) *La gobernanza hoy: 10 textos de referencia*, Ministerio de Administraciones Públicas- Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid.
- Concha Cantú, Hugo A. et. al. (2005). *Transparentar al Estado: la experiencia mexicana de acceso a la información*. México, UNAM.
- Fernández Santillán, José (2003). *El despertar de la sociedad civil. Una perspectiva histórica*. México, Océano.
- Groisman, Enrique y Emilia Lerner (2000) “Responsabilización por los controles clásicos” en: *La responsabilización en la Nueva Gestión Pública Latinoamericana* CLAD, BID y EUDEB, Argentina.
- Moreno Espinosa, Roberto (2009). *Elementos para el estudio de la administración pública estatal en México*. México, IAPEM, Cámara de Diputados, Miguel Ángel Porrúa.
- OCDE (2002). *A Governância no Século XXI*. Organização para a Cooperação e Desenvolvimento Económico, París, e GEPE-Ministério da Economia, Lisboa, edição portuguesa.
- OECD (2011), *Towards More Effective and Dynamic Public Management in Mexico*, OECD Publishing.
- Pardo López, María del Carmen (2004). *De la administración pública a la gobernanza*. México, El Colegio de México.

Przeworski, A (1998a) “Democracia y representación”. *Reforma y Democracia*, 10 CLAD. Caracas.

Revistas del IAPEM, núm. 72, enero-abril 2009, y 73, mayo-agosto 2009.

Revista *Buen Gobierno*. núm. 11 semestral, jul-dic. 2011.

Stem, Klaus (1995). “El tribunal de cuentas en la Constitución Federal y en las constituciones de los Estados Federados (Länder)”, en *Control financiero en la democracia*, Joseph Thesing y Wilhelm Hofmeister (comps). Fundación Konrad Adenauer, Buenos Aires.

Tatagibia, Luciana, *et al.* (2007). *Contraloría y participación social en la gestión pública*. Caracas, Venezuela. CLAD.

Uvalle Berrones, Ricardo (2003). *La responsabilidad política e institucional de la administración pública*. Toluca, Estado de México, IAPEM

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA DEMOCRACIA

SAMUEL ESPEJEL DÍAZ

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este capítulo es abordar los principales aspectos de la democracia a la luz de la reciente concepción de la responsabilidad social, identificando y analizando los principios y valores éticos que deben observar los actores de la misma en el momento en que materializan las actividades que les corresponden; actuación con la cual, además de dar cumplimiento a los fines inherentes a ésta, deben dar satisfacción al reclamo del entorno de un actuar epistemológico que se traduce en la realización de elecciones democráticas éticas que contribuyan al bienestar y avance de la cultura y comportamientos democráticos. Para ello, dado lo novedoso del enfoque de la responsabilidad social que encuentra su cuna en las organizaciones sociales, principalmente las del ámbito económico, y tomando en cuenta que estamos hablando de actores públicos y no de organizaciones privadas, se realiza una conjunción de ésta con la responsabilidad política con el objeto de subsumirlas en un todo que se traduzca en una convención de análisis que otorgue una naturaleza filosófica a los principios y valores éticos que nos ocupan, y la cual denominamos responsabilidad sociopolítica

Una vez revisada la fuente y finalidad de los postulados constitucionales que dan forma y modo a la democracia mexicana, se procede a identificar los principios ético-valorativos más relevantes de la responsabilidad sociopolítica en materia de representación popular, lo cual nos conduce a un conjunto de planteamientos y aseveraciones ético-valorativas de observancia por los actores que participan en dicha materia, y los cuales, una vez definidos y fundados, pueden considerarse

como parte integrante de catálogos de responsabilidad sociopolítica de cada uno de dichos actores.

RESPONSABILIDAD Y DEMOCRACIA: PLANTEAMIENTO DEL TEMA

“Artículo 1. Todos los seres humanos ... dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.

Declaración Universal de Derechos Humanos, ONU, Asamblea General, diciembre de 1948.

“Artículo 29-1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad”.

Declaración Universal de Derechos Humanos, ONU, Asamblea General, diciembre de 1948.

“Artículo 32. Correlación entre Deberes y Derechos: 1. Toda persona tiene deberes para con la familia, la comunidad y la humanidad. 2. Los derechos de cada persona están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bien común, en una sociedad democrática”.

CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS. Pacto de San José, noviembre de 1969.

El tema de la democracia ha regresado a la mesa del debate político buscando otorgarle mayores y mejores contenidos que, sin dejar de ocuparse de la elección de los representantes populares que pasan a integrar órganos responsables del ejercicio del poder político del Estado, tienda a configurarla como el medio y fin para lograr una participación más amplia y bien estructurada de la sociedad en los asuntos del poder público e influir cada vez de manera más directa en el logro del bienestar social o bien común. Pero también, si se prefiere otra visión, la democracia nunca ha abandonado la palestra de la discusión durante el decurso de la vida político-social de la humanidad, desde que surge el pensamiento de Juan Jacobo Rousseau hasta nuestros días, siempre, con altibajos, teniendo como bandera los postulados de la participación del pueblo en el ejercicio del poder público del Estado, principalmente con base en la elección popular de integrantes de órganos de representación popular.

De esta suerte, sin demérito de la aportación que los grandes pensadores políticos hicieron para la concepción y construcción del Estado, y las que realizan los teóricos que hoy los estudian, interpretan y continúan su camino; materialmente podemos hablar de democracia desde el momento en que surge el Parlamento Inglés integrando por elección y se declara supremo a la soberanía del derecho divino de los reyes, arrancándoseles las *Bille of Rights*, como privilegios de ciertos estamentos sociales; o desde aquellos momentos en que los liberales franceses derrocan a la monarquía absoluta y proclaman los Derechos del Hombre y del Ciudadano que, en 1789, entre otros aspectos instituyó la democracia como forma de gobierno, bajo la premisa de que el origen del poder público radica en el pueblo como depositario de la soberanía, y consideró al individuo como el objeto único de la protección del Estado a tal grado que no se contemplaba la existencia de entidades intermedias entre aquél y los gobernados; o desde aquella previa Declaración de los Derechos de Virginia de 1776, que en materia política señaló la separación de los poderes legislativo y ejecutivo, la primacía del poder del pueblo y de sus representantes, y la subordinación del poder militar al poder civil.

Desde entonces hemos discutido la implantación y forma de materialización de la *democracia*, que en diversos estadios temporales podemos subsumir apretadamente en los siguientes comentarios.

Durante el siglo XIX y principios del XX la preocupación fundamental fue concebir y hacer operativos los principios republicanos, las formas de distribución de las funciones del Estado en órganos separados responsables de su ejercicio, y la forma y modos de acceder a dichos órganos mediante la representación popular; considerando siempre en ello que en la democracia se encuentra su esencia, y en el Estado de derecho su aseguramiento.

Transcurrimos dos grandes guerras mundiales, de cuyo proemio y conclusión surgen y se consolidan dos modelos de vida económico-social que se contraponen: El liberal-capitalista, basado en la propiedad privada y las libertades de empresa y de comercio, y que es paralelo políticamente a la democracia representativa y al gobierno republicano. El socialista, que impone la propiedad del Estado de los medios de producción y la conducción por parte de éste de la economía nacional, siendo paralelo al gobierno socialista y a la dictadura del proletariado.

Dedicamos buena parte de la segunda mitad del siglo XX, al menos en el mundo occidental y en nuestro país, a otorgarle un nuevo rostro al Estado para que pudiese ser una solución viable a la confrontación entre las dos formas mencionadas en el párrafo anterior, dando espacio a la presencia del que conocimos como Estado de bienestar social o Estado de economía mixta.

En este transcurso, también presenciarnos el perfeccionamiento del Estado Democrático, garante de derechos conocidos como fundamentales o derechos humanos, a otro superior que, sin abandonar su postura inicial, avanzó hacia la protección y fomento de aquellos derechos colectivos que corresponden a grupos sociales desfavorecidos, hasta llegar a los derechos de contenido social de grupos específicos, llamados recientemente de derechos culturales o derechos difusos desde la perspectiva jurídica.

Vivimos con estas concepciones hasta que los modelos socialistas –URSS, China, Europa del Este– entraron en crisis o se desplomaron, y el capital, por su parte, abandonó su espíritu nacionalista para convertir al mundo en un mercado sin fronteras; dando lugar a la internacionalización del intercambio comercial que rompió fronteras y barreras arancelarias y obligó al Estado a modificarse, del Estado preexistente de carácter proteccionista para verse sujeto a una reducción en el ámbito de sus atribuciones y limitación en sus facultades de intervención en la vida socioeconómica que en algunos casos llegó al extremo de desaparecer totalmente su competencia de intervención en el funcionamiento económico. Estado que por ende se ganó el nombre de “Estado mínimo”.

Así llegamos a las décadas iniciales del presente siglo, en las cuales se vuelve a presentar o continúa –como se prefiera– el inacabado debate sobre la democracia y su Estado de derecho, con muchas y diversas aportaciones que en una imperfecta síntesis, pueden agruparse en las siguientes características:

- a) Presencia de modalidades de participación de la ciudadanía que van más allá de la conformación del Estado a través de mecanismos electorales, y que sólo permiten la expresión de la voluntad electiva de la gran totalidad para el acceso de unos cuantos al ejercicio del poder político.

Se trata ahora de que los electos respondan de sus actos ante los electores, mediante diversas obligaciones que van desde la rendición de cuentas sobre el uso de los

recursos públicos que tienen a su cargo, pasan por la información y transparencia de los hechos realizados para la satisfacción de los intereses sociales, y pretenden llegar hasta la anhelada rendición de cuentas, no sólo de lo hecho, sino también de la realización o no de aquello que ofertaron para obtener el voto, existiendo la posibilidad incluso de revocarles el mandato.

- b) Posibilidad de que el *demos-kratos* (gobierno del pueblo) se exprese mediante mecanismos que vayan más allá de la llamada democracia funcional (electoral), y se llegue al establecimiento de medios e instrumentos que permitan una mayor y mejor intervención de la ciudadanía en los asuntos públicos.

Hablamos de la consulta popular para la toma de decisiones de interés relevante, que generalmente es de carácter meramente consultivo, y en casos avanzados puede llegar a ser vinculatoria; se trata del derecho de iniciativa popular y del referendo o plebiscito en materia legislativa o administrativa. También encontramos, al menos en el caso mexicano, los comités de planeación municipal, comités de participación ciudadana, asambleas de vecinos, y otras.

- c) Construcción de una democracia que se vea interiorizada en el propio individuo como un valor participativo en los asuntos públicos, valor que al expresarse, se exteriorice con la materialización de una vocación participativa de la persona y sus colectivos a través de las instancias y medios que la propia democracia ha puesto a su servicio para tal efecto.

Dicho en otros términos, se trata de que el ciudadano acepte que los asuntos de la polis son de interés propio, y que el cumplimiento de los deberes que tiene para con el Estado y con la sociedad –ese participar en los asuntos públicos– es de su plena, única e individual responsabilidad; así como, que esta responsabilidad plasmada en el Estado de Derecho, sólo se cumple cuando dicha participación se materializa con sus actos realizados a través de las instancias establecidas por la propia democracia.

Ahora bien, hemos hecho esta breve referencia al decurso de la democracia, a través de su evolución histórica o refiriendo los momentos distintivos de su discusión y perfeccionamiento, con el objeto de ubicar e identificar el contexto de la responsabilidad que los diversos agentes sociales tienen en los asuntos de la democracia electoral.

Esta responsabilidad es estudiada por diversas corrientes de pensamiento teórico, entre las que destacan la democracia social, la democracia participativa y recientemente de la responsabilidad social; las cuales sólo se mencionan para comentar que el presente trabajo toma como fuente de inspiración los conceptos y principios de esta última, con el objeto de reflexionar sobre el contenido y finalidades, en el caso mexicano, de la responsabilidad social en la democracia.

De esta suerte, en este apartado “Responsabilidad y democracia: Planteamiento del tema” (1), se describe el contexto en que se encuentra en estos momentos la discusión sobre la democracia, señalando que el presente estudio se inscribe en la corriente de pensamiento de la responsabilidad social; la cual, abordamos en el capítulo “Responsabilidad social y la responsabilidad política” (2), que revisa los conceptos de ambas, detalla sus contenidos y determina cómo su existencia y materialización se vincula con principios y valores éticos, llegando con ello a la posibilidad de afirmar que ambas responsabilidades convergen o coinciden adquiriendo una naturaleza específica que es posible identificar como responsabilidad sociopolítica, y que cuentan con principios de naturaleza también socio-política que les dan forma y contenido. En el apartado “La forma de estado y forma de gobierno, fuentes originarias de principios de responsabilidad social y política en materia democrática” (3) una mirada retroactiva se da a la forma de gobierno adoptada por nuestro país, conformada por poderes políticos cuya integración es democrática y mediante elecciones federales y estatales, en las cuales participan exclusivamente los actores constitucionalmente autorizados para ello, ciudadanos, partidos políticos y autoridades administrativas y jurisdiccionales.

Con ello, se establece un adecuado marco de referencia que permite desarrollar los aspectos relevantes de la responsabilidad social y política que corresponde a cada uno de los actores de la democracia electoral, revisando en cada caso los principios fundamentales de orden constitucional que, con base en el Estado de Derecho, no sólo dan vida y regulan los ámbitos, actos y actividades que pueden

y deben desarrollar en los procesos de renovación de la representación popular, sino también y quizá prioritariamente son fuente y razón de principios y valores éticos de naturaleza sociopolítica que, por principio de responsabilidad, dichos actores deben observar.

En el último apartado “Principios de responsabilidad sociopolítica, agentes, estructuras y codificación” (4), se realiza un análisis de los ámbitos de responsabilidad sociopolítica y de los agentes que en ellos actúan, con el objeto de identificar los más relevantes principios y valores de la responsabilidad calificados como sociopolítica, ensayando una agrupación por agentes obligados que en su oportunidad pueda construirse como un catálogo de comportamiento responsable, y avanzando conceptos y nomenclaturas de cada valor o principio tomando como base la fuente constitucional que los establece o de la cual emanan.

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y LA RESPONSABILIDAD POLÍTICA

La mayoría de los autores consultados sobre la materia coinciden en que la responsabilidad social surge como una política de gestión en el ámbito privado que tiene por objeto instaurar un nuevo modelo de administrar las organizaciones productivas de bienes y servicios “situándolas y comprometiéndolas socialmente en el ejercicio de sus funciones básicas”; ubicación y compromiso que se lleva a cabo mediante la adopción de dicha responsabilidad social como una filosofía de gestión que se aplica en el quehacer de los ámbitos componentes de la organización, para que lleven a cabo su actuación acorde con sus deberes para con la sociedad; así también debe entenderse como la realización de los deberes sociales de las organizaciones, como “gestión de impactos y política de calidad ética” que implique “solidaridad social”. Lo anterior significa dejar atrás las filosofías de filantropía y compromiso social, que son acciones marginales que se realizan cuando hay tiempo y recursos y son concebidas hacia afuera de la organización, para con los que lo necesitan (poblaciones vulnerables, por ejemplo) y en su lugar, que aparezca la atención de problemas presentes dentro y fuera de la organización, como una política de gestión de toda la organización” para resolver los problemas complejos de la sociedad actual, tanto locales como globales.

Por ello, la política de responsabilidad social implica que la organización: a) realice diagnósticos del impacto de sus procesos de producción; b) mantenga una política de calidad que promueva la mejora continua y permita la corrección de errores; c) procure una relación de ganar-ganar en todos los actores involucrados, sin privilegios individualizados; d) privilegie el diálogo y cree sinergia entre todos los actores; y e) involucre a todos los actores en la solución de problemas sociales de la organización y del entorno social local y global. (UAEM, 2011:15-21)

Además de la responsabilidad de las organizaciones, corporaciones u organizaciones sociales de cualquier tipo, la responsabilidad es inherente al individuo concebido como persona social; es decir, desde “la unidad dinámica e inacabada que se hace y rehace cotidianamente y determina su ser al trascender a través de sus semejantes”. Por ello, en el humano podemos distinguir dos tendencias fundamentales: por una parte aquella que dirige a su ser y se traduce en el sentimiento o sensación de su existencia; y por otra, la que destina a sus semejantes –relacionándose con ellos– como forma de trascender. José Ortega y Gasset distingue dos espacios del ser humano: yo soy y mi circunstancia: a) En yo soy, el vocablo yo significa mi personalidad, la cual comprende la circunstancia como uno de sus componentes; y b) en yo y mi circunstancia, el pronombre yo expresa la unidad radical e invariable de un sujeto ... el sujeto que coexiste con todos los objetos ... en esa acepción se llama yo el sujeto que vive y tiene que vivir con todas las cosas que pertenecen a su circunstancia, a su contorno. (Sánchez, 2000: 1-15)

Por ello, el término de responsabilidad social o corresponsabilidad, está estrechamente conectado con el vocablo de participación, ya que ambas son propiedades de la persona y cuando decimos persona, en palabras del filósofo Wojtyła:

no nos estamos refiriendo a la persona en abstracto sino a una persona concreta en su relación dinámica con su acción. En esta correlación, participación significa la capacidad de actuar junto con otros, que hace posible la realización de todo lo que es consecuencia de la actuación en común y al mismo tiempo permite al que está actuando realizar con ello el valor personalista de su acción (Wojtyła, 1982: 317)

Otra concepción de la responsabilidad en general, según los representantes de la teoría ética del discurso, es entenderla como “una capacidad y disposición para aportar razones con el fin de fundamentar mis acciones y decisiones frente a todos los demás y también como derecho a cuestionar las razones de los otros.” (Michelini, 2002)

Finalmente y en otro orden de ideas, no puede negarse que el tema de la responsabilidad o corresponsabilidad incursionó en la democracia prácticamente desde el surgimiento del Estado de Derecho; ampliándose y definiéndose con mayor puntualidad y claridad hace una treintena de años al darse, por lo que toca a nuestro país, las primeras secretarías de Contraloría y la expedición de leyes de responsabilidad de los servidores públicos, tanto en la federación como en las entidades federativas. Posteriormente, no abandonará la mesa de trabajo adquiriendo diversos perfiles y matices, llegando a reconocerse generalmente con el nombre de responsabilidad política.

Lo anterior significa que desde sus orígenes la responsabilidad política fue consubstancial a la democracia, en ese entonces ocupada en la conformación de la forma de gobierno y del ejercicio del poder público; razón por la cual tuvo una connotación estrictamente jurídica que se tradujo en la observancia de la “legalidad” y “competencia” por parte de quien ocupara un cargo de elección popular o público, y cuya vulneración podía ser reclamada por los afectados ante los tribunales, estando obligados los responsables (servidores públicos y/o electos) a resarcir el daño. Muchos años después, y sin demérito de permanecer vigente su naturaleza netamente jurídica, la responsabilidad se ve perfeccionada y ampliada concibiéndose como responsabilidad administrativa; aquella que tiene todo servidor público respecto de los actos que ejecuta en ejercicio de sus funciones y, en el caso de los cargos directivos, responsable además de todo lo que ocurra y realice el área bajo su autoridad directa; de forma que, sin mucho indagar, podemos decir que el establecimiento de la responsabilidad administrativa en nuestro país es resultante de las primeras reivindicaciones políticas que tienen éxito cuando se empieza a minar el poder hegemónico del modelo presidencialista, y que realiza la oposición para alcanzar el control político del gasto público y controlar el enriquecimiento ilegítimo de los funcionarios públicos; y que también, en buena medida, es provocada por las presiones que recibe o que sugieren los organismos interna-

cionales de llevar a cabo reformas administrativas para reducir el gasto público, y establecer políticas y medidas para abatir la corrupción, como medidas deseables para la continuidad del país en el concierto de los financiamientos internacionales.

Después de lo anterior, vendrán las décadas de la última discusión sobre el tema de la democracia, aún en curso, y que en el ámbito de la responsabilidad política se materializa en la aparición de un conjunto de mecanismos e instrumentos establecidos, entre otros aspectos, para el control de la actividad gubernamental, la obligatoriedad de transparentar la información relacionada con sus quehaceres, y dar cauces a la participación de la ciudadanía en la propuesta y debate de algunos asuntos públicos. Respecto de los dos primeros aspectos, además de la responsabilidad administrativa, tenemos la rendición de cuentas, el control del gasto público por parte del Legislativo e inclusive consejos ciudadanos de vigilancia de la obra pública. En cuanto al segundo, de dar cauce a la participación ciudadana en los asuntos públicos, tenemos la transparencia de la información pública y el derecho a la información pública; los consejos de participación ciudadana instaurados en los ayuntamientos, o en éstos y el gobierno para la elaboración de planes de desarrollo, o en este último los consejos de vigilancia de la obra pública y finalmente, de manera muy tenue, el fomento y estímulo para que la ciudadanía se interese cada vez más por los asuntos públicos, abandonando la apatía individualista y asumiendo su papel de ciudadano educado –al decir de Bobbio– para ejercer sus derechos, de valorar la actuación de sus representantes populares y servidores públicos, y de ser corresponsable en el proceso de desarrollo social.

Así, nos encontramos ante el concepto contemporáneo de responsabilidad política, el cual, por lo expuesto en el párrafo anterior debe entenderse en dos vertientes: Por un lado, como el deber de “rendir cuentas” a la ciudadanía que tiene toda persona que ocupa un cargo de elección popular o público, no sólo en cuanto al uso, manejo y destino de los recursos que tiene a su cargo, sino también, aportando razones sobre la pertinencia y provecho que dicho uso tuvo para el logro del bienestar social o bien común. Y, por otra, además del derecho ciudadano de recibir dichas cuentas, entenderla como la obligación de éste de ser corresponsable en el logro del desarrollo social, la cual deriva del deber que tiene de actuar junto con otros para hacer posible la realización de todo lo que, en común, se ha concebido como dicho bienestar social o bien común.

De esta forma, nos encontramos ante dos tipos diferentes de responsabilidad, la social y la política, y de un puente de comunicación entre éstas y el individuo, que se tiende a través de la responsabilidad individual en su vertiente vinculada con el “yo social”; los cuales, al parecer son de naturaleza diferente por provenir de escuelas de pensamiento con enfoques distintos, pero que podemos hermanarlas en su sustancia común: la respuesta, el compromiso, el hacer, que la sociedad espera de sus organizaciones privadas, de sus aparatos gubernamentales y del propio individuo, que es el logro del bienestar social, del fin común, que dicho conglomerado se estableció como fin último.

Dicho en otros términos, estamos ante dos tipos diferentes de responsabilidad y un comportamiento individual que no parecen distantes, dado que una encuentra su fuente en los estudios de gestión y productividad esencialmente económica y, la otra, en la filosofía política y jurídica dedicada al estudio del fenómeno estatal. Sin embargo, ambos tipos de responsabilidad coinciden en el mismo objeto, su papel en el seno de la sociedad, ya sea concebido como el ser y deber ser del individuo y las organizaciones en las interrelaciones sociales destinadas a alcanzar la plenitud de la persona y del colectivo; o desde el ser y deber ser del Estado, concebido como el colectivo de individuos y organizaciones que se institucionalizan para alcanzar las finalidades de bienestar individual y colectivo que tiene la sociedad y que se encuentran predeterminados y reconocidos por ellos en el Estado de Derecho.

Ante este contexto, es posible concluir que la responsabilidad social referida al inicio de este apartado se conjuga, converge, con la responsabilidad política comentada en los párrafos subsecuentes, creando lo que podemos concebir como responsabilidad sociopolítica.

Lo anterior, porque la responsabilidad política no puede materializarse si el “agente público” (político) no cuenta con las políticas e instrumentos de gestión, que le permitan un modelo de administración de las organizaciones públicas con la filosofía y la finalidad que conlleva la responsabilidad social, de la forma en que fue descrita. Pero también porque la responsabilidad social, si bien propugna por una gestión de las organizaciones que ponga en movimiento sus elementos componentes para que dentro y fuera de la organización se tienda a resolver los problemas complejos de la sociedad actual, no puede ser plena si no se ve permeada por

el deber de alcanzar mejores niveles de vida política, económica, social y cultural para la sociedad ciudadanizada, que emanan de la responsabilidad política; en el entendido de que debemos comprender de aquella tanto su voluntad originaria de constituirse en Estado de Derecho, como su voluntad presente y permanente de vivir en civilidad dentro del orden jurídico que emana de éste, lógicamente, en el pleno respeto a la justa ganancia y al justo precio que derivan del derecho individual de libre concurrencia en el mercado.

Pero también, quizá como la característica más significativa, porque la concurrencia o convergencia también se encuentra en que ambas responsabilidades se fundamentan en el comportamiento ético de sus actores, que debe materializarse en la realización de sus actividades, tanto en el caso de las organizaciones sociales y privadas, como en el de los órganos de representación popular y los organismos públicos. Lo anterior, dando por hecho que por ética entendemos a la rama de la filosofía que se ocupa de las normas y virtudes de la conducta humana, que se convierten en cauces de conducta que llevan al buen vivir distinguiendo lo bueno y lo malo; así que cuando transportamos esta concepción a los ámbitos de las responsabilidades social y política, también nos encontraremos con normas y virtudes que deben ser observables por los agentes que en ellas actúan, por ser imperativos epistemológicos.

En consecuencia, como en el caso de la responsabilidad, estamos frente a una ética social y una ética política, tema del cual sabemos que:

- a) La ética social encuentra su fuente en la experiencia histórica y sociocultural del colectivo de individuos, quien la traduce en normas y virtudes que conducen el comportamiento apropiado de las personas como un todo, distinguiendo lo bueno y lo malo del ser, o si se prefiere, el deber ser, y de lo que espera ser ese colectivo social; lo cual nos lleva a principios y valores, normas y virtudes, con un contenido históricamente determinado que distingue a dicho conglomerado en un tiempo y espacio también determinados.
- b) La ética política es el conjunto de normas y virtudes que conducen el comportamiento apropiado del Estado para el logro de las finalidades que tiene establecidas y para la convivencia armónica de sus componentes sociales (lo bueno) y, cuando este comportamiento sea vulnerado o

alterado (lo malo), ejerciendo su poder coercible para restaurar las cosas al cauce original o que el ofensor resarza justa y proporcionalmente al ofendido; lo anterior, en el entendido ineludible de que estas normas y virtudes deben encontrarse traducidas en principios fundamentales y normas jurídicas contemplados en el ordenamiento jurídico superior de la sociedad institucionalizada (Constitución Política), y especificadas para su observancia y operatividad mediante leyes ordinarias o derivadas, dando lugar con ello al Estado de Derecho y su orden jurídico.

Ahora bien, siguiendo la misma línea de pensamiento que la utilizada en el tema de responsabilidad, podremos apreciar que si bien cada una de estas éticas cuentan con sus propios valores y normas conductuales, se da el caso que ambas coinciden o convergen aportando principios y valores ético-conductuales sobre un mismo acto o hecho, rebasando sus fronteras e influyéndose una a otra; como es el caso de la transparencia de la información pública, donde tener acceso a ella es un derecho ciudadano y de interés social, y la obligación de tenerla disponible y ofrecerla es una obligación y función pública; o la conocida como obra pública ciudadana donde el gobierno, generalmente municipal, aporta materiales y dirección técnica y la sociedad coparticipa aportando mano de obra. Lógicamente esta convergencia o conjugación entre las dos éticas es prácticamente común en el ámbito electoral, señalando que los imperativos jurídicos y éticos son imperativos epistemológicos similares porque el fenómeno de que se trata tiene manifestaciones tanto sociales como políticas.

De esta suerte, llegamos a la conclusión de que ambas éticas se conjugan o convergen al calificar ciertos fenómenos sociopolíticos dando lugar a lo que podemos identificar como ética sociopolítica; así como, dado que estas o esta ética califica responsabilidades sociales y políticas, adquieren por tal razón una naturaleza específica que es posible identificar cuando nos referimos a la estructura, organización y funcionamiento del Estado y sus aparatos gubernamentales, y la cual, podemos identificar con el nombre de responsabilidad sociopolítica.

LA FORMA DE ESTADO Y FORMA DE GOBIERNO, FUENTES ORIGINARIAS DE PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD SOCIOPOLÍTICA EN MATERIA DEMOCRÁTICA

En todo Estado democrático la responsabilidad sociopolítica en materia electoral es interdependiente y correlativa a la forma que éste adopte, por una parte, para organizar el ejercicio del poder político con respecto al conglomerado social (población) asentada en su territorio, ejerciéndolo desde un núcleo central sobre todos los otros componentes o reconociendo la existencia de ámbitos espaciales de poder político-poblacional-territorial que se agrupan en un todo nacional y se dotan de un poder político interno que los cohesione y represente al exterior; y por otra, también es interdependiente y correlativa a la forma en que dicho Estado organice el ejercicio del mencionado poder político a partir de sus funciones básicas, haciéndolo con una interrelación que equilibre su ejercicio con mecanismos de frenos y contrapesos mutuos, o estableciendo una división tajante de poderes para el ejercicio de atribuciones y competencias expresas y fijas (estas figuras son conocidas en la Teoría del Estado o Constitucional, respectivamente como forma de Estado y forma de gobierno, y dan origen, respectivamente, a los estados unitarios o centralistas y a los estados federados o confederados, y en un extremo, a los regímenes parlamentario y presidencial). También, las responsabilidades que nos ocupan son interdependientes y correlativas a la formas de Estado y de gobierno que se adopten, porque de éstas dependen los elementos y procedimientos que se utilicen para designar a los representantes populares, las condiciones que tienen que cumplir los ciudadanos que aspiren a ocupar dichos cargos, y los medios que tienen que utilizar para ello; aspectos que recientemente se ven enriquecidos, al menos en nuestro país, con la especificación de autoridades que se encarguen de administrar los procesos electorales y resolver las controversias que surjan en éstos.

En este sentido puede tratarse de un Estado centralista con gobierno parlamentario presidencial, el cual requerirá únicamente elecciones nacionales para designar a los integrantes del parlamento y el presidente de la república o por el contrario, ser un régimen presidencial federal que obligadamente requiere elecciones federales y estatales para designar, según el caso, los respectivos integrantes de los poderes legislativo y ejecutivo de la federación o de las entidades federativas, Congreso de la Unión y Legislatura, presidente de la república y gobernador

del Estado. Asimismo, en materia de organización de los procesos electorales y resolución jurisdiccional de los conflictos que llegaren a presentarse, nos podemos encontrar con entidades que los encargan a sus propias autoridades gubernamentales administrativas y jurisdiccionales, o que pueden, inclusive, llegar a establecer autoridades electorales autónomas y totalmente independientes de los poderes u órganos de representación popular que deban integrarse por medio de elecciones.

Dado lo anterior, para avanzar hacia el análisis de la responsabilidad sociopolítica en materia electoral, habrá que analizar los dispositivos constitucionales que establecen la forma de Estado y forma de gobierno de nuestro país, las condiciones y medios necesarios para que el ciudadano acceda a los cargos de representación popular; las correlativas para que los ciudadanos ejerzan su derecho de votar para elegir a sus representantes populares; y las referentes a la autoridades en quienes se ha depositado el desarrollo de los procesos electorales y jurisdiccionales. En este tenor, los artículos constitucionales que se encargan de establecer para nuestro país los aspectos referidos en los párrafos anteriores son, principalmente, 39, 40, 41, 115 y 116, además del 30, 31, y 34 que se refieren a la nacionalidad y ciudadanía mexicanas y al ejercicio del voto.

En el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la letra dice “La soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de modificar la forma de su gobierno”. De aquí se desprende que reconocer la residencia de la soberanía en el pueblo, significa que éste detenta todo el poder para tomar las decisiones fundamentales obligatorias para todos los integrantes –individuales y colectivos– de ese todo social identificado como pueblo y que se encuentra asentado en un territorio determinado; en el entendido de que dicho depósito originario sólo se expresa en el momento en que se constituye el Estado y se expide su Constitución, es decir, cuando el conglomerado social se institucionaliza en Estado de Derecho y toma sus decisiones fundamentales para la organización y funcionamiento de la vida en sociedad, entre las cuales se encuentran su forma de Estado y su forma de gobierno.

A la luz de este fundamento constitucional surge la Forma de Estado Mexicano que con fundamento en los artículos 40 y 115 de nuestra Carta Magna se traduce en la adopción de un régimen federal, para constituir dos ámbitos diferenciados de

ejercicio del poder político, en este caso en relación con el territorio y la población que en ella se encuentra asentada. El gobierno federal, con autoridad sobre todo el territorio y toda la población, ejerciendo competencias que deben encontrarse establecidas en la Constitución nacional de manera expresa y clara. El gobierno de las entidades federativas, cuyas competencias son determinadas por sus regímenes interiores haciéndose cargo de todo aquello que no se encuentre reservado a la federación, y sin que su Constitución contradiga el pacto federal. Además, este federalismo es enriquecido con el reconocimiento de una estructura mínima de organización política y administrativa, el municipio libre que se encarga de los problemas comunales y de la prestación de servicios públicos que dicha comunidad requiere para el adecuado desarrollo de su convivencia individual y colectiva.

Lo anterior, porque de acuerdo con la Ley Suprema de nuestro país, “es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República ... federal, compuesta de estados libres y soberanos en lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental” (Art. 40); en el entendido de que los Estados (tendrán) “como base de su división territorial y su organización política y administrativa al Municipio Libre...” (Art. 115 primer párrafo), y que “... las facultades que no estén expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados”. (Art. 124)

Respecto a la Forma de Gobierno, a la luz de la mencionada soberanía se dictaron los artículos 40 y 115 del texto constitucional, el pueblo mexicano decide que sea un régimen de República representativa y democrática, al establecer, respectivamente, que “Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática” y que “los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular” conforme a las bases que establezca la propia Constitución. Asimismo, la propia Constitución pormenoriza los aspectos de esta república, de la siguiente manera: a) República implica que los integrantes del pueblo, de manera individual o asociados, pueden participar en los asuntos del gobierno, y que el ejercicio del poder político emanado del mismo pueblo, se ejerza (instituya) en su beneficio para alcanzar las finalidades esperadas por la asociación en comunidad política, traducidas en su bienestar social o bien común (Art. 35, frac III, y Art.39) b) Representativa, significa que la

participación del pueblo en los asuntos públicos se lleve a cabo a través de sus integrantes institucionalizados en ciudadanos, y con base en formas y mecanismos de participación que garanticen la expresión republicana, entre los que se encuentran la elección de representantes populares (Art. 35 y 36) y, c) Democrática implica que las elecciones de los representantes populares sean libres, auténticas y periódicas, según lo determina el artículo 41 de la propia Constitución.

Esta Forma de Gobierno es complementada con un régimen de división de poderes, que se organiza de tal forma tanto en la federación como en las entidades federativas. Corresponde al artículo 49 de la Constitución Superior dar vida a los tres poderes políticos que conocemos y a diversos numerales establecer sus características de integración y sus atribuciones: el depósito de expedir el orden jurídico nacional se realiza en el Poder Legislativo denominado Congreso de la Unión, que se encuentra integrado por dos Cámaras, la de senadores que atiende el ámbito federativo y pondera los intereses de los estados miembros de la Unión, y la de diputados que se convierte en representante de los intereses de la nación (Art. 50, 51 y 56); Poder Ejecutivo cuyo ejercicio está a cargo de un presidente de la república, que ejerce sus funciones en asuntos de Estado de manera suprema en todo lo que toca a la nación, y a la vez es el jefe de la administración pública federal (Art. 80, 89 fracs. I y XX, y 90); y Poder Judicial, responsable del control de constitucionalidad de los actos del gobierno y de dispensar justicia en las controversias que se presenten entre los integrantes de la comunidad social, entre éstos y el Estado, y entre los órganos e instancias del Estado, integrado por la Suprema Corte de Justicia, el Consejo de la Judicatura, tribunales y juzgados, con la característica de una elección indirecta para la designación de los ministros de la Suprema Corte de Justicia. (Art. 94 y 96)

Por lo que hace a las entidades federativas, éstas deben organizar su forma de gobierno en congruencia con su naturaleza autónoma otorgada por el federalismo mexicano, estableciendo dicha organización en su constitución Política local que, como hemos visto, debe observar y no violentar lo dispuesto en la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En este sentido, las Constituciones locales deben hacer suyos los principios y bases que para la organización interior de las entidades federativas son establecidas en diversos apartados de los artículos 115 y 116 de la Carta Magna, las cuales determinan que los Estados se gobernarán

como república representativa y popular (sic), y que el ejercicio del poder político en su interior estará a cargo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, cuya elección será directa en los dos primeros casos; así como, que deben adoptar al Municipio Libre como base de mínima organización político y administrativa territorial de la entidad, el cual será gobernada por un ayuntamiento de elección popular directa. (Art. 116 primer párrafo, fracción I segundo párrafo; y Art.115 primer párrafo y fracción I primer párrafo).

Una vez establecidas las formas de Estado y de gobierno que consisten en ser una república representativa y federal, la siguiente gran tarea en la toma de decisiones fundamentales de nivel constitutivo fue para dar forma y particularidades a la elección de representantes populares en aquellos casos en que fue adoptada como forma de integración de los órganos políticos y que se consideró pertinente condicionar a la representatividad popular, lo cual dio lugar a la democracia. En este sentido, el constituyente mexicano determinó: a) los órganos del poder público cuyos integrantes deberían ser designados por elección popular, siendo los colegiados de las legislaturas federal y locales, y el ayuntamiento, acompañados de los unipersonales que son el presidente de la república y los gobernadores de los estados; b) los requisitos que deben cumplir los ciudadanos que aspiran a ocupar dichos cargos, siendo particulares para cada órgano de poder; c) los principios, forma, condiciones y medios en que debe realizarse la designación popular y representativa y; por último, d) el tipo, funciones y características de las autoridades que se encargarán tanto de organizar y vigilar los procesos electorales, como de resolver jurisdiccionalmente los conflictos que pudieran presentarse.

Es pertinente aclarar que estas decisiones están dando operatividad a la democracia, razón por la cual el concepto que de ella se tiene es de carácter operativo o funcional, sin que ello demerite o pretenda dar por inexistentes otros contenidos, sentidos y finalidades que los teóricos dan a este concepto. La democracia a que nos referimos es denominada funcional por la teoría política, siendo concebida como el conjunto de actos y procedimientos establecidos para la expresión de la voluntad ciudadana en sufragios, y la traducción de éstos en escaños de órganos colegiados o titularidad de órganos unipersonales, ambos de representación popular; así también se refiere a los organismos y organizaciones a través de los cuales

se participa en dichos procesos, y a la forma de organizarlos y llevarlos a cabo con apego a la constitucionalidad y la legalidad.

Bajo este marco jurídico, entendemos que la elección popular de los representantes de todo el país, federal, estatal y municipal, será mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, que se celebran con la participación de la ciudadanía que expresa su voluntad mediante el sufragio universal, y de las cuales se obtienen votos que deben ser traducidos en escaños en los órganos colegiados o en la titularidad de los órganos unipersonales; siendo pertinente subrayar que en este tema no debe perderse de vista la condición insuperable de nacionalidad y ciudadanía para votar y ser votado, además de los requisitos para ejercer el derecho en cuestión (Art. 30).

Asimismo, la Carta Magna también establece sistemas para traducir los votos en triunfos democráticos a favor de un candidato, en el entendido de que éstos varían según el órgano político de que se trate, aplicándose el principio de mayoría de votos para los órganos unipersonales, presidente de la república y gobernadores de los Estados; un sistema mixto de mayoría relativa atemperada con representación proporcional para los órganos de integración colegiada, Cámara de Diputados, Legislaturas locales y ayuntamientos; y un sistema particular para el caso de la Cámara de Senadores, donde operan los sistemas mayoritario y mixto, y se toma en cuenta el sistema de primera minoría.

En cuanto a las condiciones para ocupar los cargos de representación popular son más o menos similares para todos los casos y niveles de gobierno, conociéndose como requisitos. Entre ellos destacan la nacionalidad por nacimiento, la ciudadanía, y el carácter de oriundo o vecino del lugar donde se vota o se pretende ser votado, además de las conocidas como causales de inelegibilidad que son impedimentos diversos para poder ser electo. A estas condiciones se agrega la regla insuperada hasta el momento de que la propuesta (candidatura) de los ciudadanos para ocupar un cargo de representación popular debe ser a través de partidos políticos, en razón a que su principal finalidad es hacer posible el acceso de la ciudadanía al poder público, y porque para ser registrado como candidato a cualquier cargo de representación popular la solicitud de registro

debe ser presentada por un partido político, regla conocida como monopolio de los partidos políticos para el registro de candidatos.¹

Debe señalarse que este monopolio ha sido tema de discusión en los últimos años por considerar que violenta el derecho humano o fundamental de ser votado, debates cuya finalidad es lograr que dicho monopolio sea eliminado o al menos dé paso a las llamadas candidaturas independientes; así como, que este debate fue motivo de reformas constitucionales llevadas a cabo en 2007-2008 que tuvieron un resultado curioso, dado que este derecho partidista fue eliminado (derogado) del artículo 41 constitucional que regula las elecciones federales, aunque se conservó como tal en el Código Electoral aplicable a la federación, y que –dato curioso– dicho derecho haya sido conservado en el artículo 116 de la Ley Suprema en todos sus términos, con lo cual es de observación obligatoria para las entidades federativas quienes lo tienen que establecer en sus constituciones y legislación electoral.

Por último, tanto en el ámbito federal como en el de las entidades federativas, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos deposita la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en un organismo especializado para ello, al cual dota de autonomía y le determina un carácter *sui generis*, para que pueda asumir lo que denomina función electoral y que se traduce en la dirección, organización, supervisión y vigilancia de los procesos electorales destinados a la renovación de los representantes populares; así como determina que se establecerán sistemas de medios de impugnación para garantizar la constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales, los cuales tanto en la federación como en las entidades federativas, se desarrollarán como procesos jurisdiccionales y estarán a cargo de tribunales electorales.

Finalmente, se debe señalar que durante todo el recorrido que el Estado realiza para constituirse y funcionar como republicano, representativo y democrático, y que sucintamente se ha comentado para el caso mexicano, la forma y modo de renovación de los integrantes de sus órganos representativos de gobierno que

¹ Para la finalidad de los partidos políticos véase el artículo 41 fracción I de la Carta Magna; y para el derecho exclusivo que éstos tienen de registrar candidatos, el artículo 116 frac. V, inciso c en el caso de las entidades federativas, y en el de la federación, consúltese el Código Federal de Instituciones Políticas y Procesos Electorales.

es determinado originalmente no permanece como tal, por el contrario, se va modificando, perfeccionando o innovando en periodos históricos determinados, llegando en nuestros días a convertirse en un conjunto considerable de postulados, principios y bases constitucionales que regulan los sistemas de acceso democrático al ejercicio del poder; las estructuras que se responsabilizan de los procesos electorales y de las controversias que de éstos surjan; las etapas y actos de los procesos electorales; los medios organizacionales de ciudadanos que coadyuvarán para el acceso de éstos a los cargos de representación popular; y un sinnúmero de aspectos de no menor importancia.

PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD SOCIOPOLÍTICA EN MATERIA DEMOCRÁTICA,
AGENTES, ESTRUCTURAS Y CODIFICACIÓN.

Para conducir su comportamiento individual y colectivo la persona y la sociedad generan principios y valores de carácter ético; recientemente ha surgido un nuevo tipo de éstos referidos al comportamiento de las organizaciones sociales de finalidad económica que son bautizados en su conjunto como responsabilidad social. Asimismo, también las personas y las organizaciones sociales al institucionalizarse en Estado le determinan un conjunto de valores y principios de contenido ético, que éste debe observar en su organización y funcionamiento y los cuales son asumidos por el Derecho y consignados en la Constitución Política siendo reconocidos con el nombre de responsabilidad política. Se ensaya una convergencia entre ambas responsabilidades con el objeto de construir una convención de análisis en la que converjan valores y principios de contenido ético que conjuguen lo social y lo político, y que denominándolos responsabilidad sociopolítica sirvan como género de todos aquellos valores y principios fundamentales que debe observar el Estado.

Partiendo de la idea de que “la humanidad ha buscado las normas ideales, los criterios valorativos últimos, a los que han de ajustarse las normas jurídicas positivas y los fenómenos políticos” (González 2010:505) se atiende el tema de la democracia y se revisa cómo la evolución de la humanidad ha perfeccionado y mejorado dicho concepto, y también la forma y modos en que nuestro país ha

construido el andamiaje de su gobierno democrático. Todo ello, con la convicción de que:

la observación histórica y la experiencia vital misma de los pueblos, nos sugiere que la formación del derecho fundamental primario no obedeció a causas jurídicas, sino a motivos de hecho, en los que han confluído múltiples y diversos factores sociales, culturales, políticos, religiosos o económicos, sin desdeñar la acción personal de los jefes de los movimientos emancipadores o revolucionarios de los que han brotado las constituciones. (Burgoa, 2007:284)

Ahora bien, lo expuesto es el marco teórico de referencia que permitirá identificar los valores y principios fundamentales de la democracia mexicana que pueden calificarse de “responsabilidad sociopolítica” para la misma, que caracterizan y califican los ámbitos de actuación que la componen y que son de observancia obligatoria de quienes en ella participan, aspectos que desde la teoría política se identifican como actores y estructuras, y desde el derecho como ámbitos competenciales y sujetos actores.

Por tanto, los principios de responsabilidad sociopolítica en materia democrática de nuestro país, se encuentran en el andamiaje constitucional que establece y particulariza sus estructuras o ámbitos de su manifestación, y señala los agentes o sujetos obligados a su observancia; para conformarlos como conceptos definitorios de contenidos y disposiciones constitucionales determinados, inherentes a una parte de estructura o ámbito determinado de la democracia mexicana, para finalmente agruparlos por ámbitos y sujetos, por estructuras y agentes, generando las bases para la construcción de un código de responsabilidad sociopolítica en materia democrática, o si se prefiere de códigos específicos correlativos a cada uno de estos aspectos.

Con base en la interpretación sistemática y funcional de los contenidos constitucionales y, en particular, de su correlación y análisis funcional y sistemático con los artículos 35, 41, 99 y 116 del máximo ordenamiento nacional, sabemos que existen principios de responsabilidad sociopolítica inherentes a las autoridades electorales administrativas, las autoridades electorales jurisdiccionales, los partidos políticos, y los ciudadanos, los cuales son susceptibles de codificarse particular-

mente o de manera general.

a) Principios de responsabilidad sociopolítica democrática de las autoridades electorales administrativas

Los principios y valores éticos que conforman la responsabilidad sociopolítica en materia administrativa y que deben ser observados y materializados para construir, establecer, organizar y hacer operativo el tipo y características de las autoridades que se encargarán de organizar y vigilar los procesos electorales, los encontramos consignados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las constituciones locales; como un inequívoco resultado del federalismo adoptado por nuestro país como forma de Estado, y como consecuencia de la aspiración que la sociedad institucionalizada tiene depositada en estas autoridades. Las disposiciones constitucionales mencionadas, por consecuencia, dan lugar a dos ámbitos de administración de las elecciones encargadas a autoridades administrativas distintas, en la inteligencia de que los principios y valores éticos que son motivo de estudio no son diferentes entre sí y las variaciones que pudieran encontrarse son de forma y no de fondo, dado que en esta materia nuestro país siguió una tendencia similar, si no idéntica, para todos los tópicos de la administración electoral federal y estatal.

En este contexto, el principio de que la organización de las elecciones es una función estatal que se realizará a través de un organismo público autónomo, resulta aplicable tanto al régimen electoral federal como al de las entidades federativas porque se encuentran establecidos en dicho sentido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las constituciones locales.

Asimismo, el principio ético-valorativo que la organización de las elecciones es una función estatal, expresión que surge al llevarse a cabo las reformas constitucionales de 2005 y 2006 cuando se cambia la naturaleza de dicha actividad, que se venía realizando con carácter administrativo-público por parte del Poder Ejecutivo a través de una instancia conocida como Comisión Electoral Federal o Estatal, y se le asigna al órgano que conocemos como Instituto Electoral que es establecido en la federación y en los estados.

Se establece el principio de que la función electoral está a cargo de un organismo público autónomo, independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; lo cual se encuentra consignado en la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos como obligada naturaleza jurídica del Instituto Federal Electoral y de los institutos electorales u organismos similares de las entidades federativas; así como, en congruencia con lo expresado, dicho principio se encuentra establecido en las constituciones políticas de las entidades federativas.

Nuestro país ha dado pasos muy avanzados para caracterizar al organismo encargado de la organización de las elecciones, porque además de establecerlo como organismo público, dotarlo de autonomía e independencia en sus decisiones, y depositar a su cargo una función estatal, la normatividad constitucional ha considerado que tendrá un consejo general como autoridad superior y que éste se integrará por ciudadanos, entre otros componentes. Con ello, aparece el Principio conocido como ciudadanización de los organismos electorales administrativos, que fue el tema que distinguió la discusión de las reformas constitucionales electorales de 2005 y 2006 y que, hoy por hoy, continúa siendo punto de debate político y de argumentaciones valorativas totalmente ético-sociales.

b) Principios de responsabilidad sociopolítica democrática de las autoridades electorales jurisdiccionales

Los principios y bases jurídicos que en materia electoral se encuentran contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las constituciones de los Estados, por actos de comisión voluntaria o de omisión también voluntaria, son susceptibles de ser violentados, inobservados o aplicados de forma errónea o dolosa, con el propósito de alcanzar un objeto o finalidad determinados que no corresponde a la verdad legal, o que pretende vulnerar los derechos de particulares involucrados o de terceros; y si esto sucede con las normas jurídicas de aplicabilidad general a la sociedad y sus integrantes, también puede presentarse con los principios y valores éticos de contenido sociopolítico que les son correlativos. Por ello, el Estado de Derecho ha previsto formas y medios de garantizar que en caso de que lo anterior suceda, el o los afectados puedan recurrir al poder coercitivo del Estado a través de autoridades responsables específicas para que proteja los principios y bases vulnerados, y regrese las cosas al estado original en que se encontraran o resarza equitativamente al ofendido.

Por esta razón, a la materia electoral le es aplicable el principio de seguridad jurídica que es imprescindible al Estado de Derecho, no sólo por la posibilidad de juzgar posibles transgresiones al orden jurídico y, en su caso, llegar a sancionar al responsable o inculpado; sino también, en este caso, al hacer posible que los actores de los procesos electorales estén conscientes de que una transgresión del orden electoral no sólo afecta los derechos del otro, sino pueden ver afectados sus propios derechos y sobre todo los logros electorales obtenidos. Así, en la Carta Magna y en las constituciones locales existen principios y bases con dos líneas diferenciadas de filosofía jurídica: una destinada a formalizar el principio de seguridad jurídica al establecer principios y bases para resolver las controversias que llegaran a presentarse en el proceso electoral, conocidas como sistema de medios de impugnación en materia electoral. Otra, con la finalidad de dar vida jurídica y bases para la organización y funcionamiento del organismo encargado de resolver las controversias mencionadas y que recibe el nombre genérico de tribunal electoral.

Estos principios son: de Seguridad Jurídica Electoral; Garantías de Seguridad Jurídica aplicables a la materia democrática; organismo judicial electoral, máxima autoridad en materia electoral; el organismo judicial electoral es un órgano especializado del Poder Judicial o es un organismo autónomo e independiente en sus decisiones; y los procesos judiciales electorales deben apearse a las formalidades de todo procedimiento judicial.

c) Principios de responsabilidad sociopolítica democrática de los partidos políticos

Al igual que en el caso de los organismos electorales administrativo y jurisdiccional, los partidos políticos como agentes del sistema representativo y democrático también tienen y deben observar principios y valores éticos que conforman responsabilidad sociopolítica. Sin embargo, estos principios presentan mayor dificultad en su identificación dado que las normas constitucionales que los establecen tienen simultáneamente un significado propio, particularizado y diferenciado orgánicamente, provocando con ello confusión en su generalidad y abstracción que es el atributo de los postulados epistemológicos; lo cual nos lleva a una serie de interrelaciones entre las ciencias ética, jurídica y política que llega a la conclusión de que, por estas razones y otras de no menos importancia, surge y se desarrolla lo que hoy conocemos como Teoría de los partidos políticos.

Es por ello que el significado ético-valorativo de naturaleza sociopolítica de los principios constitucionales y legales que regulan los partidos políticos, la debemos encontrar en la teoría mencionada, en particular en sus vertientes jurídica y electoral; de tal suerte que, podemos mencionar entre los más relevantes principios los siguientes: Los partidos políticos son organizaciones de ciudadanos. Los partidos políticos tienen fines sociopolíticos específicos relativos a la materia democrática. Los partidos políticos son entidades públicas.

CONCLUSIONES

La democracia es un tema de perenne discusión desde el surgimiento del Estado moderno, y dentro de sus diversos tópicos y modalidades que han surgido de esa fecha a nuestro Estado contemporáneo, se encuentra el perfeccionamiento de sus estructuras de gobierno; su desarrollo consubstancial con el liberalismo político y económico y el régimen capitalista; el constante mejoramiento de las instancias de participación de la ciudadanía en los asuntos del Estado; las responsabilidades de los gobernantes ante los gobernados, que inician como responsabilidad jurídica, se complementan con la responsabilidad administrativa, actualmente se construyen como responsabilidad política, y avanzan hacia la responsabilidad social y; particularmente, la forma y modos de integración democrática de sus órganos de representación popular.

La renovación democrática de los representantes populares es una parte de la democracia en general que se constituye con el conjunto de actos, actores, procedimientos y sistemas que permiten el acceso del pueblo, constituido en ciudadano, a los asuntos públicos del Estado, y en particular a los cargos de representación popular gracias a la celebración de elecciones auténticas y periódicas basadas en el sufragio universal, organiza la forma y modos de llevar a cabo dichas elecciones, la estructura y funcionamiento de las autoridades que tendrán a su cargo su administración o la resolución de las controversias que llegaran a presentarse, y regulación de la creación de los partidos políticos y la determinación de sus derechos y obligaciones.

Conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en nuestro país se establece la República representativa y federal como forma de Estado, y un régimen de división de poderes con ejecutivo unipersonal como forma de gobierno, de lo cual resulta la presencia de órganos de representación popular que se integran con base en la celebración de elecciones democráticas, en los ámbitos federal y de los Estados miembros de la Unión o entidades federativas; así como, un conjunto de actos y procedimientos para llevar a cabo los procesos electorales y atender los asuntos relacionados con esta materia, que quedan a cargo de los denominados actores políticos: partidos políticos, autoridades electorales, y, por supuesto, los ciudadanos.

La responsabilidad social es un enfoque o visión moderna de la empresa (organización social privada o particular de producción de bienes y servicios) para concebirla comprometida con su entorno social, en el cual no solo debe insertarse como entidad productiva sino como agente que influye e interactúa con los otros actores sociales que forman parte de dicho entorno; buscando desde su propia acción aportar lo suyo para el beneficio de los intereses del colectivo social y los agentes sociales mediante acciones concebidas como respuesta a demandas interrelacionadas con su actuar, y no como apoyo o beneficencia a las necesidades sociales particularizadas en grupos necesitados.

La responsabilidad política se refiere a la obligación que tienen los órganos del Estado de llevar a cabo sus actuaciones no solo con estricto apego al Derecho, sino como el imperativo político y jurídico de dar cuenta a la sociedad, en este momento histórico, del uso y destino de los recursos públicos que le son encomendados, y con la perspectiva que esta rendición de cuentas llegue a ser responsable del logro de la finalidad que el Estado persigue, que es el bienestar social o bien común.

Las responsabilidades antes señaladas se construyen con valores y principios éticos de contenido epistemológico que han dado lugar a la ética social y la ética política; principios y valores que en muchos fenómenos o aspectos de la vida en colectividad, principalmente en los electorales, coinciden como postulados y normas de comportamiento cuya falta de observancia genera responsabilidad, dando lugar con ello a una coincidencia o conjunción que como convención de análisis denominamos responsabilidad sociopolítica.

Las normas constitucionales son decisiones fundamentales o básicas que un conglomerado se da para constituirse y perfeccionarse como Estado de Derecho (Nación que se constituye en Estado y se dota de normas de conducta que regulan el comportamiento social y el ejercicio del poder público a través del gobierno), las cuales provienen de fuentes históricas, doctrinarias y otras, entre las que destacamos los valores y principios éticos sociales y políticos.

Los principios fundamentales y básicos de orden constitucional que establecen y regulan la materia electoral (democracia funcional) tienen, por tanto, un contenido ético valorativo de naturaleza social y política que nos permite hablar de responsabilidad sociopolítica en materia electoral que se refiere, por tanto, a los principios y valores éticos que contienen las normas constitucionales que establecen los principios y bases fundamentales de la democracia funcional mexicana. Responsabilidad que es imputable a los actores que participan en dicha democracia o materia: organismo o autoridad electoral administrativa, organismo o autoridad electoral jurisdiccional, partidos políticos y ciudadanos.

Los principios y valores de la responsabilidad sociopolítica democrática son abundantes porque se refieren a cada uno de los grandes actos o elementos constitutivos de las elecciones populares democráticas; pero a la vez, también son de difícil identificación, por coincidir con figuras jurídicas novedosas que aún no cuentan con bagaje teórico propio o definido, o por lo reciente del tema de responsabilidad social.

En el presente estudio se identifica y realiza un primer análisis de los principios y valores de responsabilidad sociopolítica en la democracia que deben de tomar en cuenta los actores de la materia, quienes en todo momento se encuentran íntimamente relacionados con la propia naturaleza del actor electoral y el papel que juega en las elecciones democráticas.

DOCUMENTOS DE CONSULTA

Burgoa, Ignacio (2007) *Derecho Constitucional Mexicano*, Porrúa, México.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2012).

González, Héctor (2010) *Teoría Política*, Porrúa, México.

Perfecto Sánchez, José Ricardo (2009) “El proceso democrático actual se aleja más de la democracia ideal: una propuesta de su reorientación hacia una paz social más estable”, en *Espacios Públicos*, vol. 12, núm. 26, diciembre-sin mes, Universidad Autónoma del Estado de México, México.

Sánchez Bringas, José (2000) *Derecho Constitucional*, Porrúa, México.

UAEM (2011) Folleto *Responsabilidad Universitaria. Una visión introductoria desde varios autores*, UAEM, México

Wojtyla, Karol (1982) *Persona y Acción*, Ediciones Palabra, S.A, Madrid.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	7
RESPONSABILIDAD SOCIAL, CIUDADANÍA Y UNIVERSIDAD	
RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y CIUDADANÍA	
Julio César Olvera García	
Eduardo Gasca Pliego	15
LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL DOCENTE DE HISTORIA EN EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL FUTURO CIUDADANO	
Erik Andrés Toledo Villalpando	41
ÉTICA Y CIUDADANÍA: EJES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	
Claudia Abigail Morales Gómez	61
LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UAEM COMO FORMADORA DE CONCIENCIA CIUDADANA	
Leobardo Ruiz Alanis	81
EPISTEMOLOGÍA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	
Jorge Olvera García	
Luis Enrique Parra Alva	109

RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

¿CONOCIMIENTO PARA QUÉ? REFLEXIÓN SOBRE EL ESTUDIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Mauricio Gutiérrez Cortés 135

GOBERNANZA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.

UNA CONSTRUCCIÓN POSIBLE

Juan Miguel Morales y Gómez 165

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONSTRUCCIÓN DE AGENDA PÚBLICA

Juan Carlos León y Ramírez 187

RESPONZABILIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: UN PROCESO EN ASCENSO

Roberto Moreno Espinosa 207

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA DEMOCRACIA

Samuel Espejel Díaz 231

RESPONSABILIDAD SOCIAL Y CIUDADANÍA: UNA PERSPECTIVA
DESDE LA UNIVERSIDAD Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
de Eduardo Gasca Pliego / Julio César Olvera García
(coordinadores), se terminó de imprimir en noviembre
de 2012, en los talleres de CEDIMSA S.A. de C.V.
La edición consta de 1000 ejemplares. Cuidado de la
edición: Ma. del Socorro Zepeda Montes. Formación:
Eva Laura Rojas. Portada: Luisa Isabel M. López Salas.

Editor responsable

JOSÉ LUIS ARRIAGA ORNELAS

